



De tejidos y entramados desde la diversidad

Sistematización de experiencias colectivas de las mujeres en el Proceso Constituyente, Post Constituyente y Autónomico en Bolivia





De tejidos y entramados desde la diversidad

Sistematización de experiencias colectivas de las mujeres en el Proceso Constituyente, Post Constituyente y Autonómico

MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ - KATIA URIONA



De tejidos y entramados desde la diversidad

Sistematización de experiencias colectivas de las mujeres en el
Proceso Constituyente, Post Constituyente y Autónomico

Primera edición: junio de 2014

© **Coordinadora de la Mujer**

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, Piso 1, Oficina A

Telf/Fax. 591-2-2444923

www.coordinadoradelamujer.org.bo

Diseño de portada y páginas interiores: Moisés Pacheco

Índice

Agradecimientos.....	7
A modo de presentación	11
Introducción.....	15

Capítulo 1.

Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

1. Introducción	21
2. El contexto político	22
3. Antecedentes: diversos recorridos	29
4. Tejiendo redes y entramados desde la diversidad	34
5. Iniciando el recorrido: la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (LECAC).....	39
6. Una nueva configuración para la toma de decisiones	42
7. La construcción de la agenda desde la diversidad	44
8. Una propuesta política de cambio: las bases del movimiento	53
8.1 Los enfoques de la propuesta política	54
8.2. Principios políticos propuestos	59
9. El Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia: iniciando la actoría política	62

De tejidos y entramados desde la diversidad

9.1. La propuesta de las mujeres en el espacio público: los medios	63
9.2. Incidencia política y construcción de consensos con otros movimientos sociales.....	65
10. ¡Las mujeres en la Constituyente!	75
10.1 La instalación de la Asamblea Constituyente	75
10.2. Entretejiendo lazos y enfrentando resistencias: la relación con las asambleístas	77
10.3. Nuevos escenarios y acciones políticas propuestas: pasar de la lógica de proyecto a la acción política	79
10.4 La ratificación de la “legitimidad” del MMPH	83
10.5. El debate en las comisiones, acuerdos y resistencias	85
11. Propuestas incluidas en el texto constitucional	93
12. Enfoques y aprendizajes del proceso	101
12.1 De la capacitación al interaprendizaje y los diálogos de saberes	101
12.2 De la especificidad a la articulación de diversas desigualdades estructurales	104
12.3. De una visión de proyecto a la actoría política del movimiento.....	106
12.4 De la incidencia a la articulación política entre organizaciones y asambleístas.....	108

Capítulo 2.

Proceso Postconstituyente

1. Antecedentes	113
2. El contexto político.....	114
3. La participación política y protagonismo de las mujeres.....	119
4. Hacia la conformación del nuevo Estado.....	122
5. El nuevo sistema de representación en el nuevo Estado	124
5.1. La disputa por los espacios de decisión en la construcción del Estado y la sociedad. La Ley de Régimen Electoral Transitorio	127
5.2. El proceso y los avances de la LRTE.....	128
5.3. El proceso electoral. Campaña “Listas para las listas”	133
5.4. Los resultados electorales y su balance	137
6. Las leyes estructurales y el tratamiento de los principios de equidad de género	140
7. La Agenda Política desde las Mujeres	143
7.1 Antecedentes.....	144
7.2. La movilización de las mujeres en el diseño normativo.....	145
7.4 Balance del proceso.....	151
8. Las leyes secundarias	152
9. Los encuentros nacionales y la construcción de la Agenda Política.....	153
10. La Agenda Política desde las Mujeres 2014-2018	163
11. La despatriarcalización como horizonte emancipatorio	170
12. Interaprendizaje.....	175
12.1. La Escuela de Dirigentas y Autoridades.....	176
13. Aprendizajes del proceso.....	181

Capítulo 3.

¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

1. Antecedentes.....	193
2. Contexto	194
3. Avances normativos nivel autonómico desde una perspectiva de género	200
4. Las organizaciones de mujeres y su participación en las autonomías	202
5. Construcción colectiva de las propuestas	209
5.1. Bases de las propuestas acordadas en espacios de consenso nacionales.....	210
5.2. Discusión y construcción de propuestas en los niveles autonómicos	213
5.3. Ejes centrales de las propuestas planteadas por las organizaciones de mujeres	217
6. Articulaciones y estrategias para la inclusión de las propuestas.....	221
6.1 Los estatutos autonómicos departamentales (EAD)	223
6.2 Hacia la conformación de la instancia nacional de mujeres asambleístas	230
6.3. Las cartas orgánicas municipales (COM)	233
6.4. Los estatutos autonómicos indígenas	234
6.5. Análisis de la experiencia en su conjunto	236
7. Balance de la inclusión de propuestas	238
7.1. En relación a los estatutos autonómicos departamentales	238
7.2. En relación a las cartas orgánicas municipales	242

Índice

7.3. En relación a los estatutos autonómicos indígena originario campesinos	245
7.4. Aproximaciones generales respecto a las propuestas	247
8. Un acercamiento a los logros, aprendizajes y desafíos	250

Capítulo 4.

Dilemas y desafíos del proceso

1. El proceso de lucha política del	259
movimiento de mujeres	259
1.1. El proceso preconstituyente y constituyente	259
1.2. El proceso postconstituyente.....	259
1.3. El proceso autonómico.....	261
2. Avances y desafíos	263
2.1. Los horizontes de construcción de la igualdad desde la diversidad.....	264

Bibliografía	283
---------------------------	------------



A modo de presentación





A modo de presentación

Muchas de nuestras luchas permanecen invisibles porque postergamos la posibilidad de registrar y sistematizar nuestros esfuerzos e iniciativas y, en muy pocos casos, nos damos el tiempo para reflexionar sobre lo que hacemos.

De Tejidos y Entramados desde la Diversidad es un esfuerzo de la Coordinadora de la Mujer por reconstruir los procesos colectivos vividos durante los procesos constituyente, post constituyente y autonómico, apelando a la memoria de algunas de sus actoras, convocando a la reflexión conjunta y tratando de identificar aprendizajes y nuevas oportunidades para continuar tejiendo complicidades.

Este esfuerzo parte de la elaboración de tres documentos encargados a Katia Uriona, Cecilia Estrada y Carmen Sánchez, a quienes confiamos la tarea de reconstruir los tres momentos, con la participación de las protagonistas de las instituciones que forman parte de la red Coordinadora de la Mujer, las organizaciones sociales con las que trabajamos y autoridades de los niveles nacional, departamental, municipal y de autonomías indígenas, cuyos aportes fueron fundamentales para la construcción del documento final.

El documento expresa la voluntad de contribuir a visibilizar la creatividad de las mujeres que en el cotidiano escriben historia, mostrar sus iniciativas y esfuerzos colectivos. La sistematización es una oportunidad para analizar el contexto en el que se produjeron nuestras experiencias, identificar las tensiones y obstáculos que enfrentamos y aprender de las estrategias que nos permitieron avanzar; pero sobre todo de aquellas que tuvimos que reformular, adecuar o cambiar.

La presente sistematización se centra en la revisión analítica de las estrategias que venimos desarrollando las mujeres, fortaleciendo nuestras capacidades, tejiendo redes y articulaciones, aprovechando las oportunidades que nos ofrece el contexto para incluir nuestras propuestas y transformar los

De tejidos y entramados desde la diversidad

marcos normativos que nos prometen aportar a modificar las relaciones de poder inequitativas, producto de una sociedad machista y patriarcal y que se traducen en discriminación, desigualdad, exclusión y violencia contra las mujeres.

El presente documento nos deja claro que los logros y conquistas son muchos, que conseguirlos no fue fácil y que los desafíos que quedan por delante para seguir avanzando son muchos más. Sin embargo, reconocemos que existe voluntad, creatividad y disposición para enfrentarlos, para desmontar el patriarcado, desde el Estado y desde la sociedad civil.

La Paz, junio de 2014

Mónica A. Novillo Gonzales

*Secretaria Ejecutiva
Coordinadora de la Mujer*

Introducción





Introducción



En Bolivia, la presencia política de las mujeres en espacios públicos estatales y no estatales, así como su protagonismo en los movimientos sociales y otras acciones colectivas, ha sido no sólo de un incremento paulatino, sino que con sus luchas y las conquistas alcanzadas se logró transformaciones en la vida política que es posible identificar y sobre las cuales se plantean algunas reflexiones, evidenciando los avances y desafíos de las mismas. También merece una especial atención el papel que las mujeres desempeñaron para promover cambios radicales respecto al Estado y a la sociedad en su conjunto

La ampliación de la democracia es uno de los cambios que dio lugar a la inclusión participativa de las mujeres bajo la noción de la igualdad. El progreso en la conquista de derechos logró mayores espacios de ejercicio en la representación pública, hasta casi alcanzar la paridad en algunos espacios, lo que ha incidido en cambios en la cultura política. Sin embargo, también permite visibilizar los factores subyacentes que expresan las resistencias y restricciones estructurales de un sistema político de matriz patriarcal, colonialista y liberal, que impide que lo alcanzado en materia legal y en el orden formal contribuya a superar las condiciones de desigualdad, discriminación y exclusión social.

Las trayectorias recorridas -difíciles, complejas, contradictorias, de avances y des-estructuraciones, en un largo camino de empoderamiento, de disputa por el poder, de nociones de transformación, de ser y estar presentes haciendo historia en una etapa que evidencia más de nueve años de recorridos y luchas conjuntas- marcarán la presencia y las luchas de miles de mujeres que, en todo el país, fueron parte de un momento político de inflexión. El proceso y la propia Asamblea Constituyente, la etapa postconstituyente y los niveles autonómicos son momentos políticos que contenían la promesa de la transformación para la igualdad y la convicción respecto a la misma en

De tejidos y entramados desde la diversidad

aquellas mujeres que, en jornadas intensas, en diferentes lugares del país, urbanos y rurales, participaron activa y comprometidamente.

Las experiencias que se plasman en el presente trabajo registran un proceso histórico revelador de cómo mujeres desde diferentes posiciones, lugares, discursos y proyectos, bajo formas diferentes de asociatividad y articulación, han logrado introducir cambios importantes, enriqueciendo la democracia actual en estos tres momentos históricos, mostrando la relación entre contextos y sujetas en el despliegue de su actoría política que logra perspectivas que se convierten en proyectos emancipatorios de clara orientación política, que se vinculan a visiones de cambios estructurales de la sociedad.

La reconstrucción de este proceso histórico describe cómo las mujeres se organizaron con demandas específicas y proyectos de transformación para luchar por la eliminación de la desigualdad de género, para asumirse como sujetas de representación política y constituirse en sujetas políticas que construyen, de diversas maneras, una democracia bajo la noción de igualdad, transitando desde el horizonte de la representación al horizonte de la despatriarcalización, estableciendo la relación intrínseca y estructural entre las matrices de las relaciones de dominación y poder dominantes del patriarcado, el colonialismo y el capitalismo.

Esta es parte de la historia escrita por todas esas mujeres, algunas más visibles, otras anónimas, que dejan un legado histórico importante: la construcción de un camino que tocará a otras recorrer, ampliar o reconducir. Se basa en vivencias, experiencias y representaciones de los procesos y contextos en los cuales no sólo se estuvo, sino que se contribuyó a escribir la nueva historia de las mujeres. Más de 27 mil mujeres, aglutinadas en más de 2.000 organizaciones a nivel local, departamental y nacional, desde la expresión de la más amplia diversidad, fueron parte de las experiencias que describimos, asentadas en su origen en la constitución del “Movimiento de Mujeres Presentes en la historia” como expresión de la actoría política en el proceso constituyente boliviano.

El documento que se presenta recoge la información de documentación disponible y del esfuerzo de la reflexión y memoria colectiva que ha sido

Introducción

recogida en espacios de diálogo y entrevistas con participantes de las organizaciones sociales, representantes de las instituciones afiliadas y del equipo técnico de la Coordinadora de la Mujer, mujeres y hombres involucradas/os activamente en el proceso. Gracias a todos ellas y ellos por compartir sus experiencias, vivencias y conocimientos.

Esta reconstrucción de la presencia de las mujeres, se organiza en cuatro capítulos. El capítulo I recupera el proceso constituyente, que testimonia la histórica experiencia del Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia. El capítulo II se concentra en el abordaje del proceso postconstituyente, que recoge la experiencia de la Articulación de Organizaciones Sociales de Mujeres de Bolivia en el ámbito de la reforma a la legislación nacional. El capítulo III focaliza el proceso autonómico que aborda la experiencia de la participación política de articulaciones de organizaciones sociales de mujeres a nivel subnacional. Por último, el Capítulo IV recoge los principales dilemas y desafíos basado en la reflexión de este largo recorrido.

Esperamos que este documento contribuya a visibilizar las iniciativas y esfuerzos colectivos que desarrollan las mujeres, tejiendo redes, articulaciones, aprovechando las oportunidades que ofrece el contexto, arrancando una serie de logros para avanzar, paso a paso, en la transformación de las relaciones inequitativas producto de una sociedad machista y patriarcal.





Capítulo 1

Mujeres en la historia constituyente de Bolivia



1. Introducción

Este primer capítulo responde a la voluntad de reconstruir el proceso, la memoria y los sentidos que diferentes mujeres y organizaciones en todo el país vivimos y desarrollamos a lo largo del proceso constituyente boliviano, que en 2006 concluyó con la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado en el país.

La experiencia que se reconstruye abarca desde la articulación de diferentes organizaciones que, en un amplio tejido de lazos expresados en el denominado *Movimiento Mujeres Presentes en la Historia*, determinó un momento de inflexión desde el cual se abrió la posibilidad de imaginar y proponer nuevas configuraciones para la transformación del Estado, las instituciones, la sociedad y, en concreto, para el planteamiento de nuevos horizontes de emancipación para las mujeres.

Para diferentes movimientos sociales en el país, así como para las mujeres, el Proceso Constituyente significó dar una nueva mirada y reestructurar los debates, las prácticas y las visiones de futuro, que si bien recuperaban la acumulación de luchas anteriores, plantearon el desafío de un nuevo contexto político en el cual las nociones de inclusión y reconocimiento fueron parte de los ejes estructurales propuestos. Tanto para las organizaciones de mujeres, como para la población indígena campesina originaria, la demanda de reconocimiento e inclusión expresaba la posibilidad de evidenciar e iniciar la transformación de las raíces patriarcales y coloniales que habían generado relaciones de exclusión de la mayoría de la población.

El documento recoge la lucha de miles de mujeres que, desde sus diversas identidades, se movilizaron y desplegaron una acción colectiva para ser parte constitutiva del proceso político que el país vivió en ese momento. No se pretende hacer un relevamiento histórico del proceso constituyente; se

pretende, más bien, compartir reflexiones y aprendizajes, tensiones y aciertos que, desde esta experiencia, nos permitieron la construcción de conocimiento, autoconocimiento y re-conocimiento como actoras políticas, articuladas, diversas y plurales, entretejiendo entramados para, definir una posición política común respecto a las necesidades de transformación del país, del sistema patriarcal y de nuestra vida como mujeres.

Tanto el proceso, como su reconstrucción, son resultado del aporte colectivo, por lo que resulta difícil visibilizar nombres sin que ello suponga el riesgo de omitir a miles y miles de mujeres que, desde sus espacios cotidianos, organizativos y públicos, llenaron y van llenando este mosaico de sueños y batallas hacia la emancipación y la libertad.

Este primer capítulo propone un acercamiento al proceso histórico que las mujeres desarrollaron en esta etapa; incluye reflexiones sobre su participación en la misma, así como los elementos que permitieron reconfigurar su rol político y sus desafíos. Para ello realizamos un primer acercamiento a las formas y los sentidos que fueron parte de esta opción de transformación de la cual las mujeres también fueron –fuimos– parte, para reconstruir el proceso, conocer a las actoras y sus percepciones, realizar un balance, compartir la experiencia... y todo aquello que quienes lo lean puedan encontrar en este sueño colectivo de miles de mujeres bolivianas y de unos pocos hombres que contribuyeron y compartieron en esta lucha.

2. El contexto político

El proceso preconstituyente en Bolivia fue resultado de la acumulación histórica sustentada en las luchas de diversos movimientos y organizaciones sociales. En agosto de 1990 se inicia la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad “como la respuesta histórica de las luchas de los pueblos indígenas del oriente, Chaco y Amazonia ante ese Estado excluyente, discriminador, monocultural, andinocentrista y elitista”¹. La movilización indígena demandó transformaciones estructurales del Estado boliviano. En junio de 2002, más de

1 Declaración del Movimiento Indígena a 23 años de la marcha indígena de 1990 (viernes, 16 de agosto de 2013). CIDOB.bo.org. Santa Cruz.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

10 años después, la II Gran Marcha Indígena por el Territorio, las Autonomías y los Derechos de los Pueblos Indígenas planteó una nueva agenda política, entre cuyos puntos centrales figuran la realización de una Asamblea Constituyente, un mayor acceso a la representación política, a la participación en la toma de decisiones, la recuperación de los recursos naturales y el respeto de sus derechos sobre la tierra y el territorio.

La “Guerra del Agua” (abril de 2000), en Cochabamba, generó una masiva movilización social, liderada por la Coordinadora del Agua y la Vida. Amplios sectores, organizaciones campesinas, regantes, vecinas y vecinos, profesionales, cocaleros y cocaleras, entre otros, tomaron las calles y, desde diferentes barricadas ubicadas en todos los puntos de la ciudad, lograron la expulsión de la trasnacional que prestaba los servicios de agua potable y que había incrementado el costo de este servicio. Esta movilización no sólo logró que la empresa sea expulsada del país; también planteó reivindicaciones respecto a la conquista de necesidades básicas y a la defensa de recursos como el agua. Interpeló asimismo el rol del Estado, cuestionando las bases económicas el modelo neoliberal y la privatización de diversos servicios en desmedro de la población boliviana.

La denominada “Guerra del Gas” (octubre de 2003) fue la movilización de las organizaciones de la ciudad de El Alto, encabezadas por la Federación de Juntas Vecinales, a la que se sumaron diversas comunidades del Altiplano boliviano. Entre sus principales demandas exigía la nacionalización de los hidrocarburos, la defensa de los recursos naturales y la distribución de sus beneficios, colocando a los movimientos sociales como antagonistas del gobierno. Fueron los detonantes del descontento acumulado. El gas y las reivindicaciones se produjeron en torno al uso y la gestión de los recursos naturales por un Gobierno que, amparado en un modelo neoliberal, había capitalizado las empresas nacionales, poniendo su administración y gestión en manos de capitales trasnacionales. Se demandó asegurar el uso soberano de este recurso natural, demandando, a la vez, un proceso constituyente que permitiera refundar el país en torno a problemas de larga data: propiedad y acceso a la tierra, territorio, recursos naturales, autonomías regionales, reivindicaciones étnico-culturales, inclusión y ampliación de la democracia.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Las insurrecciones de octubre fueron brutalmente reprimidas por fuerzas militares que causaron la irreparable pérdida más de 65 personas; este hecho dio inicio a huelgas y movilizaciones en todo el territorio exigiendo la renuncia del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, quien huyó del país el 17 de octubre de 2013, asumiendo la Presidencia Carlos Mesa.

Las diferentes movilizaciones y procesos de acumulación social expresaron con toda contundencia que el modelo de democracia representativa vigente en Bolivia, basado en el sistema de partidos políticos, adolecía de una debilidad sustancial: la exclusión de grupos organizados, mayoritarios y con amplia capacidad de movilización. La existencia de dos discursos antagónicos, dispares, “inducía a pensar que la democracia era hasta entonces una propiedad privada, cuyos contenidos y prácticas aislaban a lo social en la toma de decisiones directas sobre los aspectos que, de un modo u otro, les concernían y afectaban en lo cotidiano” en palabras de Oscar Olivera, uno de los principales líderes de la Guerra del Agua en Cochabamba.

El movimiento social, como principal interpelador del Estado, logró articular el rechazo ciudadano frente a la incapacidad partidaria para gestionar la gobernabilidad, y para involucrarse con las necesidades vitales de la población a la que discursivamente decían representar.

La irrupción de diversos movimientos sociales en el ámbito público-político —con nuevos actores y actoras con capacidad de influir y condicionar el desarrollo de la política— puso en jaque a los sucesivos gobiernos. Mediante la protesta y la movilización masiva, estos movimientos generaron, en los campos de la reflexión teórica y de la opinión en el país, la necesidad de discutir el modelo democrático de carácter liberal que se había adoptado desde la década de los ochenta. Así, el concepto de poder que sustentaba la democracia representativa comenzó a vaciarse de contenido social, sobre todo porque develaba su incapacidad para enfrentar una realidad plural y solucionar fenómenos como la exclusión, que se manifiesta en sus formas económica, social, política y cultural, afectando a la mayoría de la población boliviana y, dentro de este universo, a las mujeres.

La acumulación histórica de diferentes luchas de organizaciones y movimientos sociales en el país expresaron, a su vez, un contundente cuestionamien-

to a las élites que por largos años detentaron el poder económico y político en Bolivia y a las formas tradicionales de hacer política, del propio ejercicio de la democracia pactada y excluyente, que había dejado sin legitimidad a los “viejos y tradicionales” representantes líderes políticos. Los conflictos sociales y las movilizaciones marcaron diferentes hitos de inflexión del Estado boliviano, cuestionando las formas de exclusión, y las formas de ejercicio del poder, demandando espacios reales de participación en la toma de decisiones, la ampliación del sistema democrático y la generación de alternativas al modelo económico, así como la necesidad de superar sus condiciones de pobreza.

Los nuevos actores y actoras se apropiaron del espacio público, exigiendo esta vez no solo la reivindicación de sus derechos de participación directa, sino también de autodeterminación, revalidando su pertenencia étnica y cultural. En este contexto de movilización y luchas sociales, de tejidos y redes sociales, las mujeres fueron activas participantes, como parte de sus diferentes organizaciones y sectores, y como tales, fueron luego parte de este nuevo tejido social. Su presencia en cada una de las movilizaciones urbanas, en las marchas indígenas, en luchas cocaleras, logró que sus voces se escucharan. Fueron parte de una lucha que contó con una contundente participación de mujeres y hombres que exigieron transformaciones estructurales del Estado y la sociedad boliviana.

En medio de una profunda crisis de representación y debilidad institucional de los aparatos y dispositivos políticos e ideológicos del Estado, se convoca a la Asamblea Constituyente, proceso que implicó diversos desafíos para establecer un espacio de gestión democrática, de deliberación y de concurrencia colectiva desde donde construir ciudadanía y crear un sentido de comunidad que exprese la diversidad social y cultural.

La convocatoria a una Asamblea Constituyente plantea la urgente necesidad de abrir el paso a una transformación radical que permita configurar un nuevo pacto social centrado en la superación de todas las formas de exclusión existentes, enfatizando en ese momento en aquella que afectaba a los pueblos indígenas, campesinos y originarios.

Con la renuncia de Carlos Mesa y la sucesión de Eduardo Rodríguez en la Presidencia, se convoca a elecciones generales y de prefectos para diciembre de 2005.

De tejidos y entramados desde la diversidad

En 2005 es electo Evo Morales como el primer presidente indígena de Bolivia, alcanzando un histórico 54% de apoyo en las urnas. La reconstitución del poder político se expresará en nuevos actores y actoras políticas, que irrumpen en el escenario político boliviano: las organizaciones sociales, particularmente indígenas, campesinas y periurbanas. Estos actores cambiaron radicalmente los mecanismos de mediación y las formas de relación entre sociedad civil y Estado, generando a su vez cambios en el imaginario simbólico y social, y un creciente empoderamiento de la sociedad civil y de los movimientos sociales, especialmente populares e indígenas. Los temas de redistribución y del colonialismo se constituyen en los ejes fundamentales de transformación.

El 16 de marzo de 2006 se aprueba Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (LECAC), que dicta entre sus disposiciones principales la reforma total de la Constitución Política del Estado boliviano. La elección de 255 constituyentes incluye el *criterio de equidad de género*, estableciendo la alternancia entre mujeres y hombres para la postulación de candidaturas, tanto en la lista de circunscripción territorial como en la plurinominal. Se dispone que haya tres candidatos a constituyentes por cada circunscripción territorial, y que los dos primeros conformen necesariamente un binomio (hombre-mujer/mujer-hombre). De los cinco candidatos a constituyentes por cada circunscripción departamental, dos como mínimo deberán ser mujeres, respetando la alternancia (hombre-mujer/mujer-hombre). De acuerdo a la ley, la Asamblea Constituyente se instala el 6 de agosto de 2006, dando inicio al proceso constituyente boliviano.

La Asamblea Constituyente planteó, entre sus desafíos centrales, la necesidad de un nuevo pacto social que tenga como base la inclusión de la mayoría de la población, de sus representantes, de sus intereses y propuestas; la generación de un amplio proceso de deliberación, plural e inclusivo del pueblo boliviano en su conjunto, en directa interrelación con las y los asambleístas electos, en la perspectiva de transformar el Estado boliviano hacia la inclusión, equidad, redistribución y justicia.

La conformación de la Asamblea Constituyente expresó una amplia participación de sectores indígenas campesinos y populares y de una amplia diversidad y pluralidad de sectores sociales, que irrumpían con altos niveles de empoderamiento en este nuevo espacio de transformación del país. Por primera vez las mujeres –provenientes de trayectorias organizativas, sindicales,

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

vecinales, campesinas e indígenas y de representaciones territoriales, fueron convocadas y elegidas como parte de este nuevo espacio de deliberación y participación ciudadana— alcanzaron un histórico 33% de representación en un espacio de decisión nacional.

La Asamblea Constituyente (AC), que funcionó en Sucre, afrontó varias tensiones en su proceso. El debate de su reglamento tomó más de seis meses, proceso que a su vez generó diferentes espacios de conflictividad y fuertes tensiones externas, que surgieron especialmente en las regiones de Santa Cruz, Pando, Tarija y Beni, expresando una posición política contraria al gobierno del MAS.

Las dos tendencias más opuestas dentro de la AC estaban representadas por el Movimiento al Socialismo (MAS) y Poder Democrático Social (PODEMOS). Al MAS lo respaldaban los movimientos sociales indígenas, campesinos, originarios (Pacto de Unidad), con una fuerte presencia, y que plantearon una agenda constituyente centrada principalmente en sus reivindicaciones étnicas. PODEMOS, por su parte, tenía el respaldo de las élites tradicionales con expresiones regionales. Estas dos visiones diferentes de país generaron una fuerte polarización, estancando y poniendo en riesgo, en diferentes momentos, la concreción del nuevo texto constitucional.

La disputa de un conflicto histórico, largamente vigente en el país, que pone en cuestión las estructuras del Estado y que visibiliza intereses colectivos y particulares respecto al poder y la redistribución, el reconocimiento de la pluralidad, diversidad y la inclusión, pretendía ser resuelta a través de la Constituyente.

Se conformaron 21 comisiones de trabajo². Seis meses después de instalada la Asamblea, se llevaron a cabo audiencias públicas (encuentros territoriales) en los nueve departamentos del país. En el seno de la Asamblea se intensificaron los debates hasta alcanzar la aprobación de los 411 artículos definidos para la nueva Constitución Política del Estado.

2 Las comisiones conformadas fueron: Visión de país; Ciudadanía, Nacionalidad y Nacionalidades; Derechos Humanos, Deberes y Garantías de las Personas; Organización y Estructura del Nuevo Estado; Poder Legislativo; Poder Judicial; Poder Ejecutivo; Otros órganos del Estado; Autonomías; Educación e interculturalidad; Desarrollo social integral; Hidrocarburos; Minería y metalurgia; Recursos Hídricos y Energía; Desarrollo Productivo; Recursos Naturales, Tierra y Territorio; Desarrollo Integral Amazónico; Coca; Desarrollo Económico; Fronteras, Seguridad y Defensa Nacional.

De tejidos y entramados desde la diversidad

La aprobación en grande del nuevo texto constitucional se dio en la ciudad de Sucre, en medio de fuertes confrontaciones que obligaron a trasladar las sesiones de aprobación en detalle a la ciudad de Oruro, para finalmente, ser “acordada” por el Congreso en octubre de 2008, con la modificación de algunos artículos. La nueva Constitución Política del Estado fue aprobada el 25 de enero de 2009 en un referéndum, obteniendo el 61,4 % de respaldo de la ciudadanía.

Desde su inicio, diversas organizaciones de mujeres participaron de manera activa en el proceso constituyente. Las condiciones políticas hacían necesaria la construcción de un pacto social que convocara la expresión de la más amplia diversidad de actoras y actores sociales organizados en el país. Las propuestas de ampliación democrática, de participación, de reconocimiento, la expresión de la diversidad y la amplia movilización social se convirtieron en las bases de este nuevo proceso político.

La inclusión de organizaciones y movimientos sociales en el debate de la agenda, planteó la posibilidad de reconfigurar un orden político que permitiera validar el derecho a la diferencia, al pluralismo y la pluralidad, a la igualdad de oportunidades y a la inclusión, así como el derecho a defender una identidad cultural y sus valores. Todo ello implicó cambiar las lógicas de poder existentes, apostando por una profundización de la democracia que, como sugiere Boaventura de Sousa Santos (1998), al ya no estar tutelada y restringida, abarque todas las dimensiones de la vida. En este sentido, el proceso constituyente, además de proponerse la democratización de la democracia, planteó el reto de compatibilizar la igualdad con la diferencia mediante la búsqueda de consensos para garantizar la inclusión y el respeto de los derechos exigidos por cada sector social, reconociendo que los mismos difieren unos de otros, pero poseen igual peso ante la ley.

Por lo tanto, para los movimientos sociales, de los cuales es parte el movimiento de mujeres de Bolivia, el proceso constituyente y la propia Asamblea, como espacios deliberativos, configuraban una oportunidad política para generar espacios de reflexión y debate social que permitiera refundar las bases del Estado, poniendo a prueba la capacidad de inclusión del proceso democrático. Se puso en la mesa de discusión diferentes formas de participación y representación, desde la articulación de acciones colectivas

para la definición de nuevos paradigmas estatales, hasta orientaciones de organización de la propia sociedad, pasando por medidas destinadas a cambiar la vida de las mujeres.

Ante la apertura de esta oportunidad histórica, diversas organizaciones e instituciones de mujeres identificaron la necesidad de participar en el cambio social por el que el país estaba atravesando. En este contexto, iniciaron un proceso para *entretelar una nueva experiencia y también un nuevo pacto social entre mujeres diversas y plurales en el país*. Este pacto estuvo orientado a proponer y aportar en el debate constituyente con una nueva mirada de país, que expresaba sueños, realidades y deseos de transformar un mundo de inequidades presentes en todos los espacios de sus vidas.

3. Antecedentes: diversos recorridos

La actoría política de las organizaciones de mujeres en el proceso constituyente fue también resultado de un proceso de acumulación histórica de las propias luchas de las mujeres en el país. Este movimiento atravesó diferentes contextos históricos en los que se definió estrategias de lucha y movilización y en los que se enfrentó diferentes tensiones y avances respecto a su posicionamiento político y sus reivindicaciones centrales.

Si bien existen otros hitos en la participación y la lucha de las mujeres en nuestro país, cabe mencionar que el reconocimiento de la ciudadanía con un criterio de igualdad fue planteado en Bolivia recién en la Revolución de 1952, que universaliza el voto, incluyendo a las mujeres y a la población indígena campesina, reconociendo su derecho a la participación electoral en una reivindicación sufragista.

Posteriormente, durante los decenios de 1970-1980, la participación y el accionar político de las mujeres se vincularon con las luchas por la recuperación de la democracia. Después de décadas de dictadura militar, con la instauración de la democracia en 1982 se desarrolló un proceso de institucionalidad basada en pactos partidarios y estructuras de poder y de decisión, ocupados y liderizados fundamentalmente por hombres, manteniendo un carácter excluyente para la mayoría de las mujeres, a pesar de que

ellas habían sido parte de las estructuras partidarias y de la recuperación de la democracia. Este hecho permitió constatar, una vez más, que el reconocimiento formal de la ciudadanía desde una noción liberal de igualdad, de su supuesta neutralidad, no tenía un correlato con la realidad de manifiesta desigualdad, y de ausencia de condiciones para garantizar un acceso igual al poder de mujeres y hombres, de blancos, mestizos e indígenas, de poblaciones diversas en el país (Zabala 2013).

La presencia de las mujeres no sólo era débil en los espacios de decisión, sino también en relación a los temas que habían construido como agenda. Ello llevó a que diferentes organizaciones de mujeres y feministas, desde la instauración de espacios colectivos de discusión, generaran reflexiones y propuestas y debates en torno a la participación política, la violencia doméstica, lo público y lo privado y la feminización de la pobreza, temas que hasta entonces no habían sido tocados.

En la década de los noventa se planteó una reforma parcial de la Constitución, la misma que no incluye un reconocimiento explícito de las propuestas presentadas por diferentes colectivos de mujeres. Por otro lado el proceso de consulta y movilización generado hacia la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995) definió, como menciona Virginia Vargas, nuevas estrategias de relacionamiento con el Estado (Vargas y Chaplin 2006). Se generan procesos de incidencia para el reconocimiento de instancias de género en las estructuras estatales, se colocan agendas y desafíos necesarios para el ejercicio de los derechos de las mujeres y el cumplimiento del rol del Estado en relación a las políticas públicas y la inclusión de los enfoques de género y acción positiva, en el debate, en la acción pública y política.

En este espacio se incluye en el debate político la discusión de la denominada Ley de Cuotas, cuya adopción sería una medida de afirmación positiva para avanzar en reducir las brechas entre mujeres y hombres en el ámbito de la representación y las decisiones. Se establece un porcentaje del 30% de mujeres en las listas de candidaturas para su inscripción en los procesos electorales. Esta medida se incorpora en la Ley de Reforma Electoral aprobada en marzo de 1997.

Por otra parte, la creación de la Subsecretaría de Asuntos de Género

en 1995 convocó a la participación de organizaciones de mujeres a nivel nacional, para iniciar la implementación de políticas públicas desde una perspectiva de género, lo que permitió poner en el debate público las diferentes formas de exclusión y discriminación que sufrían las mujeres. Lamentablemente, el mecanismo para el adelanto de las mujeres no contó, en el transcurso de los años, con el compromiso ni con la voluntad política de las sucesivas fuerzas en el poder gubernamental; fue perdiendo vigencia e institucionalidad, y su desjerarquización casi detuvo las posibilidades de instaurar políticas estatales favorables para la transformación de la vida de las mujeres.

Sin embargo, en esa misma década, la aprobación de la Ley de Participación Popular (1994) abrió un espacio de ampliación de la democracia en los espacios locales, que incluye la participación de las mujeres y el enfoque de género en los nuevos espacios de gestión y decisión territorial (OTB, comités de vigilancia, etc.). El mismo año, la Ley de Municipalidades establecía la participación de los pueblos indígenas y de las mujeres en condiciones de equidad para la definición de políticas, planes proyectos y programas.

En 1994 también se aprueba la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar o Doméstica, que “se convertirá en la expresión más emblemática de la politización del mundo privado” (Zabala *op. cit.*). El Estado boliviano ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas De Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), asumiendo el compromiso de implementar normativas y políticas vinculantes. En este contexto, se profundiza el debate en torno a las estructuras de dominación ejercidas hacia las mujeres.

Las medidas adoptadas por el Estado a favor de las mujeres fueron resultado de diferentes estrategias desplegadas de manera permanente por el movimiento de mujeres, que –reunidas sobre todo en el denominado “Foro Político de Mujeres”– estableció una relación con instancias estatales, colocando una nueva agenda política que, desde un enfoque de ampliación de la democracia y de la ciudadanía, planteaban el reconocimiento, la ampliación de los derechos de las mujeres y la equidad entre géneros. Sin embargo estos avances, que lograron ampliar y extender la noción de derechos ciudadanos, pusieron también de relieve que la ciudadanía de las mujeres fue una tarea inconclusa, como afirma María Lourdes Zabala (*op. cit.*), al mencionar que los avances alcanzados en la esfera pública, si bien fueron importantes, no permi-

tieron superar las barreras de estructuras machistas expresadas en el sistema político tradicional boliviano y en las propias estructuras estatales societales.

Esta etapa trajo también un conjunto de tensiones. La más significativa fue la recuperación y el avance de la democracia en un contexto de creciente generalización de la globalización de corte neoliberal, con el consiguiente desarrollo de un individualismo exacerbado y de una “cultura del yo”, reclusa de involucrarse en compromisos más colectivos. Estos procesos también estuvieron acompañados por modificaciones en el feminismo, que dejó de ser un movimiento más o menos homogéneo para dar lugar a varias corrientes. Una de ellas profundizó el proceso de institucionalización (u “oenegización”, como dice Sonia Álvarez), que empezó lentamente a inicios de los noventa, y que, por su alcance y por los recursos de que disponía, se convirtió en expresión hegemónica dentro de esta pluralidad, en palabras de Zabala (*op. cit.*)

Uno de los ejes de esta etapa fue la negociación con el Estado, enmarcado en la formulación de leyes para avanzar en el reconocimiento de derechos para las mujeres, alcanzando conquistas y la institucionalización de una agenda de género que, si bien pasó a ser incluida en diferentes niveles de planificación estatales, al mismo tiempo fue perdiendo su carácter político de transformación e interpelación de las relaciones de poder. Muchos discursos estatales y también organizativos redujeron la perspectiva de género a la mera incorporación de la frase ‘mujeres y hombres’. Este proceso de despolitización fue dejando de lado el que la inclusión buscada planteaba en sus ejes centrales: la denuncia e interpelación de la existencia de relaciones y valoraciones diferenciadas y socialmente construidas, que colocan a las mujeres en situaciones de opresión. Por otro lado, no se alcanzó a expresar la pluralidad y las formas en que estas relaciones de poder y opresión se expresan en realidades, contextos y culturas tan diversas como las que existen en el país.

A pesar de las limitaciones mencionadas, la movilización de diferentes organizaciones e instituciones de mujeres, en distintas expresiones, marcaría un proceso de transformación respecto a una agenda que salió de los ámbitos de reivindicación exclusivamente femenina, y que inició un camino de definición de políticas públicas, dando a la agenda de derechos de las mujeres un lugar central en los ejes económicos, educativos, políticos, de salud y de violencia. Se alcanzó logros visibles en la inclusión de las mujeres en espa-

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

cios de decisión y participación política, con mayor relevancia en los ámbitos locales y de gestión municipal.

La problemática de la violencia contra las mujeres demandó una acción del Estado como garante de derechos que generaron políticas, con relevancia también local: se crearon servicios legales integrales y brigadas de protección a la familia que, más allá de sus limitaciones de gestión y alcance, fueron generando canales de administración pública frente a esta problemática. Se crearon programas de apoyo económico y financiero para iniciativas productivas lideradas por mujeres. Se fue avanzando en los niveles discursivos respecto al reconocimiento e inclusión de las mujeres en la política estatal, a partir de una suerte de “lo políticamente correcto”, que sin embargo no se tradujo en una voluntad real de transformación de las estructuras de poder.

El proceso constituyente inició un nuevo ciclo histórico en la lucha de las mujeres, planteando nuevos desafíos, nuevos horizontes de emancipación, nuevas estrategias, nuevas articulaciones y roles políticos. En la configuración del proceso constituyente, las organizaciones de mujeres movilizaron una acción política que las colocara en el escenario y en los espacios de disputa por una nueva visión de país.

Este nuevo escenario de ascenso y movilización social, que convocaba a las mujeres a estar presentes en un espacio democrático y participativo, no sólo prometía una reforma constitucional, sino la construcción de la plataforma de transformación del Estado y la sociedad. Por un lado, la presencia de las mujeres en la Asamblea Constituyente significaba que eran parte del poder constituyente, por otro, su presencia movilizada revelaba dos exigencias: (i) que sus propuestas específicas sean parte del texto constitucional para consolidar sus derechos y avanzar con medidas tendientes a transformar las relaciones de poder patriarcal; y (ii) ser parte de la comunidad política que pretende construir una nueva alternativa de Estado y sociedad frente a la crisis del sistema político y de la democracia elitaria que se había vivido en el periodo neoliberal.

4. Tejiendo redes y entramados desde la diversidad

La experiencia de la participación de las mujeres en la Constituyente tuvo su origen en la propuesta de participación, convocada inicialmente por cinco redes: la Coordinadora de la Mujer, la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), la Plataforma de la Mujer, el Foro Político Nacional de Mujeres y la Red de Trabajadores/as de la Información y Comunicación (Red-ADA)³. Se planteó generar un amplio proceso que permitiera viabilizar y fortalecer la participación activa y efectiva de las mujeres en el ámbito político para la definición de la nueva Constitución Política del Estado, considerando criterios de inclusión, equidad de género, justicia social e interculturalidad, en base a los cuales se impulsaría la profundización de la democracia en el marco del proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente (MAC)⁴.

Se planteó la búsqueda de “un instrumento político-ideológico que introduzca una nueva visión de sociedad vinculada a la equidad de género en los diferentes espacios del hacer societal, de los que las mujeres aún están excluidas por el carácter patriarcal de la sociedad boliviana identificando los tipos de exclusión vigentes en el país” (Coordinadora de la Mujer 2004). El feminismo considera el campo político como un espacio privilegiado de intervención, concebido como el espacio participativo de legitimación de derechos, pactos y poderes públicos y privados, institucionales, estatales, civiles y comunitarios, y apuesta por participar en éste haciendo pública su agenda bajo principios políticos centrales. Algunos de estos principios son la participación en igualdad de condiciones, el logro de la equidad e igualdad de género, la erradicación y sanción de la discriminación y la violencia. La construcción de una propuesta con visión integral, una propuesta de país, con criterios de interculturalidad y género, es un acuerdo central que enmarca las demandas, con un alto énfasis en los derechos humanos de las mujeres, los derechos individuales y los derechos colectivos.

3 La Red-ADA se retiró de la coordinación de este espacio a partir del segundo año de la experiencia.

4 Se contó con el apoyo de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI), la Agencia Canadiense de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ACDI) y la Embajada de Dinamarca.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

La implementación del proceso fue propuesto desde diferentes estrategias: (i) generación de espacios de interaprendizaje y diálogo entre mujeres organizadas en torno a los temas de la Asamblea Constituyente; (ii) construcción de consensos entre diversas organizaciones de mujeres de diferentes sectores y regiones del país para consensuar propuestas a ser incorporadas en la Constituyente; (iii) lograr incidencia política desarrollando capacidades e instrumentos para la incorporación de las propuestas y demandas en el proceso de la Asamblea Constituyente; (iv) desarrollar e implementar comunicación que permita informar y sensibilizar a los actores políticos, sociales y ciudadanía en general sobre la importancia de la participación política e incorporación de propuestas relacionadas con las mujeres en la Asamblea Constituyente.

En aras de elaborar esta propuesta, durante más de tres años se desplegaron acciones dirigidas al fortalecimiento de núcleos de discusión y debates organizativos respecto al proceso constituyente, centrados en cuatro hitos principales: (i) definición de la Ley Especial de Convocatoria para la Asamblea Constituyente. (LECAC); (ii) debate y participación de organizaciones de mujeres en todo el país, para la generación de propuestas de cara al proceso constituyente; (iii) definición de un proceso de articulación y generación de consensos entre mujeres diversas y plurales, que construya una propuesta nacional y su argumentación, potenciando su acción de incidencia y comunicación como movimiento político; (iv) acción del movimiento en articulación con diversos movimientos sociales y con la propia Asamblea Constituyente.

Para la puesta en marcha de estos desafíos, se estableció una estructura de coordinación y definiciones políticas que, inicialmente, durante la etapa previa a la instalación de la Asamblea Constituyente, estuvo sustentada en el denominado Equipo Técnico Nacional (ETN), conformado por las cinco redes mencionadas. La Coordinadora de la Mujer asumió la responsabilidad de la gestión técnica y administrativa, facilitando y promoviendo el desarrollo de las diferentes estrategias definidas, para lo cual se conformó la Unidad Ejecutora, cuya responsabilidad consistió en implementar las actividades propuestas.

En los niveles departamentales se crearon diez equipos técnicos departamentales (ETD) –uno en cada departamento y uno en El Alto–, y se

De tejidos y entramados desde la diversidad

eligió a una secretaria técnica responsable de la coordinación, la implementación de las estrategias y comunicación interna y con el ETN. Estos equipos fueron conformados por las instituciones afiliadas a la Coordinadora de la Mujer y por la representación de las redes que contaban con presencia en sus niveles departamentales. Desde la Unidad Ejecutora se proveyó a los ETD de instrumentos de gestión, administración de recursos y monitoreo, de modo de generar flujos continuos de información hacia el ETN.

Las instituciones afiliadas de cada departamento que participaron en el proceso fueron:

- En La Paz: Fundación La Paz y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA La Paz).
- En El Alto: Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo (OMAK).
- En Cochabamba: Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI).
- En Chuquisaca: Centro Juna Azurduy e Instituto Politécnico Tomas Katari (IPTK).
- En Oruro: Centro de Capacitación y Formación para las Mujeres (CCIMCA) y Centro de Promoción Minera (CEPROMIN).
- En Potosí: Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC).
- En Tarija: Equipo de Comunicación e investigación (ECAM), Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT), y el Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC).
- En Santa Cruz: Casa de la Mujer; CIPCA Santa Cruz; CIPCA Cordillera; CEDETI; Beni: COMUJER; CIPCA Beni, CIPCA Norte.
- En Pando: Herencia.

A medida que la agenda constituyente se consolidaba, los ETD fueron ampliando su base de coordinación y articulación entre diversas representa-

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

ciones de organizaciones sociales y de mujeres, estableciendo y produciendo un sólido posicionamiento del movimiento en el nivel departamental.

Posteriormente, y una vez constituido el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia, se generó una dinámica social ampliamente ensanchada que incluyó un número significativo de organizaciones sociales y de mujeres en cada uno de los nueve departamentos. Estuvieron representados 170 municipios, urbanos y rurales, en más de 400 espacios de encuentro y más de 1.200 organizaciones en el proceso de elaboración de la propuesta, y participaron en él más de 25.000 mujeres. El proceso incluyó, a nivel nacional, espacios de debate político, de participación y diálogo con y entre mujeres dirigentes y representantes de organizaciones sociales matrices, mujeres feministas y de diferentes expresiones organizativas del movimiento.

Entre las organizaciones sociales que participaron se puede mencionar a la entonces denominada Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”; a la Federación Nacional de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB); a la Federación Nacional de Cooperativistas Mineras de Bolivia (FENCOMIN), a la Federación de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB); a la Federación Nacional de Colonizadores de Bolivia (CNCB); a la Asociación de Organizaciones de Productores Agroecológicos de Bolivia (AOPEB); al Comité Integrador de Organizaciones Económicas Campesinas (CIOEC); al Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo (CONAMAQ); al Movimiento Cultural Saya Afro-Boliviano; a la Organización Indígena Chiquitana (OICH) y a la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CEPESC).

Un horizonte común aglutinó a una amplia diversidad de expresiones de organizaciones e instituciones de mujeres en el país, sin que con ello se dé por supuesto que esta experiencia representaría “a todas las mujeres”. Más bien expresó a quienes, uniendo voluntades y superando diferencias, entrelazamos por primera vez en este ámbito histórico nuestras demandas y propuestas de transformación, desde espacios de diálogo, de construcción de confianza, de interculturalidad y de reconocimiento, convocadas a ser parte de un espacio articulado de lucha, de disputa política de poder y representación. Fue un momento político de unificación de mujeres que, con diversas concepciones y posiciones, pudieron organizar una acción colectiva a nivel

De tejidos y entramados desde la diversidad

nacional, coordinada en diferentes tiempos y regiones, para incidir con la fuerza de la movilización y de acciones de incidencia política directa en los espacios cotidianos de la Asamblea Constituyente.

Desde la convocatoria a organizaciones e instituciones de mujeres y mixtas se definió ser partícipes de este nuevo pacto, convirtiéndonos en actoras políticas en la reconfiguración del Estado boliviano y de sus raíces y estructuras y profundamente patriarcales.

Las organizaciones de mujeres irrumpieron en el debate constituyente generando procesos internos de cuestionamiento y planteando desafíos de transformación de sus propias luchas y acciones que, como movimientos, habían generado desde diferentes recorridos históricos. La “oenegización del movimiento”, su funcionalización a diferentes contextos políticos bolivianos, la homogenización de su agenda, el enfoque liberal de sus reivindicaciones, la falta de articulación y representación de las demandas y expresiones étnicas, de clase y de género, fueron parte de los cuestionamientos y de la complejidad de este debate.

El nuevo horizonte de transformación propuesto en el proceso político que vivía el país, planteó también para el movimiento y las organizaciones de mujeres la necesidad de redefinir los alcances de su trayectoria y las condiciones para la acumulación de una fuerza que, movilizadora y articulada, permita plantar nuevas alianzas, agendas y horizontes políticos que: (i) las reconstituyan como movimiento político; (ii) establezcan relación con otros movimientos sociales y sus agendas (iii) construyan una agenda de transformación como país y (iv) reconozcan su especificidad de género.

Se marcaba un hito histórico: las proyecciones políticas rebasaban los límites de las demandas específicas y organizaban formas de relación discursiva y de la práctica política de articulación de lo específico y particular, con reivindicaciones más amplias, de transformación estructural de la sociedad y del Estado, como objetivo y condición para la construcción de una sociedad igualitaria. Desde esta perspectiva, se identificaba la necesidad de la alianza con otros sujetos políticos.

5. Iniciando el recorrido: la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (LECAC)

El inicio del proceso constituyente planteó la necesidad de impulsar una representación significativa de mujeres, visibilizando *el enfoque de paridad y alternancia* para la discusión de la Ley de Convocatoria. La propuesta fue consensuada y discutida en diferentes espacios y encuentros con mujeres indígenas, urbanas y rurales, arribando a la conclusión de que se requería una acción para garantizar la participación de las mujeres y de la inclusión de sus visiones como parte de las discusiones sobre y en la Asamblea Constituyente (AC). Se trabajó en una propuesta que pondría en debate las argumentaciones respecto a la paridad de la participación de las mujeres en el diseño de la LECAC.

La AC, como espacio de gestión democrática, debía alcanzar en su convocatoria la incorporación de la más amplia diversidad social y cultural, garantizando una composición plural e inclusiva de hombres y mujeres que impida se recompongan antiguas exclusiones y discriminaciones⁵. Se propuso el rediseño de dispositivos electorales que posibilitaran la participación de distintos actores sociales, regionales y étnicos, y que sobre todo aseguraran nuevos equilibrios de poder entre hombres y mujeres, evitando reproducir un tradicional predominio masculino y que, a su vez, fueran capaces de responder a las expectativas de participación y movilización social que dieron origen a esta convocatoria. La Asamblea Constituyente debía ser el lugar emblemático del cambio, del momento constructivo de una nueva dimensión ética del orden social, cultural y económico del país.

Para lograr este objetivo fue preciso, por una parte, reconocer a las mujeres el haberse constituido en sujetas políticas y protagonistas de las estrategias de rebeldía e insurrección que en los días de octubre se desple-

5 Estas reflexiones han sido extraídas del documento de trabajo “Asamblea Constituyente: Fundamentación sobre las representación y Paridad de Género”, elaborado por el Equipo de Apoyo a la Asamblea Constituyente: Coordinadora de la Mujer, Viceministerio de la Mujer, Foro Político de Mujeres, Red-Ada, Plataforma de la Mujer, AMUPEI, PRISMA y Universidad de la Cordillera, en junio de 2004. La Paz- Bolivia. (Inédito.)

De tejidos y entramados desde la diversidad

garon en calles, plazas, barrios, barricadas, cabildos y huelgas de hambre, o que lo hicieron en las movilizaciones por la defensa de los recursos naturales en la Guerra del Agua de abril de 2000, en los acontecimientos de febrero de 2003 o en las marchas durante los conflictos por la tierra y el territorio desde el oriente del país.

Fue necesario definir mecanismos de acción positiva, capaces de contrarrestar el supuesto de neutralidad del sistema electoral y promover una efectiva inclusión y reconocimiento de la diversidad cultural y de la pluralidad de las comunidades y los pueblos indígenas, vinculados con las demandas y luchas de las mujeres por el reconocimiento, tomando en cuenta el que históricamente ambos colectivos enfrentaron situaciones similares de discriminación y segregación. Se planteó la importancia de reconocer las agendas étnicas anticoloniales junto con las agendas de género antipatriarcales, a modo de generar equivalencias democráticas que permitan que las demandas de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas converjan con los derechos e intereses de las mujeres indígenas, planteando como horizonte la construcción de alianzas entre mujeres indígenas y no indígenas.

Se propone la participación del 50% en los puestos electivos del sistema político, que hasta ahora había expresado mecanismos para excluir o mediatizar la participación de las mujeres, colocándolas en el segundo lugar o como suplentes. Los espacios de poder son espacios importantes donde se toman las grandes decisiones para modificar una sociedad. Entonces debíamos tener una presencia mucho más cualificada en este tema, después del trabajo de cuotas y de algunos temas que habíamos trabajado, como la ley contra la violencia a las mujeres, la propuesta de ley contra el acoso político. Estábamos trabajando en torno a estos temas cuando da la convocatoria a la AC; el trabajo se hace más intenso y nos planteamos proponer una amplia participación en la AC. (Entrevista a Rosario Paz⁶.)

Una representación paritaria de género, que reconozca la composición genérica de la sociedad, supone la responsabilidad de crear condiciones para una representación que incluya a las mujeres, no sólo desde el reconoci-

⁶ Las entrevistas que reproducimos en este capítulo y los siguientes fueron recogidas entre marzo y mayo de 2014.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

miento de la mitad de la población, con todo lo que ello conlleva, sino también ante la necesidad de dejar de considerar a esta mitad de la población como un sector vulnerable o minoritario que requiere “tutelaje”. A su vez, se propuso la necesidad de reconocer el aporte diferencial que pueden hacer las mujeres, desde sus distintas adscripciones personales, identitarias, sociales y étnico-culturales, al diseño de reformas y nuevas visiones y proyectos de nación.

En este punto fue necesario además reparar en la necesidad de reflejar intereses diversos, ya que no se trata de un colectivo homogéneo, sino que incluye diferentes pertenencias identitarias: de clase, etnia y región, desde las experiencias de vida que promueven cierto tipo de valores, necesidades, preocupaciones, expectativas y prioridades que es preciso tomar en cuenta a la hora de constituir un nuevo pacto social que debía incluir también una dimensión de género.

Se interpeló para que la democracia, en su ampliación, incluyera a las mujeres en la formación de los poderes públicos, de modo que puedan emitir opinión sobre los temas de interés público, sin exclusiones de ninguna naturaleza. La democracia debe abordar a las mujeres no sólo desde las nociones individuales, sino también desde su reconocimiento como un colectivo en desventaja por su posición estructural en las relaciones sociales, que define para ellas diferentes opresiones. Se inició un camino, un viaje, que abriría la posibilidad para que las mujeres, desde sus múltiples pertenencias, sean partícipes en el proceso definido hacia la AC.

La paridad para la definición de la LECAC fue planteada como un mecanismo de acción positiva, para promover la inclusión de las mujeres como colectivo, enfrentando el reto de extender su derecho no solo a elegir, sino a participar en condiciones de paridad en la Asamblea Constituyente. La convocatoria a la Asamblea Constituyente planteó para las organizaciones, instituciones y colectivos de mujeres un primer hito en el proceso de reconocimiento e inclusión. Se propuso la votación en listas pares de mujeres y hombres en la definición de candidaturas a circunscripciones uninominales, y la inclusión de la paridad y alternancia en la definición de listas plurinominales.

Diversas iniciativas fueron desplegadas para lograr una opinión pública favorable a la propuesta de paridad y alternancia. Se hicieron vigi-

lias simultáneas movilizadas a nivel nacional y, desde el trabajo de los 10 equipos técnicos departamentales, en las cortes departamentales electorales, para garantizar la presentación de las listas de candidaturas, dando cumplimiento estricto a lo establecido en la ley.

El 6 de marzo de 2006, el presidente Evo Morales aprueba la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, que define a Sucre como sede, y que estaría conformada por la elección de 255 constituyentes.

En el artículo 15° se incluye la equidad de género:

En la postulación de Constituyentes deberá existir alternancia, tanto en la lista de circunscripción territorial como en la Plurinominal

En el artículo 16, incisos a y b, se establece que debe haber:

a) Tres candidatos a Constituyentes por cada circunscripción territorial en la que participe; los dos primeros necesariamente deberán conformar un binomio (hombre-mujer/mujer-hombre);

b) Cinco candidatos a Constituyente por cada circunscripción departamental en la que participe; de los cinco candidatos mínimamente dos deberán ser mujeres, respetando la alternancia (hombre-mujer/ mujer-hombre).

6. Una nueva configuración para la toma de decisiones

Como resultado de la implementación de esta norma, de un total de 255 constituyentes resultaron elegidas 88 mujeres, alcanzando a un 34% de representación en la Asamblea, aunque no se logró concretar la propuesta de paridad y alternancia. La representación alcanzada por el Movimiento al Socialismo (MAS) fue de 137 asambleístas, de los cuales 64 fueron mujeres; la principal fuerza de oposición, PODEMOS, obtuvo 59 asambleístas, de los que solo 16 fueron mujeres.

De un total de 2.112 candidatos hombres y mujeres de los diferentes partidos, las mujeres constituyeron el 42,57% de las listas. Respecto a las 45 bancas departamentales, solo 11 mujeres (24,44%) fueron electas y para

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

las 210 bancas de circunscripciones uninominales, 77 mujeres (36,6%) fueron ganadoras. El MAS presentó las candidaturas de 107 mujeres y 64 de ellas resultaron electas, tal como se constata en el cuadro, que muestra además los resultados obtenidos por otras entidades políticas (Zabala, *op. cit.*).

La representación de las mujeres en la Asamblea, si bien no alcanzó el 50% propuesto, expresó una modificación de los espacios de representación ocupados por las mujeres, así como la inclusión de mujeres indígenas campesinas y originarias.

Representación de las mujeres en la Asamblea

Partido	Asambleístas uninominales			Asambleístas plurinominales		
	Indígenas	No indígenas	% indígenas	Indígenas	No indígenas	% indígenas
MAS	27	29	48%	2	6	25%
PODEMOS	0	14	0%	0	2	0%
UN	0	1	0%	0	0	0%
MBL	1	0	100%	0	0	0%
APB	0	1	0%	0	0	0%
MNR	0	1	0%	0	1	0%
MNR-FRI	0	2	0%	0	0	0%
AS	1	0	100%	0	0	0%
TOTAL	29	48	37,66%	2	9	18,18%

Fuente: Urioste y Uriona 2009, en base a datos de la Asamblea Constituyente.

En el nuevo escenario de representación fue evidente una ampliación sustancial de la diversidad; por primera vez en un proceso democrático, mujeres indígenas, campesinas, originarias y de sectores urbanos populares ingresaron a un espacio de deliberación y representación, asumiendo la compleja tarea de contribuir y participar en la reestructuración del Estado

boliviano. Por primera vez en la historia de Bolivia, las mujeres, y sobre todo las mujeres indígenas, campesinas y originarias, formaban parte del poder constituyente.

El hecho de que haya habido tantas mujeres en la Constituyente no significa solo un número; significa cambio en las concepciones, cambio en las perspectivas de los partidos, es decir que las mujeres deben tener reconocimiento en la construcción del Estado, del país. Por otra parte, las mujeres ya no van a permitir más estar fuera de los espacios de decisión, van a exigir tener participación, la participación desde una perspectiva de justicia, en el cambio de un Estado que este signado por la igualdad y la inclusión [...]. Las mujeres de clase media participaban en los parlamentos, ahora son las mujeres diversas, campesinas, indígenas, populares, que están definiendo la nueva institucionalidad del Estado, antes no era posible, se ha generado una reconfiguración democratizando las expectativas de la gente. (Entrevista a Maritza Jiménez.)

7. La construcción de la agenda desde la diversidad

La construcción de las propuestas de las organizaciones de mujeres hacia la Asamblea Constituyente durante todo el año previo a la instalación de la misma como ya mencionamos, se implementó desde un amplio proceso de deliberación que tuvo alcance nacional. Se adoptó un modelo de articulación en cascada, de ida y vuelta, que permitiera tomar acuerdos conjuntos garantizando la mayor participación en cada uno de los niveles locales y departamentales en los cuales se había tejido la red de compromiso conjunto.

En esta etapa se asumió un salto cualitativo. Mientras que en diferentes momentos del accionar del movimiento de mujeres en el país se habían construido propuestas desde la identidad de género o desde la reivindicación de los derechos, en este momento se planteó más bien el desafío de transitar “del cuarto propio” a la discusión de nuestras visiones en el marco estructural del Estado, definiendo un posicionamiento respecto a los ejes para su transformación y la transversalización en cada uno de ellos. Se propuso el

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

ineludible compromiso de hacer efectivos y reales los alcances de aquellos anclajes, tan largamente enunciados, respecto a las intersecciones que hacen a la identidades de género, clase y etnia, planteando como base la articulación de las diferentes expresiones de la opresión de las mujeres, desde un enfoque de despatriarcalización, de género y de reconocimiento de derechos, desde un posicionamiento que incluía a su vez el reconocimiento y la redistribución desde los enfoques feministas.

El desarrollo del proceso de movilización política de las organizaciones de mujeres tuvo como soporte la generación de espacios de interaprendizaje, sustentados en diálogos interculturales. Recuperando un “saber hacer”, se inició un importante proceso para la construcción de la agenda de las mujeres; talleres y encuentros de discusión se implementaron a lo largo del territorio nacional desde nuevos desafíos pedagógicos y metodológicos, a partir de la construcción colectiva de saberes para la generación y la transformación de la realidad. Se enmarcaron en la búsqueda de espacios de interculturalidad, desde el reconocimiento de nuestras visiones y cosmovisiones diferentes y el respeto por cada una de ellas.

En relación a los enfoques de educación popular, interaprendizaje e interculturalidad, reconocidos como la interacción social que permite a las personas o grupos sociales poner en común sus conocimientos e interpretaciones para producir un sentido compartido sobre un aspecto de la realidad que les afecta, o para descubrir elementos que los relacionan para alcanzar la transformación, los talleres y otros, como encuentros departamentales y nacionales, permitieron generar espacios para la negociación, la búsqueda de consensos, la definición de estrategias, la combinación de iniciativas y propuestas y la experimentación de vías alternativas, recurriendo para ello a la mediación del lenguaje comunicativo, el diálogo, la reflexión compartida y la construcción de confianzas.

Este proceso planteó la construcción de una actitud crítica permanente, de nuevas relaciones entre las mujeres y la generación de espacios de reflexión que terminan convirtiéndose en la acción que conduce a la construcción de un proyecto político propio y, por ende, a la transformación social. Así, la construcción de la propuesta asumió las características de un acto político, que buscaba desentrañar el tejido social, reconociendo aquellas bases

De tejidos y entramados desde la diversidad

estructurantes que generan desigualdades y formas de discriminación, impulsando un diálogo para indagar de forma colectiva y coparticipativa sobre las posibilidades de transformación del orden vigente.

Fue un momento muy importante en la historia de las mujeres, no quedó casi ningún rincón del país del que no se recogiera el pensamiento, las demandas, la situación de las mujeres en todos los temas que involucraba la Asamblea Constituyente. Fue un proceso histórico muy importante porque las mujeres de todas las clases sociales, de todos los espacios geográficos y políticos dijeron su palabra. Nos encontramos preparándonos, participando en la Asamblea como nunca, mujeres cuya posibilidad de decir y presentar sus propuestas al Estado había estado vedada hasta entonces. Fue un aluvión, de demandas y propuestas que no sólo concernían a temas generales para la Asamblea; muchas mujeres involucraron demandas cotidianas. Se logró que varias, miles de mujeres, desde procesos interactivos de intercambio de sentimientos percepciones, sensaciones, manifestaran cómo querían que se diseñe el nuevo Estado, que como querían que las acoja la sociedad, abordando los temas desde su propia cotidianidad. (Entrevista a Rosario Paz.)

Se elaboró una propuesta pedagógica (Coordinadora de la Mujer *et al.* 2005), como parte de una estrategia de capacitación y discusión dirigida a mujeres líderes y de organizaciones de más de 170 municipios del país que participaron en este proceso. Desde el acceso a información, capacitación, debate y diálogos entre mujeres se fueron definiendo propuestas para la Asamblea Constituyente, a partir de una mirada a su realidad y de sus visiones sobre el nuevo país que se deseaba construir. La guía pedagógica incluyó ejes ordenadores desde una opción teórica e histórica, de un planteamiento metodológico que estuvo acompañada de siete cartillas temáticas, rotafolios de respaldo para cada uno de los cuatro módulos, diseñados para contar con un instrumento que acompañe la tarea de motivación y sensibilización; de consulta y de construcción, de destrezas para facilitar la discusión, el debate y la generación de propuestas.

Los contenidos definidos para iniciar el debate fueron: (i) Estado y derechos; (ii) Constitución Política del Estado; (iii) Asamblea Constituyente; (iv) Lineamientos de propuestas de género para el Régimen Político y Descentralización, Régimen Social y Familiar, Régimen Económico, Tierra y Territorio

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

y la carta de derechos desde las mujeres hacia la Asamblea Constituyente. Estos ejes permitieron problematizar el concepto de Estado, abriendo la posibilidad de reflexionar colectivamente.

Se conformaron equipos de facilitadoras que incluyeron a representantes de los ETD y a dirigentas y líderes de organizaciones de mujeres de los nueve departamentos y de la ciudad de El Alto. 97 facilitadoras asumieron el desafío y el compromiso de promover el debate político de las mujeres del país. Las facilitadoras, como líderes, tuvieron la responsabilidad de realizar talleres con sus organizaciones, proceso que, además de abordar los contenidos y las reflexiones, posibilitó la articulación entre organizaciones, empoderando sus liderazgos y la representación de las voces que, desde sus organizaciones, se destinaban al proceso constituyente.

Nuevas metodologías, nuevos enfoques, la ampliación y diversidad de las organizaciones participantes caracterizarían esta etapa. Desde un enfoque de interaprendizaje, de los espacios de diálogos de saberes, de socialización e intercambio de experiencias, de conocimientos e información, fueron centrales en la generación de condiciones favorables para la discusión y reflexión conjunta. Los talleres en general permitieron acercar el Estado, ausente o inexistente en muchos casos, a la vida de las mujeres, a sus niveles institucionales y sus roles. Se analizó la historia de los procesos constituyentes en el país, sus enfoques y sus sentidos elitarios, acercando la noción de derechos y la identificación de las limitaciones para su reconocimiento y ejercicio. A su vez, se sentaron las bases, que acompañarían los tres años del proceso constituyente, para la articulación de las mujeres como movimiento político.

Como en todo proceso, existieron dificultades vinculadas a las propias dinámicas pedagógicas propuestas, a las nociones y prácticas culturales y a las distancias geográficas. La amplitud de los contenidos de discusión fue un límite para el tiempo previsto en las tres rondas de talleres realizadas. Los diferentes niveles de alfabetismo de las mujeres dificultaron el tratamiento de varios de los contenidos, que contaban con materiales escritos de respaldo. Por otro lado, se presentaron tensiones en relación a los derechos individuales y a los derechos colectivos en torno al reconocimiento y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y a la transformación de las relaciones dentro de la familia o en los ámbitos de convivencia del hogar. El que

De tejidos y entramados desde la diversidad

los talleres hayan trascendido de los espacios geográficos “tradicionalmente urbanos” a los ámbitos rurales de limitado acceso, fue reiteradamente valorado; este hecho registra también la concreción de la inclusión en los niveles participativos de las mujeres indígenas, campesinas y originarias.

Se implementó más de 400 talleres de “réplica”, en 170 municipios; más de 22.000 mujeres se movilizaron; en todo el país se forjó un proceso de deliberación que permitió desplegar sueños y movilizar nuevas utopías para sus vidas, sus comunidades y organizaciones, para un Estado y una sociedad en transformación.

Los módulos nos sirvieron a nosotras como facilitadoras; hemos aprendido juntas; para dar un taller había que estudiar. Lo que yo más rescato es que hemos aprendido juntas, con las organizaciones. Al inicio las propuestas que se elaboraban eran como una serie de demandas, poco a poco nos fuimos dando cuenta de la magnitud de la Constituyente [...] La acumulación de aprendizajes, de construcción de propuestas, nos permitieron consolidar el documento común de las mujeres, desde los que nos unía, desde lo que nos preocupaba. Fue realmente una experiencia extraordinaria, que nos ha unido, no hemos visto colores políticos, hemos visto, cambiar a nuestro país. (Entrevista a Marina Benítez.)

En los talleres los temas priorizados estuvieron vinculados a la lucha contra la pobreza, a la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida. Si bien se partió de ejemplos de la realidad de vida de las mujeres y las situaciones eran diversas, desde cada espacio cotidiano confluían a la hora de reconocerse todas como parte de una sociedad que discrimina, subordina y vulnera los derechos. El origen —urbano o rural, oriente u occidente— marcaba diferencias en la forma en que las mujeres de organizaciones construían su discurso. Mientras que en el área rural las demandas iniciales estaban centradas en la pobreza y el acceso a mejores oportunidades, además de los derechos colectivos, en el área urbana se planteaban temas como el reconocimiento del trabajo doméstico, los derechos sexuales y derechos reproductivos y la violencia, con mayor énfasis en las expresiones de discriminación. Las mujeres del oriente reconocían los derechos de las mujeres, partiendo de la convicción de lograr la autonomía de sus territorios, incluyendo la autonomía de sus cuerpos y las posibilidades de proyección al espacio público. Para las

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

mujeres del occidente el *chacha-warmi* o *qhari-warmi*⁷ constituía el referente de complementariedad sobre el que organizan las relaciones entre mujeres y hombres, construcción simbólica de la complementariedad que surgía como la propuesta equivalente a la equidad e igualdad de género.

Desde sus experiencias organizativas, desde las experiencias de vida, desde la expresión de sus complejas realidades y la diversidad de las cosmovisiones culturales, se fueron asumiendo nuevos planteamientos e imaginarios para los nuevos horizontes de país, para modificar aquello que había colocado a la mayoría de las mujeres en situaciones de exclusión, discriminación, subordinación y pobreza.

Desde el encuentro de saberes y visiones fue posible reconocer que, a pesar de las diferencias, existían elementos comunes en las formas de discriminación que viven las mujeres. Mujeres de áreas urbanas y rurales, de oriente y occidente, de tierras altas y bajas, de diferentes pertenencias étnicas y culturales, se reconocían diferentes y al mismo tiempo identificaban el núcleo común de la discriminación y la exclusión.

Si bien los talleres constituyeron espacios de diálogo y debate, las tensiones entre diferentes visiones acerca de determinadas temáticas estuvieron presentes. Los temas vinculados a los derechos sexuales y derechos reproductivos, al Estado laico y la tensión existente entre los derechos colectivos e individuales generaron amplios debates, exteriorizando, en varios casos, la pertenencia de las creencias religiosas de varias de las participantes o la vivencia privada y los estereotipos presentes respecto a la sexualidad y las visiones culturales que, desde un punto de vista étnico-cultural, tensionaban el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres.

Otros puntos tratados estuvieron vinculados a diferentes cuestionamientos respecto a las formas de organización de las relaciones entre mujeres y hombres. Las mujeres de pertenencias territoriales más urbanas expresaban el hecho de que hablar de género ponía en riesgo o afectaba la unión familiar, en tanto que desde las experiencias más rurales, desde la noción de *chacha-warmi* o *qhari-warmi*, expresaron cuestionamientos respecto a la existencia de inequidad o desigualdad entre hombres y mujeres en las culturales tradicionales.

7 Chacha Warmi, en aymara, y qhari warmi, en quechua se refieren a la complementariedad entre hombre y mujer.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Las distintas formas de ver los contenidos de los procesos de reflexión y la manera de considerar a las otras mujeres marcó el inicio del acercamiento necesario para garantizar que la propuesta recogiera la multiplicidad de miradas y voces. Los testimonios compartidos y los debates utilizados como parte de la metodología de trabajo, contribuyeron de manera significativa a encontrar ejes comunes que permitieran superar las tensiones planteadas, desde el reconocimiento de las experiencias de vida cotidiana, que desde lo concreto era posible evidenciar, hasta las múltiples y persistentes situaciones de desventaja, discriminación y violencia ante las que la mayoría de las mujeres se reconocían expuestas.

Ha sido un proceso realmente importante, histórico para las mujeres; se han reconocido las necesidades. El tema de los derechos, el cumplimiento de la justicia, la participación política de las mujeres, eran iguales para todas: área rural, urbana, mujeres profesionales trabajadoras por cuenta propia, mineras... Ha sido muy importante reconocernos todas nosotras en esas necesidades, en los objetivos que teníamos. Alguna vez hubo enfrentamientos en los debates, por qué es del área urbana, o del área rural, se decía... Teníamos diferencias, por ejemplo, hemos debatido el reconocimiento del trabajo doméstico; las hermanas del área rural decían “eso es costumbre, hay que levantarse a las cinco de la mañana, hay que ver la merienda, el ganado, el sembradío”, ellas no reconocían la doble y triple jornada. Nosotras decíamos se las debe reconocer, es un reconocimiento justo, porque no ha existido un espacio para reconocer estos aportes. Al final, después de tantos espacios de conversación y diálogo, hemos logrado reconocer que sí teníamos problemas comunes y que debíamos juntarnos para poder cambiarlos. (Entrevista a Amalia Coaquira.)

Los procesos de reflexión generados permitieron también un acercamiento al rol del Estado y sus estructuras, muchas veces percibidas como ajenas y absolutamente lejanas. En la mayoría de los casos, el Estado fue inexistente y ausente en la resolución de sus problemáticas, ciego a sus demandas, sin asumir la gestión de políticas públicas que favorecieran a la mayoría de la población. Se plantearon imaginarios, se asignaron roles para la función estatal, para los gobiernos locales y nacionales, se cuestionó y evidenció el desconocimiento de los derechos y/o la falta de garantías para su compli-

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

miento, la debilidad y fragilidad de la institucionalidad pública, la falta de espacios y mecanismos para la participación en espacios de decisión, se sembraron esperanzas para que las voces y propuestas sean escuchadas, incluidas.

Las dinámicas con cada organización fueron diferentes. Entre organizaciones de las ciudades se podía encontrar mayores coincidencias, también había relaciones de trabajo anteriores; en cambio, se presentaron barreras muy fuertes con organizaciones indígenas, campesinas, pues entraban en tensión las nociones respecto a los derechos de las mujeres y los derechos colectivos, o el debate sobre chacha-warmi, que representa a dos sujetos e identidades. A su vez, estuvieron presentes los temas propios que cada una de las organizaciones planteaba. El proceso que fuimos trabajando nos permitió encontrar los elementos comunes en lo que inicialmente se expresaba como resistencias (Entrevista a Lucía Vargas).

Se planteaba en la discusión, no podemos ver derechos indígenas sin ver derechos de las mujeres; ambos debían estar y ser analizados de manera conjunta... Pasar de las demandas a las propuestas y que éstas representen la diversidad... No sólo hablar de mujeres, sino de las relaciones de género estructurales (Entrevista a Tania. Sánchez).

Los temas discutidos asumieron diferentes niveles de intensidad según los sectores y sus problemáticas; temas como el reconocimiento del trabajo doméstico o los derechos laborales eran los más discutidos en el área urbana, y aspectos como la titularidad de la tierra eran demandas de las mujeres del área rural. Se expresaron diferentes visiones en torno a las nociones de familia y los derechos sexuales y reproductivos. En distintos casos se pusieron en evidencia las visiones más conservadoras de las mujeres, tensionadas por enfoques feministas en torno a los mismos temas.

Una de las problemáticas que generó mayor cohesión se refirió a la constatación de la violencia contra las mujeres, que expresa una de las prácticas más devastadoras del ejercicio del machismo sobre los cuerpos de las mujeres, y que, por otro lado, restringe las posibilidades de ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, poniendo en evidencia las relaciones de poder en el ámbito privado o familiar o la sujeción de las mujeres dentro de

De tejidos y entramados desde la diversidad

las familias, También las mujeres sufren otras formas de reproducción de la violencia cuando ingresan al espacio público, ya sea para trabajar y generar ingresos, para participar en espacios organizativos o de representación política. Se reconoció como eje central el que las mujeres compartimos situaciones que derivan de matrices patriarcales y machistas.

Estos espacios también sirvieron para identificar cuáles eran los puntos de confluencia alrededor de los cuales se podría articular un proyecto político conjunto, los aspectos que generaban resistencia o que adolecían de poca claridad como para transformarse en agentes cohesionadores de demandas y la definición de las actoras impulsoras en la construcción de agendas. Se constató que la lucha por la agenda de las mujeres debía ampliar los colectivos de mujeres y feministas y vincularse a una más amplia representación de las mujeres de organizaciones y movimientos sociales desde diferentes intersecciones identitarias. Esto permitió sentirnos aliadas y cómplices, abriendo múltiples puertas para asumir de manera colectiva, la posibilidad de reconocimiento de una agenda consensuada, de articulación de un proyecto político conjunto. “Queremos que la nueva Constitución nos permita ser felices”, expresaba una de las dirigentas en uno de los encuentros.

El proceso constituyente permitió el encuentro entre mujeres diversas por clase, etnia, raza, región, generación. Fue un periodo de amplia participación en torno a la vida cotidiana de las mujeres, sus experiencias y vivencias, que asumía un contenido político en tanto se articulaban las similitudes y diferencias para politizarlas. Fue un proceso intenso de interaprendizaje, pero también de apropiación de contenidos, de significados de las nuevas exigencias que el proceso democrático, la condición ciudadana y la nueva relación entre Estado y sociedad civil planteaban para la participación política de las mujeres.

Fue un proceso de enriquecimiento respecto a la condensación de propuestas que surgían de la realidad cotidiana de las mujeres confrontadas con las tradicionales formas de conducción excluyente de sus reivindicaciones. Su papel en los espacios locales fue decisivo para perfilar los nuevos contenidos de construcción de relaciones igualitarias en la sociedad boliviana, pero también develó las profundas raíces patriarcales.

8. Una propuesta política de cambio: las bases del movimiento

Desde nuevas miradas, las diferentes organizaciones e instituciones de mujeres, y muchas mujeres pertenecientes a organizaciones mixtas, conformaron y se articularon en el “Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia”, espacio desde el cual se fortaleció una acción política que, durante más de tres años, acompañaría un proceso deliberativo y de construcción de propuestas. Desde la expresión de la cotidianidad de sus vidas, de sus diferentes realidades culturales, étnicas, territoriales, de clase, de sus diversas trayectorias políticas y pertenencia organizativas. Las mujeres empezaron a entrelazar una agenda y un proceso de movilización política que posteriormente tuvo una expresión fortalecida en las definiciones del proceso constituyente boliviano. Iniciaron un camino hacia una actoría política, poniendo en cuestión las bases coloniales, capitalistas, centralistas, confesionales y patriarcales del Estado boliviano.

Dirigentas y lideresas nacionales, departamentales y locales empoderadas articularían su agenda para ser parte de la reconfiguración del Estado boliviano, reconociendo el desafío histórico que la convocatoria a la Asamblea Constituyente había definido. Reconocidas como actoras políticas de este proceso, asumieron la tarea de definición de la nueva Agenda Política.

Se construyó y consensó la propuesta denominada “De la protesta al mandato: una propuesta en construcción”, que fue presentada y discutida en nueve encuentros departamentales y un encuentro nacional, definiendo el documento político base a ser presentado a debate en la Asamblea Constituyente. A su vez, se aprobó la conformación del Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia como la instancia que aglutinaría a las organizaciones e instituciones que habían sido parte del proceso desde su inicio y que permitiría y convocaría a la posterior inclusión de nuevas organizaciones identificadas con la propuesta y la acción política de movilización asumidas.

Algo muy importante que nos ha sucedido a todas las mujeres de Bolivia; nos permitió como organizaciones de mujeres demostrar esa fuerza y ese seguimiento que hemos hecho para buscar su cumplimiento: hemos hecho marchas, nos hemos movilizado de todos los sectores para mostrar que se está aprobando, que se toma en cuenta el 50% de participación de las mujeres

política en todos los espacios [...] Como mujeres hemos hecho historia, estamos haciendo historia y vamos a seguir haciendo historia. Nosotras del oriente, el Chaco y la Amazonia, como organizaciones de mujeres, hemos trabajado en la Constituyente para ser reconocidas, para que los artículos estén en la nueva constitución, para luchar por su aplicación. (Entrevista a Judith Rivero.)

8.1 Los enfoques de la propuesta política

El horizonte político planteado en los ejes centrales de la propuesta era: “Desterrar del Estado boliviano su estructura colonial capitalista, centralista, patriarcal y confesional, que han generado la exclusión, subordinación, discriminación y pobreza, prioritariamente de las mujeres e indígenas en el país”⁸.

Mirando al Estado y las profundas necesidades de transformación (Coordinadora et al. 2005, op. cit.): En las últimas décadas se había vivido procesos de fuerte deterioro de la calidad de vida, con un aumento de la desigualdad social, económica y política entre la población, resultado de un modelo económico y de su incapacidad de generar una distribución equitativa de los excedentes. La debilidad del sistema democrático-representativo para generar inclusión social se expresó en la profundización de la discriminación y las escasas oportunidades de participar en la toma de decisiones, el deterioro de la calidad de la gestión pública, la ausencia de voluntad política del Estado para el reconocimiento de garantías de derechos; la presencia de políticas públicas que escasamente favorecen el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres e indígenas, históricamente excluidas.

Un Estado de corte liberal, que se estructuró sobre la base de una noción exacerbada de individualismos, un orden político y social de diferenciación de los ámbitos públicos y privados, de la producción y reproducción, con un predominio de lo primero y una desvalorización de lo segundo, la generación de una propuesta homogenizadora de sociedad. Frente a esta situación se planteó un claro cuestionamiento para el reconocimiento de las identidades culturales, religiosas, costumbres, valores y formas organizativas,

8 Argumentación de las Propuestas de las Mujeres hacia la Asamblea Constituyente. Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia 2006. La Paz.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

y la necesaria transformación de aquellos rasgos persistentes de dominación colonial, con las poblaciones indígenas campesinas que no había sido incluidas ni reconocidas en el supuesto régimen de igualdad liberal, debido fundamentalmente a la persistencia de conceptos y estructuras excluyentes de naturaleza jerárquica y racial.

Como horizonte de transformación se planteó la eliminación y erradicación de las estructuras y prácticas de *un Estado colonial*, que ha generado subordinación y exclusión de pueblos y naciones que, en el caso boliviano, representan a la mayoría de la población, y que eran considerados como inferiores por el orden dominante de un grupo o élite que ha impuesto su visión de vida, sus instituciones y normas, planteando una homogenización que reconoce diversidad, diferencias, ni especificidad, ejerciendo relaciones de poder que discriminan y oprimen.

Se planteó también la modificación del *Estado capitalista*, desde el cual se establecieron modos de producción, de propiedad privada, de tenencia de la tierra y de explotación de los recursos naturales, basado en la división sexual del trabajo y la generación de ganancias producto de la explotación, provocando diferencias muy amplias e intolerables entre ricos y pobres. El Estado debe asumir un nuevo rol en la economía, cambiando el modelo económico desde la regulación del mercado, la distribución equitativa de la riqueza y la gestión de los recursos naturales, garantizando la producción de bienes y servicios al alcance de la población. Se propuso el reconocimiento de las formas de producción existentes en el país: estatal, privada, comunitaria y solidaria, y la recuperación de la soberanía económica frente a los grandes consorcios, garantizando una justa distribución de la riqueza y sus excedentes.

Por otro lado, el libre mercado y las actividades integradas globalmente han producido la flexibilización laboral, la segregación del mercado de trabajo en ocupaciones diferenciadas entre mujeres y hombres, manteniendo un perfil sustentado en el sistema de género, gestan y fortalecen las injusticias distributivas.

Asimismo, la *transformación del Estado centralista* como forma de gobierno, que ha generado un desarrollo desigual de las regiones, de los muni-

cipios y las comunidades, sin criterios de redistribución y equidad, expresado también en la ausencia del Estado en gran parte del territorio nacional, en la hipertrofia de las instituciones estatales, en su burocracia desmedida y, sobre todo, en su ausencia en temas fundamentales que hacen al desarrollo. La descentralización como la acción administrativa, política y económica de las entidades territoriales subnacionales, donde los habitantes y las autoridades participen de manera directa en la definición de sus visiones y estrategias de desarrollo, que respondan a las necesidades de la población de determinado territorio.

Transformación del Estado patriarcal, que plantea cambiar el sistema desde el cual los hombres ejercen relaciones de poder hacia las mujeres, bajo el supuesto de superioridad natural del hombre sobre la mujer, estableciendo una división entre lo público y privado, que generó la subordinación de lo femenino y doméstico en el orden social e institucional, restringiendo el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, excluyéndolas de la construcción de espacios sociales y reforzando su situación de discriminación en lo económico, social y político. Esta situación se expresa principalmente en las altas tasas de mortalidad, el menor acceso a la educación, mayores índices de violencia, la falta de condiciones para el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, las menores oportunidades de acceso al trabajo, a los medios de producción, menor salario por el mismo trabajo, menor acceso a los servicios básicos y la seguridad social, a la vivienda, a la salud, a la tierra y gestión del territorio, así como menor acceso a espacios de decisión.

Se analizó que el mundo campesino y los espacios urbano-populares albergan a la mayoría de mujeres con bajos o inexistentes niveles educativos, sin acceso a la propiedad de la tierra, base fundamental de la ciudadanía, sometidas a formas jerárquicas de relacionamiento social, estrictamente ligadas a identidades naturalizadas. Estas condiciones, a su vez, expresan la inclusión de las mujeres al mercado laboral, con todas las características de la desregulación estatal, de su incorporación en mercados de trabajo frágiles, transitorios, precarios, informales y orientados fundamentalmente a servicios personales y al comercio, manteniendo la función múltiple como productoras, educadoras de niñas y niños, cuidadoras de ancianos y de la salud y responsables de la gestión del hogar y agentes de vida cotidiana, sin

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

reconocimiento, ni valoración de este aporte. Todo ello expresa, a su vez, un invariable sistema patriarcal que se asienta en la forma de dominación más naturalizada y que se ejerce sobre las mujeres que se han convertido en las proveedoras por excelencia de la subsistencia familiar.

El nuevo horizonte de transformación estaba contenido en la noción de despatriarcalización como eliminación del patriarcado.

La despatriarcalización tiene el objetivo de lograr la desestructuración del patriarcado como sistema de dominación y opresión como condición ineludible de la igualdad. No sólo cuestiona e interpela un orden establecido que organiza el Estado y la sociedad, sino que convoca explícitamente a su transformación, planteando un nuevo horizonte político que sobre la base de la acumulación histórica del conocimiento y la acción política de las mujeres pretende revertir el actual orden societal patriarcal para lograr una nueva construcción social (Coordinadora de la Mujer, documento interno).

Pretende lograr, además, la eliminación de todas las relaciones patriarcales a nivel personal, público, individual, colectivo, de estructuras estatales, instituciones sociales y religiosas, y organizaciones sociales.

En otras palabras, la despatriarcalización implica terminar con todo tipo de subordinación, discriminación, racismo, machismo y exclusión económica ejercidos contra las mujeres. Asimismo, la articulación de la dimensión patriarcal con la dimensión de colonialidad del poder, incorporando dimensiones de la vida cotidiana de las mujeres en toda su variedad, y ser referente desde una perspectiva que tome en cuenta las distintas discriminaciones y exclusiones de género, etnia y clase, sexuales y generacionales, para enriquecer el proceso de transformación y, a la vez, ser impulsoras de una red política de múltiples dimensiones, para la transformación del poder.

Estado laico y libertad de conciencia y espiritualidad y culto. Desde la Colonia, la única institución religiosa aceptada oficialmente fue la Iglesia católica. La Constitución vigente entonces establecía en su artículo tercero: “El Estado reconoce y sostiene la religión, apostólica, y romana. Garantiza el ejercicio de todo otro culto. Las relaciones con la iglesia católica, se regirán mediante acuerdos y concordatos entre el Estado boliviano y la Santa Sede”. En oposición, se plantea que Bolivia es un país de múltiples expresiones reli-

De tejidos y entramados desde la diversidad

gias y ancestrales y que el Estado debe garantizar la vigencia y el respeto de las diversas expresiones de religiosidad, espiritualidad y culto con la misma jerarquía constitucional.

Se expone la necesidad de separar a las iglesias de las definiciones del Estado, sosteniendo que el ser confesional ha limitado la soberanía del Estado, estableciendo drásticas restricciones para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres, particularmente respecto a los derechos sexuales y reproductivos. Esta separación es una condición indispensable para la adopción de normas, leyes y políticas públicas que garanticen el ejercicio de derechos. La libertad de conciencia requiere la adopción de posiciones claras en relación a *la laicidad del Estado* como principio fundamental que permitirá garantizar la libertad religiosa, la educación laica y la pluralidad confesional.

El Estado y su relación con los derechos, es decir, la necesidad de exigir transformaciones en el orden de la inclusión y reconocimiento de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas campesinos, lo que a su vez plantea el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos.

Los derechos individuales desde el reconocimiento de la libertad y la igualdad de la persona: el Estado deberá generar todas las condiciones y mecanismos para su protección, incluyendo el reconocimiento de derechos específicos de las mujeres y garantizando su ejercicio en los espacios tanto público como privado, sancionando todo tipo de discriminación en la familia, las organizaciones sociales, los partidos, las empresas y las instancias estatales. Reconocer a las mujeres como titulares y sujetas de derechos y el rol del Estado como garante de los mismos.

Como se mencionó, la visión homogeneizadora del Estado neoliberal, la falta de respeto y reconocimiento de las identidades culturales y las visiones y prácticas políticas y organizativas distintas a la predominante se expresaron en la desigualdad económica y en la exclusión social, política, étnica, cultural y genérica. Frente a ello, se plantea la inclusión y el reconocimiento de los derechos colectivos, los derechos de los pueblos y naciones, de sus formas de gobierno y la decisión, gestión y autodeterminación sobre sus territorios, así como el reconocimiento de los derechos específicos de las

mujeres. No es suficiente su inclusión en un catálogo de derechos generales desde los cuales no es posible reconocer las diferentes condiciones que para el acceso a estos derechos tienen las mujeres; se plantea el reconocimiento de la diferencia.

El reconocimiento de derechos específicos de las mujeres fue propuesto en cada uno de los ámbitos y regímenes abordados, pero también desde la inclusión específica de los derechos: (i) a una vida sin violencia; (ii) al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; (iii) a la maternidad segura; (iv) a la asistencia y protección del Estado durante el embarazo, el parto y en las diferentes etapas de la vida de las mujeres; (v) a la tenencia y titularidad de la tierra; (vi) al trabajo digno, sin discriminación y con igual salario; (vii) a la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género; (viii) a la educación con equidad de género, con diferencia de roles y sin violencia; (ix) al reconocimiento y valoración del aporte económico de las mujeres al hogar; (x) a la igualdad de derechos y obligaciones de la pareja en la familia.

8.2. Principios políticos propuestos

Los principios políticos básicos formulados se adoptaron por decisión conjunta como principios de carácter irrenunciable. Estos principios otorgarían el enfoque, los significados básicos y la direccionalidad de las propuestas elaboradas por las mujeres.

Principio de equidad y redistribución. Desde el enfoque de justicia redistributiva, se planteó la necesidad de superar de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, entre regiones, sectores y poblaciones. La redistribución económica articulada a la redistribución del poder asumió un carácter central. Se concretaba en el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo, contemplando realidades étnicas, sociales, culturales y de género.

Prohibición y sanción de toda forma de discriminación: El Estado debe prohibir y sancionar la discriminación directa o indirecta contra las mujeres. Afirma el principio de igualdad entre mujeres y hombres sin importar la raza, el sexo, el estado civil, el género, el origen étnico, la orientación sexual, la

De tejidos y entramados desde la diversidad

edad, la religión, la cultura, la lengua, el color, la nacionalidad, la condición social por discapacidad o por embarazo, garantizando la igualdad de oportunidades y el acceso al ejercicio y al goce de derechos humanos.

Representación y participación política; paridad y alternancia. La representación, tanto en el sistema político como en los ámbitos de gestión pública, debe ser democratizada, garantizando la inclusión de las mujeres, de los y las indígenas originarios y campesinos, ancestralmente excluidos de estos espacios de presentación y toma de decisiones. La representación de las mujeres es demandada como una responsabilidad histórica ineludible para la transformación de la democracia. Hay que reconocer su actoría política, la misma que deberá ser portadora de nuevas demandas y visiones emancipadoras para contribuir a la transformación de las relaciones de poder y de las prácticas e instituciones que las sustentan. La paridad y alternancia, como medidas necesarias para garantizar el acceso de las mujeres a espacios de decisión, garantizando el 50% de participación de éstas en espacios de representación, tanto a nivel nacional como en los espacios departamentales, locales e indígenas.

Democratización y reconocimiento del valor del trabajo doméstico. Desde el rol asignado a las mujeres en el ámbito reproductivo y privado, éstas asumen diferentes tareas, la reproducción familiar, la educación de las hijas e hijos, el cuidado de las personas adultas, la alimentación, la salud. Estas tareas, que se consideran responsabilidades exclusivas de las mujeres, no son reconocidas ni valoradas. La reproducción humana, como bien social, significa un alto costo transferido a las mujeres como parte de un sistema de género, patriarcal y excluyente. La subordinación femenina permanece anclada en el ámbito privado, legitimada por una jerarquización y valoración de lo masculino. Las tareas del hogar y del cuidado deben ser democratizadas, y los hombres asumir su corresponsabilidad. Asimismo, se planteó que el Estado reconozca y visibilice el trabajo reproductivo, asignándole un valor reconocido y cuantificado en las cuentas nacionales.

Homologación de derechos: elevar a la categoría de derechos constitucionales los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Estado boliviano en los que se protege el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

Lenguaje no sexista. A partir del reconocimiento de que el lenguaje expresa las representaciones simbólicas de una sociedad, en la cual se reproduce la invisibilización de las mujeres, bajo el supuesto de que el genérico masculino representaría a ambos sexos, se propuso la redacción del texto constitucional con un lenguaje no sexista, que elimine la discriminación de género que legitima las nociones de jerarquía y ejercicio de poder hacia las mujeres.

A su vez, se plantearon propuestas en relación al modelo de Estado; al reconocimiento de derechos individuales y derechos colectivos; reformas políticas y estructura del Estado; régimen económico, financiero y laboral; tierra, territorio y recursos naturales y los regímenes social y familiar. Se planteó un horizonte de país que refleje el interés y las necesidades del conjunto de la sociedad, desde el aporte de las mujeres. También se diseñó propuestas desde la identificación de intereses específicos relacionados con el reconocimiento de la identidad de las mujeres.

Se abordó planteamientos vinculados a cambios profundos en el Estado, en la transformación del sistema político, con mayores espacios de participación y decisión para las mujeres, la elaboración de políticas públicas, mayores responsabilidades estatales en la planificación, uso y explotación de los recursos naturales. En el campo social, se pretende un Estado que garantice una red básica universal de servicios de salud, educación y una reforma a la seguridad social.

Respeto a la diversidad, desde la existencia de diferentes visiones, se propuso el respeto a la autodeterminación de los pueblos, el reconocimiento de lo pluricultural, la búsqueda de equilibrio y complementariedad entre la concepción liberal del individuo con una lógica comunitaria y el reconocimiento de derechos territoriales.

La propuesta consensuada se convertiría en un instrumento político ideológico de incidencia y de movilización política. El proceso generado con relación a esta etapa permitiría a las organizaciones de mujeres llegar al debate de la Asamblea con agenda propia y con un movimiento articulado, dispuesto a la movilización y a la participación política, para el reconocimiento e inclusión de los mandatos construidos para su incorporación en el nuevo texto constitucional.

9. El Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia: iniciando la actoría política

Un movimiento social puede ser caracterizado como un conjunto de acciones colectivas con alta participación de quienes lo componen, y que articulan sus demandas y formas de acción para expresarlas, constituyéndose en sujetos colectivos capaces de afectar la realidad, transformando sus demandas en una acción de movilización. La acción colectiva que precede a todo cambio social involucra la organización, la movilización, la defensa de un interés común y la oportunidad para actuar, aprovechando los espacios y los recursos con que se cuenta.

En el caso del Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia (MMPH), la agenda política construida fue la base de fuerza movilizadora e impulsora en torno a la cual se fueron articulando diversos sectores. Agrupaciones y organizaciones sociales periurbanas, indígenas, campesinas, originarias y afrodescendientes, mujeres mineras, productoras, feministas, académicas, activistas, encontraron reflejados sus intereses. Se desplegó una acción comunicativa de interacción de las agendas particulares capaz de generar un proceso construcción de acuerdos y coincidencia de percepciones. Este movimiento confluye en una identidad propia “de cara a su opresión particular para, desde ahí, aportar al proyecto de transformación social.

En mayo de 2006, las organizaciones de mujeres representantes de los nueve departamentos y El Alto, que habían sido parte del proceso de construcción del documento de la “*Protesta al Mandato*”, reunidas en un encuentro nacional, lanzan públicamente el MMPH. Este momento es importante e histórico para las mujeres, desde la definición de una acción política colectiva que, sin perder su identidad o la especificidad de sus reivindicaciones como sector u organización, expresa las alianzas tejidas entre diversas organizaciones sociales de mujeres, iniciando así un diálogo con otros movimientos.

Este espacio diseñó, a su vez, estrategias y acciones políticas para concurrir a la Asamblea Constituyente, que desde el 6 de agosto del mismo año empezaría a sesionar en Sucre. Se planificó desplegar una serie de ac-

ciones en cada uno de los departamentos, proponiendo espacios de discusión y presentación de la agenda en y con otras organizaciones y movimientos sociales, para dialogar con otras agendas que también estaban siendo elaboradas. Múltiples estrategias fueron desarrolladas en esta nueva etapa, con el objeto de alcanzar el posicionamiento de la agenda en el debate público-político. Se promovió espacios de presentación a nivel nacional con autoridades del Ejecutivo, el Legislativo y autoridades y representantes de diferentes organizaciones sociales y políticas. De este modo se impulsó y fortaleció también acciones de empoderamiento y participación social, acompañadas de estrategias de comunicación que permitieran reforzar presencia pública y mediática de las diferentes voceras del Movimiento en todo el territorio nacional.

Las mujeres fuimos constructoras de un proceso de cambio que no venía pintado de un color político. Fuimos parte de lo que hemos luchado como pueblos indígenas... Las propuestas no fueron construidas de la noche a la mañana, fueron resultado de un proceso largo para poder plasmarlas. Todavía no hay esa igualdad de participación de las mujeres en esos espacios [...] Hemos trabajado con tanta esperanza para un cambio, para una participación, un ejercicio pleno, donde nos corresponde estar y hemos sido partícipes. (Entrevista a Judith Rivero.)

A partir de entonces, se trabajó una argumentación y discursos comunes para la presentación y defensa de la Agenda. Estuvimos en los medios de comunicación, generamos movilizaciones y marchas, presentaciones públicas, participamos en espacios de debate formales e informales, manteniendo como común denominador la pertenencia, más allá del espacio organizativo propio, al Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia.

9.1. La propuesta de las mujeres en el espacio público: los medios

El proceso desarrollado contó con una estrategia de comunicación y difusión permanente; para cada una de las etapas se produjo materiales comunicacionales y se promovió espacios de presencia pública mediática. Inicialmente se elaboró materiales de distribución masiva de la Propuesta de las Mujeres,

De tejidos y entramados desde la diversidad

se publicó boletines con la argumentación de cada uno de los ejes de la propuesta, cartillas, volantes, gigantografías, cuñas radiales y microprogramas. Los materiales radiofónicos fueron producidos en cuatro idiomas (español, quechua, aymara y guaraní) y su lenguaje fue regionalizado con el objeto de “colocar los idearios de las mujeres” en la agenda pública.

Posteriormente, y una vez definida la identidad del MMPH, se trabajó generando una imagen pública que acompañara la acción de las organizaciones de mujeres, que identificara su lucha y la articulación colectiva como expresión de la diversidad y pluralidad. “Las Mujeres Presentes en la Historia” serían reconocidas en diferentes espacios a lo largo y ancho del territorio nacional.

Se implementó una campaña radial a nivel nacional y se contrató un espacio semanal en el programa radial “El hombre invisible”, que había sido un espacio tradicionalmente usado por las mujeres debido a su gran audiencia a nivel nacional, y a que su conductor es un referente para la opinión pública —a pesar de expresar en muchos casos una posición conservadora en relación a las mujeres y sus luchas—. Desde este espacio se establecieron enlaces con representantes de las organizaciones e instituciones, que posteriormente se ampliarían a la directa participación de las mujeres asambleístas comprometidas con la agenda desde cada uno de los departamentos. Todos los viernes se abordaron diferentes temas de la propuesta de las mujeres, visibilizando y fortaleciendo diferentes voceras del movimiento y la argumentación para un discurso común.

En una segunda fase se produjo materiales que fueron utilizados durante la instalación de la Asamblea, como boletines electrónicos, y se actualizó continuamente la página web, que contenía reportes permanentes y alertas sobre los temas en discusión, la visibilización de las asambleístas y sus debates para la inclusión de la propuesta en las comisiones. Se elaboró carpetas, boletines, pronunciamientos, cartillas y argumentaciones, que se distribuyeron a todas y cada uno de los/as asambleístas que conformaban las comisiones, así como a los secretarios técnicos y secretarías técnicas de las mismas. Se editó un boletín mensual en el que diferentes asambleístas hicieron público su discurso y compromiso con las propuestas de las mujeres.

Se coordinó la participación semanal del Movimiento en un espacio televisivo especializado en el seguimiento a la Constituyente, emitido en la ciudad de Sucre. Desde éste se fortalecieron la difusión y el debate de los alcances de la propuesta, de las voceras del MMPH y de las asambleístas.

Esta estrategia comunicacional fue importante para llegar a mujeres que no participaron directamente en el proceso, para difundir la agenda política de las mujeres y los argumentos que la sustentaban, para colocar esta agenda en el debate público y en la agenda política nacional.

9.2. Incidencia política y construcción de consensos con otros movimientos sociales

En esta etapa se inició una relación de acercamiento e interlocución con otros movimientos y actores políticos que también habían desplegado espacios de discusión dirigidos al proceso constituyente. Estos espacios de diálogo y acercamiento fueron definidos y desarrollados a partir de dos estrategias de orden más bien político; por un lado, mujeres dirigentes y líderes que habían sido parte del proceso conjunto se dispusieron a presentar, sensibilizar e incluir la agenda consensuada en sus organizaciones matrices, muchas de ellas mixtas, y otras compuestas solo por mujeres. Por otro lado, las instancias y organizaciones matrices, reunidas a nivel nacional en el marco de la representación del MMPH, empezaron una relación directa con otros movimientos sociales, iniciando diálogos políticos sobre la base de las visiones comunes definidas en relación a la propuesta país, pero también respecto al reconocimiento de la diversidad de las agendas y demandas colocadas en el debate de las organizaciones.

Se inició un plan de acción que consideraba reuniones con dirigentes nacionales, con otras articulaciones de mujeres y con expresiones sectoriales y territoriales en los niveles departamentales, espacios que permitieron presentar y articular nuevas alianzas en relación a la propuesta del Movimiento. Como se mencionó, la propuesta abarcó las nociones de país, de Estado y de sociedad; así, la agenda específica para las mujeres abrió la discusión con los otros actores respecto a los planteamientos sobre los horizontes de emancipación y transformación desde una perspectiva común de inclusión,

De tejidos y entramados desde la diversidad

reconocimiento y justicia social. El relacionamiento establecido con las organizaciones sociales durante la fase de formación y construcción de propuesta fue la base sobre la cual se inició el proceso de conformación de alianzas estratégicas con otros movimientos sociales.

Convenios firmados con 11 organizaciones matrices marcaron el inicial acuerdo de llevar adelante procesos de discusión, análisis, consensos y movilización en torno a las propuestas de las mujeres. Se pudo advertir resistencias que expresaban prejuicios en relación a que la Agenda estuviera elaborada con una visión de mujeres de clase media, funcionarias de ONG. Otras resistencias de carácter personal respondían a dificultades de coordinación interna de algunas organizaciones.

Organizaciones que no estuvieron desde el inicio en el proceso de construcción de la Agenda, y que llevaron sus propias propuestas al seno de la AC, miraban con desconfianza la Agenda del Movimiento; las acciones orientadas a la construcción de alianzas se enfocaron precisamente hacia ellas. Así, la alianza, traducida en acciones diarias de sensibilización, argumentación, vigilancia y seguimiento en los espacios de la Asamblea y con las organizaciones sociales, comenzó “a fortalecer espacios de construcción de confianza “como constatando que efectivamente coincidíamos y estábamos empujando un objetivo común para el país y para las mujeres”

Ha sido un puntal muy fuerte armar esta articulación de mujeres, lo que nos ha enseñado a respetarnos orgánicamente, a ver nuestras debilidades, a de repente mejorar los problemas que hay de persona a persona; nos ha hecho reflexionar. Ya no decimos que la mujer es enemiga de la propia mujer, porque nos dimos cuenta que eso tiene que ver con el cómo fuimos construidas socialmente, y que es lo que debemos cambiar. Nos ha enseñado a darnos cuenta de que si estamos unidas en esa diversidad, reclamando un derecho, nos va a ir bien y nuestra fuerza va a ser lo más importante. (Entrevista a Judith Rivero.)

Uno de los movimientos con mayor presencia nacional, y que a su vez expresó una significativa capacidad articuladora, fue el denominado *Pacto de Unidad*, conformado por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); el Consejo Nacional de Ayllus y Markas

del Qullasuyu (CONAMAQ), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias Bartolina Sisa (FNMCI “BS”); la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB); la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB); la Confederación de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC); el Movimiento sin Tierra (MST); la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y la Confederación de Pueblos Étnico Moxeños de Beni (CPEMB). Desde este movimiento se construyó la Propuesta de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores hacia la Asamblea Constituyente⁹. Al interior de cada una de las organizaciones y también de manera conjunta se generaron amplios procesos de consulta que a su vez movilizaron, una serie de espacios de participación y debate en el cual las mujeres que pertenecían a estas organizaciones también fueron actoras. El Pacto de Unidad, sería uno de los movimientos con mayor fuerza política en el proceso de vinculación y toma de decisiones en el proceso constituyente.

El Pacto de Unidad fue sujeto constituyente. Contó con una multiplicidad de vertientes discursivas, pero siempre a partir de la vanguardia indígena. ¿Cuándo se verifica la participación de las mujeres?: en la solicitud en la convocatoria a la Asamblea, desde la marcha el 2002, a través de las organizaciones de las mujeres indígenas. El movimiento constituyente se denominó Pacto de Unidad, dentro del cual tenían un papel central las mujeres de las Bartolinas, que empezaron no solamente a incidir, sino a generar propuestas distintas, desde las propias discusiones entre las organizaciones indígenas, a la hora de proponer los borradores en la declaración política y nueva constitución. (Entrevista a Adolfo Mendoza.)

La visión propuesta y construida por el MMPH reconocía como un aspecto central que tanto las mujeres como las poblaciones indígenas, campesinas y originarias habían sido históricamente y mayoritariamente excluidas y subordinadas a relaciones de poder y discriminación sustentadas en raíces coloniales, centralistas, patriarcales y confesionales del Estado boliviano, posición política desde la cual se plantearon nuevas alianzas y espacios de discusión.

⁹ Esta propuesta, en su borrador final para la consulta, fue elaborada y presentada públicamente por el Pacto de Unidad, como resultado de una consulta nacional y la realización de tres encuentros nacionales de las organizaciones que lo componían en julio de 2006.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Puntos iniciales de coincidencia se pusieron en evidencia, en particular con organizaciones indígenas, originarias, de afrodescendientes, mineras y productoras, de sectores periurbanos. Las mujeres, desde sus pertenencias identitarias, también empezaron a conectar varias de sus reivindicaciones; por un lado, y sin duda con un mayor peso, su reconocimiento étnico-cultural, que sería un primer núcleo de sus miradas, de su accionar colectivo y de sus pertenencias organizativas; por el otro lado, su identidad de género, desde la cual disputaban su propia agenda con sus pares hombres; al mismo tiempo, estuvieron expuestas a su pertenencia sectorial.

Si bien este debate se inició en la etapa preconstituyente, continuaría su construcción y definición en los múltiples espacios generados una vez instalada la propia Asamblea Constituyente. Ahora bien, en el marco de estos diversos encuentros de actoras y actores sociales, en la propuesta inicial del Pacto de Unidad no figuraba este entrelazamiento de las diferentes expresiones de exclusión que las mujeres habían construido.

El documento inicial elaborado por el Pacto de Unidad (en julio de 2006), se refería a:

- la caracterización del modelo de Estado, los principios y valores, la inclusión de los mecanismos de la democracia participativa, visibilizando de manera muy clara la ampliación de los sistemas de representación, participación y control social;
- la demanda de un Estado laico, desde la perspectiva del reconocimiento de la libertad de culto y el ejercicio de prácticas espirituales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos;
- el ordenamiento territorial y autonomías con un claro énfasis en relación a la constitución de autonomías territoriales, indígena originaria campesinas y las denominadas autonomías interculturales urbanas;
- el régimen de tierra y territorio; respecto a éste se propuso la necesidad de promover una distribución equitativa y el reconocimiento de la propiedad de los pueblos y sus comunidades; en relación a los recursos naturales, uno de los ejes centrales era el re-

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

ferido a la cogestión de los recursos estratégicos entre los pueblos y naciones con el Estado plurinacional, así como la participación en la toma de decisiones desde la consulta previa;

- el régimen económico, en torno al cual se explicitó el tema de soberanía sobre las riquezas y la recuperación de los recursos naturales, así como la soberanía alimentaria;
- el régimen social, que incluía las temáticas vinculadas a la educación y la salud desde una perspectiva intracultural, intercultural, pluricultural y plurilingüe, con énfasis en la universalidad y en la gratuidad de los servicios, así como el acceso a éstos por parte de todas las poblaciones y naciones. Respecto al trabajo, se incorporó algunos criterios específicos referidos a la igualdad y equidad, con criterios de género, en ámbitos de cualificación, garantías laborales y seguridad social; también se menciona el derecho de las mujeres al seguro universal de la lactancia, aunque no sean dependientes laboralmente.

En el capítulo de derechos se incluyen los derechos colectivos, políticos, económicos, territoriales y culturales, haciendo énfasis en la protección y garantía de los mismos en el marco de los pueblos y naciones. También se incluye los derechos individuales, haciendo referencia de manera puntual que todos los hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos.

Diversas mujeres dirigentes que eran parte de las organizaciones del Pacto de Unidad iniciaron la ardua tarea de incluir en la discusión el reconocimiento de su agenda. Se buscaba entrelazar ambos procesos para contar con una propuesta inclusiva, con visiones compartidas y con horizontes de desestructuración de las formas de ejercicio y relaciones de poder asentadas sobre bases coloniales y patriarcales.

Sin embargo, no había una conexión entre la elaboración de estas propuestas del movimiento de mujeres en general. Habría que diferenciar entre el Movimiento y las organizaciones de mujeres que no tenían un vínculo con organizaciones indígenas campesinas, no se articuló a esta propuesta inicial [...] En ese momento no había mucha correlación entre la convoca-

De tejidos y entramados desde la diversidad

toría la Asamblea Constituyente y el movimiento de mujeres en general. La lógica indicaba sobre todo que el movimiento de mujeres en general estaba tratando de incidir en el viejo Estado, y no vincularse a la convocatoria de la Asamblea, como fue el caso de las mujeres de organizaciones indígenas campesinas. (Entrevista a Adolfo Mendoza.)

En este camino, las dirigentas y la propia acción del MMPH enfrentaron diferentes tipos de resistencias y, al mismo tiempo, de aperturas. Por un lado, la centralidad de la propuesta indígena originaria y campesina tendía a invisibilizar otros tipos de exclusión, sin reconocer otras expresiones constitutivas del Estado boliviano. Las decisiones eran asumidas “orgánicamente”, es decir, desde el consenso mayoritario en las organizaciones, colocando a las mujeres en muchos de los espacios sin el respaldo necesario para sus propuestas de parte de sus pares varones. Esto las dejó fuera del debate y del respaldo de consenso requerido.

La propuesta de transversalización de la agenda representaba una lucha constante con percepciones y resistencias desde las cuales se expresaba que “algunos temas ya habían sido tomados en cuenta”; con los mandatos de algunos dirigentes que entendían que las demandas de las mujeres podrían parcelar o dividir las luchas centrales; con la noción de que las mujeres ya estaban incluidas en la neutralidad del lenguaje o en el concepto de igualdad; con la resistencia a que las mujeres pudieran generar redes, alianzas y articulaciones ajenas a sus propios espacios organizativos, en este caso de origen étnico, “salvando sus diferencias de clase”. Las feministas y las ONG eran fuertemente cuestionadas, y si sus lazos con las dirigentas se evidenciaban, podía ponerse en riesgo las negociaciones que las dirigentas planteaban. Muchos de estos argumentos expresaban resistencias de sesgo machista, que se reproducirían de manera constante a lo largo de todo el proceso, y particularmente una vez instaladas las comisiones de trabajo en la Asamblea Constituyente.

Ahora bien, a la par de las resistencias, se abrían diferentes oportunidades, como claroscuros que eliminan nociones dicotómicas. La mayoría de las organizaciones y sus representantes estaban convencidas de la necesidad de configurar nuevos pactos sociales desde nuevos sentidos de inclusión y reconocimiento, de voluntades para el cambio.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

La irrupción masiva de nuevos actores y actoras sociales, después de tantos siglos de exclusión, brindó la posibilidad de construir, de soñar nuevos horizontes de país, nuevos horizontes para la vida misma. Estos idearios simbólicos y concretos fueron probablemente los elementos que permitieron diluir las resistencias y abonar espacios concretos de diálogo, confianza, respeto. Los liderazgos de las mujeres dirigentas dentro de sus propias organizaciones, sus construcciones discursivas y el reconocimiento de sus luchas serían también definitivos para generar mejores condiciones de discusión y aceptación de la agenda.

La agenda de las mujeres era discutida y presentada por las dirigentas dentro del Pacto de Unidad; largos días y sus noches convocaban (antes y durante la Constituyente) intensas discusiones, generando las condiciones requeridas para la construcción de acuerdos y consensos. En las frecuentes amanecidas se redactaba y analizaba el alcance de cada uno de los artículos que serían propuestos a la Asamblea. Dirigentas y dirigentes, técnicas y técnicos de las denominadas “instituciones de apoyo”, fueron parte de los diferentes espacios de construcción colectiva. Los liderazgos de varias dirigentas de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas —como Isabel Domínguez, que en ese entonces era su secretaria ejecutiva, de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia o como de Mariana Guasanía y Justa Cabrera de la CIDOB— jugaron un rol preponderante en la presentación e inclusión de las propuestas de las mujeres en el Pacto de Unidad, y si bien resulta siempre complicado particularizar luchas y expresiones colectivas, en este caso los liderazgos de las compañeras fueron de significativa relevancia en esta fase del debate.

Isabel Domínguez, presidenta de las Bartolinas, era la figura que expresaba la articulación del Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia en el Pacto de Unidad. Isabel Domínguez como articuladora de estos escenarios de discusión sobre las propuestas. (Entrevista Adolfo Mendoza).

Como resultado del accionar de las dirigentas y líderes la Nueva Propuesta Consensuada del Pacto de Unidad (Pacto de Unidad 2007), presentada en mayo de 2007, el documento final, que contenía el diseño de las instituciones políticas que debían conformar el Estado plurinacional, incluyó y visibilizó varias de las propuestas de las mujeres, entre las que sobresalen:

De tejidos y entramados desde la diversidad

los principios de unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio, *equidad social y de género* en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales con *equidad de género*, para “Vivir Bien”; entre los mecanismos democráticos, la elección de representantes por voto universal y secreto, *garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres en la conformación de los poderes públicos*.

Asimismo, contemplaba que el reconocimiento de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado boliviano tendrán jerarquía de ley; la adopción de medidas de acción positiva a favor de las mujeres; el goce de derechos y garantías constitucionales sin discriminación por sexo, género o estado de gestación; la prohibición de toda forma de explotación y violencia sexual, el derecho al goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres; el derecho a la equidad de género; la dotación de tierras fiscales con criterios de equidad de género; la seguridad y soberanía alimentaria en igualdad de oportunidades y condiciones para hombres y mujeres; garantizar la educación en igualdad de condiciones y oportunidades y con equidad de género y la permanencia de las niñas en el sistema educativo; la eliminación de diferencias arbitrarias entre hombres y mujeres en todos los ciclos educativos. También se incluyó como tarea del Estado promover la corresponsabilidad paterna y materna en la familia.

El Pacto no solo fue central para la Constituyente; fue el propio movimiento del proceso constituyente [...] Sin embargo, como era una propuesta desde una alianza indígena originario campesina, tuvo que madurar para articular un conjunto de demandas con las propuestas de otros sectores, actores y colectivos movimientos entre los que estaba el movimiento de mujeres, que en ese momento tenía una perspectiva más urbana [...] (Entrevista Adolfo Mendoza.)

Los ejes centrales incluidos en el Pacto de Unidad tenían una doble cualidad: la primera es que estuvieron presentados por mujeres dirigentes que formaban parte de este movimiento; y la segunda, que permitió articular elementos comunes de ambas luchas, que entrelazarían desde diversas identidades de pertenencia, desde la intersección de género y etnia, añadiendo nuevas perspectivas para el debate constituyente. Los avances logrados por

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

las diversas organizaciones sociales, en esta etapa de construcción de propuestas y de posicionamientos políticos en relación al Estado, generarían una amplia base social que encontraría diferentes momentos de alianza y articulación en la discusión de la Asamblea Constituyente.

Al mismo tiempo, las mujeres campesinas elaboraron su propia propuesta en 2007: “Las Bartolinas en la Asamblea Constituyente-Propuestas para el nuevo Estado plurinacional”, en la que se planteó que:

Se respetan los derechos de la mujer con justicia social y equidad de género. Como mujeres somos discriminadas doblemente. Por un lado, porque somos campesinas indígenas originarias y, por otro, somos discriminadas por nuestros compañeros del sindicato y nuestros maridos que no quieren que participemos. Por eso necesitamos alfabetizarnos, organizarnos y capacitarnos en cuanto a las diferentes leyes nacionales.

Otros espacios, talleres y reuniones de presentación de la propuesta, de definición de estrategias y acuerdos conjuntos fueron desarrollados entre dirigentes y representantes del MMPH y de FECAFEB, FENCOMIN, FENATRAHOB, AOPEB y CIOEC, quienes asumieron diferentes niveles de compromiso para plantear e incluir las mismas como parte de sus propuestas. A su vez, se estableció espacios de diálogo y alianzas con diferentes colectivos e instituciones, como la Asamblea Nacional de Derechos Humanos, la Campaña 28 de Septiembre y las Católicas por el Derecho a Decidir, quienes también presentaron documentos con propuestas para la Constitución.

Las propuestas fueron enriquecidas desde los niveles departamentales, desde la especificidad de las organizaciones con las que se avanzaba en la ampliación de los consensos. Mujeres y hombres representantes de organizaciones comprometieron y definieron un compromiso de trabajo conjunto.

Los procesos de articulación de agendas de propuestas políticas entre movimientos sociales diversos, de miradas de futuro y de país para alcanzar la emancipación, se sustentan también en la recuperación de la articulación entre reconocimiento y redistribución. La agenda de redistribución, que hace énfasis en la igualdad, está arraigada en la estructura político-económica de la sociedad, y la de reconocimiento de las diferencias, en sus dimensiones culturales valorativas, dimensiones articuladas pero irreductibles una a otra.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Este doble y simultáneo movimiento no sólo recupera la variedad de formas de exclusión, sino que también permite una redistribución más justa y equitativa, complejizando el análisis de la realidad, constatando que sin el impacto simultáneo de ambas dimensiones se debilita el piso democrático.

La recuperación de las diferentes dimensiones de la autonomía –física, política, económica, sociocultural– fue central en este proceso. La autonomía económica (redistribución), que pasa a ser un aspecto sustancial de la transformación de las relaciones de género, se entrelaza con la autonomía sociocultural, la que confronta el racismo y la exclusión, generando un espacio para una cultura de reconocimiento de la otra mirada, desde pares, que negocian en condiciones más democráticas (Vargas y Chaplin 2006).

Hubo una mutación en casos de organizaciones de mujeres como soporte del MMPH. Estas organizaciones empezaron a contar con un vínculo mucho más estrecho con organizaciones indígenas de mujeres, lo que permitió que el MMPH se desurbanice o, lo que es lo mismo, se nacionalice, incorporando variables urbanas y rurales, pero también en términos clasistas. Propuestas de diversos sectores de las clases medias, a veces se concentraban solamente en mujeres de la clase política que no tenían vínculos con los sectores populares, y al mismo tiempo con organizaciones de mujeres que tenían una perspectiva más específica [...] Se puso sobre la mesa el recoger la identidad genérica, lo que impactó favorablemente en la última propuesta de Constitución del Pacto de Unidad ya en colaboración con el MMPH, para consagrar en la constitución los derechos sexuales y reproductivos. (Entrevista a Adolfo Mendoza.)

En este momento histórico de cambios y transformaciones, las mujeres asumimos la necesaria construcción de nuevos paradigmas, que se sustentaran en una revolución personal, subjetiva –de mujeres y hombres–, desde el reconocimiento de nuestra diversidad, recuperando las complejidades de la transformación social, política económica y cultural en la que se ubica la confrontación-superación de las relaciones de poder que conlleva el género, rompiendo con la parcialidad y salvando las barreras que nos distanciaron de las formas en que las mujeres populares, indígenas y campesinas percibían y vivían su subordinación y superando el alejamiento de la acción de los movimientos sociales y de la cotidianeidad en la que se insertan las rela-

ciones de género en la vida de las mujeres, como diría Virginia Vargas en su entrevista.

Una vez aprobada la convocatoria a la Asamblea Constituyente en marzo de 2006, se pasó a definir a las candidatas y candidatos que concurrirían a las urnas en julio del mismo año. En este corto período, el MMPH convocó a espacios de encuentro con candidatas/os en todo el territorio nacional, en los nueve departamentos. Los Encuentros entre Candidatas a Asambleístas y las organizaciones de mujeres que a nivel departamental se habían articulado a los ETD, lograron un primer nivel de relacionamiento con ellas. Se presentó la agenda elaborada y se estableció compromisos y algunas alianzas, que en algunos casos las mujeres utilizaron en sus perfiles electorales durante su presentación como candidatas.

Las candidaturas y la posterior conformación de la Asamblea Constituyente cambiarían de manera sustancial los espacios de inclusión y pluralidad en la representación. Las organizaciones sociales, los pueblos y naciones, sindicatos y sectores fueron definiendo de manera orgánica sus candidaturas, estableciendo una amplia incorporación de mujeres y hombres de sectores populares, indígenas, originarios, campesinos y afrodescendientes.

10. ¡Las mujeres en la Constituyente!

10.1 La instalación de la Asamblea Constituyente

El 6 de agosto de 2006, en la plaza 25 de mayo de Sucre, se inaugura la Asamblea Constituyente con el Desfile Histórico de los Pueblos Indígenas como expresión de la diversidad. Múltiples rostros, voces y colores, de donde parecía destellar una Bolivia oculta. Más de 36 nacionalidades al ritmo de diferentes tonadas, engalanados con vestimentas típicas, junto con diferentes movimientos sociales, sectores y representaciones territoriales que, con la cabeza en alto, anunciaban una Bolivia que no volvería a ser la misma. El empoderamiento, los sentidos de pertenencia y reconocimiento, la autovaloración identitaria y cultural en una dimensión política, marcarían un hito en la historia de nuestro país. Las esperanzas y compromisos, los sentidos de las movilizaciones

De tejidos y entramados desde la diversidad

ciones precedentes señalarían también uno de los momentos más emotivos y de mayor fuerza representativa, dando inicio a la instalación de la Asamblea Constituyente y al horizonte de “refundación” del país.

Más de 380 mujeres representantes de las organizaciones de todo el país, articuladas en el MMPH, participamos en esta celebración, en este momento de inclusión. “*Nunca más sin nosotras*”, “*por un nuevo pacto social con las mujeres*”, fueron algunas de las consignas que, en medio de las bandas y los pututos, expresaban las voces de las mujeres. Convocadas desde las 5 de la mañana, junto a representantes de la población de Orinoca, irrumpimos en la plaza iniciando una nueva etapa de movilización colectiva.

La Asamblea Constituyente empezó a sesionar con la elección de la directiva, presidida por Silvia Lazarte, de origen quechua, ex secretaria ejecutiva de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas “Bartolina Sisa”. Se conformaron 21 comisiones, de las cuales cinco estuvieron presididas por mujeres: (i) Comisión de Organización y Estructura del nuevo Estado, presidida por Isabel Domínguez; (ii) Comisión Judicial, presidida por Rebeca Delgado; (iii) Desarrollo Económico y Finanzas, por Teodora Tapia; (iv) Derechos, Deberes y Garantías, por Loyola Guzmán; (v) Comisión de Coca, por Margarita Terán.

Se visibiliza de otra manera el papel de la mujer, antes que como la conquista de un espacio, como otra manera de ver la cuota, la conquista de un fragmento en el espacio de poder. Había una articulación que indicaba la participación, la dirección política, para pasar a significar la conquista del poder, una articulación que indicaba la participación en lo que podíamos denominar una autoridad moral e intelectual de conducción política, traducida en la participación de las mujeres, en la conducción de la Asamblea, en las cabezas de las comisiones más duras. (Entrevista a Adolfo Mendoza.)

Este hecho demuestra un proceso en el que las mujeres pasan a ocupar espacios de ejercicio de decisión política, con la cualidad de un capital político acumulado que les daba un reconocimiento y posicionamiento político dentro de sus organizaciones, partidos y espacios de definición de la política nacional.

10.2. Entretejiendo lazos y enfrentando resistencias: la relación con las assembleístas

Una vez conocidos los resultados de las elecciones de assembleístas, desde el MMPE se tomó contacto con las mujeres electas para convocarlas al primer encuentro con representantes del movimiento; el propósito era dar a conocer la propuesta construida y establecer alianzas futuras. En el primer evento, en Sucre, participaron 60 de las 80 assembleístas electas. Durante este primer encuentro vuelven a emerger cuestionamientos, interrogantes y resistencias en torno al MMPH y su vinculación con las ONG.

Las nuevas protagonistas políticas, expresión de una composición mayoritariamente indígena, originaria y campesina, expresaron un “rechazo inicial” a la propuesta que se presentaba desde el MMPH, no precisamente debido a sus contenidos, sino más bien a un cuestionamiento respecto a la “legitimidad” que la propuesta podía expresar, en tanto que varias de ellas no habían participado en la construcción de la misma y que sus mandatos provenían de los espacios organizativos, sectoriales o territoriales desde los cuales habían sido electas.

Esta situación expresó una profunda paradoja en torno a la negación y a las resistencias para representar la voz plural de las mujeres y del propio movimiento. Esto conduciría a una tensión entre la representación partidaria, territorial y organizativa que portaban y a cuya estructura organizativa debían alinear su desenvolvimiento en la Asamblea, y el proyecto de reivindicación de los derechos de las mujeres y de eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres. Y es que este proyecto tenía para muchas assembleístas un origen foráneo a los movimientos sociales y a los pueblos indígenas, por su carácter oenegéista, clasista y homogeneizador, que negaba la pluralidad.

Reconocidas como nuevas actrices del proceso político, expresaron un cuestionamiento al trabajo de las ONG, que habían sido “mediadoras” sociales y políticas desde situaciones de privilegio: “Se ha apoyado jerárquicamente a las organizaciones de base y de mujeres, sin diferenciación, sin posicionarse en términos de clase, sin pronunciarse sobre el modelo neoliberal”. Se hicieron duras interpelaciones al movimiento de mujeres por su falta de presencia y articulación con las luchas de los movimientos sociales en el país,

De tejidos y entramados desde la diversidad

dejando constancia de que la fuerza social y política acumulada en sus luchas sociales, el empoderamiento de las dirigentas y de quienes en ese momento fueron electas como asambleísta, no habían sido parte de este movimiento.

Se interpeló a las ONG y a los colectivos y su tendencia a hablar a nombre de todas las mujeres, sustituyendo a los sujetos sociales, imponiendo una visión individual que no recuperaba una articulación con los derechos colectivos del reconocimiento de otras relaciones complejas, dimensiones y expresiones de la subordinación de las mujeres. Respecto al “enfoque de género”, se expresó que el mismo no había logrado reconocer las diferencias y la pluralidad, al no haber alcanzado a articular las nociones de etnia y clase y porque había estado ausente de otras matrices que determinan la exclusión.

Se cuestionó el acceso a recursos de parte de las ONG, utilizando el nombre y la situación de diversas organizaciones sociales y de la población en situación de exclusión, generando a su vez una “relación de beneficiarias con quienes ahora son autoridades electas”; “Las ONG muchas veces han hablado en nombre nuestro, y ahora nosotras somos las protagonistas y somos capaces de tomar decisiones”. Las estrategias denominadas de incidencia política fueron también discutidas; se las caracterizó como ajenas a los movimientos y organizaciones sociales, que definían su participación en este proceso como actoras políticas.

El contexto de resistencias y posicionamientos expresados en este primer encuentro representó un duro momento inflexión para el proceso desarrollado hasta esta etapa. Diversas representantes del MMPH “detuvimos el andar”, generando nuevos espacios de reflexión colectiva, de miradas y diálogos con dirigentas y representantes de las organizaciones participantes del proceso, en base a las tensiones expresadas y la necesidad de definir nuevos acuerdos para el proceso a seguir. Se generó también espacios de diálogo con algunas mujeres asambleístas que habían participado en el proceso de construcción de la agenda o que compartían desde una militancia por los derechos de las mujeres, y que habían expresado su voluntad de encontrar respuestas y medidas para la superación de las tensiones planteadas, privilegiando la oportunidad histórica para la inclusión de la actoría y las propuestas de las mujeres en el debate constituyente y en el nuevo pacto social en curso.

10.3. Nuevos escenarios y acciones políticas propuestas: pasar de la lógica de proyecto a la acción política

Si bien se recoge y valora la fuerza acumulada en el proceso construido, *pasar de la lógica de proyecto a la acción política* fue uno de los acuerdos centrales que resultaron de los espacios de reflexión generados entre mujeres. Algunos desafíos propuestos para encarar en esta nueva etapa fueron: recuperar la fuerza organizativa y el empoderamiento acumulado en el proceso de construcción de la propuesta; reconstituir y redimensionar los espacios de diálogo y acuerdos políticos con representantes de las organizaciones y movimientos sociales desde los ejes de desestructuración del Estado; establecer nuevos acuerdos, consensos y sentidos comunes en relación a la descolonización y despatriarcalización como visiones de transformación interrelacionadas; establecer nuevos espacios de debate, diálogo y generación de acuerdos con las mujeres dirigentes, con mujeres y hombres assembleístas y con las distintas redes de actores sociales, políticos y técnicos que convergían en el espacio constituyente.

También fue posible constatar que las resistencias encontradas no habían debilitado la propuesta de agenda construida, la misma que fue puesta nuevamente en discusión a través de diferentes espacios organizativos, en nuevos encuentros desde los cuales fueron autoconvocados y que contaron con la participación de representantes de las organizaciones de mujeres y mixtas a nivel nacional, constituyéndose en espacios de diálogo, decisiones y de un nuevo posicionamiento político. Así, se afirmaba que la Asamblea Constituyente debía tener cara de mujer”, “allí tenemos que unirnos”, “para poder soñar con el país que queremos también es necesario cambiar nuestras prácticas coloniales, administrar la tensión entre lo universal y lo particular, agregando el componente de un diálogo más horizontal y fundamentalmente político”.

Se convocó a un nuevo encuentro nacional para la discusión y definición de este nuevo posicionamiento, en el cual estuvieron representadas las visiones de mujeres de tierras altas y bajas, de organizaciones sectoriales y territoriales, de culturas y cosmovisiones distintas, de posturas institucionales, de organizaciones sociales y que expresaban o no una perspectiva feminista. Se discutieron y debatieron cada uno de los ejes de la agenda construida, los ejes vinculados a

De tejidos y entramados desde la diversidad

las visiones de Estado y los regímenes, así como aquellos vinculados a la agenda de las mujeres en el espacio público (educación, salud, trabajo, producción, trabajo, salario, seguridad social, acceso a tierra y la gestión del territorio, entre otros) fueron ratificados, alcanzando ágiles consensos.

Sin embargo, aquellos ejes vinculados al ámbito privado/doméstico o reproductivo fueron ampliamente debatidos, extendiendo la jornada hasta al amanecer: los derechos sexuales y reproductivos, la decisión sobre la sexualidad; la corresponsabilidad y valoración del trabajo en el hogar y el tema de la prueba de paternidad, expresando una diversidad de posiciones, unas sustentadas en la “naturalización” de los roles asignados a las mujeres, otras, mediadas por las pertenencias, creencias y prácticas religiosas (católicas, evangélicas o cristianas). Muchas de las dirigentas que ya habían debatido estos temas con sus organizaciones y desde los enfoques feministas, abrieron un nuevo debate que tuvo como núcleo diferentes ejemplos que, desde la “vida cotidiana”, explicitando las diversas situaciones vividas en los hogares, sentimientos, angustias y realidades, dieron cuenta del alcance de las propuestas en este ámbito, abriendo y posibilitando el alcance de consensos en relación a estos puntos.

Una vez definidos los acuerdos en torno a la Agenda, se posibilitó la reconfiguración de los alcances para el accionar político del movimiento y de las organizaciones que compartían este horizonte político de transformación. Se asumió un consenso colectivo, provisto de nuevas argumentaciones para su presentación en los diferentes espacios de debate constituyente, definiendo a su vez la elaboración de un pronunciamiento político respaldado por todas las participantes, que fue publicado y difundido en diferentes medios de comunicación de alcance nacional.

La socialización y el debate político de la agenda con otros movimientos y organizaciones sociales alcanzaron importantes avances, como se mencionó anteriormente, definiendo el inicio de una nueva etapa de relación con las mujeres y hombres assembleístas. El reto fue crear un nuevo terreno de confianza, espacios de interacción para elaborar una agenda común y un trabajo de conjunto, desde el reconocimiento de su actoría en los debates que la Asamblea venía generando.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

Nuevos desafíos de articulación fueron planteados; se inició un acercamiento con un primer núcleo de alrededor de 25 mujeres asambleístas, al cual, una vez que el proceso fue avanzando, se fueron sumando otras participantes, ratificando la necesidad de la inclusión y reconocimiento de las mujeres como parte imprescindible para la reconstitución del nuevo pacto social y la reconfiguración del país.

A pesar de prohibiciones expresadas para interrumpir la relación que varias de las asambleístas habían establecido con representantes del MMPH y sus organizaciones, la dinámica interna, basada en el compromiso con las mujeres, dio lugar a que más del 60% de las asambleístas establecieran espacios de articulación entre ellas y, a su vez, generaran diferentes espacios de interacción comunes. En relación a la agenda de las mujeres, se priorizó el seguimiento a diez comisiones: Visión País; Derechos, Deberes y Garantías; Desarrollo Social Integral; Tierra y Territorio; Educación Intercultural; Desarrollo Económico y Finanzas; Tierra, Territorio; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Desarrollo Productivo Rural y la Comisión de Autonomías y Organización Territorial.

Iniciadas las sesiones de la Asamblea, el MMPH instaló una oficina que se constituyó en un espacio de coordinación y articulación, de asistencia técnica, de conexión para las diferentes acciones de incidencia y movilización. Este espacio se convirtió en “la casa de las mujeres”, un espacio de refugio, de construcción de sororidades y confianzas, de gestación de propuestas, de formulación de artículos y de argumentaciones que sostuvieron los largos debates, que enfrentaron las resistencias y que lograron “convencer” de que sin la inclusión de las mujeres podrían debilitarse los principios de transformación que, desde diferentes rincones de nuestro país, habían sido formulados por miles de mujeres.

Cabe resaltar que la ubicación estratégica de las oficinas (frente al colegio Junín, sede de trabajo de las comisiones, donde se realizaban las sesiones de las diferentes comisiones) posibilitó una rápida y permanente conexión con las y los asambleístas. Muchas de ellas, al culminar la sesión del día o en los cuartos intermedios entre una sesión y otra, cruzaban la calle para evaluar las discusiones y definir nuevas acciones. A su vez, el equipo técnico y las dirigentas de diversas organizaciones acompañaban de mane-

De tejidos y entramados desde la diversidad

ra permanente. Las representantes de las organizaciones sociales también confluían en este espacio cuando, de manera rotativa, asistían a las sesiones de la Asamblea y a las reuniones o encuentros convocados por sus organizaciones matrices. También se establecieron alianzas con representantes del movimiento TLGB, con quienes en diferentes momentos se generó estrategias conjuntas.

Se tejió nuevos espacios de relación con muchas de las asambleístas en escenarios departamentales. La cercanía con sus organizaciones y otras actoras del Movimiento brindaba un espacio propicio para el diálogo y el fortalecimiento del accionar político. Muchas alianzas tuvieron sustento en lo cotidiano, en la articulación y acompañamiento de las organizaciones, sectores y circunscripciones por las cuales habían sido propuestas y elegidas: era como volver a casa y sentirse acogidas, después de las largas y desgastadoras sesiones que vivíamos día tras día.

Fue fundamental la constitución del MMPH, la apertura de oficina y el seguimiento y monitoreo al trabajo de las comisiones. Esta oficina se articuló en determinado momento con la oficina de las organizaciones indígenas y se empezó a trabajar de manera conjunta. Este vínculo entre el equipo técnico y las dirigencias de las organizaciones permitió que la propuesta del Pacto de Unidad para una nueva Constitución del Estado, ya con artículos hacia marzo de 2007, incorpore un conjunto de propuesta desde las mujeres hacia el país. Ese momento fue el tránsito de la demanda a la propuesta, articulada a través de esta mediación de las Bartolinas y del Pacto de Unidad a la Asamblea Constituyente. El resultado fue que el borrador que se empezó a discutir en los nueve encuentros territoriales cuenta ya con propuestas con perspectiva de género que serían tratadas en las comisiones de la propia Asamblea (Entrevista a Adolfo Mendoza.)

Una de las expresiones de la presencia ya articulada de las diferentes asambleístas, en alianza con algunos asambleístas hombres, fue que el 11 de octubre de 2006, Día de la Mujer Boliviana, en el pleno de la Asamblea Constituyente se escuchara la intervención de las 84 mujeres asambleístas demandando un nuevo país que incluyera las visiones planteadas por las mujeres y las garantías para el ejercicio de sus derechos en la formulación de la nueva Constitución. Fue un momento significativo para escuchar las voces de

las asambleístas y, a su vez, para lograr un compromiso público de la directiva y los/las constituyentes en torno a las propuestas de las mujeres.

Se construyó un espacio de confianza; varias de las asambleístas que asumieron el compromiso de representar a las mujeres establecieron espacios para el seguimiento y acompañamiento. No se definió tiempos ni horarios; se siguió la inagotable dinámica de trabajo en la Asamblea y las comisiones. Se abrían espacios nocturnos y al amanecer para establecer reuniones, debates y reflexiones, para acompañar los debates, las argumentaciones e intervenciones. Las organizaciones, las “técnicas”, las dirigentas se presentaban en las audiencias, respaldando y fortaleciendo, con su presencia, las voces, muchas veces acalladas, de las asambleístas.

Cuando las organizaciones de mujeres nos acompañaban, los compañeros nos escuchaban y reconocían el respaldo de las propuestas que presentábamos, nos daban fuerza y eran como un control social del debate y el seguimiento a la inclusión de las propuestas en los informes de las comisiones. Así hemos avanzado de manera conjunta y hemos logrado grandes e importantes avances. (Entrevista a asambleísta.)

Se solicitó y realizó audiencias públicas para la presentación de la Agenda en las 21 comisiones instaladas. Se organizó movilizaciones y marchas en torno a las comisiones y los debates de las plenarias en momentos centrales y tensos del debate.

Hemos sido las mujeres que hemos estado en Sucre para ser incluidas y reconocidas en la Constitución, días y horas, sin dormir, velando por que se puedan incluir las propuestas, con mucho esfuerzo. Hemos estado ahí, somos las gestoras, todas estábamos haciendo vigilia y lo logramos, tanto como pueblos indígenas y como mujeres, porque esperábamos creíamos que esto llegaría a cumplirse luego de la aprobación de la nueva Constitución. (Entrevista a Mariana Guasanía.)

10.4 La ratificación de la “legitimidad” del MMPH

Durante el primer semestre de 2007 la Asamblea Constituyente determinó abrir y ampliar los espacios de participación ciudadana respecto al debate

De tejidos y entramados desde la diversidad

constituyente, a través de la implementación de 10 Foros Territoriales, en los cuales se recibiría propuestas de las organizaciones y expresiones territoriales de los nueve departamentos y El Alto. Las organizaciones de mujeres, articuladas en el MMPH, participaron en estos foros, y empoderadas como actoras políticas presentaron la propuesta consensuada a nivel nacional, expresando la misma desde sus diversas y particulares realidades culturales y regionales. Fueron participes de masivos encuentros 2.031 mujeres mineras, productoras, castañeras, cosechadoras, trabajadoras, gremialistas, comerciantes, microempresarias, fabriles, campesinas, indígenas, originarias, afrodescendientes, interculturales, trabajadoras del hogar, feministas, profesionales, líderes vecinales, sindicales, representantes de centros de madres de partidos y de juntas escolares, amas de casa, universitarias, jubiladas, mujeres de áreas urbanas y rurales, de tierras altas y bajas, del oriente y del occidente, diversas y plurales.

Las organizaciones articuladas en el MMPH eran reconocidas en cada uno de los foros no sólo por el contenido de las propuestas, sino porque en todos los espacios se utilizaron chalinas del mismo color, que además llevaban el nombre del movimiento, convirtiéndose en distintivos bastante perceptibles. Así, en todo el país las mujeres visibilizaron y expresaron la acción nacional del Movimiento y sus voces fueron escuchadas.

Este acercamiento de las y los asambleístas a los espacios departamentales permitió desterrar aquellos argumentos comúnmente utilizados que ponían en cuestión el alcance y la legitimidad social y políticos del MMPH, del proceso de construcción colectiva y de la representación expresada en la agenda que las mujeres debatíamos en Sucre.

El MMPH y el Pacto de Unidad fueron probablemente los actores políticos que estuvieron presentes en todo el territorio nacional, interactuando de manera directa en los foros territoriales. Sin embargo, cuando ya se había realizado más de la mitad de los foros territoriales y las mujeres presentaban las propuestas nuevamente, algunos asambleístas que quisieron interrumpir sus intervenciones con el argumento de que “ya habían escuchado la propuesta en varias oportunidades”, se encontraron con mujeres que empoderadas, que hicieron uso de la palabra sin que en ninguno de los foros se pudiera acallar sus voces. Las diversas organizaciones de mujeres de cada

uno de los departamentos también se declararon en “vigilia y en permanente movilización para garantizar la inclusión de nuestras agendas”.

Sin duda, esta expresión del Movimiento contribuyó de manera significativa a enfrentar posiciones y resistencias que habían sido expresadas por varios assembleístas, encontrándose con un movimiento articulado a nivel nacional y que al mismo tiempo, varias de las organizaciones en sus espacios territoriales de representación eran parte de éste.

10.5. El debate en las comisiones, acuerdos y resistencias

Las assembleístas comprometidas con el reconocimiento y las luchas de las mujeres desarrollaron un arduo trabajo para alcanzar la inclusión de las propuestas, la formulación de artículos específicos en cada una de sus comisiones. Mesas de trabajo conjuntas entre algunas assembleístas de diferentes partidos potenciaron una acción conjunta, principalmente en temas vinculados a los derechos de las mujeres y a la equidad de género. A su vez, se trabajó con diferentes assembleístas hombres que respaldaban un proceso inclusivo de las mujeres y sus propuestas y que tuvieron un papel fundamental en las discusiones de las comisiones y en el pleno de la Asamblea.

Se generó un proceso pedagógico en el cual, en primera instancia, se socializaba la propuesta, luego se planteaban las argumentaciones requeridas para desmitificar los cuestionamientos y miedos en torno a cada una de ellas. De manera permanente se abordaba ejemplos de la vida cotidiana que explicitaban la vulneración permanente de los derechos de las mujeres, hechos y situaciones desde los cuales era posible reconocer la pertinencia e importancia política de incluir los articulado. Posteriormente se trabajaba en la formulación de los artículos para ser presentados y discutidos en las comisiones e incluidos en los informes y en la posterior aprobación del documento en la plenaria.

La relación con técnicos y asesores hombres y mujeres y con otras instancias vinculadas a la Asamblea, como la REPAC, la UTAC y el equipo del Poder Ejecutivo, permitieron ampliar espacios de coordinación y la cons-

trucción de alianzas favorables a la generación de debates en relación al cuestionamiento a las relaciones patriarcales.

Cuando se tuvo que discutir derechos específicos, se planearon varios espacios de negociación con otros actores. Jugaron un papel importante los espacios de alianza que se generaron [...] Se discutía con diferentes personas de manera individualizada, personal, para tratar cada detalle de las propuestas, sus argumentos, los términos a utilizar... La estrategia de alianzas fue de lo más diversa, se recurrió a la argumentación política, a la influencia sobre un tercero... todo para lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres. No fue fácil, dentro del MAS y de los otros partidos, también tenían posiciones muy conservadoras, miembros de iglesias tenían representantes asambleístas que se resistían y se movilizaban en contra de las propuestas que las mujeres proponían. (Entrevista a Carmen Ávila.)

Los debates en las comisiones enfrentaron resistencias vinculadas a visiones de carácter conservador, tradicional, respaldado en posturas patriarcales, en la centralidad del discurso indígena, los derechos colectivos y los prejuicios en torno a que el ejercicio de algunos derechos de las mujeres pondrían en riesgo la unidad familiar y de la comunidad, y que ello podría vulnerar lo naturalmente establecido en relación al rol de reproducción de las mujeres. Barreras de orden religioso, visiones conservadoras sobre prácticas sociales y culturales consideradas como naturales, particularmente en relación a temas que podrían poner en riesgo la obediencia y dependencia, se reprodujeron en estos espacios, como elementos arraigados en los imaginarios y percepciones sociales. Varios de los hombres asambleístas rechazaban las intervenciones con argumentos vinculados a la intención de las mujeres de generar divisiones en las luchas de las organizaciones y los pueblos y/o que ponían en riesgo la unidad de las familias, privilegiando por mantener y reproducir posiciones de privilegio y control sobre la vida, los cuerpos y las decisiones de las mujeres.

La presencia de un significativo número de asambleístas pertenecientes a diferentes iglesias –católica, evangélicas y/o cristianas– colocaron cuestionamientos de carácter religioso y/o moral que limitaron y expresaron resistencias a la generación de un debate plural que promoviera un mayor respaldo al reconocimiento de los derechos de las mujeres, los jóvenes y

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

las diversidades sexuales, buscando imponer sus credos religiosos al total de las y los asambleístas. Las asambleístas comprometidas con la agenda de las mujeres incluyeron las propuestas según los temas que trataban sus comisiones.

Los temas más complejos, que enfrentaron duros obstáculos en su tratamiento y requirieron una “acción colectiva” y coordinada para avanzar en su inclusión, estuvieron vinculados principalmente a:

El “derecho a la vida” una vida digna, con integridad física, psicológica y sexual de cada persona. Se propuso un rechazo contundente a la pena de muerte y a cualquier forma de tortura, trato cruel, degradante o humillante. En este punto se construyó y planteó un claro consenso para no limitar la discusión y el reconocimiento del aborto impune, establecido en la legislación respectiva en ese momento.

Este tema fue uno de los más complejos porque en él, además de las resistencias de orden patriarcal y machista, de control sobre los cuerpos de las mujeres, también intervino la presión desde las iglesias. Grupos conservadores, de iglesias y los grupos denominados Pro-vida realizaron movilizaciones repudiando la acción del MMPH como promotor del aborto. El debate trascendió a diferentes ámbitos públicos, impulsado generalmente por las iglesias. Se colocaron lienzos en la catedral y se convocó a diferentes movilizaciones en rechazo a las mujeres “que promueven el aborto”, en las homilías y desde los púlpitos –en una jornada nacional– se descalificaba a las mujeres.

Desde el MMPH, a su vez, se trabajó en diferentes argumentaciones para fundamentar el reconocimiento del derecho a la vida, y evitar vulnerar los alcances de los derechos vigentes en la legislación boliviana respecto a la interrupción del embarazo y de la propuesta de la transformación de las bases estructurales en un nuevo Estado que busca eliminar todas las formas de subordinación y de uso del poder, que en este caso afectan directamente a las mujeres. También desde la Campaña 28 de Septiembre fueron presentadas propuestas en relación a la despenalización del aborto.

Frente a este duro y avasallador contexto, se requirió una acción urgente que fue coordinada entre el MMPH y Católicas por el Derecho a Decidir. Se alcanzó a organizar un conversatorio con asambleístas, que contó

De tejidos y entramados desde la diversidad

con la participación de un experto constitucionalista de Perú especialista en laicidad y a un sacerdote dominico de México que, como argumentos centrales para enriquecer el debate, plantearon una clara posición en relación a la separación de la gestión del Estado, que regula la vida y la convivencia de toda su población, de las creencias religiosas y la responsabilidad de que “quienes sostienen una creencia religiosa no deberían imponer sus visiones para que estas rijan la vida de todas las personas”. Se apeló a la objeción de conciencia y a la libertad de las personas para definir sus creencias.

En este marco se incrementaron las estrategias dirigidas a asegurar la presencia de las mujeres en medios masivos, que desde la diversidad expresaban y ratificaban su posición respecto al derecho a la vida. Se recolectaron cartas de apoyo, pronunciamientos, espacios de debate, reuniones con assembleístas; se llevaron a cabo movilizaciones en la sede de la Asamblea, expresando públicamente la posición de las organizaciones de mujeres, exponiendo el consenso de la propuesta construida como resultado de largas sesiones de debate en relación al tema. Estas acciones, a su vez, permitieron brindar respaldo a las assembleístas que en la comisión asumían el debate y las argumentaciones favorables a esta posición. Internamente, las assembleístas aliadas, sostuvieron largos espacios de diálogo con otras y otros assembleístas para contar con el respaldo requerido.

Finalmente, se procedió a la primera ronda de votación, y con gran desconcierto se observó una votación favorable a la noción del derecho a la vida desde la concepción. Después de una muy larga noche “*de múltiples angustias, desconciertos e inmensas rebeldías*”, en contacto con todas aquellas mujeres que, conectadas a nivel nacional, acompañaban esta situación, se analizaba el significado de esta posición para la vida de miles de mujeres, niñas y jóvenes que, expuestas a situaciones ejercicio de poder, habrían sido sometidas a relaciones sexuales no deseadas, a las cuales esta norma podía condenar. Testimonios de vida en diferentes espacios de nuestro país denunciando y evidenciando una realidad tan lacerante que miles de mujeres deben enfrentar, sobre todo aquellas que no cuentan con recursos, al exponer sus vidas en situaciones de interrupción de embarazos en condiciones de clandestinidad y penalización, “no significaban nada para quienes en la comisión y podían pasar de largo esta situaciones”.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

Y, después de una tan larga, muy larga noche y desplegadas varias estrategias para lograr una posición diferente, al día siguiente la comisión inició nuevamente su sesión, reabriendo el debate sobre el mismo artículo. Se logró que varias asambleístas *cambiaran su posición* separando sus creencias religiosas en favor de las mujeres. Cabe recalcar un reconocimiento para ellas. Finalmente, el informe de la comisión definió una votación mayoritaria por “El Derecho a la Vida”, eliminando el que ésta se considere desde la concepción. Este logro para el reconocimiento de los derechos de las mujeres tuvo un acompañamiento en todas las fases que sucedieron a su aprobación: plenarios, la aprobación inicial en Sucre, el traslado de la Asamblea a Oruro y la definición final del texto constitucional por el Parlamento en La Paz.

Todo ello supuso largos periodos de trabajo y seguimiento en todos los niveles de discusión, en que participaron desde los sectores más conservadores de las iglesias, hasta mujeres y algunos hombres vinculados al partido mayoritario, con la intención de modificar el alcance del artículo. Finalmente, se logró que se mantuviera esta redacción en el texto constitucional definitivo.

Otros temas centrales en los que se ubicaron los núcleos más duros de resistencia fueron:

La reversión de la prueba de paternidad. De manera concreta, se planteó la necesidad de que el texto constitucional explicitara la reversión de la prueba de paternidad. Esta demanda nace como resultado de los frecuentes testimonios que, desde la vida de las mujeres, ejemplificaban con dureza un comportamiento machista en la búsqueda de desresponsabilizarse de su rol paterno, reproduciendo al mismo tiempo la condición de maternidad como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Al deslindar esta responsabilidad y negar su paternidad los hombres también cuestionan el ejercicio de la sexualidad de las mujeres con las que han sostenido relaciones sexuales, que tienen como consecuencia un embarazo (en la mayoría de los casos no deseado o generados en situaciones de violencia). Miles de mujeres enfrentan en el país este conflicto originado por la demanda a los padres para el reconocimiento de sus hijas o hijos, buscando la corresponsabilidad en la filiación, su sobrevivencia material, la asistencia familiar y la consignación en las declaratoria de herederas o herederos.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Hasta entonces, la normativa vigente estipulaba que los trámites y recursos requeridos en un proceso de prueba de paternidad debían ser asumidos por las mujeres. Se propuso que, por el contrario, sea el demandado quien deba asumir la carga de la prueba. Es decir que quien niega su paternidad, debe asumir la prueba para excluirla.

Se planteó la necesidad de exigir de parte de los hombres una paternidad responsable, vinculada a la decisión de la pareja a definir cuántas hijas o hijos desean tener, cuándo tener relaciones sexuales, a contar con acceso a información para la toma de decisiones responsables e informadas sobre su sexualidad, sus relaciones sexuales y la conformación de una familia y, si así lo desean, el acceso a métodos anticonceptivos y relaciones libres del ejercicio de poder y de la fuerza en contra de las mujeres.

En la resistencia a este tema se repitieron argumentos de carácter machista, lo que pone en evidencia las estructuras patriarcales a las cuales muchas mujeres deben enfrentar cuando inician procesos legales y de “prueba” para el reconocimiento de sus hijos y la corresponsabilidad paterna para la mantención, asignación de pensiones o herencias. Ante la propuesta de que sean los hombres quienes deban presentar pruebas que nieguen su paternidad, éstos argumentaban que las mujeres “achacarían” a los hombres sus hijos, generando diferentes alianzas entre los varones en varios espacios de discusión de la Asamblea. Posteriormente, el debate de la Comisión se inclinó por la inclusión de este artículo en el texto constitucional, y así quedó en la Constitución aprobada.

El reconocimiento y la valoración del trabajo doméstico, en contra de la naturalización del rol reproductivo y el asignar/destinar a las mujeres el ámbito doméstico o de posiciones que expresaban que “se quiere convertir la relación hombre-mujer en una relación obrero-patronal” o “cómo voy a pagar a mi esposa por su trabajo en el hogar, si ella lo hace todo por amor”. Las risas, el sarcasmo, la burla y la ridiculización también fueron utilizados para desvalorizar las propuestas. En este caso también se contó con la decidida defensa de las asambleístas que, en la Comisión de Desarrollo Económico, superaron sus diferencias partidarias, logrando que el artículo se apruebe por unanimidad.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

La propuesta vinculada al reconocimiento de *la despatriarcalización* para su inclusión en el debate constituyente no obtuvo respaldo en los diferentes niveles de discusión dentro de las comisiones, de las organizaciones y de los espacios de decisión. Dos argumentaciones impidieron la apertura para el debate, la primera, vinculada a la centralidad del enfoque de descolonización, en el entendido de que desde el desmontaje de este sistema serían abordadas las diferentes formas de exclusión y subordinación, incluyendo a las mujeres. “Cuando se alcance la descolonización se eliminara el sistema patriarcal”, sostenían varios representantes hombres y mujeres, fundamentalmente pertenecientes a la Comisión de Visión País.

El segundo argumento, sostenido por representantes de la misma comisión, que en su mayoría estaba compuesta por indígenas, campesinos y originarios, afirmaba que la complementariedad entre hombres y mujeres, desde la representación del *chacha-warmi*, invalidaba el reconocimiento de un sistema patriarcal. Una vez que la propuesta no alcanzó a ingresar a la comisión, no hubo otros espacios para su inclusión. En este caso, las resistencias que combinaban la raíz patriarcal con la visión indígena originaria, eliminaron la posibilidad de reconocer la importancia de la desestructuración de las relaciones de poder ejercidas hacia las mujeres. Por ello, a pesar de los importantes logros alcanzados en el enfoque de despatriarcalización, continuará siendo uno de los desafíos pendientes para la transformación de la sociedad y el Estado boliviano en su conjunto.

Por otro lado, es importante aceptar que la Asamblea Constituyente posibilitó visibilizar la lucha de las mujeres, desde su pertenencia a diferentes organizaciones o movimientos, desde la identificación de los elementos comunes en torno a las identidades de género y la posibilidad de movilizar una agenda común como la expresión de largas luchas, de nuestras miradas a futuro, desde la generación de confianzas, desde los sueños, desde la definición de las bases para generar un nuevo pacto entre nosotras.

La Constituyente fue la base para ampliar el horizonte de la participación política de las mujeres, ya que se ha podido traducir en normas que dieron la posibilidad a las mujeres de ganar espacios, para que la sociedad en su conjunto acepte que las mujeres puedan estar ocupando puestos en el ejercicio de poder, asumir puestos [...] (Entrevista a Carmen Ávila).

De tejidos y entramados desde la diversidad

Era una esperanza para que el poder llegue al pueblo. Las mujeres de pollera eran discriminadas. Ha sido un proceso que cuando hablamos de la participación de las mujeres, hemos arrancado con nuestras luchas, hemos conquistado, nos hemos hecho escuchar, nadie nos ha regalado nada [...] Hemos sido perseverantes como mujeres, pero con voz de mujeres, mirada de mujeres se ha debatido en las comisiones, con las autoridades de igual a igual hablaremos [...] Nos unimos como mujeres para decir lo que eran nuestras demandas. Nos hemos conocido, nos hemos unido para plantar nuestras propuestas [...] En la Constitución ha sido una participación decisiva, para este proceso, de nosotras, una decía una cosa, la otra complementaba, así hacíamos, y tomábamos las decisiones, no desde cada organización, todas juntas participando, hemos decidido (Entrevista Amalia Coaquira).

El país nunca más será el mismo para las mujeres y los indígenas. (entrevista a Rosario Paz).

La Coordinadora de la Mujer jugó un rol protagónico de liderazgo con las afiliadas y las alianzas construidas con las organizaciones. Fue muy propositiva, muy creativa, con un claro posicionamiento político. Hemos sido constructoras de la historia contemporánea del país y de nosotras como mujeres [...] Se consolida en la Constituyente el reconocimiento de nuestras reivindicaciones, hemos estado ahí, como actrices dinámicas, convencidas de que el país debía cambiar sus estructuras de poder, para que el país cambie. (Entrevista Marina Benítez.)

Teníamos unidad, en la AC teníamos puntos de encuentro. Antes de la AC quién se iba imaginar que un día una mujer indígena, campesina, una mujer afrodescendiente, cuenta propia, una minera y una feminista mestiza se iban a sentar en una misma mesa, con una misma agenda, nunca antes se hubiera pensado. Indistintamente de donde vivíamos nosotras las mujeres, nos dimos cuenta que teníamos los mismos problemas, que nos permiten vernos y reconocernos como mujeres (Entrevista Paola Yañez).

Todo estaba preparado para los hombres, pero el trabajo encaminado de todas nosotras hace que las mujeres podamos ver más de frente, ver que las lideresas que no tenían la oportunidad de participar en estos espacios nos han dado grandes sorpresas. Están las mujeres de pollera, antes

esto no se lograba, se nos da el valor con nuestros trajes típicos, nos hace ver esta articulación a nivel nacional, compartir nuestras agendas y saber que estamos haciendo. Un ejemplo claro es ver que las mujeres estamos frente al sistema patriarcal, el desafío de desmontar ese sistema patriarcal. [...]. Desde las diferentes miradas, con el fin de lograr esa equidad, ese trabajo conjunto. (Entrevista a Judith Rivero)

La asamblea es una síntesis de Bolivia que permitió el conocimiento y reconocimiento como bolivianos y bolivianas (Entrevista a asambleísta Ana María Ruiz).

Los testimonios revelan que la Constituyente fue un espacio de encuentro entre mujeres diferentes que lograron concertar una agenda común en un proceso tenso, complejo, de intenso debate y conflictos. Fue un proceso de empoderamiento para las mujeres, de transformación personal y de gestación de proyectos colectivos con visión de país. El reconocimiento de la posibilidad y capacidad de decidir y de construir de manera conjunta nuevos horizontes. Fue el espacio que para muchas mujeres consolidó una identidad genérica, su ejercicio como sujetas políticas.

Los avances revelan la lucha comprometida de muchas mujeres, de asambleístas, hombres y mujeres, así como las alianzas y el compromiso militante por el alcance de la emancipación, pero también muestran los mecanismos de reproducción del orden patriarcal, inaugurando en el proceso constituyente una nueva fase para el ordenamiento de la sociedad y del Estado.

11. Propuestas incluidas en el texto constitucional

Las propuestas de las mujeres en el nuevo texto constitucional fueron incluidas de manera transversal y específica, expresándose principalmente en:

Laicidad del Estado:

Art. 4- El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo a sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

La equidad de género en los principios y valores del Estado.

Art. 8- El Estado se sustentan en valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades *equidad social y de género*¹⁰ en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien

Art. 9 – Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

No discriminación y no violencia:

Art 14.- II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

III. El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

Art 15.- I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

10 Los resaltados en cursivas son nuestros.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

Educación laica, con equidad de género, sin diferencia de roles ni violencia:

Art.- 17 Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Art- 79 La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos y morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Art 82 I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Art- 86 En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa.

IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

Participación política

Art.11. El Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, *con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.*

Art 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: 3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.

Art 26 I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Art 148 II. En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

Art 210 II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

Art 211 II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Consejo Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

Art 270. Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provi-

sión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

Art 278 II. La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

Derechos sexuales y reproductivos

Art 66. Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

Salud y asistencia

Art 45 V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, el parto y en los periodos prenatales y posnatal.

Art 18 I. Todas las personas tienen derecho a la salud. II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna. III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Art 35 I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios públicos.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Art 45 I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a la seguridad social con carácter gratuito.

II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.

Trabajo digno sin discriminación e igual salario

Art 48 V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.

VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumplan un año de edad.

Art 338 I. El Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.

Responsabilidad compartida en el hogar

Art 62. El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.

Art 63 I. El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

II Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas.

Art 64 I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.

II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.

Art. 58 Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Reconocimiento del valoración del trabajo doméstico

Art 338. El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

Responsabilidad de la carga de la prueba de paternidad

Art 65. En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará valer por indicación de la madre o el padre. Esta presunción será válida salvo prueba en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación.

Tenencia, herencia y titularidad de la tierra para las mujeres

Art 395 I. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.

Art 401 2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

Art 402. El Estado tiene la obligación de: 2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

Lenguaje no sexista

La redacción del texto constitucional incluye un lenguaje no sexista, en tanto hace referencia a mujeres y hombres a la largo de

la redacción de los diferentes articulados propuestos en su redacción.

12. Enfoques y aprendizajes del proceso

A partir de la reconstrucción del proceso político que las organizaciones de mujeres desarrollamos durante el debate constituyente, podemos evidenciar una serie de elementos que permitieron definir los enfoques político-estratégicos y la identificación de las modificaciones relevantes que fueron implementadas, generando propuestas y aprendizajes, que se plantean como hitos de reflexión.

Desde esta perspectiva, en esta primera etapa se resaltan al menos cuatro ejes principales, sin dejar de lado otros que serán abordados en las siguientes etapas de reconstrucción de esta experiencia:

- De la capacitación al interaprendizaje y los diálogos de saberes.
- De la especificidad a la articulación de diversas desigualdades estructurales.
- De una visión de proyecto a la actoría política del movimiento.
- De la incidencia a la articulación política entre organizaciones y assembleístas.

12.1 De la capacitación al interaprendizaje y los diálogos de saberes

Si bien desde la formulación del proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente (MAC), en la fase de la preconstituyente, se propuso la implementación de un amplio espacio de capacitación dirigido a fortalecer la participación de las mujeres de las organizaciones del país en la Constituyente, el proceso desarrollado permitió establecer que los espacios generados requerían de nuevos enfoques y metodologías. Ancladas en la recuperación y los alcances propuestos desde la educación popular y desde los enfoques de interapren-

De tejidos y entramados desde la diversidad

dizaje y el diálogo entre diferentes saberes, fue posible realizar un tránsito desde el cual se fueron descartando las nociones y las distancias que se establecen entre el acceso a la información y los saberes que se construyen desde prácticas de vida, reconociendo en ambas las posibilidades para la transformación.

En este marco, los talleres, encuentros y espacios de diálogo fueron planteados como transversales en cada una de las etapas del proceso. Cada uno de los momentos de encuentro, tanto formales como informales, se fueron estableciendo a partir del reconocimiento de los saberes y posiciones diversas de mujeres y hombres en relación a las miradas y construcciones propuestas en el proceso constituyente.

En un primer momento, considerado como de acercamiento y diálogo entre las mujeres diversas de las organizaciones, las facilitadoras que pertenecían a las instituciones y dirigencias asumieron el desafío de socializar y discutir contenidos de cuatro módulos, desde los cuales, además de la información y el fortalecimiento del propio espacio de talleres, tuvieron como horizonte desencadenar la acción política desde las mujeres.

En esta etapa de definición y planteamiento de las expectativas de las mujeres para la definición de las propuestas, diferentes miradas y posiciones abrieron el espacio para el diálogo entre diferentes realidades y expectativas, diferentes saberes y experiencias. Se iniciaron diálogos que posteriormente darían origen a una articulación política desde las mujeres. Los talleres se convirtieron en la base de la movilización y el reconocimiento de la acción política de las mujeres organizadas y articuladas en esta experiencia conjunta.

Las dirigentes y líderes generaron reflexiones y amplios debates con las mujeres de sus organizaciones, asumiendo la tarea de ser portadoras de los consensos logrados. Desde estos espacios se desencadenaron significativos procesos de empoderamiento, ya que las dirigentes debían articular las propuestas definidas para su inclusión en el debate nacional y la articulación del movimiento.

En un segundo momento, ya vinculado a la Asamblea, los procesos pedagógicos, expresados desde la cotidianidad y la vida de las mujeres, la

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

conceptualización y la definición de estrategias para provocar o promover los cambios, fueron el centro de las acciones conjuntas desarrolladas e implementadas de manera conjunta entre mujeres del MMPH, las assembleístas y las dirigentas de las organizaciones. Los distintos saberes, la comprensión de las otras como diferentes, construyeron las bases para relaciones y diálogos horizontales, cimentados a su vez en las expresiones y subjetividades desde las cuales, las mujeres, posibilitan el tejido de relaciones desde la explicación y comprensión de la realidad y desde los sentidos comunes de la vida. Los múltiples espacios de diálogo, de reflexiones y de aprendizajes comunes no sólo permitieron construir sororidades y confianzas; también posibilitaron el acceso al conocimiento, la información y a saberes que se construyen desde la práctica, articulando ambos, para dar paso a la definición de estrategias y acciones que fortalecieron la voz, la participación y el empoderamiento de las mujeres en los espacios de definición política.

Se logró la igual valoración de los saberes y la posibilidad de la construcción colectiva de conocimiento para la acción política y la transformación de la realidad de dominación y opresión que viven las mujeres en articulación con las otras desigualdades; esto permitió articular lo específico con la dimensión estructural.

La dinámica del proceso constituyente puso en intensa actividad a todos los actores sociales que participaron en el mismo. Ese fue el caso del MMPH, que pudo demostrar un proceso pedagógico que surgía y se construía en y desde la práctica. La primera constatación fue que las mujeres participantes provenían de distintos sistemas de conocimiento, que eran portadoras de saberes, que los conocimientos de cada una o de grupos específicos abordaban parcelas de la realidad y que, para enfrentar los desafíos, se requería ampliar, complementar y producir colectivamente los conocimientos.

Se verificó la necesidad de los conocimientos técnicos sobre las temáticas, necesidad que fue demandada durante el mismo proceso. Sin embargo, este conocimiento técnico era procesado en los espacios de diálogo, cuestionado, debatido, validado, reformulado, enriquecido desde los conocimientos de la diversidad de mujeres que contribuían, introduciendo otro componente fundamental, los espacios de encuentro entre mujeres para que, a partir de diferentes identidades, pertenencias, experiencias y posiciones, se reproduz-

can y produzcan nuevos conocimientos. Resaltando un enfoque desde el cual los espacios de interaprendizaje no son considerados como un fin en sí mismo, sino que se constituyen en la base para el empoderamiento y la movilización de la acción.

El espacio constituyente convocaba y se sustentaba en la cualidad participativa. Esta condición presentó un ambiente favorable para una relación entre pares que facilitó la relación de interaprendizaje. Los espacios de encuentro colectivo promovieron aproximaciones que permitieron afianzar las relaciones humanas y tejer relaciones de confianza y cooperación, manteniendo diferencias y posiciones de autonomía. Los espacios de encuentro sólo fueron posibles en condiciones objetivas y subjetivas, que posibilitaron la unificación en torno a un proyecto político compartido, a pesar de mantener objetivos específicos de cada sector. En este escenario, las necesidades de argumentación de las propuestas llevaron a un proceso de intensificación del interaprendizaje porque mediaba una relación de aprendizaje entre sujetas de conocimiento basada en el diálogo y debate permanente, buscando respuestas de respaldo a la acción política.

12.2 De la especificidad a la articulación de diversas desigualdades estructurales

El desafío de construcción de nuevos paradigmas planteó para las mujeres un reposicionamiento respecto a sus luchas y reivindicaciones, asumiendo un posicionamiento político sustentado en el reconocimiento de que las desigualdades de género no tienen una sola causa y, por lo mismo, no puede resolverse de manera aislada respecto a las demás desigualdades sociales. Ello implicó profundizar y trascender la interseccionalidad e identificar la complejidad de las matrices constitutivas de la sociedad, que son el patriarcado, el colonialismo y el capitalismo. A cada matriz corresponde una relación de dominación y ejercicio de poder que sustenta la particularidad de una forma de desigualdad; a la primera corresponde la desigualdad entre hombres y mujeres; al colonialismo, la desigualdad entre naciones, pueblos y culturas, con una nítida connotación racial; y al capitalismo, la desigualdad económica que sustenta la explotación económica a favor del capital.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

Desde una perspectiva del reconocimiento de las desigualdades, se plantearon como ejes centrales de la propuesta los enfoques de despatriarcalización y descolonización como constitutivos de históricas relaciones de poder respecto a las mujeres y a la mayoría de las poblaciones, indígenas, campesinas, originarias y afrodescendientes en el país.

En este marco, uno de los aprendizajes está vinculado al enfoque político desde el cual se ha generado una articulación entre la agenda específica y una agenda país sustentada en el reconocimiento de que la definición de estructuras estatales son determinantes de los múltiples sistemas de opresión. Por ello se proponen modelos y nociones de desarrollo, la redistribución equitativa, del poder, de la riqueza, la ampliación de los sistemas de representación, participación y decisión, el reconocimiento de la pluralidad, la desestructuración de los sistemas que generan desigualdad, discriminación subordinación y pobreza.

El nuevo posicionamiento político en relación al carácter de un Estado sostenido por sus estructuras coloniales, patriarcales, centralista, capitalista y confesional, delinearon nuevos horizontes de emancipación, que pusieron en evidencia la relación de estas estructuras respecto a las múltiples formas de opresión que se ejercen sobre la vida y las relaciones de la mayoría de las mujeres. Nuevos paradigmas estatales, económicos, simbólicos, culturales y sociales requieren del reconocimiento de los diferentes espacios desde los cuales se ejerce el poder que se complejizan y dificultan la visibilización de las relaciones de dominación de género.

Estas son las razones para identificar los ejes de dominación con los cuales se intersecta el orden patriarcal para identificar las relaciones de dominación patriarcal que persisten, en sus múltiples despliegues e intersecciones en los procesos contemporáneos. La coexistencia de estos distintos sistemas de dominación y poder se condensan en diferentes desigualdades. La desigualdad de género como un hecho social y político, que aparece en la cultura y en la economía, no es fácilmente aprehensible sin considerar el conjunto de sistemas de dominación y poder que producen otras desigualdades estructurales.

Se reconoció la necesidad de reconfigurar las prácticas que generan y reproducen los sistemas de poder en relación a las mujeres, que se mani-

fiesta en formas de politización de las desigualdades, a través de diferentes sectores sociales donde las mujeres se encuentran insertas y participan de sus luchas. Por ello, la desigualdad de género se articula a luchas que expresan otras desigualdades, constituyéndose la articulación en el sustento principal para la definición y construcción de alianzas con diversos movimientos y con actoras y actores políticos que, desde sus diferentes pertenencias, expresan la pluralidad de pensamientos y visiones respecto a los horizontes de transformación que en el proceso fueron puestos en debate.

Es imposible despatriarcalizar sin asumir el conjunto de los ejes de dominación sobre los que se funda el Estado y la sociedad. De ahí que es imprescindible identificar y visibilizar de manera más nítida las formas de expresión de las desigualdades en sus distintas manifestaciones considerando los ejes de dominación.

12.3. De una visión de proyecto a la actoría política del movimiento

Una vez definidos los alcances de los talleres y los encuentros realizados en la etapa preconstituyente, cuando las diversas organizaciones de mujeres sentaron las bases de una articulación nacional y los ejes de la propuesta fueron definidos en base a espacios de consenso iniciales, fue el propio proceso desarrollado el que permitió constatar la necesidad de “pasar de la implementación del proyecto a la acción política como Movimiento”.

La agenda construida debía ser presentada, negociada, consensuada y/o disputada en diferentes espacios de decisión, lo cual requería de la actoría política que expresara y representara la voz de más 1.200 organizaciones, más de 22.000 mujeres que fueron parte de esta etapa inicial. Por ello se tomó la definición colectiva de colocar al Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia como el referente que permitiera aglutinar las voces de las diferentes organizaciones y que, a su vez, abriera el espacio para la inclusión de nuevas actoras que coincidieran con la propuesta o que pudieran contribuir a ella. Por otro lado, debía establecerse la actoría política de las mujeres, para constituirse en parte del nuevo pacto social que debía expresar una relación de carácter político con diferentes organizaciones sociales,

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

con actores y actoras políticas, con las nuevas autoridades electas como constituyentes, lo cual establecía nuevas formas de relacionamiento, de acuerdos, en la perspectiva de generar un debate que permitiera tejer puentes y entrelazar visiones comunes.

Esta definición fundamental para el proceso supuso la modificación de las estrategias y formas de relacionamiento, que sufrieron un cambio sustantivo una vez iniciadas las sesiones de la Asamblea Constituyente. A su vez, el MMPH estableció un amplio escenario de relaciones y articulaciones con gran parte de los espacios y niveles de actuación establecidos en torno al debate constituyente.

Este reconocimiento colectivo generó la visibilización nacional de las diferentes organizaciones, dirigentas y mujeres que se reconocían como parte del MMPH, en cada uno de los departamentos. La acción movilizadora en la ciudad de Sucre posibilitaría, por su parte, la inclusión de la agenda de las mujeres en la definición del nuevo texto constitucional.

Del proyecto, que tenía un sentido más técnico, se pasa a la acción colectiva de las mujeres, a la constitución de movimiento social que se organizó como una forma colectiva de acción desde las mujeres cuestionando, denunciando, presionando para eliminar las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. El MMPH respondía a un déficit democrático y a un sistema político patriarcal.

El MMPH fue un movimiento político emergente porque tenía una identidad colectiva compartida y una visión de transformación del Estado y la sociedad, de las relaciones de desigualdad de género, de la defensa de los derechos de las mujeres. Básicamente la actoría política se tradujo en la demanda de reconocimiento de sus derechos, la exigibilidad para el cumplimiento de sus derechos y para el ejercicio efectivo de los mismos. Desarrolló acciones de movilización en un contexto democrático para conseguir una mayor democratización, creando nuevos espacios políticos deliberativos, y ejerciendo las formas de participación directa y representada, con una activa participación como sujetas políticas.

Con una participación dirigencial y de base a nivel nacional, departamental y municipal, elaboraron demandas que son respuesta a la insatisfacción que genera la discriminación y exclusión de las mujeres.

12.4 De la incidencia a la articulación política entre organizaciones y assembleístas

Si bien el enfoque de incidencia fue parte central de las estrategias definidas para colocar la agenda en el debate constituyente, la relación inicial establecida con las constituyentes electas y la propia acción de varias de las dirigentas dentro de las organizaciones sociales, permitieron evidenciar que los debates y reflexiones desde los cuales se definían los consensos no tenían como base la interlocución entre actoras que proponía, sus agendas y otros espacios en los cuales éstas eran recogidas o tomadas en cuenta.

A partir de la constatación de que el proceso constituyente estuvo centralmente basado en la actoría y en las agendas construidas y representadas por las propias actoras y actores políticos que eran partícipes de los diferentes espacios de reflexión, debate y toma de decisiones, como partes constitutivas en cada uno de estos escenarios, la acción del MMPH se fue transformando, la agenda y el relacionamiento se colocaron en el centro de nuevas visiones que establecieron diálogos y disputas en las que se enfrentaban resistencias y aperturas. Nuevos espacios de articulación, permitieron construir puentes, entretejer relaciones, solidaridades y compromisos en torno a visiones compartidas, ya no desde la mirada de la otra, sino desde la posición compartida respecto a cada uno de los temas, a cada uno de los artículos y de los sentidos comunes que se debatían para el horizonte de transformación y cambio que como mujeres nos habíamos propuesto. La construcción y elaboración de las argumentaciones, el acompañamiento en los debates, la presencia movilizadora y la participación de las assembleístas en cada una de las comisiones fueron asumidos como parte de definiciones comunes que posibilitaron que cada una, desde diferentes espacios y tareas, expresaran un esfuerzo común para reforzar el alcance de la agenda y el logro de su inclusión, desde una visión que integró el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas de las decisiones.

Se pasó de la noción de incidencia al establecimiento de alianzas políticas, a la definición de acuerdos conjuntos para alcanzar un objetivo común vinculado a garantizar la inclusión y el reconocimiento de las mujeres en la reconfiguración del país.

Capítulo 1: Mujeres en la historia constituyente de Bolivia

La articulación de las organizaciones sociales parte de la existencia de diferentes formas asociativas y acciones colectivas de la sociedad civil con objetivos particulares y que organizan la vida pública. La articulación y la posibilidad de su conversión en un movimiento radican en la búsqueda de objetivos más amplios que se expresan en un proyecto político compartido que simultáneamente favorezca el logro de los objetivos particulares. La sociedad civil es amplia y heterogénea, contiene varias organizaciones y presenta generalmente relaciones conflictivas y fraccionamientos. En general, es excepcional una relación del conjunto de la sociedad civil con el Estado, por lo que surgen articulaciones que serán siempre parciales.

Las organizaciones sociales que cuentan con participación de mujeres, generalmente corresponden a criterios clasistas, de división del trabajo, ocupacionales, vecinales y otros y presentan objetivos diferenciados. La búsqueda de reivindicaciones y ampliación de los derechos de las mujeres, como la transformación de sus condiciones de vida, hacen a un conjunto de aspectos que ha ido configurando un proyecto político desde las mujeres, para eliminar las relaciones de desigualdad de género en torno a los cuales se busca la asociatividad en diferentes niveles, a través de la articulación de diferentes organizaciones.

Una de las bases para lograr alianzas y articulación es el contar con una identidad colectiva, que se traduce en una identidad genérica, que serviría de condición para lograr una conjunción en torno a objetivos o proyectos políticos compartidos desde esta identidad. El cambio fundamental es que la base de la acción la constituyen estas organizaciones aliadas y articuladas, con una identidad genérica. Es decir, las organizaciones sociales que se constituyen en espacios de ejercicio de la participación política son las que asumen el protagonismo en el proceso constituyente.

Se reconoce que es un proceso en construcción y que los logros alcanzados en el texto constitucional definieron un momento de inflexión en la redefinición de la condición de la democracia y del sistema político, Es necesario encarar nuevos desafíos, primero para que los que temas que no lograron ser incluidos, o que lo fueron parcialmente, permitan movilizar otros

De tejidos y entramados desde la diversidad

espacios de lucha política como mujeres, y segundo, para materializar o concretar los logros alcanzados en medidas específicas para la transformación de la vida de las mujeres, del propio sistema patriarcal y de las prácticas machistas que fueron en cierta medida develadas como bases para el logro de la emancipación de las mujeres.





Capítulo 2

Proceso Postconstituyente

Lo que es diverso no está desunido, lo que está unificado no es uniforme, lo que es igual no tiene que ser idéntico, lo que es diferente no tiene que ser injusto. Tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza, tenemos derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza.

(BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS, 2007:44)



1. Antecedentes

La Aprobación y promulgación de la Constitución Política del Estado, marca el inicio de un nuevo período, que identificamos como Proceso Postconstituyente. Este proceso tiene a la carta magna como referente de construcción estatal y societal, en él se enfrentan múltiples significaciones y resignificaciones desde diferentes posturas, que expresan las distintas concepciones y proyectos políticos que pugnan para definir las formas de organización de la economía, la sociedad y el Estado boliviano.

Las bases discursivas en torno a la colonización, la lucha antineoliberal y el Vivir Bien fueron los nuevos paradigmas que surgieron de la confluencia de los movimientos sociales. Como contenidos ideológico-políticos provenientes de distintos proyectos políticos, el nuevo discurso es asumido por la sociedad civil, que se siente convocada a aportar y participar en el proceso de cambio, que fluye en un contexto democrático y que, a su vez, redefine las nuevas formas de participación representativa y directa. Esta acumulación y emisión discursiva constituyó la base del proyecto político, que sirvió de orientación a la acción estatal en sus diferentes instancias institucionales.

Las expectativas para aplicar la nueva cartografía constitucional encuentran una amplia disponibilidad ideológica y política en los diferentes sujetos sociales comprometidos con ese proceso. Entre ellos estuvieron las mujeres, como parte del Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia, que jugó un papel protagónico y decisivo en la Constituyente, no sólo en términos de conquistar, en una lucha diaria y compleja, la inclusión de artículos de consolidación de la condición ciudadana de las mujeres, de sus derechos fundamentales y específicos, de la adopción de los principios de equidad de género, no discriminación, igualdad de oportunidades y lenguaje no sexista en la CPE, sino también porque al haber derivado el proceso constituyente en un escenario con una amplia movilización y acción colectivas, cambió la cualidad participativa de la sociedad civil, y en este ámbito, la de las mujeres.

EL Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia jugó un rol activo y comprometido en la construcción de la Constitución Política del Estado (CPE), que se basó en el despliegue de una acción colectiva plural desde diferentes puntos del país y con sede en Sucre.

El escenario de la Constituyente fue un campo político que estableció en su seno una nueva configuración política de redefinición de la democracia. Fue el espacio del ejercicio de la participación de las mujeres en el sistema representativo, desde la sociedad civil y con base en una amplia movilización. Estas nuevas condiciones de participación política de las mujeres, cuya característica fue la amplia presencia protagónica de mujeres indígenas, campesinas y originarias, cambió la composición social de la representación que tenía la responsabilidad de cambiar los destinos del país, desplazando a los liderazgos tradicionales que habían surgido de estratos medios y urbanos.

Concluida la Asamblea Constituyente en medio de conflictos exacerbados por el tema de la capitalía y por la aguda polarización entre las fuerzas políticas del MAS y de la oposición, se transitó a un nuevo momento político de desplazamiento de la responsabilidad política al Órgano Electoral y al espacio congresal, que encararían la tarea de la aprobación de la nueva CPE y de conformar la nueva estructura representativa del Estado a nivel nacional y subnacional.

2. El contexto político

Una vez aprobada la nueva CPE, se inició un periodo de transición con su aplicación, dirigido hacia la refundación estatal y a poner en marcha el proceso de cambio, denominado “Revolución en democracia”, en un contexto de polarización entre la oposición y el Gobierno. Los cambios en este escenario democrático circularían por los canales de la institucionalidad estatal concorde con la normativa democrática. La CPE constituía el instrumento político que, por un lado, definía los nuevos horizontes de organización estatal y de la sociedad, pero también los nuevos paradigmas del cambio, como la plurinacionalidad, que establecía una ruptura con el pasado colonial.

La CPE fue resultado de un proceso de ascenso y movilización social, de confluencia de diversos sujetos sociales con distintos proyectos políticos.

Esta diversidad de proyectos políticos produjo contradicciones y ambigüedades en su contenido, a lo que se sumaron las modificaciones hechas en la Asamblea Legislativa Plurinacional con base en un acuerdo con la oposición¹, que viabilizó la aprobación de la CPE, ingresando al denominado proceso postconstituyente.

Después de la masacre de El Porvenir (11/09/2008) se dio paso a un diálogo entre el Gobierno central y los gobiernos departamentales para viabilizar el referéndum aprobatorio. A pesar de que los prefectos no suscribieron los acuerdos, estos fueron firmados por la Federación de Asociaciones Municipales (FAM) y representantes de los gobiernos departamentales que no eran parte de la Media Luna. Los temas centrales de este diálogo fueron los concernientes a la autonomía, con propuestas que fueron aceptadas por el Gobierno. Entre ellas, que los departamentos tengan recursos propios, elección de autoridades, potestad legislativa, que haya la misma jerarquía entre las autonomías departamentales, municipales e indígenas, y que no se modifiquen los límites departamentales. También se alcanzó acuerdos entre el Gobierno, la CIDOB y el CONAMAQ sobre las autonomías indígenas, en cuyo proceso participó la representación del Chaco por su interés en consolidarse como autonomía regional.

Con esta base de acuerdos y de amplia garantía de gobernabilidad, el nuevo escenario político sería la Asamblea Legislativa Plurinacional, bajo cuya responsabilidad estaba la aprobación de un conjunto de leyes para la aplicación de la CPE y para avanzar en el nuevo orden normativo e institucional.

Los aspectos centrales de la CPE tenían que ver con el carácter plurinacional del Estado; su carácter democrático; la soberanía estatal y su papel respecto a los recursos naturales y la economía; el carácter inclusivo, que implicaba el reconocimiento de la condición de ciudadanía y de los derechos de sectores sociales excluidos históricamente; la desconcentración del poder y

1 “El Congreso, declarado constitucional, hará después ciento cuarenta y cuatro modificaciones, revisando ciento veintidós artículos, empero no podrá cambiar el espíritu constituyente, la voluntad constituyente, expresada en la estructura misma de la Constitución, en la visión de país y en el modelo de Estado; manifestando esta voluntad principalmente en la parte declarativa de la Constitución y derivando consecuencias importantes en la parte orgánica de la misma” (Prada 2010).

la descentralización con autonomías que pasaba por la distribución territorial del poder; y la economía industrial con un papel preponderante del Estado.

Las distintas demandas de diversos sectores sociales que fueron incluidas en la CPE, y las distintas visiones y derechos, se articularon a un tronco medular que permitía una coherencia básica del proyecto dominante. En este sentido, se advierte que el reconocimiento de la condición ciudadana de las mujeres y la inclusión de sus derechos no resulta un eje fundamental, sino que parte del conjunto de reivindicaciones que se incrustan en un proyecto que tiene como ejes fundamentales lo plurinacional, las autonomías y el eje económico, desde la perspectiva industrializadora. Estos ejes se basan en un discurso descolonizador y antineoliberal.

El planteamiento de refundación estatal y de prioridad de aplicación de la CPE configuró un nuevo escenario de centralidad en la Asamblea Legislativa (ALP). El nuevo periodo exigía el otro ordenamiento legal e institucional infraconstitucional que concretizara la nueva naturaleza del Estado, y la reestructuración de sus órganos, el ejercicio de los derechos consagrados y la aplicación de los principios y valores que configuran el funcionamiento de la sociedad y del Estado, de tal manera que el protagonismo del nuevo periodo fue desplazado inicialmente a la ALP.

La legitimidad del proceso de cambio parecía haberse asegurado con el referéndum de aprobación de la CPE y el triunfo posterior de Evo Morales en la elección de diciembre de 2009, lo que le brindó un periodo de gobernabilidad favorable debido al amplio apoyo social, la legitimidad política ratificada en las urnas y un proyecto político de transformaciones al que se adhirieron sectores mayoritarios de la sociedad.

Los desafíos se concentraban en cómo hacer efectiva la transformación esperada y condensada en la CPE. Las búsquedas y la apertura creativa se manifestaron con preguntas que tenían un propósito constructivo: ¿cómo aplicar la CPE?, ¿cómo fortalecer la democracia?, ¿cómo fortalecer la participación ciudadana? Las expectativas frente a este periodo de construcción de un nuevo Estado y de una nueva sociedad, de una reinención democrática, fueron compartidas por una gran mayoría alineada y comprometida con el proceso de cambio. En este escenario se destaca la forma de gobierno de

democracia ampliada (directa y participativa, representativa y comunitaria.) que busca en principio no perder los vínculos con los soportes sociales a los que representan y que les otorgan legitimidad.

Sobre los ejes estructurales mencionados, se define como prioridad la elaboración de las leyes y de la nueva institucionalidad, por lo que corresponde en esta fase a las mujeres imaginar formas creativas para la aplicación de la CPE, para visibilizar su agenda política, y ejercer en diferentes espacios la disputa para que sus propuestas sean tomadas en cuenta como parte de la agenda y el debate congresal, incluyéndolas en las leyes cuyo tratamiento estaba en curso. Aunque la acción de las mujeres se desplegaba en un campo de fuerzas que afirmaba el carácter de inclusión social de la CPE y del proceso posterior, en la realidad en el espacio congresal no se priorizaba la equidad de género o se la planteaba desde otras concepciones, generalmente manteniendo la subalternidad de las mujeres.

La amplia unificación lograda en torno al proceso de cambio dio un giro en la dinámica política del país, provocado por la realización de la VIII Marcha Indígena, que se dirigía a la sede de gobierno en rechazo a la decisión del Gobierno de construir una carretera que atravesaría el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) y la violenta intervención policial en la localidad de Chaparina (25/09/2011). A ello se sumó el que inicialmente el Gobierno se haya opuesto a una consulta indígena con relación a la construcción de la carretera, para después imponerla sin haberla concertado con las y los habitantes de este territorio, contradiciendo las disposiciones del protocolo internacional especificadas en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, y la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

La consecuencia directa de este hecho fue la ruptura del Pacto de Unidad, que en su momento conformó una histórica e importante articulación política del movimiento indígena campesino del país, que jugó un rol fundamental en el proceso constituyente con relación a la elaboración de una propuesta integral que fue la base del texto constitucional, y que tuvo una participación determinante para su aprobación. Una de las principales conquistas logradas por el Pacto de Unidad fue el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos y naciones originarias y de su identidad política común

como “indígena campesino originario”. Esta articulación fue, desde la Constituyente hasta los hechos ocurridos en Chaparina, la base social y política del Gobierno, garantizando su gobernabilidad y dotándolo de fuerza social y legitimidad política.

La fractura política definiría un nuevo momento de confrontación entre fuerzas sociales. La CIDOB y el CONAMAQ definieron su salida, y con ella la disolución del Pacto de Unidad (Resolución No. 01, enero 2013), por considerar que ya no representaba los intereses de los pueblos y naciones indígena originarios. La posición y discurso del Gobierno respecto al TIPNIS puso en cuestión la orientación del proceso de cambio y del carácter plurinacional del Estado. La reconfiguración del escenario político con el fraccionamiento de las fuerzas sociales promovió la emergencia de diversos movimientos sociales, entre ellos las organizaciones indígenas de tierras bajas y altas en conflicto, que desde una posición crítica al Gobierno y al partido gobernante, se fueron constituyendo en una fuerza de oposición. Parte de los cuestionamientos sostienen la distorsión de los postulados del proceso de cambio en torno a los derechos de los pueblos indígenas y de la naturaleza, la orientación extractivista del modelo de desarrollo que asumió el Gobierno central, cuestionando el desarrollismo y develando las profundas contradicciones entre el discurso oficial y la práctica política hegemónica del MAS, que termina negando en los hechos el carácter plurinacional. Este carácter continúa siendo para los pueblos indígenas de tierras bajas un pilar fundamental del proceso de cambio.

El cambio de discurso del MAS y de la priorización de sus políticas públicas –que enfatizan en el desarrollo económico con el sobredimensionamiento del extractivismo– produce un cambio sustancial en el inicial proceso de cambio. Si bien no se abandona el horizonte descolonizador, por lo menos discursivamente, éste queda desplazado por la prioridad asignada al proyecto económico de corte extractivista² que asume centralidad, impulsado desde la izquierda nacionalista y estatal del Gobierno de Evo Morales y los campesinos, cambiando el contenido y la direccionalidad originales, que

2 Para el 2009, el MAS presentó “Un plan para la Bolivia del Siglo XXI: moderna, industrial, satelital, con salud para todos, autoabastecida en su alimentación, unida, democrática, ejerciendo un liderazgo energético en la región, exportadora de electricidad, hierro y con su propia industria automotriz”.

tenían como referencia la Agenda de Octubre como producto de la movilización de octubre de 2003.

En este complejo entramado político, las mujeres evidencian sus diferencias por las identidades y pertenencias a sus propias organizaciones matrices, a sus adhesiones corporativas, partidarias y a otras fuerzas sociales y políticas. Esta división dificulta y complejiza las articulaciones entre mujeres de cara a una agenda política consensuada desde las mismas. A pesar de esta complejidad, se continúa con la estrategia de articulación, que en ese escenario parecía una utopía, pero que finalmente fue posible lograr con la participación de las organizaciones sociales como actoras del proceso, juntamente con otras mujeres urbanas, trabajadoras de distintos sectores, profesionales, representantes de instituciones, etc..

Un otro momento de la postconstituyente se caracteriza por la presencia hegemónica del MAS en las esferas institucionales del Estado y la controversial decisión de avanzar hacia un tercer mandato presidencial y vicepresidente con el binomio Evo Morales y Álvaro García Linera para las elecciones nacionales de 2014 y la realización de las elecciones departamentales y municipales de 2015.

El escenario electoral caracterizó la gestión 2013, y con mayor intensidad en 2014, con la decisión del Gobierno de obtener el 74% de la votación del electorado nacional. Esta estrategia condiciona en este periodo electoral, en medio de las posiciones enfrentadas y la participación política de las mujeres, y establece restricciones para la articulación entre las mismas.

3. La participación política y protagonismo de las mujeres

Desde la Coordinadora de la Mujer (CM), producto de un proceso de reflexión, hubo un profundo cuestionamiento y efectuó una lectura de la compleja y dinámica realidad que exigía responder a los desafíos que planteaba el nuevo contexto de ascenso social, de un nuevo estatus político de los movimientos sociales y de las organizaciones sociales que se ubican no sólo como los interlocutores en la nueva relación con el Estado, sino que se afirma en el

pueblo y su mandato como fuente del poder. La creciente presencia indígena en el mundo político es la expresión de una inclusión, que tienen carácter de irreversibilidad, y que después de las elecciones de diciembre 2005 se convertiría en una fuerza política en la estructura del Estado, en la Asamblea Constituyente y en la vida política del país. Las relaciones coloniales sufren un resquebrajamiento con el empoderamiento de la gente de sectores populares, básicamente de los pueblos indígenas, campesinos y originarios.

La presencia de las mujeres en todas las organizaciones mixtas y el reconocimiento creciente de éstas como el espacio de participación política de las mujeres, promueve el cada vez más expansivo surgimiento de mujeres líderes con capacidad de propuesta y negociación en sus organizaciones, en los municipios, en la Asamblea Constituyente, en el Gobierno central. Es decir que emerge un nuevo perfil político de las mujeres vinculado a la base y a la dinámica organizacional, con un protagonismo creciente en los movimientos sociales y en la ocupación de espacios públicos, y también con diversos niveles de ejercicio de poder, de diferenciación social, y de vigencia de la discriminación y la exclusión social. Es decir, hay un recambio de los liderazgos de mujeres, con una mayor emergencia y visibilidad política de indígenas, campesinas y originarias como las actoras en el proceso postconstituyente, actoras emergentes que, con sus diferencias, estaban presentes en el escenario político.

Este hecho hace que la CM tome la opción de establecer una relación política con las organizaciones sociales matrices y en cada departamento, para continuar con la estrategia que se había validado en la Constituyente: la articulación de mujeres diversas para una acción colectiva en torno a objetivos comunes de interés compartido y consensuado, en espacios plurales, manteniendo sus diferencias y su autonomía organizacional. Se ingresaba a un cambio sustancial de concepción respecto a crear condiciones para que las mujeres, desde y en sus organizaciones sociales y en sus espacios cotidianos, asuman su papel de sujetas políticas.

El proceso postconstituyente implicaba la implementación de la CPE con nuevas pautas de construcción estatal desde la plurinacionalidad. Estas definiciones daban lugar a formas inéditas de organización social, política, económica, cultural e institucional, como la democracia plural, la economía

plural y la interculturalidad desde una perspectiva descolonizadora. Es decir, todo el texto constitucional planteaba nuevas categorías políticas que debían primero ser interpretadas y comprendidas, para luego articular propuestas desde la perspectiva reivindicadora y emancipadora de las mujeres. El discurso tenía nuevos contenidos y un nuevo universo simbólico que había que traducir en códigos y propuestas resignificados desde las mujeres.

Era un momento de debate, reflexión y propuestas diversas, en el que se intentaba, de manera creativa e innovadora, concretar el alcance a los horizontes delineados en la CPE y conciliar los diferentes elementos expuestos en su texto. El proceso postconstituyente inicial fue de búsquedas y producciones colectivas alimentadas por diferentes espacios de debate que enfatizaban en los temas fundamentales, destacando la construcción de la nueva condición de la democracia y del Estado plurinacional. Había una efervescencia participativa y creativa que también provocaba disputas entre diferentes actores y fuerzas sociales por la conducción de los procesos.

Las mujeres —con la experiencia del Movimiento de las Mujeres Presentes en la Historia, que jugó un papel decisivo para que el nuevo texto constitucional incluya las propuestas elaboradas por este movimiento, y que también contribuyó con aportes en diversos temas— asumieron con compromiso los desafíos que se exigían, en tres sentidos: (i) garantizar la aplicación de la CPE; (ii) garantizar el cumplimiento de los artículos que incluían los principios, derechos y medidas tendientes a eliminar las desigualdades de género; (iii) inscribir su lucha en un contexto de cambios estructurales.

Podemos distinguir cuatro momentos correspondientes al contexto político: el primero tiene que ver con las tareas tendientes a garantizar la conformación de un nuevo Estado, como lo suponía la aprobación de la CPE, y la definición de las normas de regulación del proceso electoral que conformaría los órganos de poder de Estado. El segundo momento corresponde al tratamiento legislativo para el nuevo diseño normativo, que definiría la estructura y las bases de funcionamiento estatal. Un tercer momento está signado por el funcionamiento de los órganos de poder constituidos y el tratamiento legislativo de un conjunto de leyes que regularían las dimensiones social, económica y política del país, en un contexto de hegemonía del partido gobernante y de fraccionamiento de las fuerzas sociales. El cuarto momento está definido

por la agudización de las diferencias políticas entre las fuerzas sociales, que se exacerban en la actual coyuntura electoral.

4. Hacia la conformación del nuevo Estado

Una de las rupturas presentadas en este proceso constituyente fue el reconocer que no había una interacción entre las otras formas de opresión, que convocan de manera diferente, porque las compañeras vienen de una condición determinada. Esta noción pone en tensión el hablar de agendas compartidas o de la propia agenda. Fue salir del cuarto propio y mirar el país. (Entrevista a Katia Uriona.)³

Ante la reconfiguración del sistema político bajo nuevos códigos – como la democracia plural, la plurinacionalidad, la economía plural–, la CM ingresa a un período de análisis y reflexión, planteándose la necesidad de redefinir los contenidos de la ciudadanía liberal y de vincularla a la dimensión económica. Se propone generar un modelo de ciudadanía comunitaria-individual que, incorporando el principio universalista de iguales derechos fundamentales, mantenga el principio político de reconocimiento y la política de la diferencia respecto a género, clase y etnia, en el que identidades diferentes tengan igual valor. La política de la diferencia organiza políticas particulares de acuerdo a identidades diferentes, con la necesidad de construir un modelo de ciudadanía de derechos individuales y colectivos que no diluya las identidades de género, clase y etnia (Coordinadora de la Mujer 2006).

Con el objetivo de repolitizar género, se ingresa al abordaje de la cuestión del poder

Vinculado a resignificar el concepto de ciudadanía formal o normativa (derechos y deberes), hacia una ciudadanía constituida por la creación de sujetos políticos en términos democráticos, y

3 Los testimonios que ponemos en este texto fueron recogidos a través de entrevistas realizadas entre marzo y mayo de 2014.

Capítulo 2: Proceso Postconstituyente

de la activación e intervención en los conflictos sociales y en el debate, confrontación y transformación de lo societal. Esto implica, además, la capacidad de hilvanar (articular) la diversidad de problemáticas y luchas populares, y sectores sociales [...] Asimismo, se reconoce la importancia de repolitizar el campo de participación social. Se trata de construir sujetos/as críticos y críticas sobre el acceso a los derechos educativos, económicos, culturales, sociales y políticos. (Entrevista a Katia Uriona.)

Este abordaje se inscribe en un enfoque de la democracia que supera las concepciones anteriores. Se adopta el camino de la deconstrucción y resignificación de la democracia asociada a una estabilidad institucional y a la funcionalización de los avances de género a través de su institucionalización. La repolitización de género retoma el sentido de la dimensión del conflicto, del debate y la confrontación como la articulación de las luchas de las mujeres con las luchas populares y las de los sectores sociales. Uno de los objetivos explícitos es la construcción de sujetas políticas.

Este posicionamiento pasa por una reconceptualización (resignificación) de lo que supone la equidad de género, descubriendo las dimensiones involucradas en la construcción de género y las estrategias políticas a seguir en su reconstrucción. La idea central es que la desigualdad de género no tiene una sola causa y, por lo mismo, no puede resolverse aislada de las demás desigualdades sociales.

Género se encuentra en medio de las desigualdades sociales producidas por procesos políticos, económicos y de la exclusión social fundada en procesos culturales y normativos basados en la diferencia. En consecuencia, es necesario fortalecer esta posición, que no es otra que una posición sobre la justicia social capaz de responder a las distintas formas de injusticia asociadas especialmente a clase, género y etnia, es decir, injusticias políticas, económicas, sociales y culturales, porque la justicia requiere tanto la redistribución como el reconocimiento (Fraser 1997). En este marco se interpretan las situaciones de desigualdad como resultado de una “subordinación de estatus” sustentada en las dos dimensiones analíticamente diferenciadas de la desigualdad y, por consiguiente, de la injusticia social, la cultural y la económica.

Fue un periodo de acción y movilización diferente al de la Constituyente, con una activa y profusa producción colectiva de conocimiento y enriquecimiento permanente de los marcos interpretativos debido a la generación de espacios frecuentes de encuentro entre mujeres, análisis de la coyuntura, debates, constante relación con las organizaciones sociales y elaboración de propuestas ante cada coyuntura, apelando al compromiso de construcción de un nuevo Estado y de transformaciones radicales en la sociedad.

El curso de los acontecimientos mostraría la ruta de la institucionalización que se había adoptado en un contexto de cambios; demostraría sus límites al reproducirse el viejo Estado patriarcal, colonial y capitalista, en vez de construir el nuevo Estado plurinacional, el mismo que asumía medidas iniciales en un proceso de reinvención del Estado y tendría un carácter de Estado experimental (De Sousa Santos 2007).

5. El nuevo sistema de representación en el nuevo Estado

La Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, que se denominó Ley de Cuotas, aprobada en 1997, ya dispuso que al menos el 30% de las listas de candidaturas para diputados plurinominales y senadores estén conformadas por mujeres. La aplicación de la cuota siguió un largo y complejo proceso, debido a las características del sistema mixto de representación proporcional, que combina un sistema de mayoría en distritos o circunscripciones unipersonales o uninominales y un sistema de representación proporcional por lista en plurinominales. En los hechos, la cuota se aplicó solo en las candidaturas plurinominales, y no en las uninominales.

La demanda del cumplimiento de la cuota adquirió centralidad en las reivindicaciones de las mujeres, logrando que otras leyes –como la Ley de Partidos Políticos (1999), la Ley de Municipalidades (1999), la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004) y el Código Electoral (2004)– la concretizaran.

La experiencia de su aplicación nos dice que la cuota resultó ser más efectiva a nivel municipal porque permitió una mayor presencia de las muje-

res, en calidad de concejalas, en los gobiernos municipales. Con el gobierno de Evo Morales se promulgó la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (2006), oportunidad en la que el movimiento de mujeres, basado en la articulación de organizaciones sociales, tuvo un papel decisivo para introducir el debate sobre la paridad y la alternancia, logrando que la alternancia se incluya de manera explícita. Como resultado, participaron 88 mujeres de un total de 255 asambleístas, es decir, el 34% de participación.

La verificación de la subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder estatal y la vigencia de su participación subordinada en diversos niveles, fundamentó las acciones del nuevo momento político. Sin duda, con la Ley de Cuotas se había logrado avances importantes con relación a anteriores periodos con la renovación y democratización en el liderazgo de las mujeres, su presencia incrementada en cargos de representación pública, en los espacios de decisión a nivel nacional y municipal, y el innegable avance político en el proceso constituyente, donde se produjo un hecho histórico: sectores excluidos, como las mujeres y los y las indígenas fueron parte del poder constituyente. Sin embargo, en este nuevo proceso se evidenció que continuaban barreras y resistencias importantes a la inclusión de las mujeres, en los espacios formales de participación, debilitando su participación política, y que eran necesarias acciones tendientes a modificar el sistema y la cultura política en su conjunto.

La Constitución definió un nuevo marco de participación de las mujeres, superando el 30% de la cuota anterior, como resultado de la paridad y alternancia, que significó además una modificación de los espacios de representación y de poder en los ámbitos públicos estatales. Las tareas que emanaban de la CPE planteaban como condición una democracia que derivó en la ampliación de los derechos de las mujeres y de otros grupos sociales excluidos. El cambio de la cualidad democrática ponía énfasis en la participación directa, aunque la democracia representativa adquiría nuevos perfiles por su ampliación y por la característica y responsabilidades que asumían los nuevos espacios de representación política, como el papel histórico que le tocaría jugar a una ALP.

Una de las primeras disposiciones estableció que en un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la Constitución se sancionara el nuevo

régimen electoral que regularía las elecciones que debían llevarse a cabo el 6 de diciembre de 2009, y a las que seguirían las elecciones de autoridades departamentales y municipales el 4 de abril de 2010.

La participación todavía subordinada de las mujeres en espacios de poder determinó la necesidad de preservar, consolidar, cualificar y ampliar los espacios ganados. La poca prioridad que el Gobierno parecía asignar a la equidad de género define la necesidad de un posicionamiento político del movimiento de mujeres en todas sus expresiones, a partir de liderazgos claros que reivindiquen la lucha contra la exclusión étnica, pero también contra la exclusión de género y las desigualdades socioeconómicas.

Con el proceso de elaboración de la Ley 4021, de Régimen Electoral Transitorio (LRET), se inicia una nueva fase, ya que planteaba legalizar y aprobar el nuevo texto constitucional y el referéndum para su aprobación a nivel nacional, así como la definición de las bases normativas de la organización y realización de las próximas elecciones nacionales y de la ALP. En esas elecciones se conformaría la Asamblea Legislativa Plurinacional, es decir, el órgano que tenía la responsabilidad de establecer las normas fundamentales del nuevo ordenamiento político, económico, social y cultural bajo el paradigma de la plurinacionalidad, es decir, de las nuevas bases de organización del Estado, de la economía y del catálogo de derechos aprobado. Por todo ello, el tratamiento de la Ley 4021 presentaba un nuevo desafío para las mujeres.

El análisis del resultado de la aplicación de las medidas afirmativas de la cuota en las listas de candidatos/as ratificó que éstas no garantizaban que las mujeres ingresaran a las listas ni que se ubicaran en las franjas de seguridad para su efectiva elección. Además, el ingreso de las mujeres a espacios de representación política enfrentó de la manera más rígida la estructura patriarcal sobre la cual se asentaba el sistema político. Estas reflexiones condujeron a desarrollar un proceso de cara a la incidencia política, para traducir los principios constitucionales en propuestas. De esta manera, se dio paso a la elaboración de varias propuestas técnicas que se analizaron para garantizar la inclusión de los principios de paridad y alternancia en la LRET, buscando lograr la paridad y la alternancia. Estos principios ya se habían incorporado en la Ley de Municipalidades, y permitieron el acceso de un gran porcentaje de mujeres a los concejos municipales, generando

condiciones para la conformación de las Asociaciones Departamentales de Concejalas (ADECO) y de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)

La ley de municipalidades incorpora la paridad y permite la conformación de ADECOS y ACOBOL. Ahí se ve cómo las mujeres tienen que enfrentar obstáculos, que ya no son los argumentos de los años noventa, como la falta de capacidad, sino el acoso político. En términos discursivos se los ha superado, pero surgen formas más veladas de resistencia a la participación política. Se aprendió que la alternancia funcionaba, se posiciona. (Entrevista a Mónica Novillo.)

5.1. La disputa por los espacios de decisión en la construcción del Estado y la sociedad. La Ley de Régimen Electoral Transitorio

Se identificó claramente los límites de la cuota del 30% y se la consideró insuficiente para garantizar una efectiva participación política de las mujeres (Pilar Uriona 2009). Por ello, se decidió por la difusión de los contenidos sobre la paridad establecidos en la CPE.

Se elaboró varias propuestas técnicas para el nuevo rediseño normativo y para alcanzar la paridad, a modo de garantizar su cumplimiento en los resultados y no sólo en la conformación de las candidaturas. Estas propuestas técnicas consistían en: (i) lista de pares; (ii) sexo a los curules; (iii) listas separadas de hombres y mujeres; (iv) 50% de mujeres candidatas (Novillo 2011).

Se conformaron mesas de trabajo con técnicos/as y actrices políticas involucradas en temas de participación política de las mujeres y representantes de organizaciones sociales. Las propuestas fueron discutidas en pequeños grupos para un análisis en profundidad sobre sus fortalezas y debilidades. También se las presentó a los equipos de consultores que trabajaban en la Corte Nacional Electoral (CNE) para elaborar las propuestas de la Ley del Órgano Electoral y la Ley del Régimen Electoral (*op. cit.*)

En diferentes niveles de análisis, consulta y reflexión, que involucraron a representantes de organizaciones sociales, activistas feministas, analistas

políticos y expertos/as que trabajan en los proyectos de reforma del régimen electoral, se vio la necesidad de presentar una propuesta comprensible y posible de negociar, en un contexto relativamente favorable, porque recientemente se había aprobado la paridad en la CPE, lo que hacía difícil su cuestionamiento, aunque se mantuviera la sospecha de que esta medida fuera políticamente correcta. Se optó por la alternativa de lista de pares, con el conocimiento de que en el proceso de negociaciones se darían modificaciones y que se debía responder con prontitud con alternativas creativas.

No estábamos pidiendo cuota, estábamos entrando a la paridad. No había quien se oponga frontalmente, aunque había resistencias, pero si argumentos que las mujeres no estaban preparadas y otros prejuicios. (Entrevista a Mónica Novillo.)

5.2 El proceso y los avances de la LRTE

Este proceso fue impulsado por la CM y las organizaciones sociales; posteriormente se les unió el Comité Impulsor de la Agenda Legislativa⁴. Las negociaciones duraron de febrero a abril de 2009. Por dificultades en el acceso a la información, se presentó la propuesta 24 horas antes de que venza el plazo para ello. Se solicitó una audiencia en la ALP, a la que asistieron representantes del CONAMAQ, la FENATROHAB, la AOPEB y la Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia (CNTCP) quienes presentaron la propuesta. Se había producido un cambio fundamental: las que elaboraban las propuestas y las que la presentaban eran mujeres que habían trabajado organizada y articuladamente, a partir de los espacios plurales generados.

La alianza establecida con la diputada Elizabeth Salguero, entonces Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, permitió hacer el seguimiento al tratamiento de la ley. En un ambiente de resistencia y de ridiculización a la presencia de la Comisión de mujeres que presentó la propuesta, se dio paso a la aprobación de la ley con el texto presentado por el Ejecutivo, incorporándose solamente la obligación de utilizar el lenguaje no sexista.

4 Conformado por parlamentarias de diferentes partidos políticos, AMUPEI, ACOBOL, la CM, la Red de Mujeres Sindicalistas y el Colectivo Cabildeo.

Capítulo 2: Proceso Postconstituyente

Entre el cansancio de los diputados presentes y las resistencias explícitas manifestadas en referencias burlescas y bromas sexistas ante la presencia del equipo de mujeres en la sesión, bromas relativas a la insistencia de utilizar lenguaje no sexista, la propuesta del Ejecutivo, asumida como base para la discusión de la ley, se aprobó sin mayores modificaciones y sin considerar las propuestas de las mujeres planteadas por la diputada. Salguero. En el tema de género sólo se incorporó el uso de lenguaje no sexista. (Novillo 2011: 53)

Posteriormente se solicitó audiencia en la Cámara del Senado, y ante la presión y la insistencia de las mujeres, se la concedió. En esta audiencia, que se realizó el 20 de marzo, participaron representantes de la CM, ACOBOL, Warmis de El Alto, FENATROHAB, Confederación de Mujeres por Cuenta Propia, FEJUVE La Paz, Colectivo Cabildeo y Angélica Siles como ex constituyente (*op. cit.*).

Con el apoyo de alianzas establecidas con diputadas y senadoras, se pudo acceder a las audiencias públicas, las mismas que se acompañaron con materiales de comunicación difundidos y una conferencia de prensa en el Parlamento. En este periodo se promovió una alianza multipartidaria de mujeres entre el MAS, UN y MNR para garantizar la participación del 50% de las mujeres en las candidaturas y se realizó el relanzamiento de UMPABOL. En coordinación con UMPABOL se realizó un taller sobre Paridad y Alternancia en el Régimen Electoral Transitorio, donde participaron 16 asambleístas del MAS y de UN, buscando lograr su adhesión a la propuesta. Este proyecto fracasó por la polarización entre el gobierno y la oposición y por el recrudecimiento de las relaciones de discriminación en el seno del órgano legislativo.

La resistencia dura que se presentó en la Asamblea Legislativa Plurinacional -ALP argumentaba la falta de capacidad de las mujeres, y la propuesta que presentaron tres diputadas –Sabina Orellana, Elizabeth Salguero y Ximena Flores– fue sistemáticamente rechazada.

La estrategia consideró el desarrollo de iniciativas de presencia en los medios de comunicación a través de notas, artículos de prensa y solicitudes. También se efectuaron encuentros departamentales para debatir la Agenda Legislativa de las Mujeres; en estos espacios se debatió la paridad

De tejidos y entramados desde la diversidad

y alternancia, desarrollándose estrategias diversas, como la manifestación de respaldo a la propuesta que hicieron organizaciones de mujeres ante diputados/as de la región en Cochabamba, Tarija y Potosí, quienes finalmente emitieron resoluciones de respaldo en audiencias públicas a nivel regional y en el pleno camaral.

Las movilizaciones fueron parte de las estrategias de presión. Las mujeres hacían uso de su derecho de tomar iniciativas, elaborar propuestas y desarrollar acciones de exigibilidad para el cumplimiento de la CPE.

Una de las movilizaciones fue la realizada en la Plaza Murillo.

Ante la inminente aprobación de la LRET, las organizaciones de mujeres decidieron realizar una acción de movilización en la plaza Murillo, frente al Palacio Legislativo, aún sin haber logrado autorización para desarrollar el Plantón previsto. Las representantes de organizaciones de mujeres, munidas con carteles alusivos a la paridad y el respeto del 50%, uniformadas con camisetitas de color violeta, se reunieron al interior de la Catedral de La Paz, para tomar de improviso la acera de la plaza Murillo, frente al Parlamento.

Los guardias de la plaza Murillo se vieron sorprendidos por la aparición del grupo de mujeres uniformadas que tomaron la acera y se manifestaron a favor de la paridad. El grupo que protagonizaba el plantón fue intervenido y dispersado y sus carteles decomisados. Se logró una buena cobertura de prensa.

Como anécdota que marcó la iniciativa se cuenta que a medida que las mujeres salían de la Catedral, para desplazarse en el plantón, todas uniformadas de color violeta, se despertó la curiosidad de algunos transeúntes que preguntaron a qué congregación pertenecían.

Una de las compañeras, haciendo gala de espontaneidad, picardía y rapidez mental respondió: Somos las hermanitas de la paridad. (Novillo *op. cit.*: 58)

La Ley de Régimen Electoral Transitorio (LRET) fue aprobada el 13 de abril de 2009. Establece las funciones y atribuciones del Órgano Electoral, el registro del padrón biométrico, la administración del proceso electoral, la convocatoria a elecciones nacionales, la convocatoria a elecciones departamentales y municipales, las elecciones del Órgano Legislativo Plurinacional, y la convocatoria para los referendos autonómicos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y para el referéndum regional de Gran Chaco.

Las disposiciones constitucionales y la Ley del Régimen Electoral Transitorio establecían algunas definiciones que proyectaban las bases para la implantación de los nuevos órganos estatales. Entre esas definiciones se definía las elecciones del 6 de diciembre de 2009 que determinarían la composición de los órganos Legislativo y Ejecutivo. La instalación de la ALP y la posesión de las autoridades del Ejecutivo deberían tener lugar como mucho hasta el 22 de enero de 2010. Dentro de los 180 días posteriores a la instalación de la ALP, este órgano tenía el desafío de sancionar el nuevo Código Electoral que suponía la adecuación total del régimen electoral, y elaborar el diseño final del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley del Órgano Judicial y la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Como resultado de la movilización de las mujeres se logró el derecho de éstas a participar en los procesos electorales y la alternancia en las listas de candidatos/as. (Art. 4 y Art. 9)

Con estas medidas surgieron nuevos desafíos para que las mujeres ejercieran su derecho a elegir y a ser elegidas en el proceso electoral, a participar, proponer y garantizar el cumplimiento de sus derechos. En consecuencia, se definió la necesidad de:

- (a) Garantizar que las mujeres se inscribieran en el nuevo padrón electoral para que ejerzan sus derechos como electoras.
- (b) Visibilizar liderazgos de mujeres en las organizaciones sociales y partidos políticos para rebatir el argumento de que no existen mujeres que quieran participar en política.

Ley de Régimen Transitorio Electoral

Art. 4. (De los Derechos Políticos)

- I. Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes y de manera individual o colectiva.
- II. La participación ciudadana deberá ser equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
- III. Toda ciudadana o ciudadano puede participar en organizaciones con fines políticos de acuerdo a la Constitución.

Art. 9. (De la Igualdad de Oportunidades entre Varones y mujeres)

- I. Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados titulares y suplentes, Asambleístas Departamentales, Consejeros Departamentales, Concejales Municipales y autoridades en los municipios deberán respetar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de tal manera que exista un candidato titular varón y enseguida una candidata titular mujer, una candidata suplente mujer y un candidato suplente varón, o viceversa. En el caso de las diputaciones uninominales la alternancia se expresa en titulares y suplentes en cada circunscripción.
- II. Las listas de las candidatas y candidatos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, serán nominados de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.

(c) Iniciar la vigilancia a la CNE para contribuir a que la interpretación de la ley favorezca a una mejor participación de las mujeres.

(d) Vigilancia a la confección de listas de candidatos/as.

(e) Realizar acciones de incidencia para lograr que los Estatutos Au-

tonómicos se adecuen a la Constitución, garantizando la participación de las mujeres en las asambleas departamentales.

- (f) Elaborar propuestas para leyes que por mandato constitucional deberán ser aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional (Novillo *op. cit.*: 62).

5.3 El proceso electoral.

Campaña “Listas para las listas”

El contexto planteaba varios desafíos, como los de garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos, el cumplimiento de las medidas establecidas que regirían y regularían el proceso electoral, que asumía importancia histórica porque se conformaría como el poder constituido del Estado plurinacional. Para enfrentar este proceso, se organizó una campaña denominada “Listas para las listas”, con el objetivo de lograr el cumplimiento de la paridad y alternancia y el ejercicio de los derechos políticos como ciudadanas establecidos en la LRET. Formaron parte de la campaña organizaciones sociales, la CM y las instituciones afiliadas; posteriormente se adhirió el Comité Impulsor de la Agenda Legislativa, y en el proceso se amplió la composición (llegaron a participar 200 organizaciones a nivel nacional).

La campaña tenía dos componentes: (i) la incidencia política; y (ii) la comunicación.

5.3.1. La incidencia política

Fue realizada por las organizaciones participantes organizada con las siguientes fases:

Primera fase: elaboración de listas

- (a) Con el desarrollo de actividades para garantizar el empadronamiento de las mujeres, bajo un convenio interinstitucional suscrito con la CNE, para difundir información sobre el empadronamiento entre

De tejidos y entramados desde la diversidad

las organizaciones sociales organizar espacios de información y capacitación.

- (b) La realización de nueve encuentros departamentales, uno por departamento, con la participación de la CM, instituciones afiliadas, organizaciones sociales. Estos eventos contaron con la participación de organizaciones sociales, candidatos y candidatas, representantes de las cortes departamentales, dirigentes de partidos políticos y de agrupaciones ciudadanas y medios de comunicación. En todos los encuentros se elaboraron resoluciones para garantizar el cumplimiento del art. 9 de la LRET con referencia a que las mujeres conformen el 50% de las listas de candidatos/as, las mismas que se entregaron a los representantes de las organizaciones políticas presentes.
- (c) La realización del Encuentro Nacional con la participación de dirigentes de partidos políticos y agrupaciones ciudadanas que postularían a las elecciones, quienes asumieron el compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LRET.
- (d) La realización de un encuentro de mujeres indígenas para definir las candidaturas de las circunscripciones especiales.
- (e) El Encuentro con la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas Originarias, destacando la necesidad de identificar los liderazgos en las organizaciones sociales y no la selección vía partido político.
- (f) Se realizó una vigilia en la puerta de la CNE y en cada corte departamental.
- (g) Revisión de las listas de candidatos y candidatas con autorización de la CNE.

La movilización y el seguimiento efectuados permitieron identificar el incumplimiento de la normativa respecto a la paridad y alternancia por parte de los partidos políticos, ya que las mujeres no alcanzaban ni el 30% de las listas. Además, se constató irregularidades en el proceso, como las alteraciones de nombres masculinos a femeninos (PPB, Convergencia Nacional y MUSPA). La denuncia fue difundida por los medios de comunicación, posicio-

nando la demanda del movimiento de mujeres con relación al cumplimiento de la LRET.

Segunda fase: El compromiso de las mujeres

Una vez presentadas las listas, se continuó con el seguimiento a las mismas y a casos de acoso político a mujeres candidatas. El objetivo de esta fase fue incidir en las propuestas políticas y en las agendas en curso para incluir las propuestas elaboradas por las mujeres que participaron en este proceso.

Se organizó nueve foros departamentales y un Foro Nacional, en los que se presentó la agenda de las mujeres y las propuestas referentes a la equidad y a los derechos de las mujeres a los candidatos y candidatas que postulaban a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

El Encuentro Nacional se efectuó con la participación de los y las candidatas a la Presidencia y Vicepresidencia. Se contó con la participación de cuatro fuerzas políticas: MAS, UN, MUSPA y BSD. El evento nacional permitió conocer las propuestas de los partidos políticos y establecer compromisos con relación a la agenda y a propuestas elaboradas por las mujeres.

Tercera fase: Tejiendo alianzas

Con los resultados de las elecciones (12/12/2010), se convocó a las mujeres electas al Primer Encuentro entre Mujeres Asambleístas y representantes de organizaciones sociales, con el objetivo de construir una agenda común para su posicionamiento en los debates del Congreso. Este encuentro fue el primer esfuerzo impulsado desde las organizaciones sociales para establecer alianzas e incorporarse de manera activa en la elaboración de propuestas legislativas. Se contó con la participación de 33 asambleístas titulares y suplentes. (Novillo *op. cit.*)

Por otro lado, se estableció alianzas con los y las asambleístas, quienes colocaron los temas en el debate y argumentaron a favor de la inclusión de diversas propuestas, facilitando así su tratamiento.

5.3.2 La comunicación

A lo largo de todo el proceso, la utilización de materiales de difusión y de los medios de comunicación fue decisiva para dar mayor visibilidad a la propuesta de las mujeres. Se elaboraron *jingles*, cuñas radiales, pronunciamientos públicos, notas de prensa logrando una amplia cobertura mediática a nivel nacional y departamental.

La campaña comunicacional estuvo bajo la coordinación del Colectivo Cabildeo, con la participación e iniciativa de OXFAM-GB y de organizaciones como AMUPEI, CM, Católicas por el Derecho a Decidir, CPMGA, Colectivo Rebeldía y Casa de la Mujer de Santa Cruz, IFFI de Cochabamba, Plataforma de la Mujer de La Paz.

Se logró resultados positivos, y se continuó con la campaña comunicacional “Listas para tu voto”, coordinada por el Colectivo Cabildeo.

5.3.3. Elecciones departamentales y municipales

La estrategia adoptada fue similar a la campaña “Listas para las listas”, con una importante campaña comunicacional y con acciones de movilización, como las vigiliadas departamentales en oportunidad de la presentación de las listas de candidatos y candidatas (18/01) y los plantones a nivel departamental. A nivel nacional, se hizo un plantón frente a la CNE (18/03), con una ánfora gigante donde se depositaba simbólicamente el voto por la equidad. También se dio seguimiento a las listas, aunque este proceso se complejizó porque los partidos políticos las presentaban solo 48 horas antes del cierre del plazo, y las cortes departamentales permitían un acceso extemporáneo a las listas, inclusive cuando las papeletas ya estaban impresas.

Para estos comicios se logró que la CNE emitiera un reglamento para las elecciones departamentales y municipales (4/04/2010) de la Resolución No. 045/2010 (16/01), ratificando el art. 9 de la LRET y respondiendo a un vacío ante el cual se propuso incluir la paridad y alternancia en las circunscripciones uninominales o donde existiera un solo candidato. Sin embargo, este reglamento no fue cumplido por las cortes departamentales. Una vez más, se mostraba la existencia de múltiples resistencias y el funcionamiento de un sistema electoral que bloqueaba la libre participación electoral de las mujeres

y tendía a mantener, bajo diversos mecanismos, el predominio masculino.

Ley de Régimen Electoral Transitorio

Artículo 6. DE LA IGUALDAD Y LA ALTERNANCIA DE GÉNERO

- I. Las listas de candidatas y candidatos a Asambleístas Departamentales, Concejalas/Concejales Municipales, Ejecutivas/Ejecutivos Seccionales de Desarrollo, Subgobernadoras/Subgobernadores, Corregidoras/Corregidores deberán respetar el principio de igualdad y alternancia de género, de tal manera que exista un candidato titular varón y enseguida una candidata titular mujer, una candidata suplente mujer y un candidato suplente varón, o viceversa.
- II. En los casos de la elección de una sola candidatura en una circunscripción, la igualdad y alternancia de género se expresará en titulares y suplentes, debiendo incluir en el total de dichas circunscripciones a por lo menos el 50% de candidatas mujeres en puestos titulares.
- III. Las Cortes Departamentales Electorales exigirán el cumplimiento de este requisito a las organizaciones políticas y alianzas, a través del procedimiento establecido a este efecto en el Código Electoral.
- IV. Las listas de candidatas y candidatos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, serán nominados de acuerdo a sus propias normas y procedimientos (usos y costumbres).

5.4 Los resultados electorales y su balance

Con el proceso constituyente se inician nuevas formas de hacer. La creación de espacios de encuentro y diálogo entre mujeres se convierte en un medio importante de deliberación y propuestas, de debates, disensos y consensos, de validación de las propuestas construidas colectivamente y de la elaboración de agendas políticas que se transforman en instrumentos políticos de orientación para la acción política de las mujeres. Esto se efectúa de manera

De tejidos y entramados desde la diversidad

envolvente, a nivel nacional, departamental y municipal, en un flujo de ida y vuelta de las propuestas, lo que permitió su enriquecimiento con los aportes de las mujeres involucradas en el proceso en cada departamento, desde sus experiencias y vivencias cotidianas.

Los encuentros se constituyeron en espacios políticos, y probaron su calidad plural que sirvió para las aproximaciones entre mujeres de condiciones distintas, identidades diversas, pensamientos y posiciones diferentes e inclusive en franca oposición. Estos espacios, que permitieron acercamientos, diálogos, discusión, mostraron su potencial de acción conjunta, de confluencia de la diversidad, y de la posibilidad hecha realidad de articular los puntos comunes que se van estructurando colectivamente.

La nueva composición de la ALP, en su estructura bicameral, es de 130 diputados, 70 de los cuales son uninominales, 53 representan a circunscripciones plurinominales y siete a circunscripciones especiales indígenas originarias campesinas (CEIOC). En su composición, de acuerdo a criterios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por el trabajo previo realizado para incluir principios básicos de paridad y alternancia, se obtuvo un 23% de mujeres en la Cámara de Diputados, y un 44% en la Cámara de Senadores.

Las elecciones departamentales y municipales mostraron mayor presencia de mujeres: el 18% de participación de mujeres como concejalas titulares logrado en 2004, se incrementó al 43% en 2010. En las ciudades capitales se registró un 46%, cifra cercana a la paridad.

En las Asambleas Departamentales se reproduce la tendencia a una mayor participación de mujeres como plurinominales y a una menor como uninominales. De un total de 138 asambleístas uninominales, el 17% corresponde a la participación de mujeres en calidad de titulares, y de un total de 131 suplentes, el 81% son mujeres. En el caso de asambleístas plurinominales, de un total de 98 titulares, el 42% corresponde a mujeres; y de un total de 95 suplentes, el 58% fueron mujeres electas.

Uno de los mayores esfuerzos estuvo dedicado a consolidar una mayor y efectiva participación de las mujeres en las instancias de representación nacional, departamental, municipal e indígena. En el balance realizado por el propio equipo de la CM y en otros espacios con participación de mujeres

diversas, se concluyó que la cuota con la alternancia ha producido resultados más favorables y próximos al 50% en un sistema de representación mixta; y si bien la cuota como medida de acción afirmativa ha contribuido de una manera sustancial a la participación de las mujeres, esta medida no es suficiente. Por el régimen de representación mixta existente en el país, esta medida no se aplica a candidaturas uninominales, privilegiándose la participación masculina en estos casos y cuando se presenta una sola candidatura.

Entre los desafíos, se han identificado las resistencias culturales vigentes para la participación de las mujeres, expresadas en el incumplimiento de la normativa por parte de los partidos políticos, de las organizaciones sociales y de funcionarios de las cortes electorales departamentales, la no disponibilidad de los recursos que exigen los procesos electorales, el difícil acceso a los medios de comunicación condicionado por los escasos recursos, la escasa valoración social y simbólica a la presencia política de las mujeres y la inexistencia de sanciones a la inobservancia de las normas.

Del proceso se sacó una lección importante: la LRET no era suficiente para lograr la paridad y que, por tanto, la lucha de las mujeres para su consecución debía continuar bajo nuevas estrategias y preparación, con miras a la próxima Ley de Régimen Electoral a ser tratada en la ALP. Se demostraba una vez más que el discurso de la igualdad no concordaba con la realidad, que los espacios supuestamente democráticos ejercían violencia simbólica e institucional para negar permanentemente la igualdad y develar la esencia oculta de la desigualdad fundamental del orden patriarcal.

El trabajo de incidencia política en las leyes era una necesidad; éstas estaban justificadas por el momento político porque establecían las reglas del juego democrático y del acceso a los espacios de poder del Estado, pero a la vez mostraban una democracia que reproducía la ilusión de la igualdad porque incumplía las normas (que aparecían sólo como promesas contenidas en la CPE). Su aplicación no dependía de medios para su cumplimiento en los distintos espacios “democráticos”, porque la misma constitución de la democracia real se adapta a la desigualdad de género, a la lógica simbólica del patriarcado.

Por ello, los desafíos que se enfrentaba focalizaban las acciones para

garantizar el cumplimiento de la ley, garantizar espacios de igualdad, en estructuras que se fundamentan en la desigualdad. Esta identificación permitió valorar, validar el trabajo desde la sociedad civil, desde las organizaciones e instituciones, desde la articulación de mujeres, desde la constitución de fuerzas políticas, con capacidad no sólo de representación, de negociación o de elaboración de propuestas, sino con capacidad política de ejercicio efectivo de poder.

6. Las leyes estructurales y el tratamiento de los principios de equidad de género

Con la instalación de la ALP, y según mandato constitucional, se determinó que en 180 días debían aprobarse cinco leyes consideradas fundamentales en el proceso de rediseño normativo postconstituyente, y sobre cuya plataforma se organizaría el nuevo andamio institucional del Estado y su ordenamiento normativo.

En un contexto de reconfiguración y recomposición del ente deliberativo y legislativo nacional, que tiene la cualidad de contar con una mayor participación indígena y de mujeres, la nueva normativa se perfilaba como una oportunidad para que las mujeres pudieran desarrollar propuestas e impulsar su inclusión con miras a la equidad de género, a garantizar sus derechos y a incluir medidas para la eliminación de la violencia, la discriminación y la exclusión social.

La experiencia de la participación política en la Constituyente desde diferentes posiciones y estrategias había logrado consolidar una subjetividad política que históricamente emergía como un fenómeno político no aislado. Las mujeres partícipes de este proceso habían dado un salto cualitativo: habían sido sujetas activas del proceso, con nuevos alcances, como el haber sido parte del poder constituyente. Consideraban como propios los logros que se expresaban en el nuevo texto constitucional, y que conllevaba para ellas el compromiso de hacer realidad las propuestas constitucionalizadas con una doble responsabilidad: (i) aportar a los procesos de transformación y de construcción de un nuevo Estado y una nueva sociedad; y (ii) desde su

identidad genérica politizada, lograr el cumplimiento de los derechos constitucionalizados de las mujeres y de las medidas que las favorecieran.

La CM mantuvo un proceso de reflexión con el objetivo de responder al contexto político, para adecuar su acción y responder en forma oportuna ante la rapidez de los acontecimientos que se sucedieron en el proceso social y político que vivía el país y en el diseño de las nuevas leyes que permitirían aplicar la CPE. El momento político era de enorme potencialidad y de factibilidad para llevar adelante las transformaciones proyectadas desde la propuesta de las mujeres, tanto de las plasmadas en la carta magna como de otras que no fueron incluidas, como las referidas a los derechos sexuales y derechos reproductivos y a la despatriarcalización. Si bien el contexto se vislumbraba como favorable, también implicaba obstáculos, por lo que se enfatizó en volver a generar espacios de análisis, de reflexión y de encuentro entre mujeres diversas bajo ciertas pautas que se había diseñado como parte de un saber hacer institucional y organizacional, que en general se expresaba en un modelo pedagógico de educación popular y de ejercicio democrático de espacios deliberativos y de construcción colectiva de la agenda política desde mujeres diversas.

En correspondencia con este propósito, se proyectaron resultados a nivel de las mujeres dirigentes y de organizaciones indígenas, originarias, periurbanas e instituciones afiliadas. Se especificaba los elementos fundamentales de este proceso: (i) el fortalecimiento de sus organizaciones y la elaboración de propuestas desde un enfoque de despatriarcalización y descolonización en el proceso de formulación de leyes y normativas a nivel indígena, municipal, departamental y nacional; (ii) agendas consensuadas desde un enfoque de género y derechos; (iii) reconocimiento de las mujeres involucradas como actoras políticas en sus organizaciones y en los espacios públicos-políticos a nivel nacional, departamental, municipal e indígena; (iv) incidencia en la formulación de leyes y normas desde su agenda con enfoque de género y derechos en tomadoras/es de decisión de los ámbitos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, en los niveles nacional, departamental, municipal e indígena; (v) organización de mesas de coordinación político-técnicas para la incidencia con mujeres dirigentes de organizaciones; (vi) talleres de vocería con mujeres dirigentes del movimiento para lo-

De tejidos y entramados desde la diversidad

grar presencia pública en medios de comunicación, y (vii) Observatorio de Género para seguimiento del marco normativo, producción y elaboración de reportes, boletines digitales e impresos sobre los derechos de las mujeres y el enfoque de género en las leyes.

Este conjunto de resultados definía una forma ya asumida y validada políticamente, que es la acción colectiva de la articulación de mujeres, en la que se destacan los siguientes aspectos: (i) espacios plurales de participación de mujeres diversas a nivel nacional y departamental; (ii) sistema decisonal que se basa en la participación de todas las instancias deliberativas; (iii) procesos de interprendizaje y diálogo de saberes con mujeres dirigentas y líderes de organizaciones sociales; (iv) espacios de encuentro, diálogo, negociación entre mujeres de organizaciones e instituciones de la sociedad civil y representantes del Estado; (v) posicionamiento público de la agenda política; (vi) acciones de incidencia y movilización.

Fueron seis las líneas estratégicas construidas y que marcaron coherentemente los diferentes componentes priorizados, que se referían a:

- (a) *Interprendizaje para la construcción de conocimiento* a través de procesos de diálogo intercultural con organizaciones de mujeres diversas, que tienen en común miradas y vivencias que parten de nuestra realidad, promoviendo el reconocimiento de la identidad de género, el fortalecimiento organizativo, el empoderamiento y visibilización de los liderazgos y el ejercicio de derechos. Se determina fortalecer el liderazgo de mujeres dirigentas y los espacios de interprendizaje vinculados al reconocimiento de la identidad de género para la definición de una agenda común (escuela de líderes).
- (b) *Investigación*, que permitió elaborar diagnósticos y relevamiento de información sobre la realidad de las mujeres, avances y retrocesos en el ejercicio de sus derechos, con el fin de generar denuncias sobre situaciones de vulneración, plantear propuestas de resignificación conceptual y práctica, desde la perspectiva de las propias mujeres. La información en las acciones de incidencia fue alimentando el conocimiento de la realidad. La mayoría de los resultados de estas investigaciones ha sido publicada, y gran parte se encuentra en la página

web de la CM, para su difusión al público.

- (c) *Construcción de agendas políticas específicas desde las mujeres*, con la construcción de una agenda a partir de espacios de reflexión y construcción conjunta, y basada en la articulación en torno al reconocimiento de la identidad de género y la relación entre los diferentes niveles que abarcan lo personal familiar –lo organizativo comunitario–, lo local, departamental y nacional.
- (d) *Articulación de organizaciones de mujeres* a través de espacios nacionales, departamentales, municipales e indígenas para el reconocimiento de la identidad como mujeres plurales y diversas que se articulan para la construcción de agendas comunes. Estos espacios también permitieron el empoderamiento y la visibilización de los liderazgos de las mujeres como protagonistas de los procesos para garantizar sus derechos y lograr el fortalecimiento de sus organizaciones.
- (e) *Generación de alianzas con otros actores y movimientos sociales*, para proponer agendas más amplias sobre inclusión y no discriminación, que partan de quienes tradicionalmente han vivido situaciones de discriminación y exclusión social.
- (f) *Incidencia política* para la exigibilidad, justiciabilidad e inclusión de la agenda de las mujeres en relación al Estado en sus diferentes órganos de poder como el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial y el Electoral, con referencia a la nueva normativa que contempla leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas. Para la incidencia política se organizó acciones de movilización y se utilizó una estrategia de comunicación a través de campañas tanto en el ámbito nacional, como en el departamental, local e indígena (CM, PEI).

7. La Agenda Política desde las Mujeres

La Agenda Política constituyó una forma de condensación de las propuestas construidas colectivamente por las mujeres de organizaciones sociales y de

instituciones en espacios organizados con este objetivo. El significado político de la agenda es el de priorizar un conjunto de demandas y propuestas en un periodo determinado, que define los aspectos estratégicos de la acción colectiva de las mujeres para su posicionamiento en la agenda pública estatal y de la sociedad. El objetivo es concretar, a través de las reformas legislativas, las políticas públicas y otras acciones estatales que permitan transformaciones en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres para eliminar la desigualdad de género manifestada en las múltiples formas de dominación patriarcal, colonial y capitalista.

La agenda política es un instrumento cuya cualidad política es que su finalidad consiste en encontrar posicionamiento político en la agenda pública estatal y en la sociedad civil, para que desde los sujetos políticos y desde los espacios públicos estatales y no estatales se promueva cambios efectivos que eliminen la discriminación y la exclusión social como manifestaciones del ejercicio del dominio y poder patriarcal.

7.1 Antecedentes

En el 2008, como iniciativa de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, se convocó al Primer encuentro con organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, instituciones, representantes del Estado interesados/as en transferir un proceso legislativo sensible a mejorar las condiciones materiales y simbólicas de las mujeres para Vivir Bien. En este evento se expuso todas las propuestas presentadas por organizaciones, instituciones y colectivos de mujeres, con miras a elaborar la Agenda Legislativa 2008-2011. Además, se conformó un Comité Impulsor de la Agenda Legislativa con el objetivo de adecuar las propuestas al marco constitucional del Estado Plurinacional, desarrollar acciones de incidencia política ante la ALP, con una estrategia de comunicación y acciones a nivel nacional y departamental. Este organismo estaba compuesto inicialmente por: la Comisión de Derechos Humanos de la ALP, mujeres de partidos políticos, la Coordinadora de la Mujer, AMUPEI, ACOBOL, el Colectivo Cabildeo, la Red Nacional de Mujeres Sindicalistas, el Consejo de Educación y Género. Bajo este marco se organizaron ocho mesas temáticas para adecuar y actualizar las propuestas a la CPE.

7.2. La movilización de las mujeres en el diseño normativo

En este nuevo escenario, las organizaciones sociales, junto con la CM y las instituciones afiliadas, diseñan la estrategia de acción. Con base en el análisis y las propuestas elaboradas y en curso, se adopta una estrategia de incidencia política que contempló varias acciones que iban a converger en el espacio de la ALP, que era el órgano que asumía el liderazgo de esta fase, porque la reforma legislativa se ubicaba como el desafío central.

Se definieron tres líneas de acción:

- (a) Articulación a través de los encuentros nacionales y departamentales, que fueron espacios creados en cada departamento para reunir parlamentarias, concejales, representantes de organizaciones sociales e instituciones con el objetivo de intercambiar, dialogar y elaborar propuestas referidas a la Agenda Legislativa desde las mujeres para su consideración en el tratamiento de las leyes en la ALP. Se realizaron nueve encuentros departamentales, con la participación de 90 organizaciones.
- (b) Elaboración de propuestas a través de las mesas técnicas, creadas con ese fin. También se impulsó la relación con las comisiones, comités y secretarías técnicas de la ALD y se brindó información y argumentación técnica a las parlamentarias para que éstas justificaran las propuestas en los distintos espacios deliberativos y decisionales congresales.
- (c) Incidencia política, con base en: (i) una estrategia comunicacional, que permitió el posicionamiento público de temas contemplados en la Agenda Legislativa; (ii) participación en audiencias públicas, que se convirtieron en espacios de exposición y argumentación e interlocución entre las organizaciones sociales y las brigadas departamentales, lo que posibilitó el análisis y el planteamiento de las propuestas elaboradas por las mujeres de la sociedad civil para su tratamiento en el espacio de la ALP; (iii) alianzas con asambleístas. Para ello se estableció una coordinación con diputadas y senadoras, a partir de alianzas entre parlamentarias y representantes de la sociedad civil,

De tejidos y entramados desde la diversidad

en el marco de los objetivos de los derechos de las mujeres. Estas alianzas permitieron desarrollar acciones conjuntas en torno a la incorporación de propuestas legislativas, seguimiento al tratamiento de las leyes, fiscalización y control; y(iv) movilización, que consistió en acciones de movilización cuando se consideraba necesario para ejercer presión para el tratamiento o demanda de inclusión de un tema.

El alcance nacional del proceso permitió una amplia participación de organizaciones de mujeres, instituciones y colectivos feministas. Se recurrió a la modalidad ya asumida de la organización de espacios de encuentro de mujeres a nivel nacional y departamental, con actividades centrales que fueron la base de la movilización.

- (a) Se organizó el Encuentro Nacional 5 Leyes con Equidad entre Mujeres y Hombres, que convoca a 400 mujeres de todo el país pertenecientes a organizaciones sociales e instituciones. En esta oportunidad se presentaron las propuestas construidas desde las mujeres a representantes del Órgano Ejecutivo y Legislativo, comprometiéndolos para que incluyan en el tratamiento de la normativa.
- (b) Se realizó el seguimiento al tratamiento de la normativa en su proceso de aprobación y en los debates en las diferentes instancias de la ALP.
- (c) Se participó en el tratamiento de las leyes y normas en las comisiones de ambas cámaras, brindando apoyo técnico.
- (d) Se elaboró una estrategia comunicacional para posicionar las propuestas de las mujeres.

Contenidos sobre principios, derechos y medidas de equidad de género en las 5 leyes orgánicas o fundamentales

Leyes	Avances con referencia a los derechos de las mujeres
<p>Ley del Órgano Electoral Plurinacional</p> <p>16 de junio de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluye principios de equidad de género, paridad y alternancia• Establece paridad y equivalencia de género en el Tribunal Supremo Electoral (TSE)• Las obligaciones del TSE contemplan verificar en todas las fases de los procesos electorales el estricto cumplimiento del principio de equivalencia, garantizando la paridad y alternancia• Las atribuciones del TSE y de los Tribunales Electorales Departamentales para regularizar y fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones políticas de alcance nacional y departamental, respectivamente, para el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a las condiciones, exigencias y requisitos de género• Alternancia entre mujeres y hombres en la composición del Tribunal Electoral Departamental• Composición del TSE con un 50% de mujeres

De tejidos y entramados desde la diversidad

<p>Ley del Órgano Judicial</p> <p>25 de junio de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none">• En la preselección, el 50% de los precalificados deberán ser mujeres• Respeto a la interculturalidad y equivalencia de género• En la designación de vocales y jueces se garantizará la equivalencia de género y la plurinacionalidad• Se establece la alternancia de género en la elección de suplentes• La ALP debe garantizar que el 50% de las personas preseleccionadas para magistraturas sean mujeres• 50% de vocales electos/as deben ser mujeres• Se establecen atribuciones de las salas en materia de familia, niñez y adolescencia y violencia intrafamiliar o doméstica y pública• No está permitida la conciliación en temas de violencia intrafamiliar o doméstica y pública• Se crean juzgados públicos de violencia intrafamiliar y doméstica y en el ámbito público• Se respeta los derechos de las mujeres en propiedad agraria• Se considera falta grave y causal de suspensión cuando se incurra en actos de hostigamiento laboral y de acoso sexual en cualquiera de sus formas
---	--

Capítulo 2: Proceso Postconstituyente

<p>Ley de Régimen Electoral</p> <p>5 de julio de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none">• En los principios de la democracia intercultural se reconocen como principios la igualdad y la equivalencia• El ejercicio de los derechos políticos tienen equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres• Se establece la equivalencia de condiciones y se garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres• Las listas de candidatos y candidatas a diputadas y diputados plurinominales titulares y suplentes serán elaboradas con equivalencia de género. En caso de número impar, se dará preferencia a las mujeres• Las listas de candidatos y candidatas a diputados y diputadas uninominales se sujetaran a los criterios de paridad y alternancia• Las listas para assembleístas departamentales, concejales y concejalas se sujeta a la equivalencia de condiciones, paridad y alternancia• Paridad y alternancia en la organización de la votación• Se reconoce el acoso político como delito electoral
<p>Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, 9 de julio de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none">• Utiliza lenguaje no sexista• Incorpora criterios de paridad en la preselección de los 28 postulantes

De tejidos y entramados desde la diversidad

<p>Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”</p> <p>21 de julio de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluye los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades• Reconoce la equidad de género en las formas de gobierno autónomos• Promueve un desarrollo regional y la distribución territorial con equidad de género• El sistema de planificación incluye objetivos de equidad social y de género e igualdad de oportunidades• Define que los programas y presupuestos multianuales y las programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género, garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres• Determinan que los estatutos y cartas orgánicas deben tener un régimen de igualdad de género, generacional y de personas en situación de discapacidad• Contempla un modelo de salud familiar comunitario intercultural y con equidad de género• Incluye a la equidad de género y la igualdad de oportunidades en la planificación de los gobierno autónomos• Define la asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza
---	---

Fuente: Coordinadora de la Mujer 2001a (en base a la Ley del Órgano Electoral Plurinacional; Ley del Órgano Judicial; Ley de Régimen Electoral; Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”).

7.4 Balance del proceso

Con la aprobación de un nuevo marco normativo, se destacan las cinco leyes denominadas orgánicas, aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional, en cuyo proceso la acción de las organizaciones sociales, las afiliadas y la Coordinadora de la Mujer, logró incorporar importantes avances para la igualdad y equidad de género, que se traducen en la incorporación de la ratificación de los principios constitucionales de equidad de género, igualdad de oportunidades y equivalencia en la participación entre mujeres y hombres.

La Ley del Órgano Judicial, la Ley del Órgano Electoral, la Ley del Tribunal Constitucional, la Ley de Régimen Electoral y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización incorporan entre sus principios la equidad de género, la paridad y la alternancia, e incluyen artículos específicos para precautelar la garantía del ejercicio de los derechos específicos de las mujeres establecidos en la Constitución Política del Estado.

Se garantiza la participación de las mujeres en la conformación de las instancias de decisión de los órganos Electoral, Legislativo y Judicial, en el proceso de selección del Tribunal Constitucional y en los gobiernos de las entidades territoriales autónomas (gobierno nacional, departamental, municipal e indígena). Asimismo, se amplían varias de las competencias de las instancias estatales para garantizar el cumplimiento de la paridad y alternancia desde el órgano electoral, tanto en la estructura interna de las organizaciones políticas, como en la elaboración de listas en los procesos electorales.

En el documento de Sistematización de la Agenda Legislativa 2008-2011 señala que:

El proceso analizado, se constituye en una experiencia exitosa debido a la implementación de una estrategia que recoge: i) la acción articulada de diversas instancias organizativas del movimiento de mujeres; ii) La construcción de propuestas, que desde los ámbitos departamentales y nacional, contribuyeron a definir una agenda consensuada; iii) La Constitución de un núcleo de mujeres parlamentarias-asambleístas, iv) la generación de espacios de sensibilización y fortalecimiento de las mujeres en instancias

De tejidos y entramados desde la diversidad

de decisión para el fortalecimiento e su gestión y la inclusión de la perspectiva de género y de los derechos de las mujeres; v) las acciones de movilización e incidencia realizadas al interior del Parlamento para posicionar la Agenda de las mujeres en las comisiones de trabajo. (Rico 2012.).

Otro de los aspectos que se destaca es el haber contado con mujeres feministas y del movimiento de mujeres comprometidas que permitieron el encuentro entre mujeres de la sociedad civil y mujeres asambleístas y del Órgano Ejecutivo.

De manera particular, cabe resaltar que contar con mujeres feministas y pertenecientes al movimiento de mujeres en instancias de decisión, se constituyó en un pilar importante para la articulación de mujeres representantes de instancias estatales como de la sociedad civil, y potenciar el encuentro. Aspectos que fueron, sin duda, parte de las fortalezas que permitieron la construcción de propuestas y coordinación de acciones entre mujeres en representación (Rico *op. cit.*)

8. Las leyes secundarias

Aprobadas las cinco leyes estructurales, se ingresó al tratamiento de un cuerpo de leyes fundamentalmente de carácter social. En esta fase se advierte que el clima parlamentario cambia radicalmente para una labor de legislación acorde con las definiciones de prioridades y contenido establecidas por el Órgano Ejecutivo. Este hecho marcó la diferencia con el primer periodo de tratamiento y aprobación de las leyes denominadas estructurales. Mientras que en ese primer periodo la ALP se caracterizó por una relación más fluida con diferentes sectores de la sociedad civil, una mayor apertura para el acceso a la información y a las posibilidades de presentar iniciativas, propuestas, establecer interlocuciones con los y las asambleístas, este nuevo periodo se distinguió por tener un mayor hermetismo y por las definiciones establecidas directamente desde el Ejecutivo.

En el periodo 2008-2010 se trabajó aproximadamente 15 leyes, clasificadas en aquellas donde fue posible incorporar objetivos de equidad

de género, en leyes relativas a los derechos específicos de las mujeres y en nuevas propuestas.

En esta coyuntura se establece una tensión con las instituciones participantes por las diferentes concepciones. Mientras en aquellas prevalece una visión de presencia predominante como ONG, la CM reconduce su trabajo con una orientación basada en el trabajo directo y conjunto con las organizaciones sociales, buscando promover una articulación de mujeres en torno a objetivos comunes, la pluralidad y a una más amplia participación.

9. Los encuentros nacionales y la construcción de la Agenda Política

Los encuentros nacionales y departamentales, con miras a la construcción colectiva de la Agenda Política, fueron una constante desde 2011. A través de ellos nos aproximamos a este proceso de construcción, que tuvo un carácter permanente de actualización en cada gestión.

En 2011 se efectúa el II Encuentro Nacional “Mujeres Construyendo una Agenda de Equidad Avanzando hacia la Despatriarcalización” (21 y 22 de febrero), con el objetivo de fortalecer la articulación de las acciones de las organizaciones sociales de mujeres, las instituciones afiliadas a la Coordinadora de la Mujer para la construcción de un Agenda Política e impulsar una estrategia de incidencia política en los niveles nacional, departamental y municipal.

En esa oportunidad se establecieron prioridades que, expresadas en una propuesta, fueron entregadas a representantes de la ALP y del Órgano Ejecutivo para éstos que cumplieran su compromiso de canalizar las propuestas de las mujeres en el debate, en los espacios de la ALP y de incorporar el enfoque de género y de los derechos de las mujeres en el proceso de construcción de leyes, en concordancia con la CPE, desde el enfoque de despatriarcalización. La incorporación de mujeres de organizaciones sociales se da con mayor énfasis a partir de un trabajo conjunto entre la CM, instituciones afiliadas y organizaciones sociales. Esta relación se consolida a pesar de las críticas relativas a esta opción, que argumentaban un alineamiento de la CM

De tejidos y entramados desde la diversidad

con la postura oficial, sin comprender que se focalizaban en lo siguientes aspectos: que el proceso de cambio era un proceso gestado por el pueblo, que la participación en su dirección y contenido convocaba a las mujeres, y que la acción política de las mujeres se había desplazado de forma masiva a los espacios de las organizaciones sociales.

Entre las organizaciones e instituciones involucradas figuran: La Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCIOB BS); El Consejo Nacional de Ayllus y Marqas del Qullasuyo (CONAMAQ); la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB); la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNA-MIB); la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSMICB); la Asociación de Productores Ecológicos de Bolivia (AO-PEB); el Comité de Mujeres de FECAFEB-FINCAFE; la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATRAHOB); la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN); la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas (FERRECO); el Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CADIC); la Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia (CNTPCP) y 18 instituciones afiliadas a la Coordinadora de la Mujer de los nueve departamentos de Bolivia:

- de La Paz: el Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM); el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA); la Fundación La Paz;
- de Oruro: el Centro de Capacitación Integral de la Mujer Campesina (CCIMCA);
- de Potosí: el Instituto Politécnico Tomas Katari; el Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC);
- de Cochabamba: el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI);
- de Sucre: el Centro de Ayuda y Apoyo a la Mujer, el Centro Juana Azurduy;
- de Tarija: el Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina (CCIMCAT); Mujeres en Acción; el Equipo de Comunicación

Capítulo 2: Proceso Postconstituyente

Alternativa con Mujeres (ECAM); el Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC);

- de Pando: Progénero;
- de Beni: La Coordinadora de la Mujer (COOMUJER);
- de Santa Cruz: Centro de Tecnología Intermedia (CEDETI); la Casa de la Mujer y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).

Con esta articulación de organizaciones sociales, se despliega de manera más nítida una directa participación de las organizaciones sociales de mujeres a nivel nacional en torno a reivindicaciones específicas de su condición de mujeres, sobre la base de una identidad genérica que integra las luchas contra la desigualdad de género con aquellas por otras desigualdades en espacios concretos organizacionales, locales, regionales y nacionales. Este hecho, que surge en el proceso constituyente, se va expandiendo y consolidando, promovido por dos factores: el catálogo de derechos constitucionalizados y las experiencias de acción colectiva, que fueron creando condiciones favorables para ampliar los espacios de encuentro y de articulación política entre diferentes organizaciones de mujeres.

En este periodo las leyes priorizadas en los espacios de diálogo fueron: la Ley de revalorización del Trabajo del hogar; la Ley de Participación y Control Social, la Ley de Soberanía Alimentaria, la Ley de Seguro Universal de Salud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Marco de Despatriarcalización, la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política y la Ley General del Trabajo. Además, se dio seguimiento a siete leyes que estaban siendo tratadas por el ALP.

La Agenda fue entregada a representantes de la ALP, del Ministerio de Autonomías y del Ministerio de Culturas, con acuerdos y compromisos para su presentación en audiencias públicas, audiencias de comisiones y espacios de debate de la propia ALP, para su inclusión en la normativa y en las políticas públicas. Revisten especial importancia las alianzas establecidas con mujeres asambleístas, especialmente con Gabriela Montaña y Rebeca Delgado, en su calidad de presidentas del Senado y la Cámara de Diputados,

respectivamente. Ellas viabilizaron que las propuestas de la Articulación de Mujeres puedan ingresar a la ALP, sean presentadas y argumentadas para su consideración en los debates camarales y en plenaria. También la articulación de mujeres elaboró propuestas para la Ley de Revolución Productiva, Comunitaria Agropecuaria y para Ley de Deslinde Jurisdiccional, así como una propuesta de Modalidad de Votación Única para la elección de autoridades del Órgano Judicial.

El Tercer Encuentro Nacional “Mujeres avanzando en nuestra agenda para la Despatriarcalización” (9 y 10 de abril de 2012) pretendía avanzar en la Agenda para la Equidad entre hombres y mujeres, consensuada con organizaciones e instituciones afiliadas, para la incorporación de las propuestas de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos en leyes nacionales y estatutos autonómicos departamentales. Participaron 132 mujeres de organizaciones sociales e instituciones.

Se debatieron temas relativos a los avances y desafíos de la descolonización, la despatriarcalización y las propuestas de diseño legislativo a nivel nacional y con referencia a los estatutos autonómicos departamentales. Las propuestas priorizadas se concentraron en la Ley del Ministerio Público, la Ley de Seguridad Ciudadana y el Código del Procedimiento Civil. También se elaboró la propuesta de Agenda para el 2012, que abarcaba: Código Penal, Código de Familia, Código de Procedimiento Civil, Código de Procedimiento Penal, Ley de Ministerio Público, Ley de Seguridad Ciudadana, Ley de Revolución Productiva Comunitaria, Ley de Despatriarcalización y Ley de Tierras.

El 25 y 26 de octubre de 2012 se llevó adelante el IV Encuentro de Mujeres Dirigentas hacia la Despatriarcalización, con la participación de 222 personas (213 mujeres y 9 hombres). Se elaboró propuestas, se profundizó en la reflexión sobre el patriarcado y se hizo un balance de lo avanzado en la normativa.

Las leyes priorizadas en este evento, para su posterior tratamiento fueron: Ley del Ministerio Público, Ley de Seguridad Ciudadana; Ley de Migración y Ley de Trata y Tráfico de Personas.

Leyes aprobadas y medidas de equidad de género incluidas

Ley	Avances en equidad de género
Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”	<ul style="list-style-type: none">• Incorpora el espacio privado como ámbito de intervención estatal para la prevención y sanción de delitos.• La prioridad a las víctimas es un principio.• Establece que la seguridad ciudadana es pilar central para promover los derechos humanos.• La equidad de género y la igualdad son parte de los principios.• Se establecen medidas para que las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana contemplen el enfoque de género y las necesidades específicas de protección.• Se establece que el Estado promueva medidas de acción afirmativa.• Se definen que la capacitación policial contemple el enfoque de género.• Se establece capacitación ciudadana con enfoque de género.• Se establece un sistema de antecedentes penales para evitar la reincidencia.• Se define el rol de los medios de comunicación en materia de prevención.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas

- Se establece la lucha contra la trata y tráfico con equidad de género y sin discriminación.
- Se garantiza la protección de todas las víctimas sin distinción de sexo, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud o cualquier otra condición.
- Se reconoce como delito y se sanciona la trata y tráfico de personas.
- Se establece sanciones al proxenetismo, a la pornografía y a la violencia sexual comercial.
- Se establece sanción a servidores/as públicos por omisión de denuncia o por revelación de identidad de víctimas, testigos o denunciantes.
- Agravantes por delitos perpetrados por la pareja o familiar y cuando las víctimas son niñas/os, adolescentes o mujer embarazada-
- Se establecen medidas de protección y reinserción de las víctimas como: prioridad de las víctimas y no revictimización, protección y reintegración de las víctimas y protección especial a niñas/os y adolescentes.
- Se establecen medidas de prevención con enfoque de género en el ámbito educativo, laboral y en el de seguridad ciudadana.

Capítulo 2: Proceso Postconstituyente

<p>Ley Orgánica del Ministerio Público</p> <p>Ley No. 071</p> <p>11/07/2012</p>	<ul style="list-style-type: none">• El Ministerio Público ejerce un rol fundamental en el juzgamiento y sanción de delito, que incluye los relacionados con actos de violencia en contra de las mujeres.• Establece la creación de fiscalías especializadas que abren la posibilidad de atención especializada para una respuesta efectiva a las víctimas de violencia de género.• Los derechos humanos son el marco de las acciones del Ministerio Público.• Se establecen medidas de protección a las víctimas y de protección especial en casos de violencia contra las niñas, mujeres y trata.• Se determina la prohibición de la conciliación cuando se vulnera los derechos constitucionales y en otros casos específicos.• Se introduce la equidad como criterio para el ejercicio de la persecución penal.• Se establece la capacitación con enfoque de género a fiscales y servidores/as.• Se definen sanciones a fiscales por maltrato o discriminación de género o acoso sexual.• Sanciones a policías, servidores/as del Ministerio Público y fiscales por negligencia, ineficiencia o incumplimiento de funciones
---	--

De tejidos y entramados desde la diversidad

<p>Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none">• Define como delitos y faltas los actos de acoso y violencia política hacia las mujeres.• Declara nulos los actos originados de acoso y violencia política.• Se establecen mecanismos para la denuncia y sanción del acoso y violencia política por las vías administrativa, penal y constitucional.• Se definen responsabilidades de las instituciones públicas para la aplicación de la ley.• Se determina la obligación de las/os servidoras/es de denunciar.• Se establece la responsabilidad de las organizaciones sociales y políticas para incorporar en sus estatutos y reglamentos internos disposiciones referidas a la prevención, atención y sanción y garantías para la participación política en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
<p>Ley de Deslinde Jurisdiccional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los principios incluyen la igualdad de género, acceso de las mujeres a la justicia y a cargos de decisión.• Respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la CPE como marco de la actuación de la justicia.• Respeto al derecho de las mujeres y niñas/os a una vida libre de violencia• Se establece que los delitos de trata y tráfico, violación, asesinato y de violencia contra niñas/os serán juzgados por la Justicia Ordinaria.

<p>Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los hechos de discriminación y racismo son considerados como delitos y faltas con pena privativa de libertad cuando revisten mayor gravedad.• Se crea una política pública de prevención y lucha contra Toda Forma de Discriminación con perspectiva de género.• Se establece el derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.• Se considera la equidad de género como principio• Se incluye la equidad de género, la misoginia, la homofobia y la transfobia como parte de las definiciones• Se reconocen como delitos y, en consecuencia, se establecen sanciones.• Se define que las instituciones públicas y privadas están obligadas a modificar sus reglamentos internos y disciplinarios, incluyendo las faltas de racismo y discriminación, así como denunciar.• Se determinan sanciones a los medios de comunicación que publiquen ideas discriminatorias.• Se asegura la presencia de las organizaciones de mujeres en el Comité Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación• El Estado promoverá medidas de acción afirmativa para lograr la igualdad real y efectiva y enfrentar la discriminación.
---	---

Fuente: Observatorio de Género 201. *Balance de las 6 leyes promulgadas*- Boletín No.3, octubre. La Paz: Coordinadora de la Mujer.

De tejidos y entramados desde la diversidad

El 14 y 15 de marzo de 2013 se efectuó el V Encuentro Nacional “Hacia la Despatriarcalización y la No Violencia”. Su objetivo era analizar los avances y desafíos legislativos en la agenda de las mujeres en particular, contra la violencia, en el marco del trabajo articulado hacia la despatriarcalización, tanto en el ámbito nacional como departamental. Participaron un total de 226 personas (207 mujeres y 19 hombres), representantes de 12 organizaciones sociales, instituciones y autoridades. Los temas analizados se centraron en el balance de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

En este evento se elaboró el Plan de Trabajo para el 2013 de la Articulación de Organizaciones, con tres líneas de acción: fortalecimiento, construcción de propuestas e incidencia política.

Las normas priorizadas fueron: Código de Familia, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento de Familia, Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Ley de Notariado, Ley de Organizaciones Políticas, Ley de Migración, Ley SEPDAVI, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia, Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos, Ley de Despatriarcalización y Ley General del Trabajo.

El 28 y 29 de noviembre de 2013 se llevó a cabo el VI Encuentro Nacional “Avanzando hacia la Despatriarcalización para una Participación Política Efectiva”, con el objetivo de analizar el escenario político, las oportunidades y desafíos; y elaborar la propuesta de Agenda Política con miras a las elecciones nacionales de 2014 y a las elecciones departamentales y municipales de 2015. También se definió las estrategias de incidencia política en las ofertas programáticas electorales y en las candidaturas.

Se trató temas relacionados a la Ley de Organizaciones Políticas, las propuestas con relación a esta ley y el análisis de los escenarios políticos para las elecciones de 2014 y 2015, identificando las alternativas para profundizar la participación política efectiva de las mujeres. Se elaboró un pronunciamiento y las mujeres se declararon “alertas y vigilantes” de los procesos de definición de candidaturas, para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad y alternancia y equidad de género en las próximas elecciones, sobre todo en las circunscripciones uninominales, tal y como pre-

vé la Ley de Régimen Electoral. Asimismo, demandaron a las organizaciones políticas incluir a las mejores mujeres en los niveles nacionales y autonómicos. “La excusa de que no existen mujeres ya no es admisible en un contexto en el que las mujeres somos protagonistas de la construcción de este nuevo Estado y en todo el proceso histórico del país”, señala el pronunciamiento público emanado del evento (2 de diciembre de 2013).

10. La Agenda Política desde las Mujeres 2014-2018

Históricamente, la participación política de las mujeres desde la sociedad civil ha sido decisiva en la conquista de nuestros derechos, y hoy se plantea como indispensable para desestructurar el patriarcado, que reproduce barreras que mantienen nuestra condición de opresión y subordinación e impiden el ejercicio pleno de nuestros derechos [...] La inclusión de las mujeres en la vida política nos plantea desafíos para el ejercicio efectivo de nuestros derechos, para profundizar la democracia y generar las condiciones que permitan que como mujeres ejerzamos el poder político en igualdad de condiciones con los hombres. (Entrevista a Mónica Novillo, secretaria ejecutiva de la CM.)

Una prioridad en esta coyuntura política electoral es garantizar el cumplimiento de la paridad y alternancia, habiéndose constatado que en el país no se la está aplicando a cabalidad. Éste y otros temas que quedaron pendientes, como nuevas propuestas, han servido de base para la construcción de la Agenda Política desde las Mujeres.

El Encuentro Nacional “Mujeres avanzando hacia la Despatriarcalización, realizado para una participación política efectiva” tuvo lugar el 15 de marzo de 2013, con el objetivo de analizar los escenarios políticos, las oportunidades y los desafíos de las mujeres para la incorporación de su agenda política y la definición de las estrategias que deben desarrollarse para incidir en las ofertas programáticas de las organizaciones políticas y en los procesos de definición de las candidaturas con miras a las elecciones de 2014 y 2015. La Agenda Política propuesta contenía las priorizaciones

De tejidos y entramados desde la diversidad

establecidas y las estrategias para profundizar la participación política de las mujeres en los próximos eventos electorales ante los desafíos del contexto. Participaron 250 mujeres representantes de 12 organizaciones sociales nacionales, departamentales e instituciones.

Se destacó el análisis de la Ley de Organizaciones Políticas para incluir mecanismos de acción afirmativa que promuevan mayor presencia de las mujeres en las instancias de decisión de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos o naciones indígenas originario campesinas. Se identificaron también los obstáculos socioculturales que deben enfrentar las mujeres para hacer más efectiva su participación y lograr que su presencia se traduzca en la inclusión de sus problemáticas como parte de las agendas políticas. Asimismo, se consideró la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y se emitió un pronunciamiento manifestando el posicionamiento respecto a la ley y planteando las exigencias para su cumplimiento.

La coyuntura electoral se muestra como una oportunidad para desplegar acciones para que mujeres y hombres en espacios de decisión tengan la voluntad política para asumir con compromiso con la Agenda desde las Mujeres y puedan activar los engranajes estatales para su cumplimiento. Por tanto, esta agenda está dirigida a las y los candidatos/as y autoridades electas para que se convierta en parte programática y en políticas públicas de la gestión estatal; pero a la vez se dirige e interpela, fundamentalmente, al Estado y a toda la sociedad, ante la necesidad de actuar políticamente en una coyuntura cuya centralidad electoral presenta espacios de oportunidad para lograr una mayor democratización de la democracia, poner nuevamente la agenda de las mujeres hacia la despatriarcalización en la agenda política, en el debate público, y en los espacios de posibilidad para cuestionar el sistema social, económico, cultural y político vigente que sigue presentando restricciones para que las mujeres puedan actuar como sujetas sociales y políticas diferentes pero iguales en el ejercicio de sus derechos, con una ciudadanía plena y activa, con empoderamiento y condiciones para el desarrollo de sus potencialidades para la contribución a la transformación de la sociedad con un horizonte despatriarcalizador (Articulación de Organizaciones Sociales de Mujeres de Bolivia Agenda Política desde las Mujeres 2014).

El 2 de abril de 2014 se lleva a cabo en la ciudad de La Paz el Encuentro Nacional “Por una Agenda Política desde las Mujeres”. Este evento fue coordinado de forma articulada por el Órgano Electoral Plurinacional, las Organizaciones Sociales, IDEA Internacional, la Coordinadora de la Mujer y las instituciones afiliadas. Participaron dirigentes, autoridades y representantes de organizaciones sociales y de mujeres de todo el país.

En esta oportunidad se presentó la Agenda Política, que es fruto de un proceso de construcción participativa que, a partir del encuentro nacional y encuentros en ocho departamentos del país, recoge las propuestas y demandas desde las mujeres, en la perspectiva de que los candidatos y candidatas y autoridades electas la conviertan en parte de su propuesta programática para las elecciones 2014 y 2015, y en contenidos fundamentales de la normativa y de políticas públicas de la gestión estatal.

La agenda está planteada desde dos perspectivas: (i) una perspectiva transversal del enfoque de género y de los derechos de las mujeres para su inclusión en todas las leyes; (ii) un tratamiento de leyes específicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Se dirige e interpela fundamentalmente al Estado y a toda la sociedad, con un enfoque despatriarcalizador. Se diferencia de anteriores agendas al conjugar varios elementos. Por un lado, establece la relación intrínseca entre la condición de cambios estructurales para poder ejercer plenamente los derechos de las mujeres y que las mismas contribuyan de manera efectiva para lograr una mayor “democratización de la democracia”, transformando así las relaciones de poder patriarcal que se imbrican con las relaciones de dominación colonial y las relaciones de explotación capitalista.

Como un acto simbólico, la Agenda Política desde las Mujeres fue entregada a representantes de diferentes fuerzas política con presencia en la ALP en cada uno de los departamentos. Asimismo, se la entregó a los medios de comunicación.

La agenda se organiza en cinco ejes; cada uno presenta un horizonte despatriarcalizador. También se proponen medidas específicas para cada eje. Presentamos una aproximación cada eje y su horizonte despatriarcalizador.

Agenda Política desde las Mujeres. Una Agenda para despatriarcalizar Elecciones 2014

Ejes	Horizonte despatriarcalizador
<ol style="list-style-type: none">1. Democratización del poder y participación política de las mujeres2. Desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado y nueva institucionalidad para las mujeres	<ul style="list-style-type: none">• Redistribución del poder• Democratización del sistema político y de representación• Mujeres con participación y representación política• Mujeres con poder político• Mujeres con autonomía política• Mujeres con ejercicio de derechos
<ol style="list-style-type: none">3. Garantías y condiciones para el ejercicio del derecho a vivir libres de violencia	<ul style="list-style-type: none">• Desnaturalización de la violencia• Ruptura de la subordinación y sujeción de las mujeres, transformación de las relaciones de poder• Autonomía física, psicológica, sexual y simbólica de las mujeres,• autonomía del cuerpo• Empoderamiento personal• No feminicidio• No violencia, ni revictimización

<p>4. Autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres: Reconocimiento y condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Autonomía de las mujeres sobre su cuerpo, su sexualidad y la reproducción• Toma de decisiones informada sobre el ejercicio de la sexualidad, independientemente de la reproducción• Mujeres como seres integrales, que sintetizan dos dimensiones de vida: la sexualidad y la reproducción (sin reducirlas sólo a la dimensión reproductiva)• Garantía de las libertades sexuales sin intromisión de valores de instituciones religiosas en el marco del carácter laico del Estado.• Reconocer el placer como una dimensión de la sexualidad de las mujeres• Despenalización social y cultural del aborto• Cuestionamiento a la heteronormatividad
---	--

5. Autonomía económica de las mujeres, Acceso equitativo a recursos, ingresos, trabajo, oportunidades, reconocimiento de su aporte económico y revalorización del trabajo doméstico y de cuidado

- Transformar la actual división sexual del trabajo que pone a las mujeres en situación de desigualdad
- Reconocimiento y valorización del trabajo de las mujeres en el ámbito laboral
- Redistribución equitativa de la riqueza entre hombres y mujeres
- Acceso a la propiedad privada y colectiva de la tierra, a la vivienda, a recursos, a ingresos y a la protección social en igualdad de condiciones
- Reconocimiento de la corresponsabilidad social del cuidado y la priorización de políticas para la conciliación entre el trabajo del cuidado y el trabajo remunerado
- Eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.
- Autonomía económica de las mujeres
- Igual remuneración por igual trabajo de igual valor

Fuente: Articulación de Organizaciones Sociales de Mujeres de Bolivia 2014.

Este instrumento presenta avances importantes basados en la acumulación histórica de las luchas de las mujeres y en la contextualización a la realidad actual, que ha introducido cambios en su vida. Enfatiza en exi-

gencias actuales para la reconfiguración política bajo la perspectiva de la democracia plural, la denuncia de la reproducción del patriarcado en el Estado y la sociedad, la intensificación de las relaciones de dominación que se manifiestan en la violencia creciente contra las mujeres, el control patriarcal sobre la reproducción y sexualidad de las mujeres, los nuevos términos de explotación económica y la precariedad laboral en que éstas se desenvuelven, el no reconocimiento y valorización del trabajo doméstico y del cuidado. Todos estos temas –que muestran las múltiples opresiones a las que están sometidas las mujeres y que identifican de manera concreta las diferentes formas de dominio patriarcal– fueron identificados como problemas clave, y se recogen propuestas concretas para su enfrentamiento y su tratamiento de manera integral e interrelacionada.

Una vez más, la articulación de las organizaciones sociales e instituciones ha posibilitado construir y asumir de manera comprometida aspectos fundamentales que serán la bandera de lucha de las mujeres en esta coyuntura electoral. La acción articulada de las mujeres, en este periodo se produce desde una explícita identidad genérica, desde una identidad y subjetividad del sujeto femenino históricamente subalternizado y excluido de los espacios de poder, de decisión y de producción del conocimiento. Se despliega una acción que tiene dos horizontes: el horizonte estatal y el horizonte de la sociedad civil. Desde el primero se apuesta a la transformación de la sociedad por la vía institucional de constitución estatal, a través de las leyes y sus instituciones, con la premisa de la transformación estatal que configuraría un nuevo Estado. Es decir que se delega al Estado un papel fundamental en la superación de la desigualdad de género. Éste existe como instancia política y se legitima por la representación política, que es el canal para acceder a la conformación estatal como instancia de condensación del poder político en la sociedad. Así adquiriría la fuerza necesaria a través de la ley para introducir medidas que tengan impacto en la construcción de relaciones de convivencia social que eliminen las relaciones de poder y dominación que se ejercen hacia las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida de la sociedad.

Por otra, el horizonte de la sociedad civil se orienta a fortalecer la acción de las mujeres desde sus organizaciones sociales, desde diferentes espacios públicos, reposicionando su papel asociativo y de acción política

para contribuir a transformar las relaciones cotidianas en el marco de las organizaciones sociales que permitan construir relaciones basadas en una democracia de género, y democratizar la actual democracia organizacional.

11. La despatriarcalización como horizonte emancipatorio

La descolonización se convertía en uno de los pilares conceptuales centrales del nuevo marco ideológico político que guiarían el proceso de cambio a partir de la aprobación del texto constitucional. Ya en el proceso constituyente las mujeres habían propuesto la noción de la despatriarcalización en su estrecha relación con la descolonización; sin embargo, no fue parte del pacto social y quedó fuera del texto constitucional.

En este proceso no se logró incluir la propuesta y el reconocimiento del principio de despatriarcalización como un pilar del proceso de transformación, de inclusión y desestructuración de las relaciones de poder que excluyen y oprimen a las mujeres. Al respecto, y sin ingresar en un análisis meramente dicotómico, es posible afirmar que se ha avanzado de manera significativa en la formulación de un nuevo escenario para el reconocimiento de las mujeres como actoras políticas, económicas, sociales y culturales. Se cuenta con las bases fundamentales para la exigibilidad y la definición de un nuevo marco normativo y de políticas públicas que posibiliten la transformación de las instancias estatales, organizativas y comunitarias, y las estructuras patriarcales que las constituyen.

Hoy se nos plantea, entonces, un desafío doblemente complejo: por un lado, avanzar en un proceso de transformación efectiva en la vida de las mujeres y hacia la transformación de las relaciones de poder que oprimen y subordinan a la mayoría en nuestro país, en el marco de lo establecido en la nueva Constitución, y, por otro lado, la necesidad de incluir la despatriarcalización como parte constitutiva del proceso político de transformación que vive Bolivia. (Katia Uriona 2010: 34).

Al ser parte del ideario construido por colectivos de mujeres, y apropiado cada vez como un concepto que se ajustaba a las perspectivas de transformación, es asumido como un nuevo horizonte emancipatorio, en el sentido de que visibiliza y marca de manera nítida la existencia del patriarcado como un sistema de dominación estructural y alude al sentido de su desmontaje, desestructuración y eliminación, no sólo en un sentido equivalente a la noción de descolonización, sino en la identificación de una complejidad histórica que había estructurado una sociedad que, en su conformación, respondía a diferentes matrices históricas y producía una compleja trama de relaciones de dominación en el sujeto mujer.

En el proceso constituyente se había adoptado una orientación estratégica que surgía del propio proceso, de la dinámica política que configuraba un escenario de confluencia de diversos actores con diversos proyectos políticos, un escenario plural que tenía el objetivo de definir un nuevo pacto social que permitiera construir “lo común” de alcance universal y que a la vez contenga las diferencias; es decir construir las bases de la igualdad resguardando la diversidad. Este desafío conllevó a reflexionar en torno a la necesidad y a la ineludible construcción democrática plural, y condujo a visibilizar las demandas específicas, colocándolas como parte de un entramado estructural.

Al haberse colocado no sólo como parte del discurso del movimiento de mujeres y del discurso feminista, sino que era parte del discurso oficial, generó el interés de precisar su conceptualización, debatir los significados y las distintas concepciones. Es una noción polisémica y controversial, y con el objetivo de encontrar bases comunes de orientación de la acción, se generaron espacios de intercambio, debate y aproximaciones desde las diferentes concepciones.

Los conceptos de despatriarcalización y descolonización se encontraban en construcción en un escenario de múltiples voces y proyectos que revelaban diferentes horizontes. Las distintas concepciones y posiciones no harían fácil la tarea. Todos los sujetos sociales que apostaban al proceso de cambio se disputaban por otorgar contenidos a su direccionalidad, desde diferentes espacios de experiencias de desigualdad.

El Ministerio de Culturas, ONU Mujeres, Idea Internacional y la CM organizaron para el 9 y 10 de noviembre de 2011, “Mujeres en Diálogo. Avanzando hacia la despatriarcalización en Bolivia”, con la participación de 200 mujeres políticas, académicas, lideresas, dirigentas de organizaciones sociales, autoridades, representantes institucionales. Expusieron ponentes nacionales e internacionales⁵, cuyas distintas concepciones enriquecieron los conceptos. Entre las tendencias presentes estuvieron el feminismo denominado institucionalizado, el feminismo autónomo, el pensamiento de mujeres desde la perspectiva postcolonial y la de-colonial.

Se organizaron tres paneles: (i) Propuestas feministas sobre el patriarcado; (ii) Agenda feminista y agenda indígena; y (iii) Despatriarcalización: Agendas en construcción. En cada panel se tuvo la intervención de expositoras que provenían de organizaciones sociales, de instituciones y de otros colectivos de mujeres⁶. Complementariamente, se efectuaron conversatorios a nivel departamental organizados por la CM y las instituciones afiliadas⁷, en tres ciclos en seis departamentos: La Paz, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Chuquisaca⁸.

Con los aportes y la reflexión del equipo de la CM en distintos espacios, especialmente en la Escuela de Dirigentas y Autoridades, se identificaba que la noción de despatriarcalización explicaba las relaciones de dominio y de poder masculino como matriz estructurante de la totalidad de la sociedad, y que los cambios en la vida de las mujeres, así como la respuesta efectiva a sus demandas de relaciones igualitarias y de emancipación, pasan ineludiblemente por transformaciones estructurales. Por otro lado, al conside-

5 Las ponentes fueron Marcela Lagarde, Cecilia Estrada, Lorena Cabnal, Evelyn Agreda, Liliana Vianaey; Lilian Celiberti, Rosa Cobo y Elizabeth Salguero.

6 Participaron como expositoras: Amalia Coaquira, de la Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia (CNSTCP); María Ángela Sotelo, de la Coordinadora de la Mujer (CM); Julia Ramos, de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa (CNM-CIOB-BS); Rosario Arias, de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSMCIB); Nazareth Flores, de la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), y Esperanza Huanca de la Unidad de Despatriarcalización de Ministerio de Culturas.

7 Las ponencias de los conversatorios estuvieron a cargo de Jenny Ybarnegaray, María Lourdes Zabaleta, Julieta Paredes y Carmen Elena Sanabria.

8 Estos conversatorios fueron organizados por la CM y las instituciones afiliadas. En La Paz: Fundación La Paz, CECASEM y CPMGA, OMAK y CIPCA; en Cochabamba: IFFI y CAMN; en Santa Cruz: Casa de la Mujer, Colectivo Rebellía y CEDETI; en Tarija: ECA, Mujeres en Acción y CIMCAT; en Sucre: IPTK y Centro Juana Azurduy; Beni: COOMUJER. Se tuvo el apoyo del Proyecto de Fortalecimiento Democrático del PNUD.

rar que la sociedad boliviana se asienta históricamente en tres matrices (la patriarcal, la colonial y la capitalista), la desigualdad de género sólo puede ser comprendida en esta confluencia e imbricación, que define las múltiples opresiones y las diferentes maneras de vivirla según el dominio estructurante de una de las matrices en contextos específicos o en su despliegue imbricado. Desde esta perspectiva, la desestructuración del patriarcado en su expresión como despatriarcalización no es sólo un asunto de las mujeres; es una responsabilidad del conjunto de la sociedad.

El abordaje articulado de las relaciones de poder desde las tres matrices en sus desplazamientos, articulaciones e imbricaciones, define la necesidad de que la politización de la desigualdad de género y las consecuentes acciones se vinculen con la politización de otras desigualdades. Esto significa la articulación de la lucha de las mujeres con otras luchas, y el posicionamiento de la politización de la desigualdad de género como un asunto que atinge al conjunto de la sociedad.

Las líneas básicas de reflexión que alimentaron el enfoque y fueron conformando las orientaciones políticas de la articulación de mujeres, convirtiéndose en parte del marco interpretativo ideológico político actual, se expresan en:

- (i) que el patriarcado tiene un núcleo común de referencia como sistema de relaciones sociales sexo-políticas que determina un sistema de poder y dominio de los hombres sobre las mujeres, justifica una estructura social, política, jurídica, económica, cultural e institucional que organiza, legaliza y legitima en el orden social, la subordinación y la opresión de las mujeres;
- (ii) la coexistencia de estos distintos sistemas de dominación y poder que fluyen, coexisten, se imbrican y funcionalizan, como sucede con el sistema capitalista, el colonial y el patriarcal, que da lugar al surgimiento de una complejidad de relaciones de dominación, de ejercicio de poder, y de subordinación que se condensan en diferentes desigualdades;
- (iii) la desigualdad de género como un hecho social y político que aparece naturalmente en la cultura y en la economía, y que no es fácil-

De tejidos y entramados desde la diversidad

mente aprehensible ni comprensible sin el abordaje del conjunto de sistemas de dominación y poder que producen otras desigualdades estructurales. Desde esta perspectiva se afirma que es imposible despatriarcalizar sin asumir el conjunto de los ejes de dominación sobre los que se funda el Estado y la sociedad;

- (iv) la necesidad de identificar y visibilizar de manera más nítida las formas de expresión de las desigualdades en sus distintas manifestaciones, considerando *los ejes de dominación: hombre-mujer, cultura-cultura y capital-trabajo*;
- (v) el reconocimiento de estos ejes de dominación, cuya eliminación se asume, a la vez, como objetivos y como condición para la construcción de una sociedad igualitaria, justa y de posibilidad emancipadora de las mujeres. Los tres ejes de dominación identificados, cuyo desmontaje proporciona la cualidad transformadora son: la despatriarcalización, la descolonización y la transformación del capitalismo.

Actualmente, la noción de despatriarcalización es asumida plenamente por la articulación de mujeres en esa perspectiva de transformación estructural. La necesidad de su viabilización y concreción, definida como horizonte emancipador, ha llevado que esté presente como marco interpretativo, referente ideológico político, objetivo y condición de todas las acciones que se realizan.

Al ser un concepto controversial, el debate y los cuestionamientos surgen respecto a si el Estado es el actor central para la despatriarcalización. Y es que su institucionalización conduciría a su despolitización y a un manejo discrecional y funcional por un Estado patriarcal, donde además se aplica la lógica hegemónica del partido gobernante. Por otro lado, se afirma que se avanzará en la perspectiva de la despatriarcalización desde la sociedad civil, desde las organizaciones de mujeres, desde los colectivos feministas. “El debate de la despatriarcalización es un debate difícil, cómo hacemos para que sea manejable y aplicable a su vida cotidiana” (entrevista a Lucía Vargas).

12. Interaprendizaje

Desde la realidad se fue construyendo un saber hacer, en el que jugó un papel decisivo el interaprendizaje, transitando desde el saber hacer de lo concreto hasta la demanda de aspectos estratégicos. Toda la experiencia desarrollada tuvo como elemento fundamental la producción colectiva de conocimientos, que fue surgiendo, enriqueciéndose y ampliando desde la misma acción y lectura de la realidad.

Se adoptó el enfoque del diálogo de saberes con la valoración de los saberes tanto técnico-científicos como de aquellos acumulados y producidos en los contextos culturales de desenvolvimiento cotidiano de los pueblos indígenas, campesinos y originarios, y de experiencias y saberes emergentes de la realidad en distintos contextos. Se partía del reconocimiento de que cada mujer es portadora de saberes acumulados y producidos en sus espacios de vida y culturales específicos. Pero, a la vez, se reconocía la necesidad de apropiación del conocimiento negado a ellas por proceso de exclusión histórica.

El diálogo de saberes exige la presencia relacional entre sujetos de conocimiento que quieren profundizar un tema para lo cual se crea un espacio y ambiente propicio. Las participantes entran en una conversación donde no existe la que sabe y la que no sabe, sino que cada una posee conocimiento. Esta relación supone una relación de par, de igual, rompiendo las relaciones de un poder que se impone por un supuesto conocimiento superior frente a otro inferior.

El diálogo sucede reconociéndose como interlocutores, aceptando las diferencias con respeto. Cada una comprende a la otra en sus propios términos y desde saberes distintos, pero con el objetivo del aprendizaje mutuo. El diálogo de saberes pretende tener efectos políticos; en este caso se busca fortalecer la participación de las mujeres.

Las exigencias de la participación de las mujeres se planteaban a tres niveles:

- (a) Las mujeres electas requerían tener conocimientos y habilidades específicas para la gestión pública, para desenvolverse en una comple-

ja estructura estatal burocrática y procedimental, para consolidar su presencia y participación propositiva y cualificada en un espacio hostil a las mujeres, para su contribución en asuntos de interés local, regional y nacional, para desenvolverse en las exigencias de la participación democrática y mantener los vínculos con la sociedad civil, ejerciendo una representación de sus sectores y construyendo una identidad de género que permita su empoderamiento y la defensa de los derechos de las mujeres en los diferentes espacios públicos de su actuación.

- (b) Desde las mujeres se proyectaba la necesidad de formación de nuevos liderazgos de mujeres ante las crecientes demandas de su participación política en espacios de representación, de sus organizaciones y en otros campos públicos no estatales.
- (c) Tanto las proyecciones de participación política y transformación estructural como de las condiciones específicas de las mujeres, las llevaba a cuestionarse sobre sus capacidades para cambiar el Estado patriarcal colonial y capitalista. La identificación de demandas realizada por la articulación de mujeres, la elaboración de propuestas y agendas colectivas, el despliegue de incidencia política, como las formas de concretar acciones colectivas, se da bajo un nuevo posicionamiento: sobre la base de la construcción como sujetas políticas con identidad de género.

Estas consideraciones, hechas colectivamente, conducen al proyecto de la Escuela de Dirigentas y Autoridades, que se pone en funcionamiento en 2011.

12.1. La Escuela de Dirigentas y Autoridades

La CM, con sus instituciones afiliadas, y 12 organizaciones sociales, decidieron seguir una estrategia de interaprendizaje, para promover la construcción de conocimiento a través de la creación de espacios que impulsen procesos de diálogo intercultural con organizaciones de mujeres diversas; se optó por la modalidad de escuela.

El objetivo de la escuela de “Mujeres Dirigentas y Autoridades. Poder y cambio para la transformación” fue el fortalecimiento de mujeres líderes, dirigentas y autoridades originarias como actoras políticas plurales y diversas, articuladas para impulsar una agenda hacia la equidad y la despatriarcalización. Los espacios de interaprendizaje estuvieron vinculados al reconocimiento de la identidad de género para la definición de una agenda común, el fortalecimiento organizativo, el empoderamiento, la visibilización de los liderazgos y el ejercicio de derechos.

Para la CM ésta fue una decisión política, por lo que se involucró desde el nivel decisonal en todas sus instancias, para que sea trabajado a nivel estratégico e incida en el discurso y la práctica institucional. Una de sus tareas fue recoger los debates y, como resultado, se enriquecieron los procesos en las diferentes acciones institucionales y de las organizaciones.

Ha enriquecido los debates con las organizaciones sociales matrices que no estaban en la escuela, en los encuentros, en la agenda política [...] Toda nuestra construcción sobre la despatriarcalización se basa en ese debate. Fue clave esa decisión para que tenga un nivel estratégico, porque ha influido en las organizaciones, en la práctica institucional, en los discursos. Ha tenido un impacto fuerte. Ha permitido hacer de la despatriarcalización algo más comprensible y concreto. (Entrevista a María Ángela Sotelo.)

El enfoque de la escuela partió del reconocimiento de los saberes de las mujeres a través de la recuperación de sus vivencias y de su experiencia pública y privada. Plantea el diálogo y la participación como base de la construcción colectiva de conocimiento y la generación de propuestas que permitan diseñar una agenda de trabajo para la incidencia a nivel nacional, departamental, municipal, indígena, en la búsqueda de modificar la vida de las mujeres.

En la primera gestión de funcionamiento, se elaboró un currículo, con la participación de especialistas para la elaboración de los módulos temáticos y el interaprendizaje. Sus contenidos abarcan: (i) La estructura del Estado plurinacional; (ii) La Constitución Política del Estado; (iii) Despatriarcalización: Desafíos del nuevo Estado plurinacional; (iv) Derechos específicos de las mu-

De tejidos y entramados desde la diversidad

jes; (v) Herramientas para el nuevo liderazgo de las mujeres; y (vi) Propuestas de las mujeres para la equidad.

En la segunda gestión, correspondiente a 2012, se modificó el currículo, incorporando temas focalizados en la profundización de la descolonización y la despatriarcalización. Para ello se introdujeron como módulos: (i) La historia en sus diferentes ciclos: precolonial, colonial, republicano, republicano siglos XX y XXI y el actual Estado plurinacional; (ii) La resignificación de la historia desde las mujeres; (iii) Construyendo las autonomías; y (iv) Avances normativos hacia la despatriarcalización y Descolonización. En esta etapa se introdujo una dimensión de abordaje personal, dando a la escuela una proyección estratégica.

El proyecto político se ha recuperado desde el rol de la historia. Como hemos sido invisibilizadas, ha sido una estrategia acertada. Como resultado se ha enriquecido el discurso, los liderazgos; las articulaciones se han fortalecido con más organizaciones que se suman. Ha sido un proceso rico, importante y estratégico. (Entrevista a Rosario Ricaldi.)

Se abordaron conceptualmente todas las nuevas nociones que representaban los nuevos códigos del cambio. De esta manera se puso énfasis en la despatriarcalización, y se consideró como un contenido fundamental el profundizar en la relación entre despatriarcalización y descolonización. Por ello también se la denominó Escuela de Despatriarcalización,

Decíamos “cómo aportamos a esta construcción de identidad de género, donde las mujeres se posicionan con sus identidades”. Ya tienen clara la descolonización como actoras emergentes, pero se requiere profundizar la despatriarcalización. Si bien se ha trabajado en ello, esto no necesariamente se ha traducido en los EAD. Por eso el objetivo de esta etapa es la construcción de este proceso hacia la despatriarcalización. (Entrevista a María Ángela Sotelo.)

Ambos conceptos eran complejos en su enunciación, contenido y comprensión, por lo que su tratamiento reflexivo permitió enriquecer el contenido y vincularlo con la vida cotidiana de las mujeres en ejercicios de concreción.

También se abordaron temas como la pluralidad, la plurinacionalidad, el Vivir Bien y otros. El enriquecedor debate al respecto permitió ampliar las proyecciones de la CM y de las organizaciones.

Fue un espacio de debate de la CM con las organizaciones, y eso ha generado confianza. Esos espacios han permitido hacer análisis histórico político, de contexto, e identificar el rumbo. (Entrevista a Rosario Ricaldi.)

Hay que destacar que estén las afiliadas, y eso ha fortalecido como red. Algunas afiliadas han capitalizado el proceso en su práctica institucional. (Entrevista a Rosario Ricaldi.)

La escuela fue un laboratorio para ver cómo despatriarcalizar, en lo concreto, en la realidad. (Entrevista a Carla Alcocer.)

Una de las repercusiones es que las organizaciones plantean la organización de escuelas dentro de ellas. (Entrevista a Lucía Vargas.)

12.2 Balance del proceso

La creciente demanda por la participación y continuidad de las actividades de la escuela, es un indicador elocuente de que ha tenido una influencia positiva. Entre los aspectos destacados por las participantes podemos mencionar:

- Ha sido un proceso estratégico que ha acompañado el proceso de articulación de un movimiento de mujeres.
- Ha constituido un espacio de construcción colectiva de conocimientos que ha enriquecido los discursos, los liderazgos; existen indicadores de fortalecimiento de las organizaciones. Los contenidos desarrollados bajo metodologías participativas han incidido en aspectos cognitivos, actitudes, habilidades y destrezas que han contribuido al empoderamiento personal con cambios efectivos en las dirigentas.

De tejidos y entramados desde la diversidad

- Ha permitido un encuentro entre dirigentas y autoridades de diferentes organizaciones, departamentos, regiones.
- Han surgido temas que regularmente no se plantean, como las experiencias y vivencias cotidianas de las organizaciones y de la práctica política de las mujeres, fortaleciendo las capacidades de interpretación de la realidad desde una perspectiva que dota de identidad genérica al posicionamiento.
- Se ha ejercido la pluralidad, que surgió de la misma práctica. Se vuelve una práctica institucional que ha permitido cambiar la lógica del trabajo.
- Ha constituido un espacio de reflexión acerca de la despatriarcalización, con un debate que ha enriquecido la concepción y la práctica de las organizaciones sociales e instituciones participantes.
- Ha permitido el debate, la construcción colectiva de conocimiento en torno a los nuevos códigos conceptuales contenidos en la CPE y a la emisión discursiva del proceso de transformación.

Testimonios de las participantes

“Nos hemos fortalecido como organización en esta escuela. No nos conocíamos entre organizaciones”

“Hay muchas fortalezas que nos estamos llevando como organización para compartir con otras mujeres”

“Como mujeres afro hemos logrado tener decisión en nuestra organización.”

“Nadie nos puede hacer callar, estamos participando en todos los espacios”

“Hemos trabajado las propuestas de las mujeres en talleres nacionales y departamentales a partir de la realidad de las propias mujeres”

“Quiero conocer más sobre los derechos de las mujeres”

“Creemos que es importante conocer nuestro derechos para hacerlos respetar”

“Es un avance para todas nosotras”

“Me he fortalecido con el conocimiento de nuestros derechos”

“Antes era bien cerrada, no podía hablar...”

“No tener miedo, afrontar y respetar a la familia”

“Una riqueza encontrar a mujeres tan diversas”

“Me ha servido para valorarme como mujer y hacer respetar los derechos de las mujeres”

“Unidas conseguiremos muchas cosas como la descolonización y romperemos las patas del patriarcado”

13. Aprendizajes del proceso

El proceso postconstituyente pasó por momentos políticos marcadamente diferenciados, de un ascenso y unificación de las diferentes fuerzas sociales, se transita a una ruptura del Pacto de Unidad y al despliegue hegemónico del partido gobernante. A diferencia del proceso constituyente, se inicia una etapa de reconstitución de la institucionalidad estatal y de afianzamiento de las nuevas configuraciones en el sistema político, trasladando un proceso social de movilización a una participación más restringida en la toma de decisiones, y el debate político, concentrando la reconfiguración normativa desde una centralidad expresada en los órganos ejecutivo y legislativo a nivel nacional.

Los cambios propuestos por las mujeres se dan en una estructura estatal patriarcal que funciona sobre un andamiaje que no ha cambiado aún,

De tejidos y entramados desde la diversidad

y que más bien, reproduce prácticas que contradicen y/o ponen en tensión las afirmaciones de igualdad e inclusión contenidas en la CPE y en las leyes secundarias.

La participación de la articulación de mujeres y la incidencia política emprendida, ha tenido resultados importantes en la primera etapa del tratamiento de las leyes estructurales. Las dificultades de participación se fueron complejizando en el periodo de tratamiento de las leyes secundarias, de los Estatutos Autonómicos Departamentales y las Cartas Orgánicas, que ha supuesto mayores esfuerzos. No obstante, los avances en la legislación son sustanciales, conforman un cuerpo legal sólido, aunque aún disperso, con un conjunto de leyes que reconocen y protegen los derechos de las mujeres, incluyen medidas de afirmación positiva, reconocen principios básicos respecto a la equidad de género y disponen mecanismos para mejorar la vida de las mujeres.

En el trayecto postconstitucional recorrido, se han manifestado tensiones, contradicciones, incertidumbres que exponen interrogantes y confirman aprendizajes que de manera sintética se manifiesta en los siguientes hechos y procesos que se puntualizan.

Las estrategias de acción política de las mujeres

El proceso preconstituyente y constituyente dejaron lecciones importantes que sentaron bases para las estrategias de acción política para el periodo postconstituyente. Los resultados auspiciosos basados en la articulación entre organizaciones y colectivos de mujeres, como con otros actores sociales, demostró ser una vía política eficaz para lograr una unificación en torno a un proyecto político común que fue la base para generar una plataforma política que permitió la relación entre pares, el surgimiento de solidaridades y el establecimiento de lazos de confianza. Las diferentes agendas fueron consensuadas en una propuesta política común que garantizó que los intereses particulares fueran expresados en un proyecto político marco de transformación del estado y la sociedad.

Las alianzas y su articulación en movimiento social, conformado por diversos actores, y actoras, consolidó una forma de organizar la acción polí-

tica de las mujeres y de hacer incidencia política, que fue la estrategia asumida para este periodo de diseño de normas compatibles con la CPE con una visión de construcción de un nuevo estado y sociedad. Esta forma de hacer, recogía experiencias acumuladas de incidencia política de la lucha feminista, pero adquiriría una nueva cualidad que era la nueva composición de sujetos políticos, una participación política desde la diversidad, desde una identidad genérica y con una direccionalidad de la acción política hacia transformaciones estructurales donde la despatriarcalización se constituía en un nuevo horizonte político irrenunciable.

Se dio un desplazamiento del liderazgo en los procesos de acción colectiva y de incidencia política hacia mujeres campesinas, indígenas y de sectores populares que emergían de manera nítida en la palestra política. Las ONGs formaron parte de la articulación en calidad de pares, con tareas técnicas y políticas, que forjó una nueva mirada: la complementariedad de saberes y experiencias para la producción colectiva de conocimiento y de acción. El alcance nacional de las acciones y el movimiento basado en organizaciones sociales tuvo un efecto cada vez más expansivo en la construcción de subjetividades con identidad genérica y en la necesidad de profundizar la democratización de las organizaciones sociales.

La confluencia de mujeres de organizaciones sociales y otros colectivos planteaba una plataforma de articulación entre entes organizados para la construcción de una agenda común desde la condición genérica, desde diferentes organizaciones, agendas y proyectos sectoriales reivindicativos, con identidades diferentes, pero bajo ciertas concepciones comunes respecto a la construcción de una sociedad igualitaria desde posiciones antineoliberales, anticolonialistas y despatriarcalizadoras.

La construcción de una agenda común y de estrategias, se producía en forma colectiva, sobre la base del debate, el diálogo y consensos en torno a temas estratégicos. Fue una acción política desde la sociedad civil que planteó la interlocución directa con los espacios formales de poder y de representación para incluir en el debate público sus propuestas, definiendo diversas estrategias de movilización, exigibilidad y alianzas para que sean parte del nuevo marco normativo, desde una perspectiva de transformación

De tejidos y entramados desde la diversidad

y transitando de lo universal que homogeniza, a lo diferente para construir lo común genérico desde la pluralidad

Esta dinámica ha influido y posicionado a las mujeres en sus diferentes opciones políticas, configurando su acción política bajo una nueva perspectiva, de la construcción colectiva de la agenda política que surge alimentada desde los distintos proyectos políticos y agendas sectoriales, organizacionales y de luchas social de las mujeres involucradas. Esta modalidad fue la constante en torno a la construcción de la agenda política de las mujeres que en cada coyuntura se actualizaba en torno a tres aspectos fundamentales: i) insistir con las propuestas estratégicas que no habían sido atendidas por los órganos de poder estatal; ii) elaborar nuevas propuestas enriquecidas con aportes desde la diversidad y las experiencias cotidianas de las mujeres; iii) adecuar la agenda y las estrategias al contexto político y a los nuevos procesos emergentes. Dicho de otra manera, significaba luchar por derechos no reconocidos, ampliar los derechos y aportar a la profundización democrática.

De ciudadanas con derechos electorales a derechos de participación

Existe una redefinición de la ciudadanía y de la democracia liberal. De una concepción restringida de derechos políticos que se reduce al derecho de elegir y ser elegido, que expresaba un predominio de la concepción electoralista de la representación, se pasa a una concepción de valorización de la democracia participativa y al redimensionamiento de la representación como forma de disputa por el poder, eliminando el monopolio del poder masculino en las esferas de decisión con orientaciones valorativas, para representar intereses generales, y los de sus sectores sociales, permeados por las vindicaciones de las mujeres.

El fracaso de la democracia elitaria del periodo neoliberal puso en cuestión la democracia representativa, enfatizando en modelos de democracia participativa. Desde el feminismo se ha cuestionado el sistema democrático y sus instituciones que excluyen a las mujeres. Esta exclusión no se funda

necesariamente en la ley, aunque la misma puede producirla, existen otros mecanismos que en los hechos la producen como es la interpretación de la ley, su incumplimiento basado en la negación, prejuicios y rechazo a perder los privilegios que otorga el sistema androcentrista.

La representación es una relación constitutiva del poder político, es causa y relación de las relaciones de poder. En el actual contexto político se vive una ampliación y profundización de esta forma de democracia, convirtiéndose en un sistema de representación de los sectores sociales. Sin embargo, la actual democracia tiene una base constitutiva patriarcal, por lo que se convierte en una lucha por una democracia más representativa y más legítima, pero no sólo para estar y ser más, sino bajo un criterio de justicia que hace que una parte de la población excluida de las decisiones fundamentales sobre su comunidad política pueda ejercer el derecho de decidir los destinos de la misma y contribuir a construir nuevas formas de convivencia igualitarias.

Se ha pretendido corregir los límites del sistema representativo con formas deliberativas y participativas, desde la sociedad civil fortaleciendo el tejido social de la misma para mejorar la calidad democrática, aunque existen mediaciones que distorsionan esta relación conformándose elites dirigenciales que concentran un poder supuestamente legitimado a nombre de la representación de las bases.

Los movimientos sociales han permitido profundizar la democracia presionando por formas alternativas de sociedad. A partir del proceso postconstituyente se rescata la necesidad de replantear los términos de la representación e introducir al exigencia de la paridad desde dos perspectivas: i) para eliminar el monopolio masculino del poder; ii) para recuperar la esencia de la calidad representativa que no signifique una sustitución arbitraria de la voluntad de los representados y de las representadas.

La representación a la que accedían las mujeres revelaba sus límites y se planteó la necesidad de buscar alternativas, Los problemas asociados a la representación asumida se identificaban como: i) la afirmación sostenida reiteradamente de que las mujeres que han llegado a ocupar cargos de representación pública no representan los intereses de las mujeres; ii) que la mayor presencia de las mujeres no significa que hayan cambiado las

relaciones de poder patriarcal que caracteriza al sistema político y que las mismas son asimiladas por la lógica patriarcal; iii) que ante la ausencia de una identidad genérica, las mujeres se han constituido en vehículos de reproducción de las relaciones patriarcales, porque su participación estaría siendo funcionalizada para mantener la desigualdad y la subordinación bajo nuevos términos; iv) la participación de las mujeres en espacios tradicionalmente de exclusividad masculina, sin desmontar el patriarcado que lo constituye provoca formas abiertas y ocultas de discriminación y exclusión, cuya manifestación más evidente es la violencia y acoso político; v) Las mujeres que tienen una identidad genérica y que han asumido comprometidamente los objetivos de eliminar las desigualdades de género, enfrentan rígidas barreras y obstáculos.

Las experiencias vividas en este proceso muestran que se ha avanzado en el empoderamiento, las luchas sociales y el reconocimiento de una agenda, pero en general se mantienen y reproducen formas de participación subordinada. En muchos casos, las mujeres dirigentes y las autoridades electas responden a definiciones partidarias con prioridad, y se subordinan a directrices corporativas. Sin embargo, paradójicamente, ellas enfrentan una lucha cotidiana por el ejercicio de sus derechos políticos en sus propios espacios organizacionales y partidarios. Los escenarios de representación pública, para muchas, se convierten en ambientes hostiles que contradicen la equivalencia de condiciones. Su desempeño se transforma en una responsabilidad compleja que exige sacrificios personales y familiares por su condición de género. Al no considerarlas como sujetas, se las descalifica en lugar de comprender sus vivencias y sus opciones políticas, lo que introduce el tema de la reflexión acerca de los objetivos de su representación en condiciones de ausencia de una identidad genérica.

Esta experiencia muestra que la presencia de las mujeres en la arena política y su desempeño, a través de las diferentes formas de participación, han dado como resultado mujeres empoderadas con nuevas proyecciones y expectativas políticas, que se sumergen en procesos contradictorios de empoderamiento y subordinación; de lucha por ejercer su autonomía y de someterse a controles y presiones patriarcales; entre la transformación del sistema político y su inclusión adaptada al sistema patriarcal vigente.

La paridad como estrategia de poder

La subrepresentación de las mujeres fue uno de los asuntos de preocupación en este periodo. La decisión de revertir esta condición cuantitativamente inferiorizada, requería de nuevas perspectivas de participación en los espacios de poder y en los órganos de decisión estatal.

La noción de democracia paritaria busca corregir la subrepresentación que surge en un contexto donde se da la contradicción entre el incremento de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida social y su reducida presencia en los espacios públicos que es el lugar de diseño de las leyes, donde se toman las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y particularmente a las mujeres.

La paridad es un planteamiento estratégico de lucha contra el monopolio masculino porque incide en el reparto del poder. Es una propuesta que afecta centralmente la democracia patriarcal al proponer una nueva distribución del poder. (Cobo, 2002) A pesar de la imperfección en su aplicación, el argumento central sobre el que se sustenta, es la justa representación que permite una transformación de la representación simbólica, el enfrentamiento a las jerarquías de poder, la disputa por el ejercicio y control del poder. Sus límites radican en los objetivos que guían ese ejercicio y uso del poder, los mismos que no se fundan necesariamente en eliminar la desigualdad de género y otras desigualdades, y en transformar el poder patriarcal fuente de dominio y opresión de las mujeres.

La paridad es redimensionada para asumirla como una estrategia de poder, que supera las concepciones reduccionistas que sostienen la necesidad de acceder sólo por reconocimiento a través de la mayor visibilización de las mujeres, o la sola inclusión de las mujeres en sistema político ya dado y constituido patriarcalmente. Su alcance transformador se produce en dos direcciones: i) la transformación en sujetas políticas; y ii) la transformación del sistema político que supone la transformación del poder. Ambos son procesos en curso que implican desafíos.

De acuerdo a la ley, los canales de representación pasan necesariamente por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indíge-

nas. Las medidas dispuestas en la Ley de Reforma Electoral - LRE incluyen los principios de equidad de género y la equivalencia de condiciones, que se concretan en la paridad y la alternancia, habiendo producido cambios sustanciales en la composición de la población elegible y electa, con una mayor presencia de las mujeres, llegando casi a la paridad. La crítica fundamental sostiene que este cambio en la composición de la representación, para ser parte de los órganos de poder, enfrenta restricciones que limitan el ejercicio legítimo y autónomo de la representación por la pertenencia partidaria y/o sectorial que subsume o excluye las vindicaciones de género por la sujeción a la estructura democrática del sistema partidos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas y organizaciones sociales que presentan un fuerte déficit de democracia de género.

En general, la aplicación de la paridad se ha dado bajo diversas formas de resistencia y veladas formas de subordinación con un aparente ejercicio del poder, con excepciones, que pone como desafío consolidar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

De la institucionalización de las demandas a la transformación

La vía institucional elegida con la convicción de impulsar “la revolución en democracia” hizo que se pasara de un generalizado cuestionamiento al orden instituido a crear un nuevo orden, cuyo peso inicial radicó en los cambios en la legislación que irían a definir la estructura del nuevo Estado en su carácter plurinacional. Por lo tanto, la tarea central en la acción política de la articulación de mujeres focalizó su participación en la legislación con resultados importantes desde la perspectiva de la equidad de género y de los derechos de las mujeres.

Se había consolidado la estrategia de incidencia política y en el balance de lo logrado se concluye que es más fácil avanzar hacia lo público —como los derechos políticos— que en la politización de lo privado —como es la dimensión de la división sexual del trabajo (trabajo del cuidado) y la autonomía del cuerpo (derechos sexuales y derechos reproductivos)—. Este segundo ámbito fue el que, paradójicamente, logró unificar a las fuerzas sociales progresistas y conservadoras para impedir que sean parte del texto constitucional. Con la elocuente y potente influencia del poder patriarcal, se

impidió que las mujeres logren el respaldo para ejercer su libertad y autonomía. Desde diferentes voces de hombres y mujeres de inspiración religiosa, se afirmaba y justificaba en la moral y la religión el que las mujeres debían mantener su estatus de sujeción. De esta manera, el Estado, las iglesias y el poder patriarcal seguirían regulando su sexualidad y reproducción.

La incidencia política designa al Estado como el principal interlocutor, desplegando una importante movilización, que, si bien tuvo resultados positivos en el ámbito formal de la ley, una vez más comprobó el tratamiento marginal de la equidad de género en la estructura del Estado, con leyes que no cumplían las expectativas y que no guardaban una correspondencia con la importante acción movilizadora. Surgió la cuestión de cuánto es posible articular la acción de movimiento de mujeres con la incidencia política, porque uno de los principales nudos es cómo mantener la autonomía cuando se da la relación con la institucionalidad, y si el acceso de las mujeres a los espacios de poder logra afectar el sistema de dominio en que se insertan.

A la evaluación positiva sobre los logros obtenidos en la legislación, siguió la crítica respecto a su aplicación, señalándose desde varios lugares, con presencia de mujeres, el incumplimiento de las leyes y sus límites para lograr cambios efectivos en sus vidas, aunque es innegable que la situación de las mujeres de hoy es cualitativamente diferente, en muchos sentidos, que hace una década. Esta demanda de efectividad de las leyes lleva a una nueva exigencia de pasar de la legislación a las políticas públicas. Aunque la experiencia con las políticas públicas revela debilidades institucionales, bajas asignaciones presupuestarias que determinaron deficiencias en su aplicación y la creación de servicios de mala calidad, demuestra que las leyes han introducido cambios importantes, pero que éstas y la política públicas siguen y seguirán operando para reproducir desigualdad por su colocación simbólica en un Estado de cimientos y pilares patriarcales.

Desde esta mirada, la articulación con apoyo de la escuela de dirigentes y los espacios de reflexión generados acerca de la despatriarcalización, ratifican este horizonte político como condición y objetivo de la actoría política de la articulación de las mujeres. La ganancia mayor de este proceso es la capacidad de organización de la acción colectiva, de articulación, de

De tejidos y entramados desde la diversidad

que las mujeres y organizaciones cuentan con una agenda política que tienen una proyección estructural hacia la despatriarcalización. De esta manera, vuelve la mirada de transformación, para dar sentido y valorización de las estrategias de incidencia política y de los logros alcanzados.

Esta perspectiva da una calidad diferente a la lucha de las mujeres, se identifican los límites de la institucionalización que tiende a funcionalizar el sistema con los avances logrados vaciando de su contenido político. Se corre el riesgo de despojarla de la capacidad crítica y de politización de las mujeres e introducir mecanismos que neutralicen su potencia transformadora. Por ello, se visibiliza la necesidad de fortalecer el tejido social de la sociedad civil, fortalecer la potencia transformadora de la democracia participativa con la actoría política de las mujeres como sujetas políticas en espacios diversos públicos de su referencia cotidiana, no sólo con relación a la interlocución con el Estado. Esta orientación de la acción requiere profundizar la democracia, democratizar la democracia en todos los ámbitos públicos y de la sociedad civil. Se identifica la necesidad de democratizar los espacios organizacionales que son los espacios de actoría política cotidiana de las mujeres.

Los espacios públicos y privados de la sociedad civil son los lugares socioculturales de la cotidianeidad, de despliegue de los micropoderes, de la reproducción social, material y simbólica, de la socialización y de la incubación de las relaciones sociales de igualdad-desigualdad, por lo que permite la politización de lo público y de lo privado como aspectos fundamentales de la lucha política de las mujeres. Es el espacio donde se puede profundizar la construcción democrática, porque la democracia no es un referente sólo y dependiente de lo estatal.



Capítulo 3

¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

¹ Este documento tiene como base las contribuciones de Cecilia Estrada.



1. Antecedentes

En esta tercera etapa (2010-2013), se efectúa un acercamiento a la acción política de las mujeres en el proceso autonómico, que si bien está directamente vinculado a los dos períodos anteriormente descritos, en su fase de reconstrucción tiene más bien un carácter de focalización de la experiencia, ya que, la acción política de las mujeres y las estrategias desarrolladas, respondieron a contextos y objetivos particulares, que tuvieron también correlación en términos de enfoques y alcances.

Describiremos aquí las reflexiones de las organizaciones de mujeres, de las afiliadas a la Coordinadora de la Mujer, los alcances de sus acciones y las estrategias implementadas para la inclusión de los enfoques de despatriarcalización, género y derechos de las mujeres en la elaboración de estatutos autonómicos, cartas orgánicas, municipales y estatutos indígenas, en el marco del proceso autonómico y la nueva normativa. La experiencia se circunscribe a los nueve departamentos, a 24 municipios y a dos autonomías indígenas.

La dinámica y el accionar del movimiento de mujeres a nivel departamental, municipal e indígena en relación al proceso autonómico son parte de un conjunto de acontecimientos políticos y de orden jurídico-normativo, que sientan las bases para la transformación estructural del Estado y la sociedad boliviana, en una aspiración común y colectiva de construir un Estado Plurinacional y Autonómico, regido por principios de equidad, igualdad, inclusión y justicia. Es en este contexto que una amplia y plural diversidad de expresiones organizativas de mujeres participa activamente y con voz propia, a lo largo y ancho del país. Esta sistematización, por tanto, busca dar cuenta de uno de los componentes de este proceso, el autonómico, con el propósito de identificar los principales aprendizajes a propósito del accionar de la Coordinadora de la Mujer en articulación con sus afiliadas, las mujeres y sus

organizaciones, en tanto actoras centrales de este proceso, a nivel municipal, departamental y nacional.

2. Contexto

Aquí se presenta un acercamiento al escenario histórico y político en el que se desarrolla el proceso autonómico boliviano, recuperando algunos hitos, tanto de la memoria histórica larga como de la corta, indispensables ambas, para comprender el alcance y la complejidad del proceso en curso.

La tensión entre centralismo y descentralización ha estado presente en diversos momentos de nuestra historia, con actores, intereses y demandas también diferentes, aunque con la aspiración común de democratizar el Estado boliviano. A modo de breve reseña histórica, hay que mencionar las rebeliones indígenas durante el primer siglo de vida republicana, el movimiento katarista en las décadas de 1970 y 1980 y, a partir de los años noventa, las marchas por la dignidad, el territorio y la autodeterminación, protagonizadas por los pueblos indígenas de tierras bajas, y que son antecedentes centrales para entender la demanda más reciente de autonomías indígenas, que irrumpe en el escenario político boliviano a partir de los noventa, y que tomará más fuerza y consistencia durante el proceso constituyente (2006-2009).

En ese marco, y especialmente reveladora del carácter colonial de la República, tiene lugar la Guerra Federal (1899), que enfrenta inicialmente a conservadores de Sucre con liberales paceños. Estos últimos, propugnan una estructura federal para el país, y cuentan, en la confrontación militar, con el apoyo de los indígenas, aunque luego se alían con la élite chuquisaqueña para sofocar la rebelión indígena. A decir de Gustavo Rodríguez, “Bolivia habría llegado a la Guerra Federal como una sociedad dividida y en ella fundó ‘el miedo al federalismo’ como miedo atávico. Aún cien años después de aquel 1899, se conjura la palabra ‘federalismo’ del vocabulario político boliviano. El miedo al ‘federalismo’ sería en realidad una transmutación del miedo a la sulevación del mundo indígena” (citado en Zuazo, Faguet y Bonifaz 2012: 14).

Otra constatación histórica es que, junto al nacimiento de la República, emerge también la demanda de descentralización desde las regiones, con particular fuerza y con una larga tradición en Santa Cruz, porque “se consi-

deraba históricamente marginada respecto del gobierno central. Así, uno de sus más preclaros representantes, Andrés Ibáñez¹, sostenía que la pobreza de Santa Cruz se debía a ‘la tiránica forma de gobierno unitario’” (Zegada 2012: 92). Esta antigua demanda reaparece nuevamente, sobre todo en Santa Cruz “durante los ochenta y noventa, con el apoyo de organizaciones cívicas consolidadas y con amplia representación” (op. cit.: 92), y obtiene como respuesta la aprobación de la Ley de Descentralización (1995), aunque por debajo de las expectativas y reivindicaciones de la dirigencia cívica.

Por lo dicho, es posible reconocer, que la demanda autonómica tiene profundas raíces en diferentes etapas de la historia del país, aunque tampoco es un proceso lineal y uniforme, es más bien “*la tensión entre continuidad y cambios como mejor se puede entender la relación entre descentralización y democratización*” (Zuazo, Faguet y Bonifaz: 32)

Un referente más reciente, y de especial relevancia, es la aprobación de la Ley de Participación Popular (LPP) en 1994, por su indudable impacto en la democratización del Estado boliviano, ya que se trata de una “descentralización radical y repentina hacia los municipios rurales, a través de la creación de municipios en el área rural y la descentralización de importantes recursos a los mismos” (Zuazo, Faguet y Bonifaz, op. cit.: 21). Esta Ley supone el reconocimiento de 311 municipios junto a la transferencia de recursos y de competencias a cada uno de ellos.

Este proceso y la participación social que conlleva, propician, sobre todo en el área rural, la emergencia de liderazgos indígenas y campesinos que, junto a expresiones políticas de alcance local, inician un valioso recorrido en el ejercicio del poder y del manejo de recursos públicos, dando paso a una nueva “geografía política” (op. cit.). “Estos actores, liderados por el MAS-IPSP, construyen una coalición en base a esta experiencia y a una visión de Bolivia como Estado Plurinacional en lo identitario y fuerte en lo económico que privilegia a sectores campesinos, indígenas y populares históricamente rezagados” (op. cit: 31).

El nuevo siglo trae consigo una profunda crisis estatal que enfrenta a dos proyectos políticos: uno de vertiente indígena popular, con otro encarnado

¹ Como reconocimiento a esta figura histórica, la actual Ley Marco de Descentralización y Autonomías (LMDA) lleva su nombre.

en la lucha regional por las autonomías departamentales, que cobra nuevo ímpetu a través de un conjunto de movilizaciones y medidas de presión conducidas por sectores cívico-regionales aglutinados en el oriente y el sur del país. La reforma a la Constitución Política del Estado, en febrero de 2004, posibilita encontrar salidas a la crisis mediante la incorporación de mecanismos de deliberación y participación social, como la convocatoria a la Asamblea Constituyente (AC), la Iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum, poniendo fin además al monopolio de los partidos políticos, al posibilitar a agrupaciones ciudadanas o indígenas participar en elecciones municipales y nacionales.

En este contexto, las movilizaciones cívicas del oriente boliviano consiguen que el presidente Carlos Mesa² se comprometa en enero de 2005, a que los prefectos sean elegidos por voto popular, y a que los que resultaren ganadores sean designados por el presidente electo en las elecciones nacionales previstas para ese mismo año; también se compromete a convocar a un referéndum sobre autonomías departamentales. Estas conquistas cívico-regionales exacerbaban la confrontación política, provocando una situación de convulsión e ingobernabilidad, que desembocan en la renuncia de Mesa. El Congreso Nacional designa a Eduardo Rodríguez³ como presidente, y durante su breve mandato se logra una salida pactada, cuando el 2 de julio de 2006 las fuerzas políticas con representación parlamentaria logran un acuerdo para “convocar simultáneamente al referéndum de aprobación de autonomías y la elección de Asambleístas Constituyentes y dar al referéndum un carácter vinculante sobre la asamblea” (TSE y PNUD 2012: 133).

Se llevan adelante ambos procesos electorarios, inicialmente en un escenario alentador fruto de la aprobación por unanimidad de ambas leyes en el Congreso Nacional, convocando al referéndum sobre autonomías departamentales y a la Asamblea Constituyente. Como resultado de esta convocatoria, el 57,6% de la población votó por el NO a las autonomías (planteado por el gobierno del MAS). Este voto negativo se concentró particularmente en cinco departamentos del eje occidental del país (La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca), en tanto que en el oriente (Santa Cruz, Beni,

2 Que asume la sucesión presidencial luego de que Sánchez de Lozada abandona el país durante el conflicto denominado octubre negro.

3 Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Pando y Tarija, que conforman la llamada media luna) se consolida la fuerza de la demanda autonómica, con el 42,4% de votos por el SI, acentuando la fractura entre dos visiones de país. En este contexto de polarización y marcada tensión política, la bandera de las autonomías es utilizada por la media luna para enfrentar y oponerse frontal y violentamente al proyecto político gubernamental, y por el Gobierno para descalificar la legitimidad histórica de la reivindicación de las autonomías departamentales. Este conflicto estuvo vinculado por muchos meses al debate constituyente.

La siguiente etapa en el proceso autonómico, luego de la aprobación de la CPE —que incluye el reconocimiento de las autonomías departamentales, indígenas, municipales y regionales—, supone la realización de un nuevo referéndum sobre autonomías departamentales en los cinco departamentos que en 2006 rechazaron la autonomía departamental, esta vez con un resultado ampliamente favorable. Este referéndum, se efectiviza el 6 de diciembre, cuando también tienen lugar las elecciones nacionales. “En el fondo, las enormes variaciones muestran el cambio en la postura gubernamental sobre el tema” (TSE y PNUD 2012: 257): algo más de tres años después del primer referéndum autonómico, Bolivia toda le apuesta a las autonomías.

Con el referéndum se inicia también la implementación de las autonomías indígenas, puesto que de los 19 municipios que solicitaron su conversión a este tipo de autonomías, 12 cumplieron con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo No. 0231 (08/2009) y 11 obtuvieron el respaldo de sus poblaciones con porcentajes que oscilan entre el 54% y el 92% (*op. cit.*).

Un apunte importante en relación a este proceso es que la Ley de Régimen Electoral Transitoria no logró aprobar el “régimen especial” para regular los procesos electorales de las autonomías indígenas. Esta situación determinó, como bien señala Xavier Albó, que en las elecciones departamentales y municipales de abril de 2010 “los 11 municipios en conversión seguirían exactamente el mismo procedimiento que los demás, es decir, a través de la presentación de candidatos de partidos políticos y asociaciones ciudadanas o ‘pueblos indígenas’ registrados previamente” (Albó 2012: 244). Tal decisión tiene efectos importantes, puesto que violenta la decisión de los pueblos indígenas de dotarse de formas propias de representación política y los obliga a recurrir para ello a organizaciones político-partidarias.

De tejidos y entramados desde la diversidad

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), aprobada en julio de 2010, es otro hito clave en este proceso, y en el balance que hace Diego Cuadros sobre esta norma, destaca como elementos positivos la igualdad de rango constitucional y la capacidad legislativa de los niveles autonómicos. Respecto a la autonomía regional, afirma que “se colocó a la región en la dimensión para la que fue diseñada, como espacio de planificación de gestión, con su propio capítulo en la Ley Marco, caso contrario, se hubiera inviabilizado la propuesta autonómica en su conjunto”⁴.

Otro acierto importante fue la creación del Fondo de Desarrollo Productivo y Solidario, cuyo funcionamiento y adecuada implementación está aún pendiente, aunque resulta vital, puesto que permitirá redistribuir recursos económicos e impulsar el desarrollo productivo de las Entidades Territoriales Autonómicas (ETA). Respecto al tema financiero, la ley consigue evitar aplicar la lógica tecnócrata de hacer costeo competencial, y se opta por “consolidar lo que están recibiendo, y el resto tendría que resolverse en el marco de un pacto fiscal” (entrevista a Cuadros, ídem), que también fue diferido.

Se ratifica la capacidad legislativa del nivel municipal –a partir de su experiencia y con la Ley de Participación Popular– (las ordenanzas son leyes), y la transferencia automática de competencias en base a lo planteado en la CPE, bajo la premisa de que “lo que la Constitución da, ningún funcionario puede recortar o limitar” (ídem).

Sobre las autonomías indígenas, según Cuadros, hay disposiciones que “han complicado el acceso a la autonomía indígena y, en algunos casos, incluso la han imposibilitado”, haciendo necesario realizar a futuro algunos ajustes que, respetando los límites interdepartamentales, permitan a las tierras comunitarias de origen (TCO) convertirse en autonomías indígenas vía mancomunidades. Por último, en relación al capítulo de competencias, Cuadros considera que “en general predomina un criterio muy centralista” (ídem).

Para los pueblos indígenas, la demanda de autonomía está estrechamente ligada al reconocimiento de sus derechos colectivos, siendo el territorio indígena y la vida en comunidad elementos centrales de estos derechos (ídem). En síntesis, una idea fuerza clave es que “la autonomía, así tenga que

4 Entrevista a Diego Cuadros el 11/03/2014.

ver con el poder, no es un fin en sí mismo, sino un medio para que las instituciones del Estado, con la participación efectiva de la población, satisfaga las demandas y necesidades de los bolivianos y bolivianas, sin distinción alguna” (Aramayo 2012: 127).

Sin duda, una de las aspiraciones colectivas es que la autonomía “acerque” y democratice el acceso y ejercicio del poder (elección directa de autoridades y control social); que permita legislar sobre temas que incumben y preocupan a las poblaciones de la entidad territorial autónoma, ETA (capacidad legislativa), para enfrentar y superar la pobreza y falta de desarrollo, generando inclusión y equidad. En suma, que permita encarar, mediante normas y políticas públicas, los principales problemas que afectan a los diferentes sectores de la población.

En abril de 2010, se llevaron adelante las primeras elecciones departamentales y municipales, hito de particular importancia en el actual proceso de cambio que vive Bolivia, puesto que marca el inicio del proceso autonómico, a través de la primera elección de gobernadores y asambleístas en los nueve departamentos, además de la elección directa de 21 representantes de los pueblos indígena originario campesinos en las asambleas legislativas departamentales (ALD), de acuerdo a los normas y procedimientos propios de estos pueblos. También se eligió alcaldes y alcaldesas en listas separadas a las de candidatos/as a concejales/as en todos los municipios del país. Este proceso electoral es de especial relevancia porque da curso a la implementación del diseño institucional autonómico previsto en la CPE, pero además implica la “territorialización de la política”, conformando instancias legislativas compuestas por una pluralidad de fuerzas políticas, asentadas en muchos casos, en liderazgos locales o departamentales, lo que fortalece la descentralización. Estos escenarios de pluralidad plantean a los/as actores/as políticos/as en todos los niveles de gobierno, el reto democrático de relacionarse y coordinar acciones en torno a planes y políticas de desarrollo, considerando las especificidades y prioridades de cada territorio autonómico.

Por último, es necesario tener en cuenta que el proceso estatuyente se desarrolla en el país bajo dos modalidades: la de elaboración, que corresponde a aquellos departamentos que optaron por la autonomía recién en el referéndum de 2009 (La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Chuquisaca)

y la de adecuación a la CPE, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Marco, para aquellos que aprobaron sus estatutos en 2008 y que deben adecuarlos a la CPE (Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija).

3. Avances normativos nivel autonómico desde una perspectiva de género

Como se ha mencionado, es posible evidenciar avances respecto a las propuestas de las mujeres en la nueva normativa, producto de la propia acción movilizadora de sus organizaciones, en cada uno de los momentos políticos en los cuales se han tomado decisiones para la aprobación de una nueva normativa vinculante con los logros alcanzados en la Constitución Política del Estado.

La Constitución boliviana establece la autonomía departamental, la autonomía regional, la autonomía municipal y la autonomía indígena originario campesina como parte de la nueva estructura y organización del Estado. Estas autonomías se rigen por los principios de unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (Art. 270 de la CPE).

La autonomía puede entenderse como un proceso de definición de una estructura organizativa a partir del control territorial, que supone la elección de autoridades, el mantenimiento de la jurisdicción territorial, la determinación de facultades y competencias y el ejercicio del control social. Cada territorio autónomo tiene la potestad de elegir a sus autoridades, legislar y normar en lo que le compete, administrar los recursos que le son asignados y actuar de acuerdo con las facultades y competencias que establece la CPE⁵.

El Estado plurinacional y autonómico contemplado en la Constitución de 2009 es por tanto el resultado de un pacto particular entre los diferentes proyectos de país que se encontraron, negociaron y chocaron en el proceso constituyente. Recoge la reivindicación de autonomías indígenas –finalmente

5 Coordinadora de la Mujer s/f c.

indígena originario campesinas– y la de autonomías departamentales, que las integra en un modelo territorial que reconoce, además de estas dos escalas de descentralización, la municipal y la regional (Noguera 2008, citado por Errejón y Canelas 2012: 27-28).

Ello posibilita, en criterio de ambos autores, la *rearticulación de la demanda autonómica al interior de la nueva hegemonía y pacto constitucional*.

La promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” dio inicio al proceso de implementación autonómica. Ésta no sólo utiliza un lenguaje no sexista, sino que también recoge principios de equidad de género e igualdad de oportunidades. La ley establece avances en favor de la equidad de género, lo que implica obligaciones para su incorporación y aplicación en todos los ámbitos autonómicos. Entre los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas se incluye el de equidad de género, que plantea que se garantice el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización también reconoce la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país, así como la participación ciudadana para la defensa y el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos en la Constitución, y la equidad de género en la composición de las asambleas departamentales, los consejos municipales y los niveles ejecutivos de los gobiernos autónomos. Los representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos que no se hubieran constituido en autonomías indígena originaria campesinas deben ser elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios.

Respecto a los mecanismos de planificación, esta ley establece la participación de los actores sociales, privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan, desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo; diseñar el plan de desarrollo económico y social del

departamento, de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades. Los presupuestos de las entidades autónomas deben incluir categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades cuando corresponda, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social.

En el marco de la transparencia fiscal y equidad de género, se incluye hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.

4. Las organizaciones de mujeres y su participación en las autonomías

Una vez aprobada la nueva Constitución Política del Estado, se inicia una nueva fase con varios retos, siendo uno de ellos el avanzar en la concreción de las autonomías. Ante ello, la Coordinadora de la Mujer, sus afiliadas y más de 800 organizaciones sociales de mujeres a nivel nacional plantean como fundamental asegurar que los cuatro tipos de gobierno autónómico reconocidos por la actual Constitución –departamental, regional, municipal e indígena– se implementen considerando el enfoque de género como eje específico y transversal. Este eje debe ser capaz de articular dimensiones despatriarcalizadoras y descolonizadoras, que son componentes fundamentales de la construcción y definición colectiva de un modelo alternativo de desarrollo que haga posible el Vivir Bien y que, por supuesto, incluya claramente las necesidades y reivindicaciones de mujeres de ámbitos urbanos, rurales e indígenas del país. Por ello, es central que la agenda política de un amplio y plural movimiento de mujeres, considere propuestas de lineamientos de igualdad y equidad de género y de presupuestos sensibles a género a ser incorporados

en los estatutos autonómicos departamentales e indígenas, así como en cartas orgánicas municipales, que no sólo consoliden, sino que representen un avance respecto de lo logrado en la nueva CPE.

En este espacio se proponen varios retos desde los cuales se señala que es preciso enfrentar la negación de la autonomía de las mujeres como sujetas políticas, con visión y propuesta propia para incidir sobre la agenda pública, “creando una estrategia concertada para construir un sujeto colectivo de mujeres que debatan sobre las bases patriarcales del mismo Estado y hacer que éste asuma la agenda de las mujeres como un elemento prioritario a incluir en su reconfiguración institucional y estructural”. (PEI 2010: 7).

Desde esta visión estratégica, se planteó contribuir a que la restructuración legislativa del Estado boliviano en sus niveles nacionales, departamentales, municipales e indígenas, incluya el enfoque de género y los derechos de las mujeres en su desarrollo normativo en concordancia con la Nueva Constitución Política del Estado, mandato que dio pie a las principales acciones desarrolladas en el proceso autonómico a nivel departamental, municipal y municipal indígena, durante el periodo 2010-2013, con una cobertura nacional en los 9 departamentos, 24 municipios y 2 municipios indígenas del país, con el propósito fundamental de incorporar desde una visión despatriarcalizadora, el enfoque de género y de derechos de mujeres, en el marco normativo autonómico previsto en la LMAD, en consonancia con los logros y avances obtenidos en el proceso constituyente, relativos al reconocimiento específico y transversal de los principios de igualdad y equidad de género en CPE⁶.

Para encarar este desafío, la CM impulsó un modelo de gestión, definido como de “base ancha” por su carácter participativo, mediante espacios en los que las afiliadas, las Organizaciones Sociales Nacionales Matrices de Mujeres y la CM definen y evalúan el alcance, características de las acciones, así como el contenido de las propuestas. Un elemento clave del proceso que hay que subrayar, es que este enfoque: (a) establece relaciones horizontales, de alianza y corresponsabilidad con organizaciones sociales reconocidas

⁶ Este proceso fue apoyado en el marco del Programa de la CM por el Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres; en el nivel municipal se contó con la colaboración de PROSALUS- ONGD de España

como *actoras políticas*; y (b) se sustenta en la potencialidad expresada en la capacidad instalada como red desde la experiencia, el conocimiento del contexto, y la referencia en los niveles subnacionales de cada una de las afiliadas⁷. De este modo, apuesta por el empoderamiento de las organizaciones de mujeres y por una potente articulación entre varios niveles y una diversidad de actoras/es, con fines de incidencia política.

Desde esa perspectiva, la participación de las mujeres en el proceso autonómico a nivel nacional, subnacional y local se organizó en torno a tres estrategias articuladas y en constante retroalimentación:

- (a) el *fortalecimiento organizativo*, que implicó procesos sostenidos de interacción y aprendizaje en la Escuela de Dirigentas, orientados al desarrollo de capacidades y competencias sobre la relevancia, procedimientos y contenidos de las normas autonómicas, y al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres dentro sus organizaciones, desde un enfoque feminista crítico⁸;

7 Las afiliadas que implementaron el proceso en cada uno de los niveles autonómicos fueron: Fundación La Paz, Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo – OMAK, Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer – CECASEM, CCIMCA, Centro de Investigación y Apoyo Campesino – CIAC, Instituto de Formación Femenina Integral – IFFI, Instituto Politécnico Tomás Katari – IPTK, Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija - CCIMCAT, Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM, Mujeres en Acción, Centro Juana Azurduy, Casa de la Mujer, COOMUJER, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA, PROGÉNERO, Centro de Apoyo a la Mujer y a la Niñez – CAMN. En la coordinación del proceso nacional participaron junto a la CM, la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos De Bolivia - AOPEB; el Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario - CADIC; la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” - CNMCIQB-”BS”; la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB; la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia - CNAMIB; la Confederación Nacional de Trabajadores Por Cuenta Propia - CNTCP; la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia - CSMCIB; el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo -CONAMAQ; la Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia - FECAFEB; la Federación Nacional de Cooperativas Mineras - FENCOMIN; la Federación Nacional de Trabajadoras de Hogar - FENATRAHOB; y la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas- FERRECO

8 “que reconoce como causa del problema de la opresión y subordinación de las mujeres, las relaciones de poder ejercidas en el marco de un Sistema Patriarcal [y] reivindica la emancipación individual y colectiva de las mujeres, en la perspectiva de construir un sujeto político Mujer para la despatriarcalización. Pero también, es necesario volver la atención hacia las dimensiones involucradas en la construcción del género y en las estrategias políticas a seguir en su de-construcción, considerando el hecho de que la desigualdad de género no tiene una sola causa y, por lo mismo, no puede resolverse aislada de las otras desigualdades sociales, como etnia y clase” (PEI 2011-2013: 4)

- (b) la *articulación y alianzas* en base a la concertación de agendas políticas comunes, que en el tema autonómico se tradujeron en la definición participativa de contenidos mínimos no negociables, a ser incorporados en los estatutos autonómicos departamentales (EAD), las cartas orgánicas municipales (COM) y los estatutos autonómicos indígenas, originarios campesinos (EAIOC), impulsando una amplia articulación de organizaciones de mujeres junto con las instituciones afiliadas a la CM;
- (c) la *incidencia política* a través de acciones conjuntas de presión, movilización, sensibilización y negociación con tomadores/as de decisión en los espacios indígenas, locales y departamentales, ocupando un lugar central en esta estrategia la utilización de medios masivos de comunicación, para socializar las propuestas de las mujeres e informar sobre su accionar.

La acumulación de experiencia y capacidades en el movimiento de mujeres sobre todo en el proceso constituyente, con el Movimiento Mujeres Presentes en la Historia, en relación y alianza con otras organizaciones y/o redes de mujeres, constituyen la base que, en esta etapa, potencia la participación en el proceso autonómico, para impulsar la elaboración participativa de EAD, COMS y EIOC y posiciona a las mujeres como actoras políticas en el Estado y la sociedad civil, dotando de legitimidad y respaldo social a sus reivindicaciones, con particular énfasis a las vinculadas a sus derechos políticos, que son parte de la agenda pública y del imaginario social y político del país.

Merece subrayarse que el movimiento Mujeres Presentes en la Historia, en el proceso constituyente, no se limitó a desarrollar planteamientos referidos únicamente a su condición subordinada de género, sino que lo hizo abarcando también otros temas fundamentales entre ellos el de la descentralización y autonomías, cuyo análisis y propuesta se realiza desde una perspectiva de género.

La justificación de las autonomías para esta expresión del movimiento de mujeres boliviano, fue planteada en el documento “De la protesta al mandato: una propuesta en construcción”, en el que se caracteriza al Estado boliviano como “construido sobre una estructura colonial, patriarcal, capitalista y *centralizada*”, características que han generado la subordinación de grupos

étnico-culturales, inferiorizados subjetiva y materialmente por el orden dominante; estableciendo al mismo tiempo, una construcción cultural hegemónica de los masculino sobre lo femenino” (Proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente 2006: 12).

En el mismo documento se ofrece un breve y esclarecedor diagnóstico al señalar que

“el centralismo, como forma de gobierno, ha generado un desarrollo desigual de las regiones, los departamentos, los municipios y los pueblos indígena originarios del país. [El Estado] no ha logrado sentar soberanía en el territorio nacional, provocando la hipertrofia de las instituciones estatales, su burocratización desmedida y sobre todo, su ausencia en temas fundamentales que hacen al desarrollo”

Se brindan, finalmente, algunos lineamientos todavía muy generales sobre el modelo de Estado propuesto por las mujeres, uno de ellos referido a la estructura político-territorial, propone que. “El Estado boliviano reconoce la existencia de autonomías departamentales, locales e indígenas, conservando la unidad territorial bajo los principios de solidaridad, equidad, reciprocidad y acción afirmativa” (Proyecto Mujeres... *op. cit.*).

La incorporación específica y transversal del enfoque de género y de derechos específicos de las mujeres en la CPE han configurado un escenario propicio que el movimiento plural de mujeres, con presencia en diferentes entidades autónomas, supo capitalizar, no sólo porque ofrece un marco normativo favorable a la participación y demandas de las mujeres, sino también porque su concreción requiere una legislación secundaria congruente con el texto constitucional. Bajo esas premisas se incluiría la participación de las mujeres que, desde sus espacios de vida, se relacionan de manera más directa con la institucionalidad y los mecanismos de gestión y decisión en los niveles autonómicos.

Posteriormente, entre 2009 y 2010, se va delineando con mayor precisión el alcance y significado de las autonomías, en tanto proceso orientado a:

“redistribuir el poder político del Estado Central en los departamentos, regiones, municipios y pueblos indígena originario campesinos, de tal forma que cada uno de ellos participe en igualdad de

Capítulo 3: ¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

condiciones... [ejerciendo control en su territorio y con] ... la potestad para elegir a sus autoridades, legislar y normar en lo que le compete, administrar los recursos que le son asignados y actuar de acuerdo con las facultades y competencias que establece la Constitución Política del Estado” (Coordinadora de la Mujer s/f b).

Otro elemento a tener en cuenta es la composición de las asambleas legislativas departamentales, inéditas instancias legislativas conformadas por el voto popular y a través de normas y procedimientos propios para la elección de los asambleístas indígenas departamentales¹⁰, en el marco del proceso electoral de 2010. El cuadro a continuación permite visualizar que la participación femenina está como promedio muy por debajo de la paridad (28%). En tres departamentos tiene con menos del 20% (Pando, Santa Cruz y Cochabamba); en otros tres, una representación menor al 30% (Oruro, Potosí y Chuquisaca) y en los tres restantes su presencia es mayor al 30% (La Paz y Beni); Tarija es el único en el que se cumple la paridad, con el 50% de mujeres asambleístas.

Departamento	Total asambleístas	Número de asambleístas mujeres	Porcentaje de asambleístas mujeres
La Paz	45	14	31
Oruro	33	7	21
Potosí	32	8	25
Cochabamba	34	6	18
Chuquisaca	21	6	29
Tarija	30	15	50
Santa Cruz	28	5	18
Beni	28	13	46
Pando	16	2	13
Total	267	76	28

Fuente: Elaboración propia en base a información del Observatorio de Género de la CM¹¹.

10 Se eligieron un total de 21 asambleístas, de los cuales 19 corresponden a tierras bajas y dos a tierras altas y sólo 4 mujeres en condición de titulares.

11 <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/general2niv/mostrar/boton/2/sub/17/id/12/tem/2>

Esta realidad se ha traducido en una firme decisión política para implementar de manera conjunta el Programa “Mujeres Bolivianas en el Proceso de Cambio: Por un Marco Normativo con Igualdad y Equidad de Género”, que, como señala Rosario Ricaldi en la entrevista que sostuvimos con ella, “ha nacido de un proceso participativo, tanto la planificación del POA como su ejecución, y durante su implementación se han ido haciendo ajustes, articulando y retroalimentando el trabajo en red a través de la escuela de formación y los encuentros nacionales”. De igual manera, hay que destacar el rol clave jugado por las afiliadas que, junto a la modalidad de trabajo adoptada por la CM, que supuso construir participativamente el proyecto y también su avance, seguimiento y evaluación, hemos funcionado como red, puesto que se consulta, se valida y recoge el aporte de las afiliadas, posibilitando que nos apropiemos de los proyectos y acciones, que se traduce en el fortalecimiento institucional de la Red y de las mismas afiliadas (Entrevista a Yaqueline Cuéllar¹²).

En este marco han construido propuestas, definido acciones, fortalecido y/o articulado alianzas a nivel nacional, departamental, municipal e indígena, con una pluralidad de expresiones organizativas de mujeres, con el propósito de que sus necesidades y visiones no queden subsumidas en la agenda política de cambio, sino que, al contrario, “aporten a la construcción del Estado Plurinacional y autonómico” (Entrevista a Marina Benítez¹³).

Las organizaciones de mujeres fueron propositivas y estuvieron movilizadas y vigilantes durante este periodo, estableciendo niveles de articulación nacional, subnacional y local, definiendo además acciones simultáneas y conjuntas que le dieron mucha fuerza y visibilidad al proceso, combinando adecuadamente la negociación y la concertación, con la movilización y la protesta.

Se define entonces una estrategia común pero flexible, capaz de adecuarse a las diversas dinámicas políticas y sociales de cada nivel territorial, que contempla: (a) *procesos de inter aprendizaje* para “desarrollar no sólo conocimiento sino conciencia de nuestros derechos” (Marina Benítez),

12 Las entrevistas que citamos en este capítulo fueron realizadas por las autoras entre marzo y mayo de 2014.

13 Integrante del equipo técnico del IPTK-Chuquisaca.

y orientar la acción política de las mujeres; (b) *elaboración y concertación colectiva* de propuestas y estrategias de acción en encuentros indígenas, municipales, departamentales y nacionales; (c) *fortalecimiento organizativo y articulación diversa y plural* de instituciones y organizaciones sociales de mujeres en tres niveles de gobierno; y (d) *acciones de incidencia, seguimiento y movilización social* para, en primer lugar, velar por la efectiva participación de las mujeres en las instancias y mecanismos definidos para encarar la elaboración de la normativa autonómica y luego, para que las propuestas consensuadas por las mujeres sean incorporadas en los proyectos de EAD, EIOC y COM.

En esta fase también se ha planteado una perspectiva que tuvo como base el fortalecimiento colectivo de las organizaciones de mujeres reconocidas como *actoras políticas*, en base a la articulación y acción conjunta desarrollada entre instituciones promotoras de la igualdad y equidad de género, afiliadas a la CM y las organizaciones sociales y sindicales de mujeres nacionales, muchas con presencia departamental, local e indígena. Desde esta pluralidad de voces y presencias señalan: “realizamos movilizaciones, presentamos nuestras propuestas en las comisiones de trabajo, estuvimos presentes en las audiencias con assembleístas y/o concejales y autoridades indígenas originarias” (Coordinadora de la Mujer s/f a), posicionamiento clave desde el cual las mujeres están dispuestas a ejercer una ciudadanía activa, y al hacerlo contribuir de manera significativa a la ampliación y fortalecimiento de la democracia en el país.

5. Construcción colectiva de las propuestas

La definición de las propuestas de las organizaciones de mujeres respecto a los niveles autonómicos para la participación en la elaboración de estatutos departamentales e indígenas y cartas orgánicas municipales fue sustentada en dos procesos globales, el primero vinculado a acuerdos y espacios de discusión a nivel nacional y un segundo desde espacios específicos vinculados a cada uno de los niveles autonómicos de actuación y presencia directa.

5.1 Bases de las propuestas acordadas en espacios de consenso nacionales

En primera instancia, desde un enfoque estratégico, se planteó la necesidad de convocar a diferentes representantes de organizaciones y afiliadas del nivel nacional, mujeres autoridades electas (asambleístas departamentales, concejalas y autoridades indígenas) que, vinculadas a esta iniciativa, participaron en varios momentos articulados en torno a los denominados “Encuentros Nacionales *Avanzando hacia Autonomías con Equidad de Género*”. Desde estos espacios de definición colectiva se diseñaron las diferentes acciones de movilización política a generarse en cada nivel autonómico, y a su vez se definieron los contenidos centrales irrenunciables”, que sostendrían las propuestas de las mujeres. Se tomó acuerdos comunes en relación a los enfoques políticos de la propuesta, los contenidos centrales, las argumentaciones y alcances, acordándose consensos y estrategias comunes.

Desde el nivel departamental, a seis meses de haberse realizado las elecciones departamentales y municipales y a algo más de dos de la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la CM convocó, a varios encuentros nacionales que, de manera progresiva, irían definiendo los avances y la participación de las mujeres desde perspectivas y acuerdos políticos comunes. En La Paz, el 11 de octubre de 2010, un primer encuentro nacional planteó promover el diálogo orientado a consensuar una agenda común entre las participantes y estrategias conjuntas para incidir en la incorporación de las propuestas de las organizaciones de mujeres en los estatutos departamentales, cartas orgánicas y estatutos indígenas, y las acciones de vigilancia a la implementación de las garantías reconocidas en la CPE, y Ley Marco, referidas a los procesos autonómicos que se vienen implementando en el país (nota de prensa WEB de la Coordinadora de la Mujer/sala de prensa).

Una vez definidos los consensos nacionales, se implementó diferentes espacios para establecer los acuerdos, tomando en cuenta cada uno de los niveles autonómicos. Es así que los eventos nacionales posteriores tendrían especificidades en su convocatoria y tratamiento. En el Encuentro Nacional de Asambleístas Departamentales denominado: “Autonomías participativas y

con equidad” (13 y 14 de abril 2011), se acuerdan planes de acción para su implementación en cada uno de los nueve departamentos, con la más amplia participación y de asambleístas, organizaciones e instituciones afiliadas. En un nuevo encuentro, realizado en abril de 2012, se evaluó los procesos de incorporación de las propuestas de las mujeres en los estatutos autonómicos departamentales, EAD y se planteó avanzar en la conformación de una organización nacional de mujeres asambleístas departamentales. También en 2014, desde este espacio se generaron nuevos consensos para pasar de los estatutos a la formulación de “leyes y políticas departamentales con equidad de género”, ratificando una agenda común “centrada en la inclusión del enfoque de despatriarcalización y reconocimiento de los derechos de las mujeres en los estatutos y la normativa autonómica, para enfrentar las raíces de las desigualdades y violencia que oprimen a las bolivianas” (ídem), expresando también la persistencia de barreras y prácticas machistas que obstaculizan la incorporación de las propuestas de las mujeres en los EAD, además del desequilibrio en la representación política de las mujeres en las ALD, salvo en Tarija, cuya asamblea estaba compuesta por un 50% de mujeres.

Desde el nivel municipal e indígena se implementó un proceso similar de definiciones comunes. En febrero de 2011 se reunieron en la ciudad de La Paz, alrededor de 100 concejales, dirigentes de organizaciones y técnicas de las afiliadas para construir colectivamente una estrategia de incidencia nacional, y posteriormente presentarla, mediante una conferencia de prensa, en la campaña nacional denominada: “Cartas Orgánicas Municipales Participativas y con Equidad”. Con ello se pretendía visibilizar mediante una acción colectiva la demanda de las organizaciones de mujeres de construir participativamente y contemplando la equidad de género, las cartas orgánicas municipales, y asegurar la incorporación en esta norma de “la equidad de género y los derechos de las mujeres, como lo establece la CPE, en 30 municipios de diferentes departamentos del país”. Se acordó además llevar adelante movilizaciones, concentraciones y/o marchas en cada municipio, que tengan como rasgo común un carácter festivo y propositivo, con acciones de incidencia específicamente dirigidas a las autoridades municipales, mediante la entrega de pronunciamientos públicos y propuestas de manos de las organizaciones de mujeres impulsoras de este proceso. Su finalidad sería “visibilizar mediante una acción colectiva la demanda de las organizaciones

De tejidos y entramados desde la diversidad

de mujeres de construir participativamente y contemplando la equidad de género, las cartas orgánicas municipales”, recurriendo a “movilizaciones, concentraciones y marchas que tendrán un carácter festivo y propositivo” (nota de prensa... *op. cit.*), entregando sus propuestas a las autoridades municipales y a la ciudadanía.

En febrero de 2012, en reunión de 160 representantes de municipios del país, se ratificó la necesidad de continuar con la movilización y la campaña nacional de comunicación como parte de la estrategia de incidencia, para garantizar que el marco normativo, las competencias y las políticas municipales tomen en cuenta las demandas, necesidades, propuestas y derechos de las mujeres. También puntualizaron que “no hay desarrollo local si las mujeres no son consideradas como actoras principales del aporte económico a la sociedad, y exigieron la inmediata aprobación de la Ley contra el Acoso y la Violencia Política” (nota de prensa... *op. cit.*), para hacer efectivo el derecho de las mujeres a ejercer la representación política.

A su vez, las concejales se comprometieron a apoyar la agenda política de las mujeres y a estar vigilantes para que sea incorporada en las COM y a “articularnos, unirnos, movilizarnos y trabajar juntas para que dichas demandas se efectivicen en el diseño, elaboración y ejecución de políticas públicas diferenciadas para las mujeres” (*ídem*). Se avanzó, al mismo tiempo, en la fundamentación política de la propuesta: “articuladas desde nuestra diversidad hemos elaborado propuestas que parten de la perspectiva de género y despatriarcalización como aporte a la discusión y construcción de planes y cartas orgánicas municipales, en respuesta al reto de ampliar la democracia, el reconocimiento y garantía para el ejercicio de derechos desde la implementación de los procesos autonómicos, reafirmando nuestro compromiso por la construcción de un nuevo modelo de estado y sociedad con equidad y justicia social para mujeres y hombres” (*op. cit.*). En estos espacios de alcance municipal también fueron convocadas las autoridades indígenas vinculadas a esta experiencia.

5.2 Discusión y construcción de propuestas en los niveles autonómicos

De manera simultánea a los acuerdos alcanzados respecto a las agendas y a los alcances de las estrategias definidas en los espacios nacionales como horizontes para la acción política referida a los tres niveles autonómicos, se desencadenaron múltiples procesos participativos en cada uno de los departamentos, municipios y en los dos territorios indígenas autonómicos. En ellos, se discutieron y enriquecieron las agendas, adecuándolas a los contextos específicos, definiéndolas con otras organizaciones de mujeres, estableciendo alianzas con las mujeres que ejercen cargos en los espacios de decisión legislativos, sensibilizando a las autoridades y generando acciones de incidencia y movilizaciones en torno a sus propuestas.

En el nivel departamental se desarrollaron talleres en los que se socializó los logros alcanzados en la Constitución Política del Estado en relación a las autonomías, así como los contenidos y alcances de la LMAD. También se analizó y discutió el significado de las autonomías departamentales para las mujeres. Marina Benítez (en entrevista) recuerda que sobre “el proceso autonómico se entendía poco, y hemos tenido que formarnos, porque esos conocimientos también se estaban generando en nuestras organizaciones y luego implementar una capacitación en cascada para poder llegar a la mayor cantidad de personas”, con la finalidad de involucrar al conjunto de la ciudadanía, y en particular a las mujeres y sus organizaciones, como la mejor garantía de la legitimidad del proceso y del amplio respaldo social que deben tener los planteamientos desarrollados.

En un segundo momento, se desarrollaron encuentros (al menos uno por año en cada departamento) buscando la más amplia representación de las mujeres, para elaborar participativamente las propuestas y validarlas conjuntamente. Se contó para ello con una tabla de contenidos mínimos con argumentos para respaldar las propuestas y para apoyar el proceso, pero se tenía claro que la propuesta debía expresar las aspiraciones de las mujeres de cada departamento.

En el departamento de Potosí ya existía una propuesta que se trabajó con anterioridad, que en criterio de Verónica Sanjinés, de CIAC Potosí, era

De tejidos y entramados desde la diversidad

una copia de la CPE, por lo que en 2011 se retomó el proceso: “se realizó una convocatoria a organizaciones de mujeres, también participaron las Bartolinas, que estaban recelosas, porque ellas han hecho su propio documento. Se tuvo 3 Encuentros departamentales en los que se validó y entregó las propuestas” (entrevista a Verónica Sanjinés). Lo propio ocurrió en La Paz, donde las afiliadas a la CM desarrollaron diversos encuentros y talleres, logrando una importante participación de mujeres del área urbana y rural. En Cochabamba, la Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y la Equidad (instancia de articulación de organizaciones de mujeres que existe desde el año 2000), elaboró una propuesta con mayor anticipación durante el proceso preautonómico (2009); este documento borrador fue ajustado y complementado más adelante, en base a las fases y criterios definidos en la elaboración del Estatuto por la Asamblea Legislativa Departamental.

La adecuación de estatutos en los departamentos (que fueron aprobados en 2008) no incluía el enfoque de género, por lo cual se abrió la posibilidad de incidir en su contenido. Yaqueline Cuéllar afirma que: “como Casa de la Mujer vemos que es una oportunidad para incorporar las propuestas de las mujeres” (entrevista) En el caso de Tarija, Virginia Ayoroa, técnica de ECAM Tarija, señala que las tres afiliadas¹⁴, con sus distintos ámbitos de intervención, efectuaron encuentros con presencia de mujeres del área urbana y rural (entrevista). En Pando, apunta Massiel Saavedra, técnica de CIPCA en este departamento, se hizo un “primer encuentro con mujeres rurales, del que sale una propuesta borrador que se socializa y enriquece con la participación de las diversidades sexuales (GLBT), de diferentes organizaciones de mujeres, un grupo de la universidad, mujeres profesionales y con ellas se amplió la propuesta inicial” (entrevista).

En todos los casos se considera un acierto el que las mujeres cuenten con una propuesta y, sobre todo, que se hubiera trabajado de manera participativa, puesto que eso genera un sentido de compromiso que moviliza a todas, cuando se requiere su consideración e inclusión. Hay que añadir, además, que a lo largo del proceso las propuestas fueron enriquecidas, ajustadas y/o complementadas, definiendo de manera colectiva los mínimos irrenunciables, que tuvieron como referencia una matriz de propuestas generales

14 ECAM, CIMCAT y Mujeres en Acción

y argumentaciones, definiendo lo que “sí o sí debía ser incorporados en los EAD”. Sin embargo, éstos, se redefinían en cada caso, de acuerdo al contexto, las alianzas construidas y la capacidad de incidencia desarrollada. Más adelante se realizó un balance de las propuestas incorporadas en los EAD, COM y EIOC.

Tal como en el nivel departamental, el proceso arrancó con la capacitación de facilitadoras – dirigentas de organizaciones sociales y también personal técnico de las instituciones afiliadas— sobre desarrollo local y autonomía en los 24 municipios en los que las afiliadas de la CM venían trabajando. El compromiso era replicar lo trabajado en cada municipio, mediante espacios de socialización y sensibilización en torno a las temáticas abordadas, generando las condiciones para motivar la participación en la elaboración de cartas orgánicas municipales (COM).

Una diferencia importante a remarcar respecto del proceso departamental es que en el nivel municipal ya se habían desarrollado procesos previos en torno a la gestión local desde un enfoque de género, acciones que en esta fase se retoman, trabajando simultáneamente en la necesidad de incidir en la gestión local propiamente dicha, demandando la incorporación de proyectos y la asignación de presupuestos sensibles a género, junto a la importancia de asegurar que se tome en cuenta las propuestas de las mujeres referidas a las COM.

Para encarar ambos desafíos se conformaron equipos locales con representantes de organizaciones de mujeres comprometidas con la lucha por la equidad de género a nivel local, instancias que juegan un importante papel a la hora de exigir y velar porque las instancias o mecanismos definidos para la redacción de las COM, cuenten con la participación equitativa de las mujeres.

La segunda fase para la construcción de propuestas, que se encaró a partir de la realización de varios talleres en los municipios –según la dinámica desarrollada en cada uno de ellos—, combinando la capacitación en temas de gestión local con el recojo de propuestas y/o demandas a partir de ejes temáticos, su validación y ajuste posterior en función a la estructura de la COM, hasta obtener una propuesta consistente y con claro enfoque de

género. Varias de las técnicas han destacado que esta metodología ha sido reconocida y asumida por diversas instancias vinculadas a la elaboración de COM, debido justamente a su carácter participativo, que principia con el recojo de demandas de las organizaciones de mujeres para luego convertirlas en propuestas, mediante el análisis, la discusión y acuerdos desarrollados en diversos encuentros municipales. Estas propuestas, al ser fruto de la construcción colectiva, cuentan con una amplia legitimidad y respaldo, lo que a su vez propicia un significativo compromiso con el proceso en su conjunto y, en particular, con las acciones de incidencia y movilización también definidas colectivamente.

La construcción de las propuestas en el caso de las autonomías indígenas de Tarabuco y Charagua estuvo marcada por una importante participación y discusión de las organizaciones de mujeres, lo que permitió establecer su acción respecto al proceso de definición de sus estatutos.

En el caso de Tarabuco, se generó un proceso articulado y de respaldo entre las organizaciones de mujeres indígena campesinas y las representantes del Centro Juana Azurduy (CJA), planteándose que el EIOC incorpore el enfoque de género en el sentido de reconocimiento explícito de derechos de las mujeres, su autorrepresentación y la redistribución equitativa de recursos, a partir de la acción política organizada de ellas en tanto actoras. Las mujeres de Tarabuco –en el contexto de su propia cultura, sus intereses, necesidades y retos, como grupo históricamente postergado no sólo por las relaciones coloniales de poder, sino también por el patriarcalismo– asumieron el reto de encarar la construcción de una autonomía indígena con equidad social y de género (entrevista al Equipo Técnico de CJA). En ese sentido, Leonor Pachacopa, de Tarabuco, afirma que “las mujeres queremos estar presentes y ser reconocidas en la redacción de los EAIOC” (nota de prensa de la CM del 25 de febrero de 2012).

En el caso de Charagua, experiencia que fue acompañada y articulada junto con CIPCA Cordillera, las organizaciones de mujeres desarrollaron varios espacios para la generación de propuestas, ya que tuvieron una presencia y participación activa, junto con sus pares hombres, en las diferentes etapas de definición de sus estatutos. Básicamente se logró plantear el reconocimiento de los preceptos definidos en la CPE, relativos a la igualdad y

equidad de género, reafirmando el reconocimiento de convenios y tratados internacionales sobre los derechos humanos.

En la estructura y organización del Gobierno, se afirma que la composición de estas instancias estará orientada a la paridad; en relación a la jurisdicción indígena, define afirma que la administración de justicia se impartirá en el marco de la Constitución Política del Estado. La gestión territorial plantea condiciones equitativas entre hombres y mujeres. En la educación y cultura se considera la equidad de género como una de las características del proceso educativo, además de promover y priorizar la educación de las mujeres, logros que posteriormente fueron incluidos en la formación del estatuto.

5.3. Ejes centrales de las propuestas planteadas por las organizaciones de mujeres

La CM, sus afiliadas y las organizaciones sociales de mujeres, asumen que el proceso autonómico es un medio antes que un fin, puesto que abre la posibilidad de descentralizar la gestión pública y hacerla más eficaz y cercana a la gente mediante la transferencia de competencias a las entidades territoriales subnacionales; permite igualmente promover, facilitar y profundizar la participación de la ciudadanía y en particular de las mujeres, en los asuntos públicos y en la distribución de los recursos y bienes, y por último, puede facilitar el acceso de la población a los servicios sociales materializando el ejercicio de derechos sociales, como salud, educación, desarrollo sostenible, trabajo, etc.

Sobre esa base, se fueron definiendo un conjunto de lineamientos que se plasmaron en una propuesta consistente, que combina los derechos específicos de las mujeres con la transversalización del enfoque de despatriarcalización.

Además, propone desarrollar un proceso que modifique la relación política entre sociedad civil y Estado, así como establecer los canales o mecanismos que se emplearán para comunicar y relacionar a la sociedad civil con el Estado, de forma que las demandas sociales puedan plasmarse en las políticas públicas. También, que se posibilite reflexionar sobre la gestión de los

De tejidos y entramados desde la diversidad

recursos naturales y económicos para que su explotación beneficie a la ciudadanía en su conjunto y no sólo a grupos de élite que manejan el mercado. La desconcentración de poder que favorezca la reivindicación de la plurinacionalidad debe ser un pilar fundamental de la realidad social boliviana. Se exige que la equidad de género sea reconocida como un valor y base para la democracia, asociándola con la no discriminación, contribuyendo a que las mujeres pasemos a ocupar espacios de participación, respetando nuestras diferencias étnicas y culturales y, al mismo tiempo, uniendo esfuerzos para el reconocimiento y atención de nuestras demandas como mujeres.

En este marco se propuso como principios centrales:

- la *igualdad y la equivalencia*: la inclusión de los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la equivalencia en la participación y en el control social, equidad social y de género, además de la provisión de recursos económicos, distribución y redistribución de los productos para “vivir bien”, considerando la perspectiva de género;
- la *no discriminación*: las entidades autónomas deben establecer el principio de no discriminación como base para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Para la inclusión de los derechos de las mujeres es necesario vigilar los canales de participación ciudadana (consejos ciudadanos, comisiones), velando por que exista igual número de mujeres y hombres. Con ello, se garantiza que las mujeres podamos incluir demandas específicas de género en los contenidos de los estatutos y tratarlas en los espacios de toma de decisión;
- la *participación política en cargos de representación y decisión con paridad*, que garanticen una representación plural y democrática e inclusiva de al menos un 50 % de mujeres;
- el *uso de lenguaje no sexista*: este principio implica nombrar a las mujeres, de manera explícita, para visibilizarnos como sujetas activas, con propuestas y derechos.

Promover el desarrollo y el Vivir Bien, impulsando acciones dirigidas a erradicar las brechas de género, teniendo en cuenta que las autonomías

Capítulo 3: ¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

abrieron la capacidad de autogobernarse, de administrar directamente sus propios recursos, eligiendo las autoridades que ejercerán las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, desde la participación en equivalencia entre mujeres y hombres en la conformación de los espacios de representación y gestión de las mismas.

Por lo tanto, para cumplir con la inclusión de la perspectiva de género, en las resoluciones de esta nueva normatividad se debe incluir un capítulo de Derechos y Deberes, que reproduzca los contenidos de los derechos específicos de las mujeres transversalizados en la nueva Constitución Política del Estado, garantizando la elección de representantes con los criterios de paridad y alternancia (elección del 50% de mujeres) ratificados en la Ley de Régimen Electoral y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Respecto al Régimen Presupuestario, hay que incluir presupuestos sensibles a género, priorizando las demandas de las organizaciones de mujeres en la definición de líneas de inversión para el desarrollo. El incluir esta forma de asignación presupuestaria garantiza recursos suficientes para responder a las demandas de las mujeres, y así superar las desigualdades en la asignación y ejercicio del poder, que históricamente han contribuido a la feminización de la pobreza.

En el Régimen de Tierra y Territorio, para acceder a la tierra como titulares, en concordancia con la CPE y la Ley de Reconducción Comunitaria las mujeres tenemos que incluir la perspectiva de género en los regímenes referidos a la salud y educación, así como en el régimen laboral. Es necesario considerar, en el tema de participación y control social, mecanismos de planificación participativa que promuevan la inclusión prioritaria de las demandas de las mujeres y su participación en la elaboración de los POA y los planes de desarrollo departamental.

Los estatutos deben elaborarse de común acuerdo, garantizando la plena participación de hombres y mujeres en la definición de sus contenidos, y planificar y promover políticas de desarrollo humano que incluyan la perspectiva de género, planificar el desarrollo departamental, considerando la equidad social y de género en todos los proyectos de gestión pública. La autonomía debe ser un paso para alcanzar la autodeterminación, que se

De tejidos y entramados desde la diversidad

exprese en ejercicio concreto del derecho que tenemos las mujeres a la libre determinación en todos los ámbitos. Por tanto, no puede haber autonomía efectiva si ésta no incorpora la agenda de género en la conformación de su estructura organizativa estatal, garantizando el respeto a los valores de inclusión, igualdad de oportunidades, equidad social y de género. Los ejes centrales de la propuesta fueron expresados a través de diferentes documentos elaborados desde los diferentes espacios comunes:

- *Reconocimiento de principios y valores que garanticen la equidad de género, igualdad, complementariedad, reciprocidad, no discriminación.*
- *Garantizar la equivalencia, paridad y alternancia en la normativa para la conformación y organización de los gobiernos autónomos (instancias ejecutivas y legislativas) y el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas y electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-públicas, sin acoso ni violencia política.*
- *Asegurar a las mujeres una vida libre de violencia en los espacios públicos y privados, e implementar medidas para su prevención y su erradicación así como servicios de atención a sus víctimas dentro de las políticas de educación, seguridad ciudadana y salud pública.*
- *Inclusión de los derechos de las mujeres, en particular los derechos sexuales y reproductivos, reconocimiento del trabajo doméstico como aporte económico de las mujeres en la economía, la maternidad segura, salud y educación despatriarcalizadora, sin discriminación de género y cultural, y la redistribución equitativa de las responsabilidades en el hogar.*
- *Garantizar un modelo de desarrollo económico con equidad, que redistribuya la riqueza con principios de equidad social y de género, sostenibilidad y justicia social, a través del fomento a las iniciativas productivas y comunitarias, garantizando el acceso de las mujeres a los recursos, a la tierra, a oportunidades de formación, a empleo y a remuneración justa.*

- *Generar mecanismos de participación y control social* que fortalezcan la democracia con la participación de mujeres y hombres para el ejercicio de los derechos ciudadanos en la toma de decisiones y que contribuyan a la transparencia de la gestión pública.
- *Establecer mecanismos de participación en la planificación* y asegurar la asignación de *presupuestos sensibles a género*.destinados a proyectos y programas que generen condiciones que hagan posible el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- *Institucionalidad para las mujeres en la estructura de los gobiernos autónomos departamentales, municipales e indígenas*, con infraestructura y mecanismos que favorezcan el diseño, la elaboración y la ejecución de políticas públicas a favor de las mujeres, con la asignación de presupuestos específicos.
- *Lenguaje no sexista*, que visibilice a las mujeres, ya que la normativa autonómica deberá ser incluyente y contribuir a la eliminación de estereotipos de género.

Esta agenda común fue expresada también a través de diferentes medios y pronunciamientos públicos, conferencias de prensa y con presencia de las dirigentas y representantes de afiliadas en sus espacios departamentales y locales: “los procesos autonómicos que vive el país son fundamentales para profundizar la democracia a partir de cambios en las estructuras para la despatriarcalización y la garantía del ejercicio de nuestros derechos, es desafío es avanzar en el desmontaje de la opresión que sufrimos las mujeres” (aclarar cuál ídem? Hace mucho que no aparece).

6. Articulaciones y estrategias para la inclusión de las propuestas

Si bien los procesos de desarrollados en cada uno de los departamentos, municipios y territorios indígenas se implementaron respondiendo a sus propias características y contextos, existieron puntos que fueron definidos como parte de las estrategias comunes. Se planteó que todas las acciones y estrategias

De tejidos y entramados desde la diversidad

planificadas para incidir en la elaboración de los estatutos departamentales, las cartas orgánicas y los estatutos indígenas requieren el compromiso de tomadoras y tomadores de decisión en todos los niveles, para alcanzar a transformar aquellas relaciones de poder que generan subordinación, exclusión, discriminación y pobreza de la mayoría de las mujeres en nuestro país.

Se implementó espacios de articulación de las diversas organizaciones de mujeres en cada uno de los niveles autonómicos, garantizando pluralidad y diversidad en la representación; se definió consensos en relación a las propuestas, se conformó espacios de coordinación permanente de las organizaciones para garantizar la inclusión de las mujeres en las diferentes fases que fueron convocadas en el proceso de elaboración de los marcos normativos en los tres niveles autonómicos. Las representantes de las mujeres participaron de manera activa y sistemática en diferentes mesas de trabajo, comisiones, asambleas, comités y en los procesos de consulta establecidos para la discusión y definición de los contenidos; se revisó los documentos y se redactó propuestas de artículos específicos.

A nivel global, a este proceso se sumaron de manera activa 829 organizaciones, de las cuales 44 son de nivel nacional, 270 del nivel departamental, 436 del nivel municipal y 79 del nivel indígena (Charagua y Tarabuco). 663 organizaciones (el 80%) vinculadas suscribieron una agenda común, consensuada participativamente a través de las dirigentas de 12 organizaciones matrices indígenas, campesinas, originarias, afrodescendientes, urbano-populares, productoras, mineras, trabajadoras por cuenta propia y trabajadoras del hogar articuladas y participan también representantes de 20 instituciones afiliadas articuladas.

A su vez, se establecieron alianzas y estrategias conjuntas con mujeres asambleístas, concejalas y autoridades indígenas, que en unos casos fueron parte de la construcción de las propuestas. Esta relación se fortaleció a través de la participación en los espacios nacionales, y en otros casos asumieron un compromiso con las propuestas de las mujeres a partir de los múltiples momentos de coordinación y trabajo conjunto establecidos en los niveles subnacionales. Muchos de los espacios de incidencia fueron asumidos de manera conjunta entre las organizaciones de mujeres y las autoridades legislativas. Los encuentros nacionales convocados por la CM favorecieron el

acercamiento y diálogo entre las representantes políticas, las de las organizaciones sociales de mujeres y el personal técnico de las afiliadas en las diversas entidades territoriales autónomas que participaron en este proceso.

En muchos casos, las asambleístas departamentales y las concejales de diferentes filiaciones político-partidarias jugaron un rol fundamental en relación a las propuestas generadas desde las organizaciones sociales articuladas. Por otro lado, representantes de las organizaciones y de las afiliadas participaron en algunas de las comisiones de redacción o revisión de los documentos finales. En base a mapas de las autoridades electas, se pudo establecer las posiciones de apoyo o las resistencias en relación las propuestas presentadas, trabajando de manera específica en la superación de estos obstáculos.

Las agendas fueron presentadas en varias instancias y espacios, logrando el apoyo de diferentes colectivos y agrupaciones de organizaciones sociales. Se realizaron diferentes encuentros, talleres, sesiones y audiencias de presentación de la agenda, acompañados de conferencias de prensa. La elaboración de materiales y las movilizaciones públicas fueron parte de esta experiencia.

6.1 Los estatutos autonómicos departamentales (EAD)

La dinámica se desarrolla en dos niveles; los departamentos que aprobaron sus estatutos, antes de la promulgación de la nueva Constitución, que deben adecuarlos a la misma y enviarlos al Tribunal Constitucional Plurinacional para el correspondiente control de constitucionalidad; y aquellos que deben elaborar sus EAD participativamente y aprobarlos en referéndum. Más de 270 organizaciones se movilizaron y expresaron sus fuerzas sociales y políticas participando activamente en la definición de los Estatutos en la búsqueda de la inclusión de sus propuestas.

Para ambos procesos, las organizaciones de mujeres iniciaron el camino desde su sentido común, desde horizontes compartidos, respondiendo a las particularidades de sus espacios propios. Inicialmente se describen los rasgos comunes y algunas especificidades de los procesos impulsados en los nueve

De tejidos y entramados desde la diversidad

departamentos del país en términos de metodología y estrategias utilizadas, para incorporar criterios de inclusión, equidad de género y social y los derechos de las mujeres en los EAD. Se deja establecido que esta división permite únicamente ordenar el relato, puesto que a lo largo del periodo 2010-2014 ambos niveles han estado en permanente interacción y retroalimentándose mutuamente.

En primera instancia, se desarrollaron talleres departamentales de socialización y, en algunos casos, las afiliadas además se impulsaron procesos internos de capacitación de sus equipos técnicos. En estos espacios se socializó aquello que establece la CPE en relación a las autonomías, así como los contenidos y alcances de la Ley Marco. También se analizó y discutió el significado de las autonomías departamentales para las mujeres. Marina Benítez recuerda que sobre “el proceso autonómico se entendía poco, y hemos tenido que formarnos, porque esos conocimientos también se estaban generando en nuestras instituciones y luego implementar una capacitación en cascada para poder llegar a la mayor cantidad de personas”, con la finalidad de involucrar al conjunto de la ciudadanía y en particular, a las mujeres y sus organizaciones, como la mejor garantía de la legitimidad del proceso y del amplio respaldo social que deben tener los planteamientos desarrollados (entrevista).

En un segundo momento, se desarrollaron encuentros con la más amplia representación de las mujeres, para elaborar participativamente las propuestas, alcanzando consensos comunes. En Potosí ya existía una propuesta que se trabajó con anterioridad. Aquí, en criterio de Verónica Sanjinés, “se realizó una convocatoria a organizaciones de mujeres, y al final también participaron las Bartolinas, que estaban recelosas, porque ellas han hecho su propio documento. Se tuvo 3 encuentros departamentales en los que se validó y entregó las propuestas” (entrevista). Lo propio ocurrió en La Paz, donde las afiliadas desarrollaron diversos encuentros y talleres, logrando una importante participación de mujeres del área urbana y rural. En Cochabamba, la Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y la Equidad elaboró una propuesta anticipada, durante el proceso preautonómico (2009). Este documento borrador luego fue ajustado y complementado en base a las fases y criterios definidos en la elaboración del EAD por parte de la ALD.

Capítulo 3: ¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

La adecuación de estatutos en los departamentos que los aprobaron en 2008 y que no incluían el enfoque de género abrió la posibilidad de incidir en su contenido. Yaqueline Cuéllar afirma al respecto: Como Casa de la Mujer vemos que es una oportunidad para incorporar las propuestas de las mujeres” (entrevista). En el caso de Tarija, Virginia Ayoroa señala en entrevista que las tres afiliadas, con sus distintos ámbitos de intervención, efectuaron encuentros con presencia de mujeres del área urbana y rural. En Pando, anteriormente citamos la afirmación de Massiel Saavedra al respecto, en la entrevista que se le hizo.

Sintetizando, en todos los casos se considera un acierto el que las mujeres cuenten con una propuesta y, sobre todo, que se la haya trabajado de manera participativa, generando un compromiso conjunto a la hora de demandar su consideración e inclusión. Hay que añadir además que, a lo largo del proceso, las propuestas fueron enriquecidas, ajustadas y/o complementadas, definiendo de manera colectiva los mínimos irrenunciables, vale decir, temas que sí o sí debían ser incorporados en los EAD.

Con relación a la gestión de las propuestas, un rasgo común durante el proceso estatuyente ha sido la conformación o consolidación de instancias de seguimiento y acompañamiento de las propuestas, donde las organizaciones y las afiliadas tenían el mandato de presentar y hacer seguimiento a su incorporación en los EAD. En Pando, por ejemplo, se formó un Comité de Impulso y Seguimiento; en Potosí se conformó una mesa político-técnica; en Cochabamba la Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y la Equidad asumió este rol, tal como lo hizo en Santa Cruz la Plataforma contra la Violencia a las Mujeres y la Comisión para la Equidad de Género en La Paz. En Tarija al igual que en el resto de los departamentos, también se generó una articulación de mujeres. Estas articulaciones fueron de crucial importancia para poder encarar con éxito diversas acciones orientadas a lograr la incorporación de las propuestas en el marco normativo autonómico en construcción.

En relación a los procesos de incidencia, se evidencia un amplio despliegue de estrategias, bajo la importante premisa apuntada por Norah Quispe: “los contextos definen las estrategias que se debe utilizar, su pertinencia depende del contexto” (entrevista). La entrega pública de las pro-

puestas a las ALD ha sido una valiosa forma de posicionar la visión de las mujeres y su condición de actoras políticas en los procesos estatuyentes. En Pando, por ejemplo, se realizó un recorrido por los medios de comunicación, difundiendo que ya había propuesta de las mujeres para el EAD. Se solicitó a la ALD una audiencia para presentarla, se fijó fecha y se designó a una bartolina para que la defienda. El día indicado se hizo un importante despliegue (carpa, sillas), había medios de comunicación social (MCS), una importante cantidad de mujeres. Luego de la presentación, una asambleísta se comprometió públicamente a estar vigilante para que se tome en cuenta [lo planteado]. (Entrevista a Massiel Saavedra.)

Otra estrategia importante utilizada por las mujeres de todos los departamentos fue la participación en audiencias públicas y encuentros sectoriales, o las modalidades de participación en cada uno de ellos. Silvia Vega señala que en la segunda fase de elaboración del EAD de Cochabamba “se hicieron talleres regionales y sectoriales, y se gestionó la participación de las mujeres mediante un encuentro sectorial sólo de mujeres con los/as asambleístas y también se abrieron libros para recoger los aportes de la ciudadanía y las mujeres se organizaron para plasmar en ellos sus planteamientos” (entrevista a Silvia Vega). En Santa Cruz también se solicitó a la Comisión Especial de Adecuación del EAD que, entre los varios encuentros sectoriales planificados, se realizara uno con las mujeres, recibiendo una respuesta negativa bajo el argumento de “que estamos en todos los sectores y que no era necesaria una reunión sólo con nosotras” (entrevista a Yacqueline Cuéllar) También se recurrió a desayunos, almuerzos o cenas trabajo con las y los asambleístas departamentales con la finalidad de explicar, persuadir y argumentar sobre las propuestas, demandando su respaldo y compromiso durante el tratamiento de los Estatutos en las ALD.

Otra estrategia de acción valorada como pertinente y positiva por las afiliadas fue el trabajo desarrollado con las asambleístas a través de “los encuentros nacionales que han sido clave sensibilizarlas, estos espacios de socialización de los avances han sido muy importantes y nos han permitido acercarnos a ellas y poder trabajar de manera directa con ellas en nuestros departamentos” (entrevista a Silvia Vega). De igual manera, en algunos departamentos se impulsaron proceso de formación de las asambleístas “para

Capítulo 3: ¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

que puedan desenvolverse y aprender, esto ayudó a empoderarlas y se comprometían con la lucha” (entrevista a Massiel Saavedra). En otros, como en Cochabamba, se optó por ofrecer capacitación a los assembleístas y autoridades varones, a partir de sus intereses, y en ese marco sensibilizarlos en el tema de género y presupuestos sensibles a género (PSG).

Sin duda, la participación de las concejales y assembleístas, fue también muy importante, al igual que la de algunos aliados varones clave en su condición de representantes políticos o de técnicos contratados para apoyar la construcción de las normas autonómicas. Efectivamente, como señala María Ángela Sotelo de la CM, “en este proceso se ha construido una nueva forma de relacionamiento con mujeres assembleístas y concejales claves, en los distintos niveles” (entrevista), propiciando el acercamiento a tomadores de decisión para incidir en el marco normativo autonómico, lo cual marcó una dinámica de alianzas y compromisos conjuntos para lograr los objetivos propuestos.

Si bien es posible constatar que en la mayoría de los casos se establecieron las alianzas con mujeres que ocupaban cargos como autoridades en cada uno de los niveles autonómicos, el involucramiento y los grados de compromiso fueron diferentes y respondieron a las características particulares, los liderazgos de las assembleístas departamentales, las concejales y las autoridades indígenas, que se comprometieron con el proceso y la agenda de las organizaciones de mujeres. Por su parte, las mujeres que llevaron y expresaron sus voces para la inclusión de los artículos propuestos en los nuevos marcos normativos no estuvieron exentas de las estructuras institucionales y las resistencias machistas expresadas dentro de sus espacios legislativos, en los cuales se definen las nuevas normativas.

Las alianzas establecidas entre las mujeres autoridades y las organizaciones se constituyen, como en otros momentos, en una de las principales acciones para la inclusión de las propuestas. En Potosí, “el trabajo ha sido de todas las mujeres el único color era el lila, el de mujeres. Eso ha facilitado el trabajo, mujeres del área urbana y rural han trabajado juntas y existen al menos 35 mujeres bien identificadas con el proceso” (entrevista A Verónica Sanjinés), En el caso de Tarija, el relacionamiento personal con assembleístas y técnicos fue decisivo, puesto que no se consiguió “consolidar una articulación de mujeres plural debido a la división de algunas organizaciones y a que

predominaba en la Bartolinas cierto recelo frente a las ONG y organizaciones urbanas de mujeres” (entrevista a Virginia Ayoroa).

Sin embargo, esta proximidad con las instancias de poder conlleva tensiones y susceptibilidades políticas, como bien apunta Verónica Sanjinés, cuando relata lo ocurrido durante la elaboración e incidencia del EAD en Potosí,

“A pesar de que la propuesta se trabajó con todas las assembleístas, se presentó en conferencia prensa y se realizaron vigiliadas, el oficialismo (MAS) ya no reconocía este trabajo y por su parte, la oposición se la quiso adueñar y la defendía, provocando rechazo de la bancada del MAS, incluso nos han dicho a las mujeres que éramos de la oposición, pero pese a ello, se han incorporado varios de los planteamientos (entrevista a Verónica Sanjinés).

Rosario Ricaldi, por su parte, entiende que las diferencias políticas complican el accionar de las mujeres de la sociedad civil y de las mujeres militantes, y que es lógico que esto suceda, y fundamenta “la legitimidad de decisiones políticas asumidas por parte de las mujeres, en el sentido de trabajar tomando en cuenta la correlación de fuerzas”, asumiendo que esta decisión implica también costos políticos (entrevista).

Otra dimensión del análisis corresponde al esfuerzo desplegado en el sentido de articular un amplio y plural movimiento de mujeres en los tres niveles territoriales, vale decir, el nacional, el departamental, el municipal y el indígena, desafío que, en criterio de María Ángela Sotelo, expresado en entrevista, ha supuesto que las afiliadas, durante el periodo 2010-2013, hayan tenido que reposicionarse en sus ámbitos territoriales y reconocer la emergencia de nuevas actoras, proceso marcado además por contextos departamentales y locales también diferenciados. Sin embargo, también se han presentado visiones diferentes que, desde algunas organizaciones, expresaron voluntades abiertas o reticentes ante el trabajo con ONG u otras organizaciones sociales de mujeres, complejizando los alcances del accionar conjunto. En ese marco, Sandra Siñani, a tiempo de ratificar que las afiliadas son a la vez apoyo técnico y actoras desde la sociedad civil, puntualiza un elemento muy importante: “no nos identificamos con los partidos políticos, pero le apostamos a los procesos de transformación, hay que ser parte del

proceso, desde un análisis e identificación de los cambios que también queremos las mujeres” (entrevista).

Por otro lado, fue clave la estrategia de incidencia comunicacional, tanto para posicionar la propuesta de las mujeres, como para fortalecer la incidencia en la perspectiva de lograr su incorporación en los EAD. Un elemento especialmente valorado fue el manejar lemas y mensajes comunes en el material producido (jingles, spots, gigantografías), tanto para las autonomías departamentales como para las municipales e indígenas, con importantes repercusiones en la opinión pública y autoridades.

Finalmente, un rasgo común fue la movilización social desplegada por las mujeres, su activa y permanente participación a lo largo de los procesos de construcción de EAD, siendo en muchos casos, las principales impulsoras, además de su inmediata capacidad de reacción cuando sus planteamientos no eran acogidos favorablemente o, peor aún, cuando se pretendía retirarlos luego de haber sido incluidos. Se destacan particularmente, por su mayor impacto, las movilizaciones simultáneas que se han desarrollado en fechas emblemáticas como el 11 de octubre, día de la mujer boliviana.

Por ejemplo en Pando, concretamente en Porvenir, durante la realización del Congreso de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa”, las assembleístas contaron cómo no las respetaban dentro de la ALD, por lo que se invitó al presidente de la ALD, quién al momento de brindar su informe indicó que el EAD fue enviado a La Paz sin las propuestas de las mujeres. Massiel Saavedra relata que “ante esa noticia se organizó una marcha de protesta con ollas y se fueron a la casa del Presidente, que se llevó un gran susto porque fue la primera movilización después de lo ocurrido en Porvenir el 2008... esta movilización fue clave, en la ALD se generó respeto ante las mujeres y mayor consideración a las assembleístas suplentes, incluso se hizo un reglamento para que las suplentes participen en audiencias, ya las convocan” (entrevista).

Otro aspecto importante durante este proceso es el rol que desempeñaron las Direcciones Departamentales de Autonomía (dependientes del Ministerio de Autonomías), constatando, según las posiciones de sus equipos, que en algunos casos se alcanzó espacios, coordinaciones y alianzas que fue-

ron fundamentales para el proceso de inclusión de las propuestas de las organizaciones de mujeres. Sin embargo, en otros casos supusieron resistencias y plantearon divergencias que dificultaron el reconocimiento de los procesos participativos y las definiciones que eran construidas desde las organizaciones. Los casos positivos más relevantes de compromiso conjunto de esta instancia, se expresaron en Cochabamba y Chuquisaca. En los departamentos en los que no fueron posibles las alianzas, los criterios de “los técnicos y técnicas” se convirtieron en uno de los principales obstáculos para la inclusión y el reconocimiento de las propuestas, limitando su inclusión en diferentes espacios de discusión dentro de las propias asambleas.

En otros casos, según manifiestan distintas personas en entrevistas, el personal técnico contratado para apoyar los procesos de elaboración de los EAD “se han puesto por encima de las autoridades”; “han modificado varias de las propuestas de mujeres”; “recortaron a su antojo nuestra propuesta”; “llegan como iluminados y dictaminan todo lo que hay que sacar”; “los técnicos no reconocen la condición de sujetas al movimiento de mujeres”. En sentido inverso, hubo procesos en los que su papel fue muy importante para canalizar las propuestas de las mujeres, “los técnicos fueron receptivos al proceso participativo y a las propuestas de las mujeres y se produjo un aprendizaje mutuo”, “si bien al principio quitaron todo, luego hubo también otros técnicos aliados que facilitaron la incorporación de varios temas”, “la mayoría han sido aliados y se los ha involucrado en el proceso de encuentros y talleres”.

6.2 Hacia la conformación de la instancia nacional de mujeres asambleístas

Como se mencionó anteriormente, una de las características de la experiencia, estuvo centrada en la relación con asambleístas departamentales. El proceso de participación de un núcleo inicial de ellas en los diferentes encuentros nacionales y en los espacios departamentales, permitió establecer o dar paso a la definición de nuevas estrategias conjuntas, dirigidas principalmente a: (i) fortalecer sus liderazgos y capacidades legislativas al interior de las Asambleas Departamentales; (ii) definir una acción conjunta y colectiva respecto a la agenda de las mujeres; (iii) elaborar propuestas de políticas desde una

perspectiva de género y derechos de las mujeres; y (iv) la generación de alianzas y espacios de coordinación entre las mujeres assembleístas de los diferentes departamentos y fuerzas políticas.

En este marco, se dio inicio a un proceso de fortalecimiento de la gestión de las assembleístas, a través de una convocatoria abierta y plural, a la cual respondieron 86 assembleístas. Éstas se sumaron a talleres que, convocados de manera regional, permitieron trabajar y abordar tres temáticas centrales: (i) gestión legislativa departamental, referida a normativa y gestión y competencias autonómicas; (ii) gestión legislativa desde un enfoque de género y derechos de las mujeres; y (iii) comunicación y vocería.

Estos espacios de fortalecimiento se convirtieron a su vez en posibilidades para entretelar articulaciones y compromisos de varias assembleístas en relación al avance, la puesta en debate y la inclusión de las agendas de las mujeres. A su vez se establecieron lazos entre ellas, sobre la base del reconocimiento de las diferentes experiencias compartidas respecto a las estructuras y prácticas machistas que rigen en la mayoría de las asambleas departamentales, conformadas mayoritariamente por hombres que expresan resistencias y limitaciones a la participación de las mujeres, generando diferentes mecanismos de discriminación y/o acoso político hacia algunas assembleístas.

Por otro lado, se realizaron cuatro encuentros nacionales de assembleístas, que se constituirían en la base para la conformación de una instancia nacional que permita articular a mujeres assembleístas de los nueve departamentos. En este período se trabajaron propuestas en relación a los objetivos y a un plan de trabajo conjunto. A su vez, en abril de 2014 se conformó un Comité Ad Hoc, con la representación de una assembleísta por departamento, iniciando el trabajo de formulación de la propuesta de estatutos y reglamentos para definir la conformación de la instancia nacional, sus alcances, sus estructuras y su carácter constitutivo.

En septiembre del mismo año, fue convocado y realizado el Primer Congreso de Mujeres Assembleístas Departamentales, que concluyó con la conformación de *la Asociación de Mujeres Assembleístas Departamentales del Estado Plurinacional de Bolivia (AMADBOL)*, que elige su primera directiva, presidida por María Soledad Delgadillo, de Cochabamba. Esta asociación

definió convocar, dos meses después, al II Congreso, en el que cual aprobaron el Estatuto y el Reglamento que definirían el funcionamiento de esta importante instancia. La AMADBOL está conformada por las asambleístas de los nueve gobiernos autónomos departamentales (GAD), y su objetivo general es, según su estatuto orgánico, “fortalecer su participación política y desempeño en la gestión pública desde un enfoque de despatriarcalización, descolonización e interculturalidad en los nueve departamentos y en el marco de las competencias definidas por la Constitución Política del Estado”. Uno de sus retos principales es impulsar una agenda política de género desde la pluralidad y solidaridad entre mujeres.

Cabe mencionar que este proceso no estuvo exento de tensiones, más bien de carácter político, dando cuenta de que las asambleístas responden por lo general a diferentes partidos y fuerzas políticas. Si bien algunas asambleístas pertenecientes a organizaciones políticas opositoras al MAS, que cuentan con una representación mayoritaria en varias de las asambleas departamentales, participaron en los diferentes momentos de discusión y definición de la nueva articulación nacional, los alcances de sus estatutos y reglamentos, abandonaron el Congreso de Constitución de la AMADBOL, explicitando su desacuerdo con la forma de elección y la falta de inclusión de las minorías en el sistema de representación, particularmente en la propuesta referida a que sea una fuerza política minoritaria la que ocupe la vicepresidencia de esta instancia en conformación.

En términos organizativos, la AMADBOL puede constituirse en un valioso mecanismo para defender y promover tanto los derechos políticos de las mujeres asambleístas, como la necesidad de asumir un importante liderazgo para alcanzar la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas departamentales, además de impulsar acciones focalizadas en superar las múltiples brechas de género aún existentes. Esto posibilitaría la inclusión de un enfoque de despatriarcalización, como base para el alcance de las transformaciones requeridas para la vida de las mujeres.

6.3 Las cartas orgánicas municipales (COM)¹⁵

La estrategia asumida para encarar las acciones en el ámbito municipal es similar a la descrita en el punto anterior, por lo que se dará cuenta de la ruta crítica seguida en el accionar municipal, impulsada para reforzar los procesos locales en relación a las COM. A nivel local, también es necesario en principio distinguir los municipios en los que se inició la elaboración de cartas orgánicas, de aquellos en los que dichos procesos no arrancaron formalmente; pero en los cuales las afiliadas y organizaciones de mujeres decidieron de todas maneras impulsar la construcción de propuestas desde un enfoque de género para, llegado el momento, canalizarlas a las instancias correspondientes¹⁶. Bajo este lema empieza a desarrollarse la fase de incidencia, a través de un conjunto de iniciativas y acciones orientadas a socializar y difundir la propuesta de las mujeres frente a las instancias municipales pertinentes, a más organizaciones de mujeres, mediante eventos de presentación de la propuesta, y a la población en general, recurriendo a los medios de comunicación. También se establecen alianzas y articulaciones.

La modalidad adoptada para elaborar cada carta orgánica difiere entre sí; sólo algo más de un tercio de los municipios que forman parte de esta experiencia optan por la conformación de asambleas, mediante la elección de asambleístas, que tienen el mandato específico de elaborar las COM. El resto apuesta por un proceso más restringido, puesto que son los concejos municipales los encargados de establecer los mecanismos para recoger las propuestas de la sociedad civil.

A nivel municipal, se han elaborado propuestas para cada uno de los 24 municipios participantes, en tanto que en el nivel departamental, un 80% de las propuestas de las mujeres han sido incorporadas en las agendas comunes. Sobre el avance del proceso autonómico municipal, se conoce que de 339 municipios del país, 271 (80%) están en proceso de diseño de sus cartas orgánicas municipales (COM), pero sólo 40 municipios ya remitieron sus

15 Los 24 municipios fueron: Vitichi, Villamontes, Tiquipaya, Tiahuanacu, Tarija, Sucre, San Xavier, San Lorenzo, San Andrés, Sacaba, Ravelo, Quiabaya; Porvenir, Padcaya, Oruro, Ocuri, Luribay, La Paz, Guaqui, Gonzalo Moreno; El Alto, Colcapirhua; Bella Flor, Ravelo.

16 Sólo un poco más del 50% de los municipios priorizados por las afiliadas de la CM iniciaron formalmente el proceso de elaboración de COM.

documentos al TCP para determinar si son compatibles o no con la CPE. Los municipios vinculados a la experiencia que han remitido su COM son: San Andrés, Bella Flor, Padcaya y Charagua. Recientemente se ha informado que los municipios sin COM se acogerán a una nueva Ley de Gobiernos Locales (LGL). Esta ley impulsa que los municipios elaboren sus COM subsanando el carácter voluntario de la Ley de Autonomías. La lentitud, e incluso el estancamiento de los procesos de las COM –que refleja la complejidad y, en cierta manera, lo impredecible de los contextos autonómicos subnacionales en los que se ponen en manifiesto intereses y conflictos de poder incluso históricos– se traduce en la necesidad de seguir fortaleciendo los procesos sociales de exigibilidad para la incorporación del enfoque de género y los derechos de las mujeres en el marco normativo que regirá en los municipios que estén bajo la LGL.

6.4 Los estatutos autonómicos indígenas

La CM, junto a dos de sus afiliadas¹⁷, coordinó con las organizaciones y autoridades la participación para la elaboración de dos estatutos indígena originario campesinos (EIOC, en los municipios de Tarabuco y Charagua. Estos municipios asumieron en 2009 –vía referéndum– la decisión de convertirse en autonomías indígenas. Ambos procesos formaron parte de las estrategias y espacios de encuentro realizados con el nivel municipal.

En el caso de *Tarabuco*, en 2009 se da inicio formal al proceso a través de una Asamblea de Organizaciones Sociales de Tarabuco (21 de julio), en la que se aprueba la conversión del municipio en una autonomía indígena originaria campesina y se elige a 31 asambleístas que conformarían la primera asamblea autonómica. En un segundo momento, se dio masivo respaldo (91% de los votos) a tal determinación, en el referendo del 6 de diciembre. La segunda fase se inició en marzo de 2010 y se prolongó hasta el mes de diciembre, con la socialización y capacitación en la temática autonómica tanto del personal institucional, como de los/as actores/as sociales del municipio. A lo largo de este periodo, el CJA apoyó, participó y organizó una serie de eventos, mesas, talleres y encuentros mixtos en torno al proceso autonómico en general, y de manera particular, sobre las implicaciones de la autonomía

17 CIPCA en Charagua y el Centro Juana Azurduy en Tarabuco

indígena. Un hito importante fue el proceso de capacitación en autonomías, dirigido exclusivamente a mujeres de las subcentrales y ayllus, implementado por la Escuela de Formación de Liderazgos (EFL) del CJA.

En la tercera fase, en 2011 se produjo la elaboración de las propuestas de las mujeres para el Estatuto Autonomo Indígena Originario Campesino de Tarabuco, para lo cual se realizaron dos Encuentros de Mujeres, nuevos procesos de formación desde la EFL y una marcha de mujeres el 25 de noviembre, demandando una vida libre de violencia y la inclusión de sus propuestas en el EAIOC. La cuarta fase corresponde a la gestión 2012, durante la cual se consensuaron y aprobaron las propuestas de las mujeres (3er. Encuentro) y se conformó un comité impulsor responsable de entregarlas a la Asamblea Departamental, y hacer seguimiento a su tratamiento. Posteriormente, en el marco de la socialización del EAIOC, en 12 talleres a lo largo y ancho de Tarabuco, se logró su incorporación en el documento final. El EAIOC es finalmente aprobado en una sesión de la asamblea autonómica, en diciembre de 2012, con escasa asistencia de asambleístas de las subcentrales.

En términos del proceso, hay que puntualizar que el contexto político de Tarabuco fue particularmente difícil debido a la confrontación entre campesinos y ayllus, “pero a pesar de ello, se logró trabajar aunque con muchas tensiones, entre las mujeres de ambos grupos y de mujeres del centro poblado, en base a su identidad de género, y se pudo construir la propuesta e incorporarla al EAIOC”(entrevista a Sandra Siñani, técnica del CJA.)

En el caso de *Charagua*, el proceso de elaboración de su Estatuto Autonomo contempló tres fases principales. En la primera, se desarrollaron talleres de socialización de la propuesta a cargo de las y los asambleístas representantes de las cuatro zonas del pueblo guaraní. En la segunda fase se aprobó el Estatuto en grande y en detalle, y en la última fase se sostuvo una reunión con el Viceministerio de Autonomías y con un representante del Tribunal Constitucional para hacer entrega del documento concluido. La Asamblea Autonómica Guaraní estuvo conformada por 59 asambleístas, elegidos/as en asambleas comunales y zonales, según sus normas y procedimientos propios, de los cuales 15 fueron mujeres, representando un 23% del

total. Su Directiva, compuesta por 5 personas, contó con la presencia de una mujer (20%), como segunda secretaria. La participación activa y propositiva de las mujeres fue importante para incluir sus propuestas, que además fueron presentadas en las audiencias públicas, demandando sean tomadas en cuenta para el Anteproyecto de Estatuto. En la Comisión Redactora participaron dos mujeres, lo que también favoreció para que se incluyeran algunas de las propuestas planteadas¹⁸.

6.5 Análisis de la experiencia en su conjunto¹⁹

A modo de síntesis, es posible identificar varias tendencias y/o rasgos comunes en el accionar de la CM y las afiliadas, en alianza con diversas organizaciones de mujeres, en los procesos de elaboración de propuestas e incidencia de marcos normativos autonómicos realizados en los diferentes niveles territoriales, bajo la premisa compartida de que las autonomías brindan la oportunidad para consolidar y avanzar en el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres y, al hacerlo, avanzar en la transformación de las estructuras y relaciones de poder dentro del diseño normativo e institucional de los territorios autónomos.

En este marco, y en función a las diferentes fases de la estrategia consensuada por la CM, sus afiliadas y las organizaciones sociales de mujeres participantes –cuya implementación, si bien ha tenido matices propios en el desarrollo en cada experiencia concreta, no invalida las tendencias identificadas–, se destacan como elementos comunes los siguientes:

- La construcción participativa de las propuestas en los niveles nacional y subnacionales, que se elaboran en base a lineamientos comunes definidos con la CM, que además se convierten en agendas políticas para la acción colectiva de las mujeres.
- El establecimiento de alianzas y articulaciones entre las organizaciones de mujeres de cada ETA, en distintos niveles y con diferentes

18 Tomado del documento de balance sobre la incorporación de las propuestas de las mujeres, elaborado por el Equipo Técnico de CIPCA

19 Se recuperan varias de las opiniones del equipo técnico de la CM en la entrevista colectiva del 7 de marzo de 2014, La Paz.

actores sociales y públicos, particularmente con las reparticiones departamentales del Ministerio de Autonomía.

- La implementación de múltiples acciones de incidencia, entre las que se destacan campañas comunicacionales y movilizaciones simultáneas y también el despliegue de diversas iniciativas en cada ETA, respondiendo a las características y fortaleza organizativa de las articulaciones de mujeres de cada espacio territorial, que en varios casos fue fundamental para apoyar el trabajo desplegado por asambleístas y/o concejalas aliadas.
- La sensibilización, capacitación e interaprendizaje entre mujeres asambleístas y concejalas, dirigentes y técnicas de organizaciones e instituciones, propiciando su articulación y, en algunos casos, el establecimiento de alianzas estratégicas con fines de incidencia política. En otros la relación fue menos fluida o estuvo marcada por disputas político-partidarias dentro de los entes legislativos, obstaculizando la canalización de las propuestas de género, o en su caso, instrumentalizándolas políticamente.

Se ha evidenciado de igual manera que en los procesos desarrollados existieron diferencias relevantes entre subniveles, organizaciones participantes e instituciones afiliadas, debido a que estos procesos ocurren en contextos específicos y dinámicas políticas también distintas – además en una coyuntura política, económica y financiera muy difícil para muchas ONG, que se traduce en el debilitamiento de varias de sus afiliadas y en consecuencia también de la CM–, que explican los avances diferenciados en relación a la incidencia y logros en los marcos normativos autonómicos, que a continuación se señalan:

- Existe entre las afiliadas mucha heterogeneidad; unas son grandes y con muchos años de experiencia, otras más pequeñas y con menor recorrido en el tema de género. Por otra parte, en varias de ellas y en la propia CM hubo rotación de personal técnico, lo que complicó los procesos y generó discontinuidad en el trabajo. En muchas de las afiliadas las técnicas estuvieron muy comprometidas, pero las directoras no lo suficientemente enteradas de los procesos desarrollados, situación que se evidenció en la asamblea.

- Hubo dificultades en los niveles de coordinación internos en muchas ONG y entre éstas y la CM, provocando en ciertos momentos desinformación o falta de seguimiento a todo el proceso. Por otra parte, en algunos departamentos en los que había más de una afiliada se presentaron tensiones de liderazgo o por diferentes motivos, debiendo la CM como red encarar y contribuir a resolver estos conflictos. Debe remarcar que los problemas presentados se fueron resolviendo a lo largo del proceso, sea en reuniones nacionales o con la visita del equipo técnico de la CM a las afiliadas.
- Otro elemento importante a considerar se refiere a la débil relación orgánica entre las organizaciones sociales nacionales matrices y sus niveles departamentales, que fue menor aún con las locales. En cada nivel hay presencia y expresiones organizativas de mujeres con dinámicas y lógicas de funcionamiento propias.
- Finalmente, los procesos se han diferenciado según las características de los espacios de participación o deliberación ciudadana –en algunos casos amplios, en otros restringidos– y del apoyo o resistencia ante las propuestas de las mujeres por parte de los equipos técnicos y tomadores de decisión.

7. Balance de la inclusión de propuestas²⁰

7.1 En relación a los estatutos autonómicos departamentales

En el balance global de los estatutos autonómicos departamentales, se puede englobar los logros obtenidos en:

- Principios, valores, fines y derechos/garantías: en los estatutos de los nueve departamentos consignan principios, valores y/o fines

²⁰ Memoria Seminario Internacional Derechos y Garantías Constitucionales, para las Mujeres Bolivianas en el Proceso Autonómico. Coordinadora de la Mujer. Noviembre 2013. La Paz. Bolivia

referidos a la igualdad y equidad de género en la sección correspondiente.

- En equidad, paridad y alternancia: los nueve reconocen también estos principios en la elección de autoridades y en la conformación de los poderes legislativo y ejecutivo del gobierno municipal, aunque el municipio de Santa Cruz lo hace de manera menos explícita que el resto.
- Uso de un lenguaje no sexista: solo seis consignan y utilizan un lenguaje inclusivo que visibiliza a las mujeres. No lo hacen Santa Cruz, Tarija y Beni.
- Régimen de género: son seis los estatutos que incorporan este régimen mediante un artículo referido exclusivamente a esta temática; Oruro lo aborda en un artículo compartido con la familia y Santa Cruz y Potosí no lo consideran en su contenido.

Esta importante incorporación de la perspectiva de género (mayor al 65%) en los ámbitos recién señalados es fruto del acatamiento de las disposiciones constitucionales existentes. Sin embargo, esta tendencia se va invirtiendo conforme se abordan otros asuntos que no tienen similar respaldo constitucional.

- Enfoque de género como un lineamiento de la planificación: este enfoque es asumido sólo por cinco de los nueve departamentos (La Paz, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Beni).

Los temas que enfrentan mayor resistencia son aquellos que precisamente dan cuenta del nivel de voluntad política existente en relación a la necesidad de comprometerse con la igualdad de género, más allá del reconocimiento meramente formal de principios y derechos:

- Transversalización del enfoque de género en las competencias del gobierno departamental: en diversos ámbitos y temáticas (educación, salud, desarrollo productivo, rural, seguridad alimentaria, turismo, etc.), en los que sólo en tres departamentos, La Paz, Cochabamba y Chuquisaca, las organizaciones de mujeres logran incidir

De tejidos y entramados desde la diversidad

con varias de sus propuestas, sobre todo en términos de acciones afirmativas.

- Presupuestos sensibles a género: orientados a sustentar políticas de equidad e igualdad de género, aspecto clave y estratégico que es tomado en cuenta solo en el borrador de estatutos de La Paz, Chuquisaca y Potosí. Es decir que más del 65% de los departamentos no lo hace, con los consiguientes efectos negativos en el avance del reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Creación y/o jerarquización del mecanismo de género, que es una instancia que puede asumir el conjunto de responsabilidades, medidas y acciones que los estatutos contemplan. Es prácticamente unánime el rechazo a los planteamientos de las mujeres en ese sentido; únicamente la propuesta en minoría del departamento del Beni acepta la inclusión de dicho mecanismo en la estructura del gobierno departamental, pero compartido, puesto que se habla de una instancia de género generacional. En la mayoría de los casos, esta situación responde a una “consigna” que ha emitido el partido gobernante a nivel nacional en relación al tema.
- No deja de ser preocupante, y a la vez elocuente, la insuficiente voluntad política de las asambleas legislativas departamentales (ALD) frente a este tema clave y crucial, puesto que la única garantía para que se puedan implementar de manera específica y transversal, políticas y acciones en favor de la inclusión de un enfoque de despatriarcalización y, equidad de género es contar con una instancia que tenga la jerarquía, el personal y los recursos suficientes para estar a la altura de la responsabilidad que implica llevar adelante el conjunto de tareas establecidas en los EAD.

Considerando el porcentaje de propuestas de las organizaciones de mujeres que han sido aceptadas e incorporadas en los EAD, tenemos en el extremo inferior a Santa Cruz, con el porcentaje más bajo (un 21%); le sigue Oruro, con un 28%; justo en la mitad, con el 50%, está Tarija. En la otra mitad en sentido ascendente, se ubican seis departamentos: Beni y Potosí con

el 68 y el 67%, respectivamente, La Paz y Cochabamba con el 70% cada uno, Pando con el 75%; y en el extremo superior, con 80%, figura Chuquisaca como el departamento que mayor apertura ha demostrado frente a los planteamientos de las mujeres.

En términos de incorporación de las propuestas, los principales logros a nivel de las autonomías departamentales fueron que en todos los EAD se consignan principios, valores y/o fines referidos a la igualdad y equidad de género en la sección correspondiente. De igual manera, se reconocen los principios de equidad, paridad y alternancia en la elección de autoridades y conformación de los poderes de los gobiernos autonómicos departamentales. Respecto al uso de un lenguaje no sexista en la redacción de esta norma departamental, se evidencia la disminución de un tercio de los departamentos, puesto que sólo seis consideran y utilizan un lenguaje inclusivo que visibiliza a las mujeres. En la misma proporción, vale decir seis, son los estatutos que incorporan el Régimen de Género mediante un artículo referido exclusivamente a esta temática, Oruro lo aborda en un artículo compartido con la familia y Santa Cruz y Potosí no consideran dicho régimen en su contenido.

La incorporación de la perspectiva de género, mayor al 65% en los tres ámbitos recién señalados, obedece, en nuestro criterio, al acatamiento de las disposiciones constitucionales existentes en relación los principios de equidad e igualdad de género y al uso de un lenguaje no sexista, contemplados en la parte constitutiva y/o principista, y a los criterios de equivalencia en la representación entre hombres y mujeres en la conformación de los niveles de gobierno presentes en el texto constitucional.

Esta tendencia se va invirtiendo conforme se abordan otros asuntos que no tienen similar respaldo constitucional. Es el caso del reconocimiento del enfoque de equidad de género como un lineamiento de la planificación, que es asumido sólo por cinco de los nueve departamentos (La Paz, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Beni). Luego vienen los temas más “duros”, frente a los cuales se evidencia mayores resistencias y que son precisamente los temas que dan cuenta del nivel de voluntad política existente en relación a la necesidad de comprometerse con la igualdad de género, más allá del reconocimiento meramente formal de principios y derechos. El primero de ellos tiene que ver con la transversalización del enfoque de género en las competencias

asumidas por el gobierno departamental en diversos ámbitos y temáticas: educación, salud, desarrollo productivo, rural, seguridad alimentaria, turismo, etc., en los que sólo en tres departamentos, La Paz, Cochabamba y Chuquisaca, las organizaciones de mujeres logran incidir con varias de sus propuestas, sobre todo en términos de acciones afirmativas.

El segundo es el relativo a la consideración de presupuestos departamentales orientados a sustentar políticas de equidad e igualdad de género, que se conocen como presupuestos sensibles a género, aspecto clave y estratégico que es tomado en cuenta sólo en los estatutos de La Paz y Chuquisaca y Potosí, lo que equivale a señalar que más del 65% de los departamentos no lo hace, con los consiguientes efectos negativos en el avance del reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Por último, figura la creación y/o jerarquización de una instancia de género que pueda asumir el conjunto de responsabilidades, medidas y acciones que los estatutos contemplan, siendo prácticamente unánime el rechazo a los planteamientos de las mujeres. Únicamente la propuesta en minoría del departamento del Beni acepta la inclusión de dicho mecanismo en la estructura del gobierno departamental, pero compartida, puesto que se habla de una instancia de género generacional.

7.2 En relación a las cartas orgánicas municipales

En el caso de las COM se dieron dos procesos diferenciados que, por un lado, correspondían a municipios en los cuales existían procesos formales de elaboración de las COM, y, por otro, se encontraba aquellos municipios en los cuales, son las organizaciones de mujeres que formularon sus propuestas, demandando a los gobiernos municipales convoquen a la elaboración de las COM

Ocho de los municipios que cuentan con avances específicos en relación a las propuestas de las mujeres –los principios de equidad, igualdad, no discriminación– incorporan de manera inequívoca estos principios (La Paz, Ravelo, San Andrés, Sucre, Villa Montes, Tiquipaya, Tiahuanaco y Padcaya), además de los criterios de paridad y alternancia en la elección de autoridades municipales. El municipio de Bella Flor lo hace parcialmente y el de

Luribay no toma en cuenta las propuestas de las mujeres en este ámbito. Respecto al régimen de género, las propuestas de carta orgánica de los ocho municipios incluyen artículos específicos sobre la temática, en tanto que Ravelo y Bella Flor no lo hacen. Con relación al lenguaje no sexista, son seis los municipios en los que la redacción toma en cuenta a las mujeres, dos lo hacen parcialmente (Ravelo y Padcaya) y dos persisten en una redacción excluyente (Bella Flor y Luribay).

Respecto a la transversalización del enfoque de género en las competencias y la planificación del desarrollo municipal, solo seis de los diez municipios incluyen este enfoque, y optan por competencias de carácter neutro o ciegas a género los municipios de San Andrés, Bella Flor, Villa Montes y Tiahuanaco. La ausencia de criterios de equidad de género en los procesos de planificación municipal se verifica nuevamente en San Andrés, Charagua y Bella Flor, Sucre y Luribay. En torno a presupuestos sensibles a género, tal como en los EAD, se evidencia una preocupante resistencia a considerarlos como parte de los criterios para la distribución de los recursos económicos municipales en nueve de los diez municipios. La excepción la constituye Ravelo, que incorpora la propuesta de las mujeres en este tema. Más alarmante aún resulta el rechazo unánime a incluir en las cartas orgánicas disposiciones que aseguren el funcionamiento de mecanismos de género efectivos, con capacidad y condiciones para responder a las necesidades y expectativas de la mitad de la población de sus territorios.

En términos de valoración porcentual de la incorporación de las propuestas de las organizaciones de mujeres, tenemos en el nivel más bajo a Bella Flor, con un 23%; le sigue el municipio de Luribay, con un 40%. En un rango entre el 60 y el 70% figuran La Paz, con el 60%, Tihuanacu, con el 65%, Villa Montes, con el 70%, Padcaya, con el 72% y Sucre, con el 75%. Por encima del 89% se ubican Ravelo, con el 82%, San Andrés, con el 86%, y el porcentaje más alto es para Tiquipaya, con el 90%.

Respecto a los municipios en los cuales no ha comenzado de manera formal el proceso de construcción de la COM a partir de la convocatoria de concejos municipales, que son los llamados a asumir esta responsabilidad, se han iniciado diferentes experiencias de proceso desde organizaciones sociales y de la sociedad civil, ya sea demandando la convocatoria a la construc-

De tejidos y entramados desde la diversidad

ción de las COM, o desde procesos organizados de cara a su formalización posterior.

En estos casos, el balance realizado en 12 municipios (Vitichi, Colcapirhua, Gonzalo Moreno, Oruro, Sacaba, Guaqui, Tarija, Ocurí, Quiayaba, San Lorenzo, San Xavier y Porvenir) se concentró fundamentalmente en evaluar la consistencia y cobertura de las propuestas e inquietudes planteadas por las organizaciones de mujeres, teniendo como referente la guía elaborada por la Coordinadora de la Mujer. Salvo Quiayaba, los 11 municipios restantes elaboraron propuestas sobre los principios, valores, visión de equidad e igualdad y participación política paritaria de las mujeres.

Respecto a la transversalización de la equidad de género en competencias y planificación del desarrollo municipal, hay que destacar que en diez municipios las mujeres desarrollaron planteamientos parcialmente, es decir que no cubren todos los ámbitos contemplados en las COM. Oruro lo hace en prácticamente todas y San Xavier no desarrolla ninguna propuesta en relación a las competencias en salud, educación, desarrollo económico, etc.

Llama la atención el que solamente tres de los 12 municipios expliciten la necesidad de utilizar un *lenguaje no sexista*, por lo que conviene ratificar la importancia de este planteamiento bajo el criterio de que la forma hace al contenido, puesto que el nombrar o no a las mujeres tiene efectos políticos de exclusión e invisibilización. Respecto a los *presupuestos sensibles al género*, resulta alentador corroborar que ocho de los 12 municipios plantean la necesidad de incorporar la noción y enfoque de estos presupuestos. Los cuatro que no lo hace son Vitichi, Gonzalo Moreno, Guaqui y Ocurí.

Siete de los 12 municipios (algo más del 50%) asumen la importancia de incorporar el *enfoque de género* en el desarrollo municipal, contar un *régimen o artículo sobre la equidad de género* en las COM y plantear la creación de un *mecanismo de género* en la estructura municipal. Guaqui y Ocurí no consideran ninguno de los tres componentes. En relación al régimen de género, tampoco lo plantean las organizaciones de mujeres de los municipios de Gonzalo Moreno, Tarija, Quiayaba y San Lorenzo. No contemplan propuestas relativas al funcionamiento de un mecanismo de género los municipios de Vitichi, Gonzalo Moreno y San Xavier. Por último, respecto a *procesos de*

planificación que contemplen las necesidades y aspiraciones de las mujeres, no elaboran propuestas las mujeres de los municipios de Vitichi, Quiayaba y San Xavier.

A su vez la mayoría de las COM incorporaron los *principios de equidad, igualdad, no discriminación*, además de los *criterios de paridad y alternancia* en la elección de autoridades municipales. Sobre el *Régimen de género*, las propuestas de carta orgánica del 80% de los municipios incluyen artículos específicos sobre la temática. En relación al uso de un *lenguaje no sexista*, la cantidad disminuye al 70% de los municipios en los que la redacción toma en cuenta a las mujeres. La *transversalización de las competencias y la planificación del desarrollo municipal con enfoque de género* son acogidas sólo por el 60% de los municipios analizados. En varios todavía persisten *competencias de carácter neutro o ciegas al género*, así como la *ausencia de criterios de equidad de género en los procesos de planificación municipal*. Ratificando la tendencia identificada en los Estatutos Departamentales, se verifica una abrumadora resistencia (90%), a considerar los *presupuestos sensibles a género* como parte de los criterios a tomar en cuenta en la distribución de los recursos económicos municipales. También es alarmante el rechazo unánime a incluir en las cartas orgánicas disposiciones que aseguren el funcionamiento de *mecanismos de género efectivos*, con capacidad y condiciones para responder a las necesidades y expectativas de la mitad de la población de sus territorios.

7.3 En relación a los estatutos autonómicos indígena originario campesinos

En el caso de *Tarabuco*, el balance resulta bastante positivo puesto que casi todas las propuestas de las mujeres fueron incorporadas, salvo la contenida en el Régimen sociocultural. Además, se han hecho complementaciones muy importantes luego de haber entregado el documento con las propuestas trabajadas y consensuadas por las mujeres. Entre ellas, se destacan el reconocimiento del derecho a la salud sexual y reproductiva y a la protección de las jefaturas de hogar femeninas mediante un conjunto de acciones afirmativas. Hay que subrayar también la sanción “drástica” del acoso laboral, sexual y político por parte de autoridades y/o funcionarios públicos. Se consolidan

los principios de complementariedad, equivalencia, paridad y alternancia en la elección y designación de autoridades, incluido el consejo de Justicia Indígena Originaria. Mención especial merece el que se haya estipulado que los procesos de planificación del presupuesto deben incluir necesariamente programas y proyectos de inversión con *equidad social y de género*, abriendo con ello el camino para incluir los presupuestos sensibles a género en la gestión de este municipio indígena.

Las debilidades se concentran en las limitadas competencias que se incluyen en el Estatuto en relación a la igualdad y equidad de género, pero además en la ausencia de propuestas que aseguren la participación activa de las mujeres en los procesos de planificación y rendición de cuentas. El principal vacío del borrador de Estatuto Autonómico Indígena de Tarabuco es la ausencia de artículos referidos a la necesidad de contar, como parte de la institucionalidad del municipio, con un mecanismo o instancia de género, que además reúna las condiciones y recursos suficientes para poder implementar el conjunto de acciones que se proponen en el Régimen de equidad de género, y que también pueda velar por la adecuada incorporación transversal del Enfoque de Género en la gestión de esta AIOC.

En el caso de la experiencia de Charagua, sólo el 50% de lo propuesto fue tomado en cuenta, debido a que se impuso un enfoque “neutro” de lo indígena en el estatuto autonómico, soslayando la importancia de considerar de manera simultánea los derechos de las mujeres, en su condición de mujeres indígenas, corroborando la dificultad de transversalizar el enfoque de género. Tampoco se alcanzó a incluir una sección o régimen específico de género. No se incorporó el valor de igualdad entre mujeres y hombres (Oyovake) y ninguna de las atribuciones propuestas para el ente legislativo, orientadas a promover la equidad entre hombres y mujeres. Respecto a los requisitos para ser elegida legisladora o legislador (Mborokuai Simbika Iyapoa) se plantean contar con carnet de identidad o el idioma castellano, que refuerzan, o al menos reproducen, situaciones de discriminación, debido a la existencia de condiciones previas de desventaja para las mujeres.

Respecto a las atribuciones del órgano ejecutivo, de las 6 propuestas sólo ingresa una y además parcialmente, puesto que no es lo mismo plantear, como lo hacen las mujeres, que se garantice la igual participación de hombres

y mujeres en la gestión, planificación, distribución de recursos, etc., que postular el principio de igualdad de oportunidades, que en contextos de desigualdad suele reproducirla en lugar de superarla. Tampoco se consideran las competencias propuestas, que hubieran respaldado la necesidad de implementar políticas específicas para las mujeres. En referencia a la visión de desarrollo, no se toma en cuenta las propuestas realizadas, salvo el apoyo a la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas de mujeres. Tampoco se incluyó el enfoque de género en temas como recursos hídricos, riego y salud.

De los planteamientos realizados por las mujeres, el Estatuto asume el reconocimiento de la CPE, y al hacerlo se apropia, aunque no lo explicita, de los principios y valores relativos a la igualdad y equidad de género. De la misma manera, es positivo que se reafirme el reconocimiento de convenios y tratados internacionales sobre los derechos humanos, muchos de los cuales se refieren de manera particular a las mujeres. En la estructura y organización del Gobierno, se afirma que la composición de estas instancias estará orientada a la paridad. El Órgano Legislativo también se acoge a los criterios de paridad, y está conformado por el 50% de hombres y el 50% de mujeres. En relación a la Jurisdicción indígena, se afirma que la administración de justicia se impartirá en el marco de la Constitución Política del Estado. La Gestión Territorial plantea condiciones equitativas entre hombres y mujeres, de igual manera, en la educación y cultura se considera la equidad de género como una de las características del proceso educativo, además de promover y priorizar la educación de las mujeres.

7.4 Aproximaciones generales respecto a las propuestas

Es posible identificar varias tendencias y/o rasgos comunes en el accionar conjunto desarrollado entre diversas organizaciones de mujeres, las afiliadas y la CM, que han participado en los procesos de elaboración de propuestas e incidencia en marcos normativos relacionados a los niveles autonómicos, bajo la premisa compartida de que las autonomías brindan la oportunidad para consolidar y avanzar en el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres, y al hacerlo, avanzar en la transformación de las estructuras

y relaciones de poder dentro el diseño normativo e institucional de los territorios autónomos. De manera general, desde un acercamiento a los resultados del proceso, se puede evidenciar que las disposiciones existentes en la CPE y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización han facilitado la inclusión de criterios de equidad e igualdad de género en principios y valores, visión, conformación de los gobiernos departamentales y municipales y en la representación política.

Sin embargo, algunos aspectos limitantes —expresados por ejemplo en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, que en su artículo 62 incluye el Régimen de igualdad de género, generacional y de personas en situación de discapacidad como parte de los contenidos mínimos de estatutos y cartas orgánicas—, refuerza una visión de vulnerabilidad de las mujeres al concebirlas no sólo como sector, sino equiparándolas a la niñez, adolescencia y tercera edad o a personas en situación de discapacidad. De esta manera desconoce, por una parte, que las mujeres son la mitad de todos los grupos poblacionales y, más importante aún, que sus reivindicaciones y su lucha se fundamenta en un enfoque de derechos y no en un enfoque asistencialista. Es erróneo abordar de la misma manera problemáticas que responden a diferentes factores estructurales y que, por tanto, requieren de distintas alternativas de solución.

Por otro lado, se ha podido evidenciar el encapsulamiento de los regímenes de equidad de género, vale decir que los planteamientos considerados en ese acápite no han sido transversalizados en las secciones pertinentes, por lo que el riesgo de no incidir en el conjunto de las acciones y políticas públicas es muy grande. Sin embargo, las competencias y los regímenes especiales han sido asumidos de manera rígida, impidiendo un mayor desarrollo de iniciativas y propuestas orientadas a ampliar y favorecer un enfoque integral y estratégico de género en estos importantes marcos normativos. Es necesario plantear que el régimen de equidad de género sea independiente de los otros grupos poblacionales, y que se lo considere desde un enfoque de derechos y no asistencialista o familista, como lamentablemente lo sugiere el vincular a las mujeres con grupos considerados vulnerables (niñez, tercera edad, personas discapacitadas, etc.). A su vez, se requiere fortalecer y/o desarrollar propuestas en relación a los presupuestos, considerando las ca-

Capítulo 3: ¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

tegorías e indicadores de equidad de género en la planificación, ejecución y rendición de cuentas de todos los niveles de gobierno autonómicos.

Por otro lado, entre los obstáculos identificados en diferentes espacios autonómicos figuran los referidos a las tensiones y pugnas existentes entre las diferentes fuerzas políticas que son parte de los espacios de decisión autonómicos. En la mayoría de los casos, estas fuerzas expresaron resistencias a la participación y el reconocimiento de las propuestas de las mujeres, afectando también la relación con otros movimientos y organizaciones a quienes se restringió la participación, bajo el supuesto de adhesión a alguna de las fuerzas políticas en pugna.

En este marco, es necesario encarar algunos desafíos específicos que se plantean en esta etapa de discusión, elaboración y la posterior aprobación de los contenidos respecto a los estatutos autonómicos departamentales (EAD), los estatutos autonómicos indígenas originarios campesinos (EAIOC) y las cartas orgánicas municipales (COM), siendo imprescindible desbloquear las resistencias y la comprensión en relación a la necesidad de contar tanto en las estructuras institucionales, como de gestión. También es necesario contar con una adecuada asignación de presupuesto, que posibilite la implementación de políticas públicas, de planes y programas que de manera transversal y específica estén dirigidas a superar las situaciones de exclusión, discriminación, violencia y subordinación de las mujeres desde la responsabilidad de cada uno de los niveles autonómicos. Se requiere también adecuar las competencias propuestas en relación al reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida privada y en lo público, siendo fundamental la inclusión de medidas para enfrentar la violencia contra las mujeres, y que aseguren el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que se encuentran en la base de la reproducción de los sistemas de opresión.

Es también imprescindible que los procesos autonómicos tengan como base, para la toma de decisiones y el seguimiento de la gestión transparente, la más amplia participación de las diversas organizaciones sociales y políticas en cada uno de los niveles autonómicos, garantizando en estos espacios la participación paritaria de mujeres y hombres, reconociendo que las mujeres constituimos la mitad de la población.

Este panorama plantea un conjunto de desafíos a las organizaciones de mujeres, puesto que el proceso autonómico es de largo aliento y la definición de su marco normativo, una primera fase; en ella se ha concentrado esta experiencia, que sin embargo no se agota allí, y se irá paulatinamente desarrollando una cultura y práctica autonómica que requiere de su concurso activo.

Otro reto igualmente importante es el de mantener, consolidar y/o ampliar las articulaciones de mujeres construidas a lo largo de este proceso, bajo la convicción de que la vigilancia, la exigibilidad y la incidencia deben continuar, sobre todo teniendo en cuenta que otros desafíos pendientes son, por una parte, velar por que la cualidad legislativa emergente de las autonomías se desarrolle bajo criterios despatriarcalizadores que profundicen los avances obtenidos, y por otra, por la urgente necesidad de avanzar en términos de institucionalidad de género y de asignación presupuestaria, en los tres niveles autonómicos. Y es que la concreción del conjunto de derechos contemplados en la CPE y ratificados en los EAD, COM y EAIOC debe darse a través de políticas públicas transversales y focalizadas, que aseguren su efectivo ejercicio, y no sólo su reconocimiento formal.

8. Un acercamiento a los logros, aprendizajes y desafíos

El modelo autonómico establecido en la CPE y en proceso de implementación en el país, tiene como supuestos centrales la redistribución del poder y la ampliación de la democracia mediante la elección directa de autoridades (legitimidad política), y la emergencia, reconocimiento y fortalecimiento de nuevos/as actores/as sociales antes excluidos, como las mujeres y los indígenas, que desde un enfoque de derechos ejercen su ciudadanía. Se asume, además, que las ETA están en mejores condiciones –por su cercanía y conocimiento de su realidad–, para enfrentar y resolver los principales problemas y conflictos que afectan a su población, mediante la cualidad legislativa, la asignación y desarrollo competencial y el manejo eficiente y equitativo de sus recursos económicos, afrontando las brechas sociales y de género que existen en sus territorios.

Capítulo 3: ¡Si las mujeres no están, las autonomías no van!

Se trata, en suma, de una apuesta profundamente política que, en base a una nueva estructura territorial, busca transformar las relaciones de desigualdad y opresión, y promover el Vivir Bien de hombres y mujeres en las autonomías departamentales, municipales, indígenas y regionales, cuya concreción requiere de voluntad y cultura autonómicas en todos los niveles de gobierno. En estos años se ha constatado que, sin embargo, son insuficientes, persistiendo tendencias centralistas. Desde la CM se identifican como limitaciones del propio proceso que:

En la dimensión institucional, se destaca la lentitud del proceso en su construcción, los engorrosos y burocráticos procedimientos, las contradicciones en la ley, las ambigüedades en las definiciones existentes, las tensiones con el Gobierno central y al interior de la estructura estatal. A ello se suma, la tendencia centralista en el proceso decisional político junto a un complejo sistema competencial; la subordinación, en varios ámbitos, que contradice la cualidad autonómica, la que se ve afectada por las contradicciones existentes entre la CPE y la Ley Marco de Autonomía y descentralización, especialmente en cuanto a las competencias exclusivas, que se expresan en los límites que asigna la ley, imponiendo restricciones para el ejercicio autonómico (PEI 2010: 26).

Por otra parte, resulta pertinente tener en cuenta algunos de los hallazgos señalados –en el marco del intercambio de experiencias e investigaciones– durante la Conferencia Internacional sobre “Descentralización, Poder Local y Derechos de la Mujer: Tendencias mundiales en participación, representación y acceso a servicios públicos”²¹, a propósito de que si bien la descentralización tiene el potencial de empoderar a los ciudadanos, entre ellos, grupos históricamente excluidos como las mujeres, los pobres y las minorías raciales, étnicas, sexuales y religiosas [...] no es una panacea y no beneficia automáticamente a las mujeres y a los hombres por igual [...] [pudiendo] reforzar el poder de las élites, incluso la discriminación contra las mujeres. Con

21 La Conferencia reunió a más de 500 responsables de políticas públicas, funcionarios de gobiernos nacionales y locales, investigadoras, activistas de la sociedad civil y de comunidades, así como representantes de organismos internacionales de más de 50 países. Tuvo lugar en noviembre del 2008 en México y fue organizada por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá y el Gobierno de México, en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT).

De tejidos y entramados desde la diversidad

frecuencia no aborda cuestiones de discriminación de género ni otras divisiones y desigualdades estructurales (IDRC 2008: 3).

Hacerlo permitirá visualizar la envergadura del desafío asumido por la CM, sus afiliadas y las organizaciones de mujeres, en su firme decisión de participar de manera activa y protagónica en el proceso autonómico en curso, disputando sentidos, visiones, actorías sociales y orientaciones.

Siendo los EAD, las COM y los EAIOC fundamentales en esta inicial etapa autonómica, desde la experiencia desarrollada se han podido evidenciar las siguientes limitaciones: i) la lentitud en el proceso de elaboración y aprobación; ii) los contenidos que son restrictivos con relación al potencial autonómico; iii) los contenidos que revelan déficits en cuanto a medidas relativas a la igualdad y equidad de género; iv) la ausencia de una visión estratégica de desarrollo; v) las dificultades para consensuar una visión estratégica compartida desde la perspectiva de las mujeres; y vi) la polarización política que restringe las posibilidades de lograr articulaciones entre mujeres y más bien profundiza los conflictos.

Sin embargo, emerge de la experiencia en curso un problema adicional de crucial importancia, que se refuerza y retroalimenta con los ya señalados, y es la predominante concepción *técnico-administrativa* del proceso autonómico de parte de los niveles institucionales llamados a conducir este proceso y, en particular, de las instancias y/o personal técnico contratado, suprimiendo su contenido político, limitándose a procedimientos formales para dotarse de un marco normativo que no logra proyectar un genuino horizonte autonómico, con restringida y/o controlada participación ciudadana e incapaz de introducir cambios sustanciales en la estructura institucional preexistentes, más bien la tendencia es la reproducción de esquemas del anterior proceso de municipalización y de participación popular, con el agravante de que en muchos casos las propuestas incorporadas se perciben –sobre todo por los tomadores de decisión, pero también por algunas organizaciones de mujeres– como concesiones, y no como una respuesta democrática al legítimo ejercicio de exigibilidad ciudadana.

Pese a ello, las mujeres articuladas por la acción conjunta de la CM y sus afiliadas en los nueve departamentos, en 33 municipios y en dos autonomías indígenas priorizados, se visibilizaron y, en muchos casos, asumieron

un rol protagónico desde la sociedad civil, demandando e impulsando los procesos de elaboración participativa de las normas autonómicas, teniendo como referente central los derechos reconocidos por la CPE, para definir sus propuestas y plasmarlas en una *agenda política común autonómica*, en torno a la cual establecieron alianzas, acuerdos y pactos con actores sociales e institucionales y en particular con mujeres en espacios de deliberación y representación política.

El sentido político de las acciones colectivas desplegadas, se planteó que las mujeres no sólo ejerzan sus derechos, sino que se constituyan en actoras políticas para lograr su emancipación, lo que implica todavía un proceso de largo aliento, aunque con avances significativos en términos de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, no exento de tensiones y conflictos debido a la diversidad de expresiones organizativas de mujeres que confluyen en este esfuerzo.

Realizando un balance en términos del proceso en general –más allá de las especificidades presentadas en cada departamento, municipio o territorio indígena–, es posible afirmar que se ha producido logros importantes, referidos principalmente al empoderamiento y visibilización de las organizaciones de mujeres, de las afiladas y de la propia CM, a través de procesos que han sido caracterizados como amplios espacios de participación, que desde la diversidad y las especificidades posibilitaron el desarrollo e implementación de diferentes estrategias y acciones conjuntas. Estas estrategias y acciones tuvieron como eje la definición de agendas de trabajo con perspectivas y enfoques comunes, basados en la construcción de consensos generados desde la diversidad y el reconocimiento de las diferencias que hacen a las mujeres, en base a acuerdos políticos que han propiciado interlocución con tomadores de decisión. Respecto a cambios cualitativos, en criterio de Katia Uriona, “la ganancia mayor de este proceso es que las mujeres sienten que hay una identidad colectiva en tanto mujeres, como movimiento, y que se logró instalar un enfoque conceptual y metodológico para generar la acción política, re-politizando, una vez más la acción de las mujeres” (entrevista).

En ese marco, el proceso autonómico brindó al movimiento de mujeres la histórica posibilidad de retomar un debate relegado y no asumido a

cabalidad en el proceso constituyente²², reposicionando la consideración del eje patriarcal como un sistema de dominación que se articula y refuerza con las estructuras de dominación de clase y étnico culturales ya existentes, vale decir, con el capitalismo y el colonialismo, que es preciso desmontar de manera simultánea, para que el proceso de cambio sea en verdad tal y tenga a las mujeres como actoras plenas en la implementación del modelo autonómico y del Estado Plurinacional.

En ese sentido, a lo largo de la experiencia, se vislumbra una progresiva transición discursiva de las organizaciones de mujeres articuladas y del enfoque de género a la despatriarcalización, en espacios de interaprendizaje (Escuela) y de discusión y análisis (encuentros), con la finalidad de construir colectivamente nuevos significados políticos y la ampliación del horizonte emancipatorio, apostando, como se afirma en un encuentro nacional: “por el ejercicio de las autonomías desde nuestros cuerpos y vidas como base del vivir bien”.

Sin embargo, un balance del contenido y gestión de esta agenda pone en evidencia la existencia de dificultades de formulación e interpretación, tanto en las organizaciones de mujeres como los espacios de formulación y aprobación del marco normativo autonómico, puesto que en muchos casos la reiteración de los derechos de las mujeres en estatutos y cartas orgánicas no incluye criterios que aseguren condiciones para su pleno ejercicio. Por tanto, tienen un impacto más formal que efectivo, y no alcanzan a ser traducidas en políticas concretas y efectivas en su implementación.

Respecto a la articulación de las mujeres desde su diversidad, las experiencias concretas evidenciaron que se trata de una tarea compleja, que demanda flexibilidad y capacidad de negociación dentro de las instancias de mujeres impulsoras de las propuestas, pero también con las mujeres, fuerzas políticas y aliados/as clave en los espacios de representación y toma de decisiones. Este proceso implica, además, decisiones y costos políticos, puesto que en contextos de polarización y confrontación política, es necesario considerar la correlación de fuerzas para definir a quiénes tener como interlocutores, sin poner en riesgo o supeditar la identidad de género y la

22 Hay que recordar que el movimiento de mujeres no logró que la caracterización del Estado que la nueva CPE quería transformar incluyera la dimensión patriarcal y a partir de ello incluir la despatriarcalización como un horizonte emancipatorio de similar jerarquía a la descolonización.

agenda feminista a lo *políticamente posible*, que frecuentemente puede estar por debajo de lo *políticamente deseable* en términos de transformación de relaciones, estructuras e imaginarios de poder patriarcales.

Otro elemento que motiva una reflexión crítica es la discusión en torno a la representación política de las mujeres, que si bien ha aumentado significativamente en los últimos años, debido a la inclusión de los principios de equivalencia, paridad y alternancia en la normativa nacional —gracias a la movilización e incidencia de las mujeres—, todavía no se traduce en una acción que, desde la mayoría de las mujeres que acceden a estos espacios de representación y decisión, posibilite un compromiso efectivo, abierto y transparente para impulsar la agenda política de las mujeres. Este compromiso debería desterrar lineamientos político partidarios, con frecuencia reacios y resistentes a propuestas tendientes a lograr la igualdad y equidad de las mujeres desde su diversidad, enfrentando a su vez el difícil reto de lograr compatibilizar intereses y objetivos reivindicativos y emancipatorios de las mujeres desde los diferentes lugares identitarios y de acción política, desde la perspectiva de una política feminista.

Desde la sociedad civil, la acción colectiva realizada por las diversas articulaciones de mujeres en los niveles subnacionales a lo largo de la experiencia ha supuesto un valioso proceso de empoderamiento individual y de actoras sociales y políticas relevantes, que han marcado la diferencia —con mayor impacto en algunos lugares que en otros—, puesto que, además de ejercer una ciudadanía activa, han sido reconocidas y han logrado incorporar importantes temas en el contenido de los EAD, COM y EAIOC, sin cuyo accionar no hubieran sido considerados.

Por otra parte, hay que destacar la actitud propositiva, junto a su predisposición a dialogar y negociar con diversos movimientos sociales y políticos, además de su perseverante presencia a lo largo de todo el proceso, rasgos que caracterizan la actoría política de las mujeres y que implican un importante aporte al ejercicio democrático y a una genuina apuesta por el efectivo reconocimiento de la pluralidad, articulada en torno a agendas comunes, definidas en espacios de diálogo, debate y concertación. Esta práctica debe fortalecerse, superando los límites impuestos por los propios contextos políticos y/o partidarios.

De tejidos y entramados desde la diversidad

Se hace necesario promover y fortalecer los diálogos interculturales, los espacios de interaprendizaje y pactos políticos entre mujeres con diversas y complejas adscripciones de género, clase, étnico-culturales, desde los cuales se requiere asumir la radicalización de un posicionamiento político que coloque el debate respecto a la autonomía del cuerpo de las mujeres como principio ético político feminista de primer orden en tanto se enfatiza el tránsito del cuerpo como territorio de dominio y sujeción, al cuerpo como territorio con autonomía y libertad, De este modo se reafirmaría la condición de las mujeres como sujetas políticas y personas individuales con plena autonomía sexual, económica y política, con los derechos colectivos y la centralidad de noción de comunidad en los pueblos indígena originario campesinos. Una vía interesante para encarar esta cuestión puede ser la equiparación en tanto meta compartida, de la autonomía como modelo deseable de gestión territorial, con la autonomía individual, entendida como el poder de tomar decisiones sobre la vida propia en todos los ámbitos, desde una visión articuladora de algunas corrientes del feminismo crítico.

Finalmente, resulta necesario recalcar las reiteradas limitaciones que el proceso de transformación, instaurado desde las luchas de diferentes organizaciones y movimientos en el país, enfrenta en relación al reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sociales, como parte de las instancias de decisión, y la definición de la nueva institucionalidad en construcción. Se constata la persistencia de prácticas y resistencias machistas que se constituyen en obstáculos para promover una real comprensión que permita alcanzar la disminución de las brechas entre mujeres y hombres, así como el reconocimiento y las garantías para el ejercicio de sus derechos, junto con las responsabilidades que ello implica en la gestión de los gobiernos autonómicos. Queda pendiente la transformación y la expresión de compromiso contundente por la despatriarcalización como horizonte para la transformación de las relaciones de inequidad, discriminación y opresión ejercidas contra las mujeres.



Capítulo 4

Dilemas y desafíos del proceso



1. El proceso de lucha política del movimiento de mujeres

En esta publicación presentamos la reconstrucción de un proceso de reflexión colectiva que ha sido recopilada en espacios de diálogo con participantes de las organizaciones sociales, representantes de las instituciones afiliadas y del equipo técnico de la Coordinadora de la Mujer, de mujeres y hombres que participaron activamente en el proceso. Los aportes recogidos para esta reconstrucción se integran al documento cuando se trata de visiones compartidas. Los puntos de disenso y tensiones son enunciados como nudos actuales del debate.

El recorrido de tres momentos de temporalidad histórica ha permitido ver en retrospectiva, con una mirada crítica, el complejo y dificultoso trayecto de la participación política de las mujeres en contextos de redefinición democrática.

1.1. El proceso preconstituyente y constituyente

Este proceso abarcó la etapa social y política de cuestionamiento al modelo neoliberal y al sistema político a través de la acción de los movimientos sociales, que emergen en 2000, que permitieron el ascenso de Evo Morales al Gobierno, que culminó con la Asamblea Constituyente. Fue un momento constitutivo de poder, de pacto social, de diseño de una nueva forma estatal. En este escenario se dio la confluencia de varios movimientos y organizaciones sociales, con el papel protagónico del Pacto de Unidad, como el instrumento de articulación de las fuerzas sociales a nivel nacional, y con una activa participación de mujeres con creciente visibilización, liderazgo y posiciones dirigenciales

El proceso constituyente fue la base para ampliar el horizonte de la participación y de los espacios de ejercicio democrático. Estableció principios y normas para una mayor inclusión, introdujo nuevos paradigmas que influyeron en los imaginarios de la sociedad, entre ellos el de la participación política las mujeres y su presencia en espacios de ejercicio de poder. Correspondió a un periodo de condiciones de disponibilidad para el cambio, un hito histórico de establecimiento de un pacto social, que dio paso a un proceso de cambio por la vía democrática a través de una nueva CPE. La emergencia de nuevos sujetos políticos y la inclinación hacia una democracia participativa y plural configuran la nueva cualidad de la participación política de las mujeres en este proceso.

Fue el tiempo histórico del encuentro de mujeres diversas. En un escenario inédito de participación, se gestaron las nuevas bases, concepciones, objetivos y estrategias de la actoría política de las mujeres, bajo una nueva modalidad: la acción a través de una articulación que se basaba en la alianza entre organizaciones, es decir, entre referentes colectivos legitimados sectorialmente con una visión compartida de un proyecto político de refundación estatal, de descolonización y lucha antineoliberal, para conformar un movimiento social: el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia.

1.2. El proceso postconstituyente

Comienza con el mandato de aplicación de la CPE y la organización del nuevo Estado Plurinacional. Comprende el segundo periodo de gestión gubernamental, el mismo que se inicia con un amplio apoyo popular para ingresar, posteriormente, a un periodo de reflujo y desarticulación con el conflicto del TIPNIS y la ruptura del Pacto de Unidad, que dio lugar a la fragmentación entre las organizaciones sociales indígenas y las organizaciones campesinas originarias.

El escenario era de alta conflictividad social, no sólo entre un sector social y el Estado, sino entre las fuerzas sociales que se adhirieron al proceso de cambio. Correspondió a una coyuntura restrictiva para la articulación de la acción de las mujeres en torno a sus demandas y vindicaciones, pues éstas se encontraron insertas y fueron parte de esta dinámica política de sujetos e intereses confrontados, como sucedió con la población indígena y la campesina.

Fue un proceso de estructuración institucional de definición del nuevo marco normativo, tanto a nivel nacional como subnacional, desde el cual la actoría política de la articulación de mujeres con centralidad en las organizaciones sociales de mujeres incidió en los ámbitos legislativos y ejecutivos. Sin embargo, estas instancias no expresaron una apertura significativa a la participación y actoría de la pluralidad y diversidad de actores y actrices sociales y políticos en el país. Fue lo que sucedió particularmente con las organizaciones de mujeres, por la reproducción de estructuras y visiones con un fuerte arraigo patriarcal de los órganos de poder estatal.

La fragmentación y confrontación será la característica de la actual coyuntura electoral, en la que nuevamente participan las diversas organizaciones sociales de mujeres, a través de la construcción colectiva de la “Agenda Política desde las Mujeres. Una Agenda para la Despatriarcalización”. Esta agenda continuará con su lucha sostenida, con la activa participación de las organizaciones sociales y las instituciones afiliadas a la Coordinadora de la Mujer.

1.3. El proceso autonómico

Este proceso se enmarca en el proceso postconstituyente. Sin embargo, por su cualidad distinta en el proceso de conformación de las estructuras institucionales estatales subnacionales, se lo considera un ámbito de referencia que configura de manera particular la actoría política de las mujeres con referencia a los poderes regionales, departamentales, municipales e indígenas.

Entre los cambios más importantes se ubica la democratización de los poderes por la vía autonómica y la descentralización, con una nueva estructura territorial. El proceso autonómico ha encarado dificultades desde dos dimensiones: la institucional y la referida a la participación, presentando dificultades a la propia gestión autonómica y condicionando la participación de las mujeres.

La facultad legislativa autonómica corresponde al campo de la experiencia desarrollada a través de la incidencia política, con la elaboración de los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y los estatutos indígenas. Estos fueron concebidos como los instrumentos fundamentales que viabilizarían la

construcción autonómica, por lo que se consideró de importancia la participación de las mujeres en su elaboración, a partir de que las autonomías brindan la oportunidad para consolidar y avanzar en el reconocimiento de los derechos específicos de las mujeres. Esto permitiría avanzar en la transformación de las estructuras y relaciones de poder, lo que —por su alcance regional, local e indígena— posibilitaría un mayor acercamiento a las necesidades de la población; su facultad legislativa facilitaría el ejercicio de sus competencias y una equitativa asignación de recursos. Dichos aspectos podían tener mayor impacto en la reducción de las asimetrías de género, en correspondencia con la realidad concreta. Asimismo, las premisas del modelo autonómico respecto a la redistribución del poder y la ampliación de la democracia garantizarían el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

La experiencia del movimiento social de mujeres tuvo diferentes intensidades en cada contexto político y territorial, con movilizaciones en las calles, con la generación de espacios de diálogo, debate y propuesta en las organizaciones sociales, en diferentes espacios públicos, en los medios de comunicación y en la interlocución con el Estado a nivel nacional y subnacional.

Los avances registrados en la legislación en relación a la agenda política propuesta por las mujeres no son concesiones gratuitas. En estos avances están inscritas las batallas de largo alcance, las coyunturales y las cotidianas que se enfrentó con los voceros más convencidos del poder patriarcal: en el Estado, representantes políticos supuestamente progresistas; portadores/as de concepciones ideológica religiosas de profunda raigambre patriarcal; defensores/as de las concepciones esencialistas de orientación cultural y de género; cómplices de la violencia y acoso político, y mujeres representantes del orden patriarcal.

La presente reconstrucción muestra y comparte experiencias que testimonian cómo las mujeres estuvimos haciendo historia, contribuyendo en el proyecto de refundación del Estado plurinacional y de transformación de la sociedad. Es una forma de compartir cómo lo hicimos a partir de articulaciones entre mujeres diversas, lo que ha permitido encontrar puntos comunes para una acción conjunta. Mujeres empoderadas políticamente, desde sus propias posiciones, que hacían escuchar sus voces en distintos espacios, antes negados para ellas, denunciaban la desigualdad, discriminación y exclusión

a las que se les había sometido desde el poder patriarcal, colonial, confesional, centralista y capitalista. Estas mujeres exigían nuevas formas de existencia humana para hombres y mujeres en igualdad, construidas desde la diversidad de género, étnica cultural, racial, orientación sexual y generacional.

Fue el recorrido de una experiencia histórica en la que, aunque no estuvieron todas las mujeres, sí estuvieron muchas, con presencia organizada en lo público-estatal y en la sociedad civil, disputando políticamente el espacio legítimo que nos corresponde en la sociedad, y que nos es sistemáticamente negado, resistido y soslayado.

2. Avances y desafíos

Los tres momentos políticos fueron cualitativamente distintos y exigieron adecuar la actoria política del Movimiento de Mujeres, a pesar de mantener los objetivos y las líneas estratégicas. El importante hecho histórico del encuentro entre mujeres diversas, con base en objetivos comunes y un proyecto político de transformación del Estado y la sociedad, ha dejado una riqueza de vivencias, vicisitudes y logros.

Fueron momentos de acercamiento, de interaprendizaje permanente en un proceso dinámico, donde se sobrepuso la construcción colectiva, producto de la deliberación en espacios plurales. Los aportes de estas experiencias han influido en la construcción de la subjetividad y la identidad genérica, en procesos de empoderamiento político y social, en el fortalecimiento organizacional, en miradas críticas al quehacer institucional, en la problematización de temas emergentes de la propia práctica, en la reflexión y construcción colectiva de nuevas proyecciones y formas de hacer que provenían de la realidad específica y cotidiana de las mujeres, enriqueciendo las alianzas y la construcción de lo común que sostenía la acción colectiva de las protagonistas de estas experiencias.

La reconstrucción del proceso ha permitido extraer numerosos aprendizajes y ha contribuido, desde la realidad, a cambiar los enfoques de la participación política de las mujeres. Nos aproximamos a algunos de los aspectos relevantes, con la seguridad de que no abarcamos todos, y que han

surgido nuevos desafíos y dilemas que nos invitan a continuar con las búsquedas, con las construcciones creativas colectivas, en un camino que, al parecer, se torna largo y complejo en su recorrido.

2.1. Los horizontes de construcción de la igualdad desde la diversidad

2.1.1. El movimiento de mujeres

Se puede afirmar que los contenidos plasmados en el texto constitucional respecto a la equidad de género y los derechos de las mujeres han sido obra de ellas mismas. Era un escenario de irrupción de lo indígena, campesino y originario como los nuevos sujetos protagonistas del cambio, en respuesta a una larga historia de colonización que impidió una efectiva inclusión democrática de una población mayoritaria del país. Este es el primer hecho político que hace que el protagonismo sea asumido por el Pacto de Unidad, que se constituyó en la plataforma organizativa que sostuvo a la Asamblea Constituyente.

En este contexto fue histórica la presencia de mujeres indígenas, campesinas y originarias, con la importante presencia de las Bartolinas, que hizo posible que las propuestas políticas de las mujeres sean parte del proyecto político del Pacto de Unidad, que se convirtió en la base del texto constitucional. Esta acción, junto con las diferentes estrategias implementadas por las diversas organizaciones que conformaron el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia, posibilitaron la inclusión de la agenda de las mujeres en este proceso de redefinición estatal y societal, dando cuenta de la articulación entre las nuevas actrices políticas, principalmente indígenas, campesinas y originarias, y organizaciones de mujeres urbano-populares, productoras, mineras, afrodescendientes, trabajadoras por cuenta propia, trabajadoras del hogar, mujeres trabajadoras de instituciones, académicas y feministas.

La articulación entre organizaciones sociales en el Pacto de Unidad fue la clave para influir en las decisiones fundamentales. No fue una experiencia llana; supuso enormes esfuerzos en un contexto en que la centralidad discursiva focalizaba a los pueblos indígenas como los sujetos históricamente

excluidos y ahora protagonistas. Sin embargo, las mujeres, como otro grupo excluido, con una presencia masiva en los movimientos sociales y en las movilizaciones en torno a la constituyente, debieron enfrentar diferentes espacios de disputa para que la centralidad indígena campesina logre aperturas respecto a las diversas formas de opresión, expresadas en las luchas identitarias, para que en ellas quepan también las reivindicaciones de las mujeres desde la raíz patriarcal.

La generación de espacios de encuentro permitió tener acercamientos entre diferentes, dialogar, debatir, disentir y consensuar, en ámbitos de participación plural, en una condición de iguales, con diferencias ideológico-políticas y respecto a la concepción de la equidad de género. Esta unificación fue la base del MMPH como construcción plural de un pacto social entre mujeres, en el marco de un proyecto político común de refundación estatal y transformación de la sociedad, donde la politización de la desigualdad de género se articulaba a otras politizaciones de desigualdad en torno a un proyecto común. Ahí, en ese momento político, se constataba que la lucha para eliminar las desigualdades de género debían articularse a las luchas sociales y políticas de las otras desigualdades, y que la acción política basada en alianzas y articulaciones de organizaciones para constituir un movimiento era la forma política correcta para que las diversas organizaciones de la sociedad civil puedan redefinir los términos del poder.

2.1.2. De la demanda a la propuesta

La Constituyente tuvo lugar en un escenario de conflictos entre el partido gobernante y la oposición. El acercamiento entre organizaciones y colectivos de mujeres fue una tarea compleja, que enfrentó múltiples resistencias por parte de mujeres y hombres que enarbolaban las banderas del patriarcado y que impedían considerar las propuestas elaboradas en forma consensuada por las mujeres partícipes del MMPH. En este terreno se hacía evidente que, en momentos de disponibilidad histórica de transformación, brotan expresiones y mecanismos de resistencia de las relaciones de dominación y poder patriarcales.

Era un contexto de nuevos sujetos políticos emergentes, convocados para refundar el Estado. Se pasó, de una lógica de demanda al Estado, a la

elaboración de propuestas de construcción del nuevo Estado y de formas de convivencia plural, donde las mujeres fueran parte en condiciones de iguales.

Las propuestas de las mujeres en el proceso constituyente surgieron como resultado del encuentro entre las mismas en sus diferencias étnico-culturales, raciales, de clase, generacionales, de orientación sexual y regionales, mujeres que por primera vez confluían en un escenario político de alcance decisorio sobre los destinos del país. Este encuentro fue definitorio para que el discurso de la diversidad y la pluralidad encuentre consistencia real. Las experiencias que habían construido la subjetividad de las mujeres, en base a diferencias supuestamente incuestionables, encontraron espacio para entretener lazos y unir visiones comunes. Fue una oportunidad de encuentro y re-conocimiento entre mujeres, y de revelación concreta de la subordinación, discriminación y exclusión que compartían desde tan variadas y particulares realidades.

En el proceso postconstituyente y autónomico se enfrentaba la responsabilidad de impulsar el proceso para transformar la institucionalidad democrática del país, configurar los órganos de poder, la forma de participación de la ciudadanía y, en particular, de las mujeres. El primer desafío fue la elección de la representación de los órganos de poder que emprenderían la tarea de la construcción del Estado plurinacional y viabilizarían la aplicación de la CPE. Con base en acciones de incidencia y movilización, desde la articulación de mujeres se logró las inclusiones de la paridad y alternancia establecidas en la CPE y en la LRET.

Ya se contaba con experiencia en la articulación de organizaciones sociales de mujeres, y con la potencialidad de consolidar un movimiento de mujeres que provenía de la experiencia de la Constituyente, lo cual permitió organizar la acción colectiva de las mujeres, recuperando los elementos estratégicos básicos que se tradujeron en la articulación alimentada por los encuentros nacionales, departamentales y locales en torno a lineamientos de un proyecto común, trabajado colectivamente y que se tradujo en la agenda política, instrumento estratégico que definía los objetivos comunes para cada momento político y que orientaba las acciones simultáneas a nivel nacional, departamental y local.

Esta forma de acción política, sustentada en lo colectivo y en la orientación del movimiento, fue la que dispuso las acciones para la articulación de organizaciones sociales de mujeres e instituciones en el proceso de reforma legislativa y en el proceso autonómico, con un despliegue e interacción entre el nivel nacional, departamental y municipal.

2.1.3. Una nueva forma de hacer política para las mujeres

El nuevo perfil político que asumieron las mujeres fue el de actoras políticas, con una explícita participación política, con contribuciones fundamentales para abrir el camino de un nuevo ejercicio democrático, al demandar la ampliación de sus derechos y la de otros, al actuar articuladamente con otros sujetos. Su nuevo posicionamiento en los espacios de deliberación de la Asamblea Constituyente (AC) y el despliegue de las formas asociativas y de movilización, las posicionó como activas constructoras de la ampliación democrática, que ejercieron la política como un compromiso colectivo y participativo, tanto respecto a asuntos específicos, como a aquellos atinentes a la sociedad en general.

La experiencia de la AC sentó las bases para una nueva forma de hacer política desde la perspectiva de consolidar un movimiento a partir de la articulación de organizaciones sociales de mujeres, la constitución de sujetos, la politización de la desigualdad de género como parte de un proyecto político común construido colectivamente, una organización, la actoría política en diferentes niveles territoriales; los espacios de encuentro y diálogo plural y de construcción de agendas desde la diversidad, sobre una base fundamental: la construcción de una identidad genérica. Esta forma se consideró válida e importante y se la continuó, en sus bases principales, en el proceso postconstituyente y en el proceso autonómico, considerando que eran otros contextos y coyunturas políticas, cualitativamente distintas al proceso constituyente.

Ante nuevas coyunturas de predominio de la fragmentación, fue más compleja y difícil la articulación política entre organizaciones sociales, aunque se la logró. Queda el cuestionamiento acerca de la sostenibilidad de la articulación en contextos de alta conflictividad y fragmentación política, donde las mujeres toman legítimamente sus propias opciones políticas.

No se puede dejar de considerar y asumir la transitoriedad de los procesos, de la confluencia de sujetos y sus relaciones. La temporalidad, y la perspectiva política advierten sobre la necesidad de generar nuevos sentidos y estrategias que sustenten los espacios de articulación. Siempre habrá la necesidad y la posibilidad de articulaciones allá donde haya desigualdades; aquella asumirán un nuevo carácter, acorde a la coyuntura y a los objetivos definidos como prioritarios en ese tiempo histórico, así como también los desplazamientos de las articulaciones tendrán que considerar las áreas de interés compatibles y posibles de articular con aquellas que se tornan irreconciliables.

Una de las líneas que favoreció el trabajo con un impacto múltiple fue la propuesta de elaboración colectiva con lineamientos generales, definida a nivel nacional, que estableció un compromiso básico con mínimos irrenunciables para su cumplimiento. Si bien se establecían las líneas generales que sirvieron de marco referencial, en cada espacio departamental, municipal e indígena, tanto en el proceso constituyente, como el postconstituyente o el autonómico, las propuestas fueron enriquecidas y adecuadas a sus contextos específicos. Esta forma permitió articular la acción hacia objetivos comunes traducidos en la agenda política, cuya posibilidad de viabilización se sustentaba en la organización y la acción colectivas.

La agenda política de las mujeres, construida colectivamente, es una condensación de las propuestas que integraron una serie de visiones de transformación y creación de nuevas condiciones para las mismas, a través de la construcción de una sociedad más igualitaria. Constituye la acumulación de reflexiones y propuestas que tratan de recuperar la dimensión de lo universal y común para todas las mujeres, como lo particular que conlleva la diversidad.

Esta propuestas asumidas por las representantes de las organizaciones ha tenido repercusiones en el seno de las propias organizaciones, identificándose a la agenda política de las mujeres como el instrumento que orienta la acción desde un enfoque de despatriarcalización, que incluye temas de derechos sexuales, derechos reproductivos, políticos, económicos y culturales, como otras propuestas de equidad de género y tendientes a la emancipación. Su construcción ha combinado y ha fluido en la interacción entre niveles

Capítulo 4: Dilemas y desafíos del proceso

nacionales, departamentales y municipales para su enriquecimiento y correspondencia con la realidad, en su dimensión general, que afecta de manera similar a las mujeres, y respecto a las realidades particulares. Se prevé que tendrían mayor impacto si son parte de la agenda política de las organizaciones sociales en un proceso de profundización democrática de las mismas.

La construcción de relaciones con mujeres assembleístas, concejales y autoridades indígenas, en los distintos niveles, fue importante con una dinámica de alianzas para lograr los objetivos propuestos, con diferentes grados de involucramiento de las mismas. Es decir, otro de los elementos fundamentales fue que la acción de las mujeres se desplegaba desde la sociedad civil y desde los espacios de representación pública.

A esta acción coordinada, a nivel departamental, municipal e indígena, contribuyó la Escuela de Dirigentas, y los espacios de fortalecimiento con participación de las assembleístas a nivel nacional, departamental, y las concejales a nivel municipal. Estos se convirtieron en espacios para establecer articulaciones y compromisos con referencia a las agendas de las mujeres. Fueron espacios de encuentro entre assembleístas, sobre la base del reconocimiento de las diferentes experiencias compartidas frente a un proceso autonómico que se promovía como una nueva construcción en el marco de la institucionalidad democrática que se sustentaba en un andamiaje patriarcal. Estos espacios permitieron crear condiciones para articular a mujeres assembleístas de los nueve departamentos, conformándose la Asociación de Mujeres Assembleístas Departamentales del Estado Plurinacional de Bolivia (AMADBOL), que no estuvo exenta de tensiones en relación a las adhesiones partidarias. Esta instancia puede convertirse potencialmente en el organismo de defensa y promoción de los derechos políticos de las mujeres assembleístas, y puede ser el vehículo para que las políticas públicas departamentales puedan incluir principios y medidas sobre la equidad de género y los derechos de las mujeres.

Esta experiencia ha consolidado una forma de alianzas entre organizaciones de mujeres a nivel nacional y subnacional, que es un hecho inédito y que ha mostrado su potencial en procesos de desafíos estructurales y de lucha por los derechos específicos de las mujeres.

2.1.4. La nueva perspectiva de la incidencia política

Una vez aprobada la nueva Constitución Política del Estado, el desafío central estaba en poner en práctica su contenido. Sus principios y artículos debían contribuir a transformar efectivamente la vida de mujeres y hombres, y del país en su conjunto. Las exigencias del nuevo momento histórico redimensionaron la acción política de las mujeres; se asumía una vía institucional de cambio, pero a la vez se marcaba una diferencia sustancial por la proyección estructural de su lucha en el proceso constituyente, que planteaba una doble dimensión : (i) avanzar en un proceso que contribuiría a la transformación efectiva en la vida de las mujeres; y (ii) transformar las relaciones de poder —patriarcales, coloniales y capitalistas— que oprimen y subordinan a la mayoría en nuestro país.

El conjunto de leyes fue el objeto y el objetivo de la incidencia política emprendida por las diversas organizaciones de mujeres, porque era cuando el Congreso Nacional tenía la responsabilidad de la reforma legislativa, en tanto que a nivel autonómico se preveía la elaboración de los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y los estatutos indígenas como plataformas normativas de institucionalización de las autonomías.

La incidencia política, basada en la articulación de las organizaciones sociales de mujeres, en este período de diseño normativo, se basaba en las siguientes consideraciones: (i) que un grupo social en condiciones de exclusión y desigualdad, como el de las mujeres, requiere del Estado, de sus leyes e instituciones, para contar con un respaldo legal y legítimo que modifique las relaciones asimétricas, acción que resultaría imposible por otras vías; (ii) se postulaba como un objetivo fundamental la transformación del Estado en un Estado laico, descolonizado y despatriarcalizado; (iii) que las leyes influyen en el cambio del ordenamiento social por su respaldo en el marco de la legalidad, legitimidad y obligatoriedad para su cumplimiento; (iv) que era posible desarrollar acciones conjuntas sobre la base de una identidad de género desde la diversidad.

Los procesos de incidencia tuvieron un amplio despliegue de estrategias, con iniciativas locales de acuerdo a los contextos. Combinaban entregas públicas de las propuestas a las ALD con acceso a los medios de comunica-

ción, audiencias públicas, encuentros sectoriales, talleres y encuentros, regionales y sectoriales, encuentros nacionales con asambleístas, capacitaciones y variadas formas para acceder a los y las asambleístas departamentales y lograr compromisos para la inclusión de sus propuestas. La complementariedad entre el trabajo técnico-político de las instituciones y la acción política conjunta con las organizaciones sociales de mujeres en los diferentes niveles, fue una de las características importantes para la sostenibilidad del proceso. Uno de los aspectos sobresalientes fue el esfuerzo desplegado, en el sentido de articular un amplio y plural movimiento de mujeres en los niveles territoriales: el nacional, el departamental, el municipal y el indígena, lo que implicó un reposicionamiento político de las instituciones a nivel local.

La incidencia política tuvo resultados tanto en las leyes estructurales como en las leyes secundarias, con diferentes alcances, determinados por las condiciones específicas de tratamiento de cada ley. Aun con los límites que presentan las leyes, y con las dificultades estructurales, institucionales y culturales para su aplicación, es indudable que es en el ámbito político-formal/normativo donde se han registrado mayores avances, aunque existen limitaciones estructurales para su implementación. La paridad y alternancia, reconocidas por ley, han requerido acciones de movilización, información y presión para su cumplimiento, ante las numerosas contravenciones hechas por los partidos políticos, las agrupaciones ciudadanas y las organizaciones sociales. Queda el desafío de que la misma se consolide como una estrategia de poder y de transformación del poder patriarcal.

La incidencia política reviste una nueva cualidad, al estar orientada por la visión estratégica de la transformación del poder, y no por la funcionalización del sistema vigente. Por otro lado, el ejercicio en diferentes niveles deriva en formas de contribución y enriquecimiento respecto a los derechos políticos.

Mujeres indígenas, campesinas, originarias y de sectores populares dan una gran valoración social a las leyes, aunque en muchos casos las mujeres interpreten que estas son concesiones del Gobierno. Sienten que figuran en la CPE, que por primera vez son consideradas por el Estado. Hay cambios discursivos y algunas prácticas simbólicas: algunas organizaciones han optado por cambiar las injusticias de género, por incluir el 50% de participación

de mujeres; existen nuevos códigos para la construcción de la subjetividad femenina, de su empoderamiento, y se registra una demanda para tener una participación cualificada.

2.1.5 Las mujeres como parte del poder

Los espacios de ampliación democrática alcanzados en los procesos constituyente, postconstituyente y autonómico introdujeron cambios importantes al redefinir los términos de su participación, lo que permitió un desplazamiento de una marginal y discursiva inclusión a un proceso en el que las mujeres formaban parte del poder.

Las mujeres tuvieron una inédita participación en el poder constituyente. Fue decisiva la participación de asambleístas que eran parte del MMPH y de otras que se identificaron con las propuestas políticas. El trabajo de las asambleístas desde dentro de la AC, en los debates, en las comisiones, en la elaboración de propuestas, fue importante en un contexto complejo que visibilizaba como sujetos políticos a indígenas, campesinos y originarios, y que a su vez expresaba resistencias permanentes hacia las mujeres, a pesar de su presencia legítima en ese escenario. La participación, en muchos casos subordinada, de las mujeres se manifestaba de múltiples formas, a pesar del protagonismo político de algunas de ellas. En el proceso constituyente, los y las asambleístas, y con el fin de diseñar las pautas del nuevo Estado y una nueva sociedad, fundados en un pacto social, traían consigo el equipaje ideológico patriarcal.

En el proceso postconstituyente, ante la responsabilidad de conformar los órganos de poder a nivel nacional para la composición de la nueva estructura estatal y subnacional, se dieron experiencias importantes y trascendentales en las decisiones políticas estratégicas de alcance nacional y de contenido estructural, y estratégico a nivel regional, departamental y municipal.

La lucha por la paridad y alternancia, ante el déficit de representación de mujeres, y Ante el reconocimiento de estos principios en la LRTE y la posterior LRE, tuvieron como resultado cambiar la composición de los órganos de poder público estatal. Si bien continuó la subrepresentación, se produjeron cambios sustanciales que rompían definitivamente el monopolio político

masculino de la representación. Las mujeres estaban en espacios de ejercicio de poder donde se definiría la nueva estructura estatal, su composición, la reforma legislativa y de responsabilidades conducentes a la construcción del Estado plurinacional y del proceso autonómico.

La inclusión de las mujeres comprometidas con los objetivos de la equidad de género y los derechos de las mujeres en espacios de poder, jugaron un rol importante y posibilitaron los logros alcanzados, a pesar de las barreras que enfrentaron y las condiciones de desventaja frente a al mayor capital político de que disponían los hombres. Estas responsabilidades han sido dificultosas en su ejecución porque el sistema político mantiene sus soportes estructurales patriarcales, que hacen que la inclusión de las mujeres a un mundo político masculinizado no haya significado transformaciones en el predominio del ejercicio del poder masculino.

La presencia de las mujeres en los espacios de poder estatal es un hecho político, y ha logrado un cambio en la cultura política y en las lógicas del sistema de representación, generando posibilidades para el avance normativo y de medidas favorables a los derechos de las mismas. Quedan desafíos —demandados desde las propias mujeres representantes ante diferentes instancia públicas y desde diferentes colectivos de la sociedad civil— en sentido de que el ejercicio del poder tenga el objetivo de la transformación del mismo y se sustente en una mayor calidad de la participación. Asimismo, se plantea que quienes están en espacios de poder y representación puedan asumir la agenda propuesta por las organizaciones de mujeres, contribuyendo a transformar la vida concreta de las mujeres y del orden patriarcal.

La reconfiguración de las relaciones entre Estado y sociedad civil redefine el campo de la lucha política, y las formas que asume la presencia y la acción política de las mujeres todavía mantiene la intrínseca subordinación a un sistema democrático organizado bajo un orden patriarcal. La acción política de las mujeres ya no sólo busca el reconocimiento de sus derechos, sino que pretende viabilizar la ampliación de sus derechos y el ejercicio de los mismos, así como lograr una redistribución del poder y su transformación, modificar estructuralmente el Estado y la sociedad, y acceder a su emancipación con una condición ineludible de la despatriarcalización: la desestructuración y eliminación del patriarcado.

2.1.6. La constitución de las mujeres como sujetas políticas

El sorprendente escenario de numerosas mujeres participando en espacios públicos estatales fue un avance sustantivo. Es una realidad la de las mujeres empoderadas, que se asumían como sujetas políticas y con una decidida disputa por el poder desde proyectos políticos encarados con convicción. El encuentro de mujeres diferentes, diversas, en torno a un desafío común, se constituyó en una fuerza política que, por primera vez, dio paso al ejercicio de la pluralidad en la confluencia de mujeres de distintos campos de lucha, sustentada en el empoderamiento personal y organizativo, como sucedió en la Constituyente.

Organizaciones con reivindicaciones y trayectorias de lucha distintas pudieron construir referentes comunes con relación a la igualdad entre hombres y mujeres, por sus derechos y por transformar las relaciones de subordinación. Desde diferentes espacios, experiencias de vida, fuerzas sociales, proyectos políticos, estuvieron presentes con distintas formas de participación en sus organizaciones, en la AC, en las movilizaciones, en los espacios de debate y elaboración de propuestas, en el trabajo de argumentación técnica con las y los asambleístas, en la participación en los debates de las comisiones, en crear mecanismos para el acceso a la información. Posteriormente, se participaba en la lucha por la aplicación de la CPE, por la paridad y alternancia, en la reforma de la legislación, en la elaboración de los estatutos autonómicos y las cartas orgánicas.

Todas estas acciones revelaban que las mujeres, bajo formas diferentes de vivir y comprender la realidad, construyeron y compartieron una visión de transformación de la sociedad y de sus propias condiciones de vida a través de la actoría política, creativa e innovativa, que abrió nuevos caminos para la igualdad y la diferencia. Desde la diversidad fueron constituyéndose en sujetas políticas. La constitución del sujeto político femenino fue parte de la construcción de una ciudadanía que implica la lucha contra las múltiples formas de opresión, que determinan que la categoría mujer se construya sobre la clave de la subordinación.

En el proceso, si bien se han obtenido logros importantes en la inclusión parcial en la normativa, los más importantes se refieren a cambios cua-

litativos, como el empoderamiento y la visibilización de las organizaciones de mujeres, de las afiladas y de la propia CM. A través de diferentes estrategias y acciones conjuntas, bajo un marco de objetivos comunes, se pudo definir agendas basadas en la construcción de consensos generados desde la diversidad y el reconocimiento de las diferencias... Se había dado paso a formas de actoría política de las mujeres organizadas, con una identidad genérica compartida por mujeres diversas. La politización de la desigualdad de género era parte de mujeres indígenas, campesinas, originarias, interculturales, mineras, trabajadoras por cuenta propia, trabajadoras del hogar, intelectuales, mujeres urbanas y rurales, colectivos de mujeres, profesionales, activistas y otras.

Fue un proceso político que permitió ampliar las bases de construcción de una subjetividad e identidad genérica en tanto sujetas políticas, que posibilitó alianzas, articulación y el desarrollo de capacidades para establecer acuerdos políticos sobre la base de la politización de la desigualdad de género, vinculado al debate en torno al eje de dominación patriarcal, articulado con los ejes colonial y capitalista, que ha permitido enriquecer la reflexión y la emisión discursiva.

2.1.7. El Estado, la institucionalización y el tejido social

A la par de los cambios favorables, existe un incumplimiento de la ley, así como resistencias en la estructura institucional del Estado a nivel nacional y subnacional, que han llevado a cuestionar los alcances de los esfuerzos desarrollados por la articulación de organizaciones sociales de mujeres. Por otra parte, el contexto político y la actual coyuntura electoral han electoralizado y agudizado las fragmentaciones que dificultan las posibilidades de acción conjunta.

La incorporación en la legislación de medidas fundamentales se reconocía como resultados positivos, pero se enfrentaba su incumplimiento o interpretaciones de la ley que no conducían a construir términos más justos, lo que llevó a posiciones críticas sobre varios aspectos: (a) el énfasis de las acciones de incidencia política dirigidas al Estado; (b) la correspondencia entre el gran despliegue de la organización movilizadora de las mujeres y los resultados

prácticos de los logros alcanzados; (c) la institucionalización de las propuestas en leyes y políticas públicas y el riesgo de que ello signifique la neutralización de la lucha de las mujeres y la posible despolitización de los avances logrados, que podría llevar a justificar y potenciar el sistema vigente.

Las diferentes visiones muestran referentes conceptuales en construcción, en un escenario de múltiples voces y proyectos que revelan diferentes horizontes. Al asumir la despatriarcalización como un horizonte emancipatorio, se ratifica la proyección del cambio estructural; las medidas y acciones desarrolladas debían tener —y a partir de ello lograr— un reposicionamiento crítico, apostando a un proceso de transformación que trascienda el Estado y que priorice la sociedad civil.

Esta perspectiva da una calidad diferente a la lucha de las mujeres. Se identifica los límites de la institucionalización, que tiende a funcionalizar el sistema con los avances obtenidos, vaciándolo de su contenido político. Se corre el riesgo de despojar de la capacidad crítica y de politización a las mujeres y de introducir mecanismos que neutralicen su potencia transformadora. Por ello, se visibiliza la necesidad de fortalecer el tejido social de la sociedad civil, de fortalecer la capacidad de cambio de la democracia participativa con la actoría política de las mujeres como sujetas políticas en espacios diversos de su referencia cotidiana, no sólo con relación a la interlocución con el Estado. Esta orientación de la acción requiere profundizar la democracia, democratizar la democracia en todos los ámbitos públicos y de la sociedad civil. Se identifica la necesidad de democratizar los espacios organizacionales, que son los espacios de actoría política próxima de las mujeres; esto también implica ampliar los espacios para consolidar su autonomía y de sus organizaciones.

2.1.8. Los nuevos paradigmas y la construcción de la igualdad: la despatriarcalización como horizonte de transformación y emancipación

Los desafíos de deconstrucción de las relaciones estructurales de poder con la descolonización y despatriarcalización fueron ejes del debate que enrique-

cieron los planteamientos. Por la imbricación de ambas matrices, se apela a la eliminación de los órdenes de poder: la patriarcalidad y la colonialidad del poder.

Los ejes de dominación patriarcal, colonial y capitalista hacen que converjan múltiples relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual es construida de diversos modos, otorgando diferentes códigos y formas de expresión a la subordinación. Por esta razón la lucha contra la subordinación, la dominación y el poder patriarcal asumirá formas específicas.

Si bien la noción de la despatriarcalización fue planteada en el proceso constituyente, no fue incluida como parte del pacto social, y quedó como un desafío estructural que surge en un contexto de cambio, de apertura a la ampliación democrática, de rediseño estatal, legal e institucional para mejorar los términos de justicia económica y apelar a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en condiciones en que las mujeres se conviertan en sujetas políticas de este proceso.

Proponer un proyecto estatal alternativo plurinacional, que además sea descolonizado y despatriarcalizado, exigía reflexión, debate, de-construcción y construcción colectiva, para que no quedara reducido solo al reconocimiento de la diversidad cultural o al reconocimiento y reivindicación de los derechos indígenas y de las mujeres, sino para que también asuma el carácter de proyecto político de transformación del Estado y de la sociedad en su conjunto, con un enfoque de pluralismo democrático, con base en un enfoque territorial y de autonomía de los pueblos indígenas y de crítica al modelo de desarrollo colonial moderno capitalista.

La plurinacionalidad, vinculada a la idea de la reivindicación de la estructura territorial autónoma y de los derechos de los pueblos indígenas, no era comprensible sin encarar el el proceso de descolonización. De manera paralela, se plantea una nueva orientación en la lucha de las mujeres, la despatriarcalización, que posteriormente es trabajada conceptual y políticamente, condensando el objetivo y estrategia desde las mujeres: “No hay descolonización sin despatriarcalización”. Este planteamiento, que encierra varias dimensiones de análisis, fue una de las contribuciones ideológico-políticas y conceptuales más importantes que se gestaron en el proceso pre-

constituyente, y que no logró cuajar a pesar de haber sido planteada en la AC. En la postconstituyente se busca profundizar y construir colectivamente sus contenidos significantes, a través de la generación de espacios de diálogo y debate generados con participantes nacionales e internacionales, y a través de la Escuela de Dirigentas.

Por otro lado, la relación entre capitalismo-colonialismo y el patriarcado, en un contexto de globalización y de posmodernidad, además de reproducir pretéritas formas del patriarcado, configuran nuevas formas de desigualdad y de explotación económica, entre las que se destacan las relaciones de mercantilización y explotación de la fuerza de trabajo y de los cuerpos de las mujeres, reconociéndose como una debilidad el tratamiento de la desigualdad económica, cuyo tratamiento requiere mayor profundización.

Los esfuerzos por incorporar la alteridad indígena y de las mujeres en el diseño del Estado, pese a los sustanciales avances normativos, en la práctica encuentran obstáculos estructurales para su concreción, al enfrentar estructuras simbólicas arraigadas de un colonialismo interno y del patriarcado que promueve la reconstitución de las formas tradicionales de hacer política, con diferentes expresiones de exclusión a diferentes sectores indígenas y de mujeres. Los cambios más importantes estuvieron en la democratización de los poderes; sin embargo existe consenso en torno a la debilidad y falencias en la capacidad de funcionamiento de las instituciones democráticas. Para las mujeres, desde una posición crítica, se ha puesto en cuestión el actual sistema democrático androcentrista, que no ha cambiado en sus bases constitutivas, en su estructura y enfoque, y que ha dado lugar a la inclusión de las mujeres en un mundo político patriarcalizado. Por esto, se considera la despatriarcalización como un nuevo horizonte político, como condición y objetivo para la emancipación de las mujeres, lo que supone también la transformación de la sociedad.

2.1.9. Plena vigencia del Estado laico

El Estado laico está establecido en el texto constitucional, aprobado en un enfoque de pluralidad. La laicidad es fundamental para eliminar las relaciones de dominación y poder patriarcal que producen y reproducen las

Capítulo 4: Dilemas y desafíos del proceso

relaciones de sujeción de las mujeres. El estado laico es fundamento de una democracia participativa, pluralista, inclusiva, genérica, como se afirma desde varias voces feministas; es condición de la democracia y la ciudadanía.

Las diferentes manifestaciones, acciones y decisiones adoptadas han puesto al desnudo la doble moral de la sociedad, cuyas tradiciones patriarcales están profundamente arraigadas, negando cualquier derecho de las mujeres a la autonomía de sus cuerpos. Las religiones siguen siendo portadoras, a pesar de los nuevos tiempos y contextos, de las tradiciones patriarcales que impiden el ejercicio básico de la libertad y la autonomía por parte de las mujeres, como principios básicos de una sociedad democrática. El Estado no confesional crea los espacios necesarios para que aquellos que no tuvieron voz, como las mujeres, la hagan escuchar en torno a sus derechos, a sus propios cuerpos, a las apropiaciones de las que son objeto con respaldo y complicidad de las leyes, del Estado y las iglesias.

Con el tema del Derecho a la Vida, en este largo recorrido se evidenció que nuevamente mujeres y hombres progresistas, con visiones de transformación de la sociedad, manifestaron posiciones retrógrada, negadoras de realidad, de la libertad y autonomía de las mujeres, que son principios básicos de la justicia y la igualdad. Este tema ha sido manejado con una contundente influencia de las iglesias, que se convirtieron al unísono en las mayores defensoras de la vigencia, por fe, de un orden patriarcal. Estas expresiones, que tuvieron fuerza desde el Estado y la sociedad, colocan a la autonomía del cuerpo en el campo de las prioridades políticas.



Bibliografía





Bibliografía

Aramayo, Fernando (2012). “Ritmos para la Implementación del Régimen Autónomo”, en *Ensayos sobre la autonomía en Bolivia*. La Paz: Ministerio de Autonomías y Friedrich Ebert Stiftung – FES.

Argirakis, Helena (2010). “Del Congreso a Asamblea Legislativa Plurinacional”. En: Vicepresidencia del estado Plurinacional y Universidad Mayor de San Andrés, *Miradas. Nuevo texto Constitucional*. La Paz: IDEA Internacional.

Cobo, Rosa (2002). “Democracia paritaria y sujeto político feminista”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 36: 29-44.

Coordinadora de la Mujer – CM (s/f a). *Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas con Equidad y Paridad. ¡Si las mujeres no están las autonomías no van!* (Folleto). La Paz: CM.

Coordinadora de la Mujer (2011a). *Balance de las 5 leyes aprobadas*. La Paz: CM.

Coordinadora de la Mujer (2011b). *Agenda para la Equidad entre Hombres y Mujeres*. La Paz: CM.

Coordinadora de la Mujer (2013). *Plan Estratégico Institucional 2014-2018. Hacia la construcción de un Proyecto Político Emancipatorio de las Mujeres en Bolivia*. CM: La Paz.

Coordinadora de la Mujer, AMUPEI, Foro Político de Mujeres, Plataforma de la Mujer y Red ADA (2005). *Guía pedagógica: Mujeres en la Asamblea Constituyente*. La Paz.

De Sousa Santos, Boaventura (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una Epistemología del Sur*. La Paz: Plural y CESU-UMSS.

De tejidos y entramados desde la diversidad

De Sousa Santos, Boaventura (2007). *La reinención del Estado y el Estado Plurinacional*. Santa Cruz: Alianza Interinstitucional CENDA, CEJIS y CEDIB.

Errejon, Íñigo y Manuel Canelas (2012). “Las autonomías en Bolivia y su horizonte: un análisis político”, en *Ensayos sobre la autonomía en Bolivia*. La Paz: Ministerio de Autonomías y FES.

Estrada, Cecilia (2013). *Sistematización del Proceso de Elaboración e Incorporación de las Propuestas de las Mujeres en el Estatuto Indígena Originario Campesino de Tarabuco*. Sucre: Centro Juana Azurduy – CJA. (En prensa.)

Exeni, José Luis (s/f). *Entre el proceso constituyente y la refundación del Estado. Andamios de la demodiversidad en Bolivia*. (Disponible en [idh.pnud.bo/usr_files/informes/ otros/cuadernos/EXENI%2006.pdf](http://idh.pnud.bo/usr_files/informes/otros/cuadernos/EXENI%2006.pdf))

Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Capítulo I. Santa Fe de Bogotá: Siglo de Hombres Editores.

International Development Research Centre – IDRC (2008). “Descentralización, poder local y derechos de la mujer. Tendencias mundiales en participación, representación y acceso a servicios públicos. Recomendaciones para los Responsables de las Políticas Públicas”. Conferencia Internacional en la ciudad de México.

Mayorga, Fernando. *Antinomias. El azaroso camino de la reforma política*. Cochabamba. CESU

Novillo, Mónica (2001). *Paso a paso Así lo hicimos. Avances y desafíos en la participación Política de las Mujeres*. La Paz: IDEA Internacional y Coordinadora de la Mujer.

Prada, Raúl (2010). “De las contradicciones”. En: *Crisis y cambio. Umbrales y horizontes de la descolonización*. (Documento inédito).

Rico, Susana (2012). *Construyendo nuevos pactos y articulaciones entre mujeres. Sistematización de la Agenda Legislativa 2008-2010*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.

Bibliografía

Schavelzon, Salvador (2012). *El nacimiento del Estado Plurinacional en Bolivia. Etnografía de una Asamblea Constituyente*. La Paz: CLACSO y Plural Editores.

Salinas, Silvia y María Dolores Castro (2013). *Evaluación de Medio Término – Programa: Mujeres Bolivianas en el Proceso de Cambio: Por un Marco Normativo con Igualdad y Equidad de Género*. La Paz: CM.

Tribunal Supremo Electoral –TSE y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2012). *Atlas Electoral de Bolivia, Tomo II. Referéndums 2004-2009*. La Paz: TSE y PNUD.

Uc, Pablo (2013). *Gramática de poder espacial en la Bolivia Plurinacional*. Documento de Trabajo núm. 29. Buenos Aires: CLACSO.

Uriona, Katia (2010a). “Desafíos de la despatriarcalización en el proceso boliviano”, en *Tinkazos* núm. 28, pp. 33-49. La Paz: PIEB.

Uriona, Pilar (2010). *De la presencia a la autodeterminación. Género en los procesos electorales 2009 y 2010*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.

Uriona, Pilar (2009). *Los caminos de la paridad*. La Paz: Idea Internacional y Coordinadora de la Mujer.

Vicepresidencia del Estado y Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (2011). *Descolonización en Bolivia. Cuatro ejes para comprender el cambio*. La Paz: FBMD.

Zabala, María Lourdes (2013). *Trayectorias electorales, participación política de las mujeres en la democracia*. La Paz: PNUD.

Zegada, María Teresa (2012). “Las identidades y las especificidades socio-políticas regionales como condiciones para la construcción autonómica”, en *Ensayos sobre la autonomía en Bolivia*. La Paz: Ministerio de Autonomías y FES.

Zuazo, Moira; Jean-Paul FAGUET y Gustavo BONIFAZ (Ed) (2012). *Descentralización y democratización en Bolivia. La historia del Estado débil, la sociedad rebelde y el anhelo de democracia*. Serie Descentralización y Democratización núm. 11. La Paz: FES.

Documentos de la Coordinadora de la Mujer

Coordinadora de la Mujer 2013. “Planificación Estratégica 2014-2018”. La Paz

Coordinadora de la Mujer 2011. “Informe semestral narrativo sobre el proyecto ‘Mujeres bolivianas en el proceso de cambio. Por un marco normativo por equidad e igualdad de género.’” Diciembre 2010 a junio 2011. La Paz.

Coordinadora de la Mujer 2010. “Plan Trienal 2011-2013”. La Paz

Coordinadora de la Mujer 2006. “Planificación Estratégica 2007-2011”. La Paz.

Coordinadora de la Mujer (s/f b). “Propuesta para la Inclusión de los Derechos de las Mujeres en la Implementación del Proceso Autonómico”. Documento de trabajo. La Paz. (Documento inédito).

Coordinadora de la Mujer s/f c. “Estatutos Departamentales con Enfoque de Género y Derechos de las Mujeres”.

Coordinadora de la Mujer (2004). “Proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente”. La Paz.

Vargas, Gina y Ann Chaplin (2006). “Evaluación participativa externa de la Coordinadora de la Mujer Octubre-noviembre”.

Otros documentos

Agenda Legislativa desde las Mujeres 2008-2011.

Articulación de Organizaciones Sociales de Mujeres de Bolivia (s/f). Agenda Política desde las Mujeres. Elecciones Nacionales 2014. Una Agenda para Despatriarcalizar. La Paz.

Comité Impulsor Agenda Legislativa (2009). Informe Final.

MAS (2009). “Un plan para la Bolivia del Siglo XXI: moderna, industrial, satelital, con salud para todos, autoabastecida en su alimentación, unida, democrática, ejerciendo un liderazgo energético en la región, exportadora

Bibliografía

de electricidad, hierro y con su propia industria automotriz”. (Disponible en: <http://www.cambio.bo/noticia.php?fecha=2009-09-14&idn=7446>).

Pacto de Unidad (2007). “Constitución Política del Estado Boliviano. Por un Estado Plurinacional, Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático y Social”. Sucre: Pacto de Unidad.

Proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente (2006) “De la protesta al mandato: una propuesta en construcción”. La Paz.

Leyes

Ley 4021. Régimen Electoral Transitorio. 14 de Abril de 2009

Ley del órgano Electoral. 16 de Junio de 2010

Ley del Órgano Judicial. 25 de junio de 2010

Ley de Régimen Electoral. 5 de Julio de 2010

Ley del Tribunal Constitucional. 9 de Julio de 2010

Ley Marco de Autonomía y Descentralización. 21 de Julio de 2010

Corte Nacional Electoral. Reglamento para la Elecciones Departamentales y Municipales del 4 de Abril del 2010, convocadas por la Constitución y la Ley 4021. 16 de enero del 2010.

Páginas web

CORDINADORA DE LA MUJER. Página Web:

<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/index.php/noticia>



CON EL APOYO DE:

